


## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
AT	Anexos Técnicos del Convenios Marco de Coordinación Marco de Coordinación FORTAPAZ 2023
CMC	Convenios Marco de Coordinación que, en el marco del Sistema Estatal de Seguridad Pública, celebran el Ejecutivo del Estado, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública con las Instancias Estatales, los Municipios y las Comunidades Indígenas adherentes a los beneficios del (FORTAPAZ) 2023
CFVDF	Criterios y fórmula de distribución, y lista de candidatos a ser elegidos para el otorgamiento del fondo para el fortalecimiento para la paz, con la finalidad de favorecer a los municipios, comunidades indígenas con autogobierno que ejerzan presupuesto directo, instancias estatales y cuerpos de bomberos municipales de Michoacán de Ocampo FORTAPAZ 2023.
CEEAV	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
CEPD	Centro Estatal de Prevención del Delito
CIA	Comunidades Indígenas Autónomas
CESP	Consejo Estatal de Seguridad Pública
CNSP	Consejo Nacional de Seguridad Pública
CONAC	Consejo de Armonización Contable
DCROF	Decreto de Creación del Fondo para el Fortalecimiento para la Paz 2023 y sus Reglas de Operación
DCUIPE	Decreto de Creación de la Unidad de Investigación Patrimonial y Económica
FORTAPAZ	Fondo para el Fortalecimiento para la Paz
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGSNSP	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGEFORTAPAZ	Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) para el Ejercicio fiscal 2023
LDFEM	Ley de Disciplina Financiera para los Estados y Municipios
LPOMO	Ley-de-Planeacion-Hacendaria-Presupuesto-Gasto-Publico-y-Contabilidad-Gubernamental-del-Estado-de-Michoacan
LSESP	Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LTAIM	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados 2023
PEEM	Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán de Ocampo 2023
PI-PP	Proyectos de Inversión de los Programas y Subprogramas
PLADIEM	Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2022-2027
PND	Plan de Desarrollo 2019-2024
PSE	Programas y subprogramas Específicos
ROF	Reglas de Operación del Fondo para el Fortalecimiento para la Paz 2023
SESESP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema de Nacional Seguridad Pública
SFU	Sistema de Formato Único
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SSP	Secretaría de Seguridad Pública

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Domicilio: Calle Ignacio Zaragoza No. 143  
Col. Centro, C.P. 58000  
Morelia, Michoacán



**EVALUACIÓN FORTAPAZ  
2023**

**EVALUADOR EXTERNO:  
Instituto de Administración  
Pública de Tabasco, A.C.**

**ELABORACIÓN: MARZO DE 2024**

## I. INDICE

<b>I. INDICE.</b>	2
<b>II. INTRODUCCIÓN</b>	5
<b>III. PROGRAMAS ESPECÍFICOS</b>	8
<b>III.1. Análisis de los recursos FORTAPAZ</b>	
<b>III.2 Implementación de los PSE</b>	10
<b>III.3. Avance Financiero General del FOSTAPAZ por Programa y subprograma</b>	11
<b>Capítulo 1. Programa Impulso al Modelo de Policía y Justicia Cívica y Protección Civil</b>	
<b>Sección 1. Subprograma de Dignificación Policial</b>	16
1.1.1. Anexo 2 .	
1.1.2. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	17
1.1.3. Avance General del Subprograma.	18
<b>Sección 2. Subprograma de Dignificación de Cuerpos de Bomberos.</b>	21
1.2.1. Anexo 2 .	
1.2.2. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	22
1.2.3. Avance General del Subprograma.	23
<b>Sección 3. Subprograma de Justicia Cívica.</b>	26
1.3.1. Anexo 2 .	
1.3.2. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	28
1.3.3. Avance General del Subprograma.	29
<b>Capítulo 2. Programa de Desarrollo, Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Protección Civil</b>	
<b>Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.</b>	32
2.1.1. Anexo 2 .	
2.1.2. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	33
2.1.3. Avance General del Subprograma.	34
<b>Sección 2. Subprograma de Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública</b>	37
2.2.1. Anexo 2 .	
2.2.2. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	41
2.2.3. Avance General del Subprograma.	43
<b>Capítulo 3. Programa de Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Protección Civil</b>	
<b>Sección 1. Subprograma de Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública</b>	48
3.1.1. Anexo 2 .	
3.1.2. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	53
3.1.3. Avance General del Subprograma (resultados).	65
<b>Sección 2. Subprograma Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública</b>	71
3.2.1. Anexo 2 .	

3.2.2. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	75
3.2.3. Avance General del Subprograma (resultados).	79
<b>Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES)</b>	82
3.3.1. Anexo 2.	
3.3.2. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos....	85
3.3.3. Avance General del Subprograma.	86
<b>Sección 4. Subprograma de Equipamiento de los Cuerpos de Bomberos</b>	89
3.4.1. Anexo 2 .	
3.4.2. Cumplimiento de Metas Convenidas....	91
3.4.3. Avance General del Subprograma.	93
<b>Sección 5. Subprograma Infraestructura de los Cuerpos de Bomberos</b>	97
3.5.1. Anexo 2.	
3.5.2. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos....	99
3.5.2. Avance General del Subprograma.	100
<b>Capítulo 4. Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.</b>	
<b>Sección 1. Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres.</b>	103
4.1.1. Anexo 2.	
4.1.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos....	106
4.1.2. Avance General del Subprograma.	107
<b>Sección 2. Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.</b>	110
4.2.1. Anexo 2.	
4.2.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos....	113
4.2.2. Avance General del Subprograma.	117
<b>Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas</b>	126
4.3.1. Anexo 2.	
4.3.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos...	128
4.3.2. Avance General del Subprograma.	129
<b>Capítulo 5. No aplica.</b>	133
<b>Capítulo 6. Sistema de Información.</b>	
<b>Sección 1. Subprograma de Sistema de Información, bases de datos del SNSP.</b>	134
6.1.1. Anexo 2.	
6.1.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos....	138
6.1.2. Avance General del Subprograma.	140
<b>Sección 2. No aplica.</b>	143
<b>Sección 3. Subprograma de Red de Radiocomunicación.</b>	144
6.3.1. Anexo 2.	
6.3.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos....	147



6.3.2. Avance General del Subprograma.	149
<b>Sección 4. Subprograma de Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización</b>	154
6.4.1. Anexo 2.	
6.4.1.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos....	155
6.4.2. Avance General del Subprograma.	159
<b>Capítulo 7. Del Seguimiento y Evaluación de los Programas Específicos</b>	166
7.2.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos....	166
7.3.1. Avance General del Subprograma.	168
<b>Conclusiones Generales</b>	174
<b>IV. Conclusiones Generales</b>	174
<b>V. ANÁLISIS FODA DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.</b>	177
<b>VI. RECOMENDACIONES.</b>	178
<b>VII. ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN 2023.</b>	181
<b>VIII. Bibliografía</b>	247

## II. INTRODUCCIÓN

El presente informe de la evaluación del Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) 2023, se genera con el análisis de los elementos documentales presentados por los responsables estatales, de la información que son inherente a cada uno de los programas y subprogramas Específicos y que se conforman mediante los avances en los distintos compromisos y metas signados por los beneficiarios en los Convenios Marco de Coordinación que celebró el Ejecutivo del Estado, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) y las Instancias Estatales, Municipales y de las Comunidades Indígenas que se adhirieron como Beneficiarios del FORTAPAZ 2023. La elaboración del trabajo de evaluación se fundamentó en los términos de referencia presentados por la entidad a evaluar y como tal fue autorizada por el SESESP.

La Evaluación de resultados trae consigo la integración de diferentes aspectos entre los cuales se destacan:

- (1) resultados en términos del grado de atención a un problema o necesidad específica;
- (2) avance en la entrega de productos, bienes o servicios a los beneficiarios, en función de su presupuesto;
- (3) modificaciones y adecuaciones en los recursos ejercidos durante el ejercicio fiscal analizado;
- (4) una correcta focalización y cuantificación del potencial de la necesidad atendida y;
- (5) seguimiento de las acciones encaminadas a la mejora de la administración de los fondos de los y de los programas atendidos, a partir de los resultados de su evaluación.

La evaluación y seguimiento, confluye en el conocimiento operacional de los programas, con lo que se facilita la toma de decisiones a nivel directivo y permite visibilizar en forma más objetiva las condiciones de la administración pública. Influye en la delimitación de la problemática que pudiera generar cuellos de botella o limitantes en el cumplimiento de la atención integral de los proyectos, permitiendo la identificación de fortalezas al interior de las instituciones y su contribución a la optimización de la capacidad de gestión, en términos de rendición de cuentas, la evaluación de políticas, programas y fondos públicos posibilita conocer el destino de los recursos públicos y robustece la planeación y el control de los procesos.

Es así como el presupuesto basado en resultados y su gestión, se establecen como herramientas útiles para medir los logros y retrocesos respecto del uso del presupuesto público, convirtiéndose en valiosos medios para aportar evidencias sobre el cumplimiento de los objetivos, metas y acciones que las instituciones públicas se han comprometido a alcanzar. De esa manera, la medición transversal de las acciones en materia de seguridad pública y protección civil se refleja en la normatividad que rige obtención y la aplicación de los recursos, conforme lo marcan las Reglas de Operación del FORTAPAZ 2023, en sus diversas disposiciones en favor de la eficacia, eficiencia y objetividad de los resultados y cumplimiento de metas.

Metodología del Trabajo. El trabajo se capitula en los temas marcados en los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) para el Ejercicio fiscal 2023 (LGEFORTAPAZ) y en los términos de referencia citados, tanto los relativos al parte programático presupuestal, el contenido de los anexos técnicos y los proyectos de inversión

que describen a las metas, acciones, compromisos, así como los recursos presupuestales convenidos entre el Ejecutivo Estatal y los Beneficiarios.

Así mismo se consideró un análisis de las tendencias de la incidencia delictiva del fuero común en el estado, particularmente enfocada al análisis de los delitos considerados de alto impacto conforme a la clasificación del Secretariado Ejecutivo del Sistema nacional de Seguridad Pública (SESNSP) Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de Delitos y las Víctimas CNSP/38/15 [https://drive.google.com/file/d/1C0CSpMROBknPivv7BPsfIpgNdc\\_vsZRy/view](https://drive.google.com/file/d/1C0CSpMROBknPivv7BPsfIpgNdc_vsZRy/view),

Orientado de esa manera, este trabajo intenta definir y actualizar la información sobre la situación que guarda la entidad en este ámbito y mostrar algunas propuestas de solución que pudieran ser exitosas al llevarlas a cabo.

Es importante señalar que el FORTAPAZ condiciona a los beneficiarios adherentes a los Convenios Marco de Coordinación, que el uso de los recursos financieros se aplique en la consecución y cumplimiento de los objetivos y metas que se establecen en sus Anexos Técnicos y Proyectos de Inversión, que se gestionaron para la atención a las acciones de seguridad pública y protección civil, en apoyo a las diversas corporaciones estatales, municipales y comunales, dedicadas a salvaguardar la seguridad, la integridad y los bienes de las personas que viven o transitan por la geografía estatal, cualquiera que sea su origen o condición social.

El objetivo general consiste en obtener una evaluación de las acciones y recursos vinculados con los distintos Programas y Subprogramas específicos considerados en las ROF para 2023, de conformidad con los LGEFORTAPAZ, así como los efectos que han tenido los recursos asignados y los compromisos adoptados en el comportamiento de los índices de delincuencia y la eficacia de las acciones implementadas en el marco del Consejo Estatal de Seguridad Pública, cuyo objetivo prioritario es disminuir la incidencia delictiva y los índices de impunidad.

Sobre la base del objetivo general mencionado, se definieron cada uno de los objetivos particulares para poder disponer de los elementos confiables que nos permitan evaluar, entre otros:

1. El ejercicio de los recursos asignados a los diversos Programas y subprogramas específicos (PSE) de conformidad con lo establecido en los Convenios Marco de Coordinación (CMC) y sus Anexos Técnicos (AT).
2. El avance para alcanzar las metas básicas de cobertura y equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.
3. Los resultados de impacto en la aplicación de los PSE de conformidad con las metas establecidas.
4. Las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del Fondo en el ejercicio fiscal 2023 a través del análisis de gabinete con la información documentada.
2. La orientación a resultados y el desempeño del Fondo en la entidad federativa.
3. El comportamiento de los indicadores (MIR), sus resultados y el avance en relación con las metas establecidas.

Los cuestionarios contenidos en los LGEFORTAPAZ que fueron determinados para este proceso de evaluación se presentan con las respuestas, que fueron concedidas por las dependencias responsables de la atención de evaluación cada uno de los PSE, y se complementa el proceso con la información relevante asociada a los mismos PSE, derivadas de la aplicación y destino de los recursos y en el cumplimiento de metas o acciones, establecidos en los Anexos Técnicos y Proyectos de Inversión.

El presente documento pretende coadyuvar al planteamiento de políticas públicas contra la inseguridad y participar en el diseño, ejecución de programas tanto preventivos como reactivos contra la delincuencia. Se presentará una síntesis ejecutiva de conclusiones y recomendaciones, así como un análisis del FODA en la entidad, cerrando la propuesta de líneas de acción dirigidas a la mejora. Con ello, se contará con información que permita a la entidad identificar aspectos de mejora a implementar, para generar acciones que incidan en la consistencia y resultados esperados.

Los resultados que se muestren estarán en función de la conformación de los compromisos, metas, objetivos y alcances de cada Programa y/o Subprograma y su avance adyacente al ejercicio del gasto de conformidad con su estructura y aplicación, toda vez que prevalecieron en los Proyectos de Inversión autorizados, como los relevantes para fortalecer la operación en el ámbito de competencia de cada uno de los beneficiarios.

La evaluación es un acopio de información que coadyuvará en la toma de decisiones para la sustentabilidad de los proyectos, ya que las dependencias destinadas a la seguridad pública y protección civil deben contar con los mayores apoyos tanto de recursos humanos profesionales y certificados, como de equipos y herramientas de trabajo, de vanguardia y técnicamente adecuadas para los servicios que son necesarias para su actuación en favor de la ciudadanía.

El documento se desarrolla conforme al capitulo contenido en los LGEFORTAPAZ 2023, como se señala en la Sección III, artículo 14, apartados I, II, III, IV, V, VI y VII, , así como una propuesta de líneas de acción para su aplicación, en caso de que la entidad las considere en su plan de mejora para la Evaluación del FORTAPAZ.

El contenido que se desarrolla para el Informe de EVALUACIÓN FORTAPAZ 2023, es el siguiente:

- a) Cuestionario
- b) Objetivo del Programa
- c) Metas y compromisos
- d) Avance en el cumplimiento de las metas y compromisos y variaciones o desviaciones presentadas en las metas comprometidas, respecto de las alcanzadas.
- e) Avance físico financiero
- f) Variaciones o desviaciones presentadas en la aplicación financiera y resultados.

De conformidad con los términos de referencia establecidos por la entidad se desarrollará el cuestionario de desempeño a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos de Evaluación de FORTAPAZ.

### **III. PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS ESPECÍFICOS**

#### **III.1. Análisis de los recursos FORTAPAZ.**

El Ejecutivo del Gobierno del estado de Michoacán a través del SESESP y juntamente con los Beneficiarios del mismo, que son tanto instancias estatales como municipales y comunales del estado, celebraron los Convenios Marco de Coordinación para la aplicación de los recursos provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de la Paz (FORTAPAZ) para el ejercicio 2023, en los que se establecen los montos presupuestales que serán destinados para cada beneficiario conforme a sus Proyectos de Inversión (PI) en los Programas y Subprogramas Específicos (PSE) durante el año 2023, tanto del recurso estatal, como de la coparticipación de los beneficiarios, en su caso.

Los PSE fondeados en el presente ejercicio se sustentan en los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública emitidos mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2010; y los 5 programas y 21 subprogramas específicos a los que estará supeditado el FORTAPAZ 2023, los cuales se describen en los Criterios y Fórmula de Distribución que forman parte de las ROF vinculados al ejercicio del fondo en materia de seguridad pública y protección civil; dichos PSE son en los que se podrá distribuir el presupuesto convenido para el ejercicio 2023 con el propósito de dar cumplimiento a diversos objetivos y metas a alcanzar con su aplicación, los cuales se complementan con de la coparticipación municipal establecida en los CMC respectivos y los diversos instrumentos relativos a su aplicación.

La distribución de estos recursos y los correspondientes a la participación municipal en los PSE, se sustenta en los Criterios de Distribución establecidos en las ROF y las acciones de concertación realizadas entre las autoridades estatales, municipales y de las comunidades indígenas, contando como respaldo las consideraciones establecidas en los proyectos de inversión firmados en el marco de las concertaciones mencionadas. La administración de los recursos se realiza de conformidad a lo que establecen los ordenamientos legales aplicables para el ejercicio 2023.

Los PSE que se financian con los recursos estatal y municipal para su ejecución en el ámbito estatal y se sustentan en los Ejes Estratégicos autorizados por el CNSP, conforme a lo que establecen las Reglas de Operación FORTAPAZ 2023. El financiamiento del FORTAPAZ 2023 se obtiene a través de los recursos del FONDO DE NOMINA y la coparticipación de los beneficiarios municipales, con cuando menos el equivalente al 30% de los recursos de su propio presupuesto, que se destinarán a las acciones contempladas en las ROF para el efecto.



**PROGRAMAS ESPECÍFICOS FORTAPAZ 2023**

Los programas y subprogramas a los que estará supeditado el FORTAPAZ 2023 son los siguientes:

Eje Estratégico	Programa Específicos para FORTAPAZ	Subprogramas
I. Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio para construir la paz.	Impulso al Modelo de Policía y Justicia Cívica y Protección Civil	Dignificación Policial.
		Dignificación de Cuerpos de Bomberos.
		Justicia Cívica.
	Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Protección Civil	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza
		Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública
		Profesionalización y Capacitación de los Cuerpos de Bomberos
	Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Protección Civil	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública
		Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública
		Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES)
		Equipamiento de los Cuerpos de Bomberos
II. Fortalecer el diseño e implementación de política pública en materia de prevención de la violencia y el delito en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil organizada y no organizada, así como organismos interés con un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	Acceso a la Justicia para las Mujeres
		Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana
		Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas
III. Impulsar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios con enfoque de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	Fortalecimiento al Sistema Penitenciario
		Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema Justicia Penal para Adolescentes.
		Acreditación (certificación) de Establecimientos Penitenciarios.
IV. Fortalecer la capacidad tecnológica que permita a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito	Sistema de Información	Sistema Nacional de Información, bases de datos del SNSP
		Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.
		Red Nacional de Radiocomunicación
		Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización

Tabla 1 Ejes estratégicos y programas y subprogramas específicos, conforme a lo descrito en las ROF

### III.2 Implementación de los PSE:

El FORTAPAZ dio paso a su segundo año de operación ya que fue implementado en el ejercicio 2022. Para el presente ejercicio 2023 los recursos que se destinaron para su distribución tuvieron un incremento en relación con el ejercicio inmediato anterior, se destinaron \$804.8 millones de pesos de recurso estatal y se dispuso de \$37 millones de pesos de coparticipación municipal, para disponer en el año 2023 de \$841,728,398.96 (Ochocientos cuarenta y un millones setecientos veintiocho mil trescientos noventa y ocho pesos 96/100 M.N), para su ejercicio programático presupuestal.

### PARTICIPACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FORTAPAZ 2023

MICHOCÁN DE OCAMPO			
DISTRIBUCIÓN POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA			
ANEXO TÉCNICO / PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
<b>Impulso al Modelo de Policía y Justicia Cívica y Protección Civil</b>	<b>\$39,041,709.24</b>	<b>\$42,000.00</b>	<b>\$39,083,709.24</b>
Dignificación Policial	\$37,833,383.24	\$0.00	\$37,833,383.24
Dignificación de Cuerpos de Bomberos	\$98,000.00	\$42,000.00	\$140,000.00
Justicia cívica	\$1,110,326.00	\$0.00	\$1,110,326.00
<b>Profesionalización, Certificación y Capacitación de los elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Protección Civil</b>	<b>\$7,296,800.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$7,296,800.00</b>
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	\$4,500,000.00	\$0.00	\$4,500,000.00
Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	\$2,796,800.00	\$0.00	\$2,796,800.00
Profesionalización y Capacitación de los Cuerpos de Bomberos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Equipamiento e Infraestructura de los elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Protección Civil</b>	<b>\$320,446,572.46</b>	<b>\$36,923,086.00</b>	<b>\$357,369,658.46</b>
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	\$197,031,978.46	\$988,648.00	\$198,020,626.46
Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	\$16,284,335.00	\$0.00	\$16,284,335.00
Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S)	\$498,083.00	\$0.00	\$498,083.00
Equipamiento de los Cuerpos de Bomberos	\$96,845,026.60	\$31,739,945.40	\$128,584,972.00
Infraestructura de los Cuerpos de Bomberos	\$9,787,149.40	\$4,194,492.60	\$13,981,642.00
<b>Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana</b>	<b>\$81,347,385.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$81,347,385.00</b>
Acceso a la Justicia para las Mujeres	\$310,611.00	\$0.00	\$310,611.00
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$73,536,774.00	\$0.00	\$73,536,774.00
Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	\$7,500,000.00	\$0.00	\$7,500,000.00
<b>Sistema de Información</b>	<b>\$327,790,767.50</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$327,790,767.50</b>
Sistema de Información, base de datos del SNSP	\$10,222,944.00	\$0.00	\$10,222,944.00
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Red de Radiocomunicación	\$43,542,387.91	\$0.00	\$43,542,387.91
Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	\$274,025,435.59	\$0.00	\$274,025,435.59
<b>Seguimiento y Evaluación de los Programas</b>	<b>\$28,840,078.76</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$28,840,078.76</b>
<b>T O T A L E S</b>	<b>\$804,763,312.96</b>	<b>\$36,965,086.00</b>	<b>\$841,728,398.96</b>

Tabla 2 Distribución por programas y subprogramas específicos. -  
Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP

### III.3. Avance Financiero General del FOSTAPAZ por PSE.

El Ejecutivo del Estado formalizó las asignaciones de recursos del FORTAPAZ por \$804.8 millones de pesos, para la atención de los Programas y Subprogramas Específicos (PSE) que fueron autorizados para el ejercicio 2023, dichos recursos fueron otorgados de conformidad con los criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del FORTAPAZ del ejercicio fiscal 2023, y con ellos, se financia parcialmente el gasto de las Instancias Estatales, Municipales y Comunales beneficiarias del Fondo. Como parte complementaria de los recursos asignados, los beneficiarios Municipales de la entidad, se obligan a destinar, del recurso propio, por lo menos el equivalente al 30% del recurso convenido, los porcentajes mencionados quedan debidamente señalados en los Convenios Marco de Coordinación y los montos municipales de coparticipación en los Anexos Técnicos (AT) y Proyectos de Inversión (PI), donde se detallan los importes que se asignarán a cada PSE que se convenga financiar en los procesos de concertación que realiza el SESESP con los distintos beneficiarios del FORTAPAZ. En tanto a las Comunidades Indígenas se les otorga el beneficio en calidad de donativo.

Por lo anterior y, derivado de la determinación presupuestal de recursos financieros al FORTAPAZ para el ejercicio fiscal 2023, es que se firmaron los Convenios Marco de Coordinación entre el Ejecutivo del estado y los Beneficiarios (adherentes), por un monto total de **\$841,728,398.96** (Ochocientos cuarenta y un millones setecientos veintiocho mil trescientos noventa y ocho pesos 96/100), los cuales se componen por \$804,763,312.96 (Ochocientos cuatro millones setecientos sesenta y tres mil trescientos doce pesos 96/100 M.N.) provenientes del recursos estatal (FORTAPAZ) y se complementan con \$36,965,086.00 (Treinta y seis millones novecientos sesenta y cinco mil ochenta y seis pesos 00/100 M.N.).

#### **AFECTACIONES PRESUPUESTALES CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE 2023, EN BASE A LA EPP DEL SESESP**

Programas y Subprogramas	Convenido	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
<b>Aportación Estatal.</b>						
<b>I. Impulso al Modelo de Policía, Justicia Cívica y Protección Civil</b>						
<b>SUBPROGRAMAS</b>						
Dignificación Policial	\$ 37,833,383.24	\$ 30,435,466.15	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,335,462.00
Dignificación de Cuerpos de Bomberos	\$ 98,000.00	\$ 98,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 98,000.00
Justicia Cívica	\$ 1,110,326.00	\$ 1,110,326.00	\$ 38,883.17	\$ 164,016.99	\$ -	\$ 860,964.39
<b>II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Protección Civil</b>						
<b>SUBPROGRAMAS</b>						
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$ 4,500,000.00	\$ 4,500,000.00	\$ -	\$ 1,435,500.00	\$ -	\$ 1,575,000.00
Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	\$ 2,796,800.00	\$ 2,796,800.00	\$ 38,500.00	\$ 2,065,000.00	\$ -	\$ -
<b>III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Protección Civil</b>						
<b>SUBPROGRAMAS</b>						
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	\$197,031,978.46	\$199,762,554.00	\$ 3,304,869.07	\$ 624,320.99	\$ -	\$190,457,891.62
Infraestructura de las instituciones de Seguridad Pública	\$ 16,284,335.00	\$ 16,284,335.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,284,335.00

Fortalecimiento y/o creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPEs)	\$ 498,083.00	\$ 498,083.00	\$ 495,592.61	\$ -	\$ -	\$ -
Equipamiento de los Cuerpos de Bomberos	\$ 96,845,026.60	\$ 96,845,026.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 96,493,041.18
Infraestructura de los Cuerpos de Bomberos	\$ 9,787,149.40	\$ 9,787,149.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,787,149.40
<b>IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.</b>						
<b>SUBPROGRAMAS</b>						
Acceso a la Justicia para las Mujeres	\$ 310,611.00	\$ 310,611.00	\$ 156,829.89	\$ -	\$ -	\$ 139,643.95
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$ 73,536,774.00	\$ 76,427,695.00	\$ 10,722,700.52	\$ 2,850,913.20	\$ -	\$ 61,565,438.84
Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	\$ 7,500,000.00	\$ 7,500,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,500,000.00
<b>VI. Sistema de Información</b>						
<b>SUBPROGRAMAS</b>						
Sistema de Información Bases de Datos del SNSP	\$ 10,222,944.00	\$ 10,222,944.00	\$ 51,413.59	\$ 989,999.99	\$ -	\$ 9,169,579.60
Red de Radiocomunicación	\$ 43,542,387.91	\$ 43,542,387.91	\$ 3,069,348.14	\$ -	\$ -	\$ 40,421,855.63
Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	\$ 274,025,435.59	\$ 274,025,435.59	\$ 2,677,789.19	\$ 81,947.69	\$ -	\$ 270,986,647.91
<b>VIII. Seguimiento y Evaluación de los Programas</b>						
Seguimiento y Evaluación de los Programas	\$ 28,840,078.76	\$ 30,616,499.31	\$ 1,732,400.00	\$ 5,649,040.64	\$ -	\$ 20,819,698.34
<b>Subtotal</b>	<b>\$804,763,312.96</b>	<b>\$804,763,312.96</b>	<b>\$ 22,288,326.18</b>	<b>\$ 13,860,739.50</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$756,494,707.86</b>

Tabla 4 Afectación presupuestal recurso estatal por programas y subprogramas específicos conforme a la EPP FORTAPAZ 2023  
Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP

Programas y Subprogramas	Convenido	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
<b>Aportación Municipal.</b>						
<b>I. Impulso al Modelo de Policía, Justicia Cívica y Protección Civil</b>						
<b>SUBPROGRAMAS</b>						
Dignificación Policial	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Dignificación de Cuerpos de Bomberos	\$ 42,000.00	\$ 42,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 42,000.00
Justicia Cívica	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Protección Civil</b>						
<b>SUBPROGRAMAS</b>						
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Protección Civil</b>						
<b>SUBPROGRAMAS</b>						
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	\$ 988,648.00	\$ 988,648.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 984,670.79
Infraestructura de las instituciones de Seguridad Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fortalecimiento y/o creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPEs)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Equipamiento de los Cuerpos de Bomberos	\$ 31,739,945.40	\$ 31,739,945.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 31,599,552.82
Infraestructura de los Cuerpos de Bomberos	\$ 4,194,492.60	\$ 4,194,492.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,194,492.60
<b>IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.</b>						
<b>SUBPROGRAMAS</b>						
Acceso a la Justicia para las Mujeres	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>VI. Sistema de Información</b>						
<b>SUBPROGRAMAS</b>						
Sistema de Información Bases de Datos del SNSP	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Red de Radiocomunicación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>VIII. Seguimiento y Evaluación de los Programas</b>						
Seguimiento y Evaluación de los Programas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 36,965,086.00</b>	<b>\$ 36,965,086.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 36,820,716.21</b>

Tabla 5 Afectación presupuestal recurso Municipal por programas y subprogramas específicos conforme a la EPP FORTAPAZ 2023  
Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP

Programas y Subprogramas	Convenido	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
<b>Financiamiento conjunto.</b>						
<b>I. Impulso al Modelo de Policía, Justicia Cívica y Protección Civil</b>						
<b>SUBPROGRAMAS</b>						
Dignificación Policial	\$ 37,833,383.24	\$ 30,435,466.15	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,335,462.00
Dignificación de Cuerpos de Bomberos	\$ 140,000.00	\$ 140,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 140,000.00
Justicia Cívica	\$ 1,110,326.00	\$ 1,110,326.00	\$ 38,883.17	\$ 164,016.99	\$ -	\$ 860,964.39
<b>II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Protección Civil</b>						
<b>SUBPROGRAMAS</b>						
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$ 4,500,000.00	\$ 4,500,000.00	\$ -	\$ 1,435,500.00	\$ -	\$ 1,575,000.00
Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	\$ 2,796,800.00	\$ 2,796,800.00	\$ 38,500.00	\$ 2,065,000.00	\$ -	\$ -
<b>III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Protección Civil</b>						
<b>SUBPROGRAMAS</b>						
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	\$198,020,626.46	\$200,751,202.00	\$ 3,304,869.07	\$ 624,320.99	\$ -	\$191,442,562.41
Infraestructura de las instituciones de Seguridad Pública	\$ 16,284,335.00	\$ 16,284,335.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,284,335.00
Fortalecimiento y/o creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES)	\$ 498,083.00	\$ 498,083.00	\$ 495,592.61	\$ -	\$ -	\$ -
Equipamiento de los Cuerpos de Bomberos	\$128,584,972.00	\$128,584,972.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$128,092,594.00
Infraestructura de los Cuerpos de Bomberos	\$ 13,981,642.00	\$ 13,981,642.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,981,642.00
<b>IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.</b>						
<b>SUBPROGRAMAS</b>						
Acceso a la Justicia para las Mujeres	\$ 310,611.00	\$ 310,611.00	\$ 156,829.89	\$ -	\$ -	\$ 139,643.95
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$ 73,536,774.00	\$ 76,427,695.00	\$ 10,722,700.52	\$ 2,850,913.20	\$ -	\$ 61,565,438.84
Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	\$ 7,500,000.00	\$ 7,500,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,500,000.00
<b>VI. Sistema de Información</b>						
<b>SUBPROGRAMAS</b>						
Sistema de Información Bases de Datos del SNSP	\$ 10,222,944.00	\$ 10,222,944.00	\$ 51,413.59	\$ 989,999.99	\$ -	\$ 9,169,579.60
Red de Radiocomunicación	\$ 43,542,387.91	\$ 43,542,387.91	\$ 3,069,348.14	\$ -	\$ -	\$ 40,421,855.63
Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	\$274,025,435.59	\$274,025,435.59	\$ 2,677,789.19	\$ 81,947.69	\$ -	\$270,986,647.91
<b>VIII. Seguimiento y Evaluación de los Programas</b>						
Seguimiento y Evaluación de los Programas	\$ 28,840,078.76	\$ 30,616,499.31	\$ 1,732,400.00	\$ 5,649,040.64	\$ -	\$ 20,819,698.34
<b>Subtotal</b>	<b>\$841,728,398.96</b>	<b>\$841,728,398.96</b>	<b>\$ 22,288,326.18</b>	<b>\$ 13,860,739.50</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$793,315,424.07</b>

Tabla 6 Afectación presupuestal recurso Financiamiento Conjunto por programas y subprogramas específicos conforme a la EPP FORTAPAZ 2023  
Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP.



Las asignaciones presupuestales se distribuyeron para su aplicación en 4 de los 5 Programas Específicos para el FORTAPAZ que fueron aprobados en las ROF, distribuyéndose porcentualmente de la siguiente manera:

- I) Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, con el 4.64%,
- II) Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, el 0.87%,
- III) Equipamiento e Infraestructura de los elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, con 42.46%,
- IV) Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, con un 9.66% y Sistema Nacional de Información, con el 38.94%.

Así mismo se destinaron recursos financieros para el Seguimiento y Evaluación de los Programas con el 3.43% restante.

Quedando sin asignación presupuestal el Programa Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, toda vez que no se registraron metas o acciones.

La distribución presupuestal original registró reprogramaciones compensadas, por \$7,397,917.09 pesos, que en general equivalieron al 0.88% del monto total convenido, siendo en su totalidad de la participación estatal. Dichas reprogramaciones afectaron particularmente a los subprogramas Dignificación Policial con menos \$7.4 millones de pesos; Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública, con más \$2.7 millones de pesos; Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, con más 2.9 millones de pesos y para Seguimiento y Evaluación de los Programas con más 1.8 millones de pesos, configurando en ellos el total de los montos reprogramados.

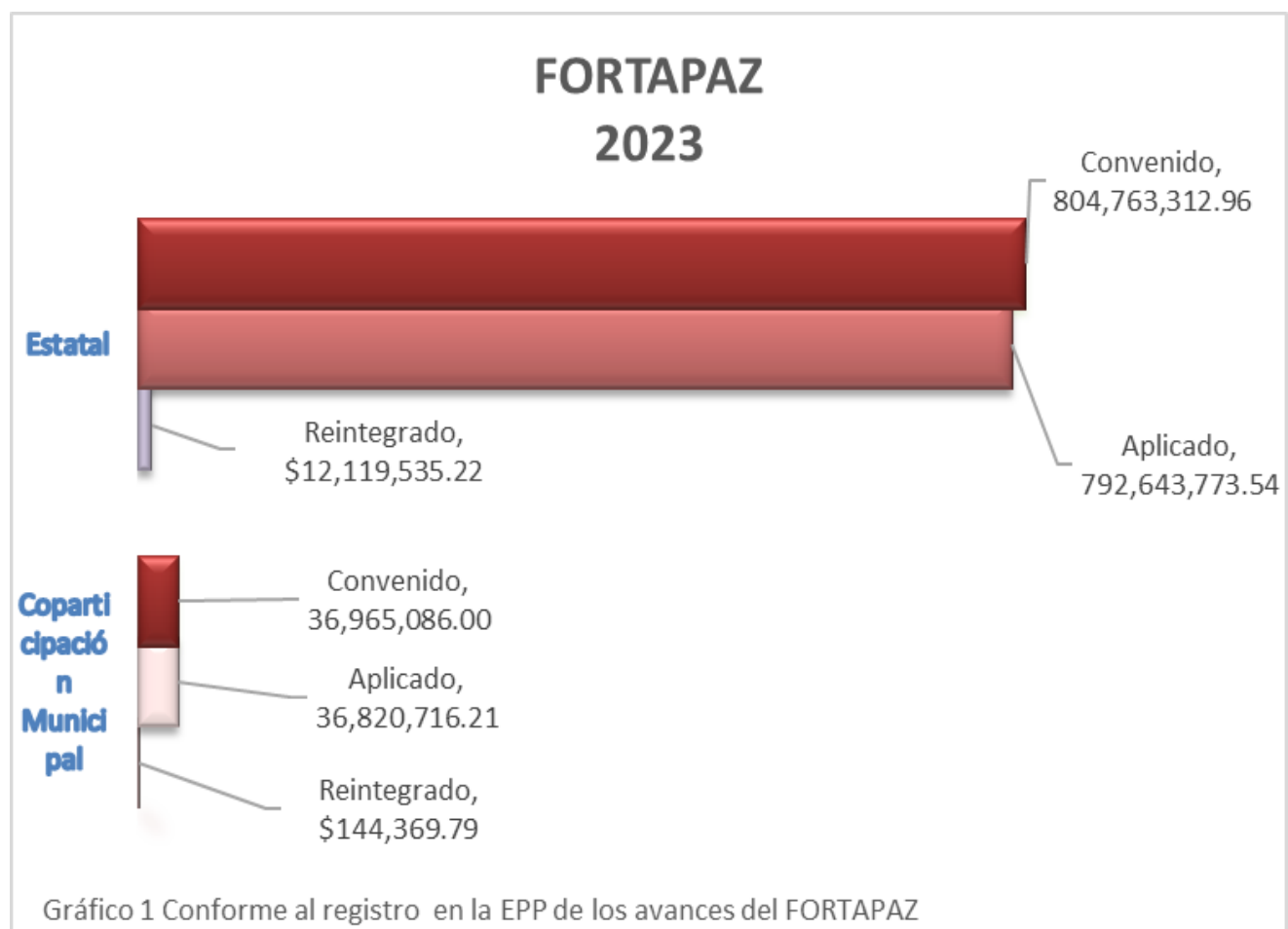
**REPROGRAMACIONES DE LOS RECURSOS FORTAPAZ ASIGNADOS EN EL PROGRAMA O SUBPROGRAMA**

MICHOCÁN DE OCAMPO			
DISTRIBUCIÓN POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA			
PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
<b>Impulso al Modelo de Policía y Justicia Cívica y Protección Civil</b>	<b>-\$ 7,397,917.09</b>		<b>-\$ 7,397,917.09</b>
Dignificación Policial	-\$ 7,397,917.09		-\$ 7,397,917.09
<b>Equipamiento e Infraestructura de los elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Protección Civil</b>	<b>\$ 2,730,575.54</b>		<b>\$ 2,730,575.54</b>
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	\$ 2,730,575.54		\$ 2,730,575.54
<b>Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana</b>	<b>\$ 2,890,921.00</b>		<b>\$ 2,890,921.00</b>
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$ 2,890,921.00		\$ 2,890,921.00
<b>Seguimiento y Evaluación de los Programas</b>	<b>\$ 1,776,420.55</b>		<b>\$ 1,776,420.55</b>
<b>T O T A L E S</b>	<b>-\$ 0.00</b>		<b>-\$ 0.00</b>

Tabla 7 Modificaciones conforme a la EPP FORTAPAZ 2023 al 31-12-2023.- Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP

Al cierre fiscal se reporta un avance en la aplicación de los recursos por \$829,464,489.75 pesos, que representan el 98.54% del total de los recursos presupuestales del FORTAPAZ 2023 y coparticipaciones municipales. Habiendo quedado un total de \$12,263,909.21 sin aplicar, equivalentes al 1.46% del total del presupuesto Convenido.

Del monto sin aplicar por \$12.3 millones de pesos, un importe de \$12,119,539.42 pesos, corresponden a recursos de la Hacienda Estatal, por lo que deberán ser devueltos a la Secretaría de Finanzas y Administración; así como \$144,369.79 pesos correspondientes a las aportaciones municipales, que igualmente deberán ser devueltos a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado. Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.



## CAPÍTULO 1. PROGRAMA IMPULSO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA

### Anexo 2 LGEFORTAPAZ

#### Sección 2. Subprograma de Dignificación Policial

**1.2.1 Avance General del Subprograma:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma.** La información solicitada respecto a los sueldos mensuales brutos y prestaciones salariales se tomarán como dato informativo.

Eliminado cuadro de texto. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

b) Señale con una “x”, las prestaciones sociales que se proporcionan a los integrantes de la corporación.

Prestación	Sí	No
Acceso a créditos para vivienda		
Seguro de vida	x	
Servicio médico		
Fondo de ahorro para el retiro de los policías		
Acceso de apoyos para los familiares de policías caídos en cumplimiento del deber		
Becas escolares para hijos		
Gastos fúnebres		
Vales de despensa		

c) Conforme a la siguiente tabla, **indique el número total** de policías de la corporación que se encuentran dentro de alguno de los esquemas de jornada laboral. En caso de contar con más de un esquema, señalarlo.

Jornada Laboral	Número de Policías
8 x 16	
8 x 24	
12 x 12	
12 x 24	
12 x 36	
24 x 24	
24 x 48	

## DATOS PROPORCIONADOS POR LA DAT DEL SESESP

### En los Anexos Técnicos y los Proyectos de Inversión:

#### Objetivo del Programa

Fortalecer las condiciones laborales de los elementos adscritos a la Policía Municipal del estado de Michoacán

#### Objetivos del Proyecto

**SESESP- DAT:** Fortalecer las condiciones laborales de los elementos adscritos a la Policía Municipal del estado de Michoacán, mediante el otorgamiento de un Seguro de Vida para los policías municipales que se encuentran debidamente certificados en su proceso de evaluación de control y confianza y que a la fecha del otorgamiento del seguro de vida se encuentran dados de alta en la base de datos nacional denominada Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS), lo que les permite contar con su Clave Única de Identificación Policial (CUIP) y los acredita como elementos de la Policía Municipal al interior del estado.

#### Municipios Beneficiarios:

Angangueo, Coeneo, Huetamo, Jacona, Morelia, Purépero, Puruándiro, Tancítaro, Tanhuato, Tarímbaro, Zamora, Zitácuaro

Mejorar y garantizar las condiciones laborales de los elementos adscritos a la Policía Municipal del estado de Michoacán, para reforzar la relación laboral entre el Ayuntamiento y el Policía, lo que permitirá generar identidad de permanencia y crear un servicio profesional de carrera.

**En los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación del FORTAPAZ, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y municipales, para el presente subprograma de prioritario se estableció:**

#### **Compromisos 2023:**

**Meta 1: SESESP. - Dotar un seguro de vida al total de los elementos que se encuentran registrados en ante el Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública (SNISP).**

- ✓ Realizar la gestión correspondiente en colaboración con las Direcciones de Seguridad Pública, para dar de alta la base de datos nacional denominada Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP) a todos los elementos que se encuentran debidamente aprobados en su proceso de control y confianza.
- ✓ Emitir la póliza que ampara el seguro de vida de cada uno de los elementos que se encuentran activos en la base de datos nacional denominada
- ✓ Entregar a los 113 Municipios la documentación soporte que ampara que los elementos registrados ante el SNISP cuentan con un seguro de vida.

**Meta 2: Municipios Beneficiarios. - Incentivar la participación de los elementos brindando estímulos por productividad y eficiencia y valorar su esfuerzo y dedicación en el desempeño de sus labores.**

**ACCIONES Comprometidas**

**El SESESP, deberá:**

- a) Fortalecer las condiciones laborales de los elementos que se encuentran registrados ante el Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública (SNISP).
- b) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de inversión.

**EL MUNICIPIO", deberá:**

- a) Mejorar las condiciones laborales a las actualmente establecidas al interior de la Dirección de Seguridad Pública.
- b) Otorgar estímulos a los elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública del Municipio que se encuentran con su proceso de evaluación de control confianza aprobada.
- c) Emitir los comprobantes correspondientes respecto a los estímulos brindados a los elementos de Seguridad Pública estipulados en la meta de dicho subprograma.
- d) Impulsar la certificación de los elementos de Seguridad Pública Municipal, para incrementar el número de elementos a beneficiar con mejores condiciones laborales.

**Resultados obtenidos:**

En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas.

**Del objetivo general:**

Las corporaciones municipales y comunales de seguridad pública, como beneficiarios del subprograma reciben, a través de los programas o subprogramas estatales, que les permiten dar cobertura a diversas necesidades en la materia., contribuyendo así, para que los municipios beneficiarios puedan destinar parte de su propio presupuesto para otorgar mejores salarios y prestaciones al personal operativo.



**Del objetivo específico:**

El Ejecutivo Estatal concretó los apoyos comprometidos, con la participación de 108 de los 113 municipios y 6 comunidades con autogobierno que conforma la entidad. Con lo anterior el estado y municipios contribuyen a reforzar la relación entre el Ayuntamiento y el personal que desempeña labores de seguridad pública.

**De las metas:**

Metas establecidas	Cumplimiento	Trascendencia
Meta 1.- SESESP Dotar un seguro de vida al total de los elementos que se encuentran registrados en ante el Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública (SNISP).	100%	El SESESP fortalece sus facultades de coordinación con las distintas representaciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con el objetivo de apoyar las acciones de las corporaciones municipales y comunales que permitan la implementación del Modelo Policial y propicien la reducción de la incidencia delictiva en el territorio estatal.
Meta 2.- Municipios Beneficiarios. - Incentivar la participación de los elementos brindando estímulos por productividad y eficiencia y valorar su esfuerzo y dedicación en el desempeño de sus labores.	100%	

Tabla 8 Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

Meta 1.- Por parte del SESESP se cumplió la meta establecida, concretando la adquisición del seguro de vida para 4,000 elementos de 108 municipios y 6 comunidades con autogobierno, con vigencia de una año a partir del 8 de diciembre de 2023, con lo anterior se cubre el 75% del esto de fuerza municipal.

Meta 2.- En el ámbito municipal se realizaron las entregas de incentivos, que fueron proyectadas para el fortalecimiento económico del personal operativo de los municipios comprometidos en el subprograma, entregado dicho incentivo a 1,518 elementos, conforme a la información de metas físicas cubiertas y de la DAT del SE con los porcentajes de personal favorecido que fueron: Angangueo 50%, Coeneo 10%, Huetamo 75%, Jacona 80%, Morelia 80%, Purépero 50%, Puruándiro 50%, Tancítaro 50%, Tanhuato 50%, Tarímbaro 75%, Zamora 75% y Zitácuaro 80%.

**De los Compromisos:**

La contratación de los seguros de vida para los elementos municipales realizada por el estado a través del SESESP permitió generar un apoyo directo a los elementos y sus familias en caso de alguna eventualidad, con ello contribuye al fortalecimiento de las condiciones laborales de 4000 elementos registrados en el SNISP y mediante la asignación de compromisos con los ayuntamientos, se les incentiva para que se generen mejores prestaciones adicionales a los apoyos otorgados.

Los ayuntamientos beneficiarios de los apoyos confirman a la DAT del SESESP la entrega del estímulo a los elementos mediante la entrega de copia de los SPEI de las transferencias realizadas a los elementos proyectados y que dichos elementos contarán con la CUP.

Con el cumplimiento a los compromisos de estimular económicamente al personal que reúne las condiciones de registro en el RNPS, se pretende incrementar el número de elementos para su Certificación en 2024.

**Impacto del Programa:**

Los elementos operativos que cumplen favorablemente con los requisitos de certificación, que reciben estímulos en económicos, son incentivados para fomentar su desarrollo profesional como servidores públicos, propiciando una mejora en la operatividad del personal y en su entorno familiar.

**Avance físico financiero:**

Para la atención del subprograma se destinó inicialmente un monto presupuestal de \$37.8 millones de pesos habiéndose realizado reprogramaciones que disminuyeron la asignación para quedar en una aplicación final de \$30.4 millones de pesos para su aplicación en 2023.

**Dignificación policial**

	Convenido	Modificado
<b>Aportación Estatal (FORTAPAZ)</b>		
	\$37,833,383.24	\$30,435,466.15
<b>Aportación Municipal</b>		
	\$0.00	\$0.00
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>		
	\$37,833,383.24	\$30,435,466.15

Tabla 9 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

Para reforzar dignificación policial originalmente se destinaron recursos presupuestales en tres Capítulos de Gasto, la asignación se modificó y mediante la reprogramación autorizada el presupuesto finalizó distribuido al Capítulo de Gasto: 1000 Servicios Personales con prácticamente el 100%.

Dignificación Policial				
Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
TOTALES	Convenido	Modificado	Aplicados (Pagado)	Sin aplicar
<b>Capítulo de Gasto</b>	<b>37,833,383.24</b>	<b>30,435,466.15</b>	<b>30,335,462.00</b>	<b>100,004.15</b>
1000	30,435,462.00	30,435,462.00	30,335,462.00	100,000.00
2000	1,234,754.83	4.15	0.00	4.15
5000	6,163,166.41	0.00	0.00	0.00

Tabla 10 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

Los recursos consignados a este subprograma provinieron de la participación estatal del 100%.

De conformidad con el compromiso, al cierre del ejercicio en el mes de diciembre 2023 el recurso se aplicó alcanzando un 99.67% de avance para el cierre del ejercicio fiscal. La totalidad de los recursos no aplicados, \$100,004.15 pesos deberán ser devueltos a la Secretaría de Finanzas y Administración en cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera.

Los \$30.4 millones de pesos destinados al presente Subprograma, representaron el 3.62% del total de recursos convenidos. La asignación a este Subprograma corresponde al 96.05% total destinado al Programa Impulso al Modelo Nacional de Policía, Justicia Cívica y Protección Civil.

Con los recursos financieros se proyectó la realización de 5,518 metas físicas consistentes en un seguro de vida para 4000 elementos de las corporaciones municipales de seguridad pública, conforme al proyecto de inversión concertado y estímulo económico a 1,518 de ellos, estando representadas en la estructura programática para cumplimiento en los rubros de cantidad.

### Dignificación Policial

METAS FÍSICAS				
TOTALES Capítulo de Gasto	Cantidad			
	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Sin aplicar
1000	5518	5518	5518	0

Tabla 11 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

### Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas alcanzadas correspondieron a conforme a las especificaciones proyectadas. Se reportan los avances conforme a lo que describe la EPP en el formato AFF como alcanzadas al cierre del mes de diciembre 2023.

### Resultados:

El ejercicio 2023 es el primero en el que se destinan recursos de esta índole para el subprograma, por lo que se requiere dar continuidad y avanzar hacia la consolidación del Modelo Policial Municipal.

## Anexo 2 LGEFORTAPAZ

### Sección 2. Subprograma de Dignificación Cuerpos de Bomberos

**1.2.1 Avance General del Subprograma:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma.** La información solicitada respecto a los sueldos mensuales brutos y prestaciones salariales se tomarán como dato informativo.

- a) Señale el salario mensual bruto (antes de impuestos) de los Bomberos según su grado. Si en su Institución un determinado grado tiene otra denominación, favor de indicarlo:

Grado	Salario Mensual Bruto (\$)
Suboficial	
Oficial	
Subinspector	
Inspector	
Inspector jefe	
Inspector General	

b) Señale con una “x”, las prestaciones sociales que se proporcionan a los integrantes de la corporación.

Prestación	Sí	No
Acceso a créditos para vivienda		
Seguro de vida		
Servicio médico		
Fondo de ahorro para el retiro de los bomberos		
Acceso de apoyos para los familiares de bomberos caídos en cumplimiento del deber		
Becas escolares para hijos		
Gastos fúnebres		
Vales de despensa		

c) Conforme a la siguiente tabla, **indique el número total** de personal de la corporación que se encuentran dentro de alguno de los esquemas de jornada laboral. En caso de contar con más de un esquema, señalarlo.

Jornada Laboral	Número de Bomberos
12 x 24	
12 x 36	
24 x 24	
24 x 48	

**En los Anexos Técnicos y los Proyectos de Inversión:**

**Objetivo del Programa**

Fortalecer las condiciones laborales de los elementos adscritos a los cuerpos de bomberos del estado de Michoacán

**Objetivos del Proyecto**

Mejorar y/o crear las condiciones laborales óptimas del cuerpo de Bomberos de los Municipios, para reforzar la relación laboral entre el Ayuntamiento y lo bomberos, lo que permitirá crear un ambiente laboral digno para soportar las necesidades cotidianas en este ámbito.

**Municipios Beneficiarios:** Tacámbaro

En los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación del FORTAPAZ, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y municipales, para el presente subprograma de prioritario se estableció:

**Compromisos 2023:**

**Meta 1:** Al invertir en un seguro proporcionará tranquilidad al momento que suceda un imprevisto, durante el desempeño de su labor, y tener algún daño estarán cubiertos, de tal manera que si alguno pierde la vida estarán cubiertos y tendrán un apoyo financiero en los momentos difíciles.

**ACCIONES Comprometidas**

**EL MUNICIPIO", deberá:**

- a) Mejorar las condiciones laborales a las actualmente establecidas al interior de los Cuerpos de Bomberos.
- b) Otorgar estímulos a los elementos adscritos a los Cuerpos de Bomberos del Municipio que se encuentra en eventos cotidianos.
- c) Emitir los comprobantes correspondientes respecto a los estímulos brindados a los elementos de los Cuerpos de Bomberos estipulados en la meta de dicho subprograma.
- d) Impulsar la capacitación de los elementos de los Cuerpos de Bomberos, para incrementar número de elementos a beneficiar con mejores condiciones laborales.

**Resultados obtenidos:**

En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas.

**Del objetivo general:**

Los cuerpos de bomberos municipales reciben apoyos a través de los programas o subprogramas estatales, que les permiten dar cobertura a diversas necesidades en la materia.

**Del objetivo específico:**

Con el cumplimiento de los compromisos el estado y municipios contribuyen a reforzar la relación entre el Ayuntamiento y el personal que desempeña labores de protección civil y bomberos.

**De las metas:**

Metas establecidas	Cumplimiento	Trascendencia
Meta 1.- Dotar un seguro de vida a los Bomberos Municipales	100%	Incentivar al personal que atiende los diversos requerimientos de la población, particularmente en siniestros que ponen en peligro su integridad física. Los cuerpos de Bomberos municipales se deben fortalecer mediante su capacitación en técnicas operativas de su labor y contar con el
Incentivar la participación de los elementos brindando estímulos por productividad y	100%	



<p>eficiencia en el desempeño de sus labores.</p>		<p>equipamiento indispensable para apoyar las acciones que permitan salvaguardar la vida de las personas y preservar sus bienes en la medida de lo posible, en su intervención en las conflagraciones que les corresponda atender.</p>
---	--	--

Tabla 12 Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

Meta 1.- Se realizó la afectación correspondiente para adquirir un seguro de vida para 20 personas e igualmente se les otorgó un estímulo económico por su desempeño laboral a 20 elementos de bomberos municipales de Tacámbaro.

**Acciones Comprometidas**

La contratación de los seguros de vida para los bomberos del municipio de Tacámbaro contribuye a la generación de un apoyo económico directo las familias de los elementos en caso de alguna eventualidad, con ello contribuye al fortalecimiento de sus condiciones laborales y se incentiva la generación de mejores prestaciones y apoyos adicionales a los otorgados.

El Ayuntamiento de Tacámbaro confirma a la DAT del SESESP sobre la entrega del estímulo a los bomberos proyectados mediante la entrega de copia de los SPEI de las transferencias realizadas a las cuentas bancarias de los elementos.

**Impacto del Programa:**

Se estimula al personal especializado y con experiencia, que se encuentra laborando en las áreas de protección a la ciudadanía en los eventos que requieren necesidades operacionales especializadas que otorgan los cuerpos de bomberos.

**Avance físico financiero:**

Para la atención del subprograma se destinó inicialmente un monto presupuestal de \$140 mil pesos para su aplicación en 2023.

**Dignificación de los Cuerpos de Bomberos**

	Convenido	Modificado
Aportación Estatal (FORTAPAZ)		
	\$98,000.00	\$98,000.00
Aportación Municipal		
	\$42,000.00	\$42,000.00
Total, del Financiamiento Conjunto		
	\$140,000.00	\$140,000.00

Tabla 13 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

Los recursos presupuestales destinados al subprograma se distribuyeron en un Capítulo de Gasto: 1000 Servicios Personales al 100%.

### Dignificación de los Cuerpos de Bomberos

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos			
TOTALES	Modificado	Aplicados (pagado)	Sin aplicar
Capítulo de Gasto	140,000.00	140,000.00	0.00
1000	140,000.00	140,000.00	0.00

Tabla 14 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

Los recursos consignados a este Programa provinieron de la participación estatal del 70%, complementados con la participación municipal con el 30% restante.

De conformidad con el compromiso, al cierre del ejercicio en el mes de diciembre 2023 el recurso se aplicó alcanzando un 100% de avance pagado.

Los \$140 mil pesos destinados al presente Subprograma representaron el 0.02% del total de recursos convenidos. La asignación a este Subprograma corresponde al 0.44% total destinado al Programa Impulso al Modelo Nacional de Policía, Justicia Cívica y Protección Civil.

Con los recursos financieros se proyectó la realización de 40 metas físicas consistentes en un seguro de vida para 20 elementos, conforme al proyecto de inversión concertado y estímulo económico a 20 de ellos, estando representadas en la estructura programática para cumplimiento en los rubros de cantidad.

### Dignificación de Cuerpos de Bomberos

METAS FÍSICAS				
TOTALES	Cantidad			
	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Sin aplicar
Capítulo de Gasto	40	40	40	0
1000	40	40	40	0

Tabla 15 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

### Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas alcanzadas correspondieron a conforme a las especificaciones proyectadas. Se reportan los avances conforme a lo que describe la EPP del formato AFF como alcanzadas al cierre del mes de diciembre 2023.

### Resultados:

El ejercicio 2023 es el primero en el que se destinan recursos de esta índole para el subprograma, por lo que se requiere dar continuidad y avanzar hacia la consolidación el fortalecimiento de las acciones de Protección Civil que se atienden por los cuerpos de bomberos, tanto estatales, como municipales.

## Anexo 2 LGEFARTAPAZ

### Sección 3. Subprograma de Justicia Cívica.

**1.3.1 Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la información en los formatos respectivos. La columna de “Modificado” corresponderá, en su caso, a la reprogramación aprobada por el Secretariado Ejecutivo Estatal en cuanto a la modificación en “cantidad”. con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FORTAPAZ

- a) **Indique con una “x”**, según sea el caso, si el Marco Normativo Local en la Entidad Federativa, en materia de Seguridad Pública, se encuentra Homologado a las disposiciones dispuestas en el Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad, es decir contempla Juzgados Cívicos.

Sí	No
X	

- b) **Indique con una “x”**, según sea el caso, sí la Entidad Federativa / Municipio cuenta con un Diagnóstico que permita identificar Actores y Procesos relacionados con la Justicia Cívica.

Sí	No
X	

- c) **Indique con una “x”**, según sea el caso, si la Entidad Federativa / Municipio cuenta con un Plan de Implementación que incluya los componentes y subcomponentes del Modelo.

Sí	No

- d) En el ámbito municipal, **indique con una “x”**, según sea el caso, si la entidad federativa / municipio cuenta con Juzgados Cívicos dentro de su Secretaría de Seguridad Estatal o equivalente.

Sí	No
X	

e) Indique con una “x” con cual o cuales de los siguientes espacios físicos cuentan los juzgados cívicos:

Espacios físicos	Sí	No
Salas de audiencias para los juicios orales	X	
Celdas con espacio separados entre hombres y mujeres	X	
Espacios especiales en los que se cuente con las medidas de protección para la atención de víctimas en situación de riesgo	X	
Espacio para la valoración médica	X	
Espacio para la canalización a medidas para mejorar la convivencia cotidiana	X	
Evaluación psicosocial a los probables infractores	X	
Espacio para la mediación	X	

f) Si la respuesta del inciso anterior es **negativa**, ¿La entidad federativa ha comenzado labores para crear la Justicia Cívica?

g) Si la respuesta del inciso a) es **afirmativa**, ¿Cuáles fueron los principales bienes adquiridos para el fortalecimiento de la Justicia Cívica?

Bien	Cantidad Programada en 2023	Cantidad Adquirida en 2023	Porcentaje Alcanzado en 2023
Camas clínicas, básculas, sillas de oficina, estantes, archiveros, aires acondicionados, computadoras, impresoras, circuito cerrado	80	80	100%

a) En cuanto a medidas para mejorar la **convivencia cotidiana**, ¿Los Juzgados Cívicos contemplan trabajos a favor de la comunidad para atender la causa que genera la conducta antisocial y se le da seguimiento?

Respuesta: Sí

b) En cuanto a **Sanciones** de infractores con perfil de riesgo, ¿Los Juzgados Cívicos cuentan con convenios con instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, para canalizar a infractores a trabajos a favor de la comunidad y otras medidas para mejorar la convivencia cotidiana?

Respuesta: Sí

- c) ¿Los conflictos entre dos o más personas son derivados a áreas especializadas de mecanismos alternativos para conciliación, mediación o justicia restaurativa?

Respuesta: Sí

### En los Anexos Técnicos y los Proyectos de Inversión:

#### Objetivo del Programa

Impulsar y promover el Nuevo Modelo de Policía y Justicia Cívica al interior de los Municipios, a través de, una metodología acorde a las particularidades de cada Municipio, identificando los roles y responsabilidades de cada figura responsable para impartir la Justicia Cívica para atender de manera ágil y rápida los conflictos que se presenten de manera cotidiana.

#### Mejorar las Condiciones de Seguridad Pública en las Regiones del Territorio Nacional para Construir la Paz

#### Objetivos del Proyecto

##### Municipios Beneficiarios:

##### Álvaro Obregón, Lázaro Cárdenas, Puruándiro, Tarímbaro

Fortalecer y mejorar las condiciones de la impartición de Justicia Cívica Municipal al interior del estado.

#### Compromisos 2023:

##### Por su parte los beneficiarios deberán cumplir:

##### Metas:

**Álvaro Obregón:** Adquirir bienes muebles, en el área administrativa, y la dignificación de los elementos de Seguridad Pública, durante su estancia en las instalaciones, y así desempeñar de manera eficiente sus funciones.

**Lázaro Cárdenas:** Suministrar de mobiliario y equipamiento tecnológico al área de justicia cívica, para aumentar la recepción de personas al juzgado cívico, y así, mejorar las funciones del mismo.

**Puruándiro:** Equipar las instalaciones del juzgado cívico con el mobiliario y equipo necesario para el buen funcionamiento administrativo y así poder tener un mejor desempeño a la hora de brindar el servicio de apoyo a la ciudadanía.

**Tarímbaro:** Tenemos conciencia de que el nuevo Modelo Policial de Justicia Cívica es un conjunto de procedimientos e instrumentos orientados a fomentar la Cultura de la Legalidad y a dar solución de conflictos. Es por eso que al Juzgado Cívico se le otorgará Mobiliario, equipo de administración, muebles de oficina, estantería y equipo de cómputo y de tecnologías de la información para dar una mejor atención a la ciudadanía y agilizar las actividades que se presenten.

#### Compromiso 2023

**Los municipios beneficiarios deberán:**

- a) Equipar con mobiliario y tecnologías de vanguardia las instalaciones de Seguridad Pública, para el desempeño de sus actividades con una mayor eficiencia y eficacia y una correcta operatividad de las estrategias en el marco de la seguridad pública del Estado.

**Resultados obtenidos:**

En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas.

**Del objetivo general:**

Mediante la asignación de recursos del FORTAPAZ a diversos municipios se generan acciones para iniciar o incrementar las capacidades de la Justicia Cívica en los ámbitos municipales

**Del objetivo específico:**

Los cuatro municipios beneficiarios establecen mejores condiciones para el desahogo puntual de los procedimientos que deben atenderse con la impartición de Justicia Cívica Municipal.

**De las metas:**

Metas establecidas	Cumplimiento	Trascendencia
Meta 1.- Equipamiento para el área de Justicia Cívica Municipal en los Municipios de Álvaro Obregón, Lázaro Cárdenas, Puruándiro y Tarímbaro	100%	La impartición de justicia que se otorga por faltas administrativas permite la atención inmediata a la víctima con el objetivo de reducir los riesgos y que no pasen a mayores. También procura la vigilancia al infractor, con atención que preferentemente le inhiba la reincidencia.

Tabla 16 Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP

**Meta:1.-** Con la finalidad de dar cumplimiento al compromiso se generaron las solicitudes de compra signadas por el presidente de cada Municipio, se adquirieron entre los meses de septiembre a noviembre 2023 y dotaron a los cuatro municipios beneficiarios los materiales y bienes comprometidos conforme a la Estructura Programático Presupuestal entre los meses de noviembre y diciembre, conforme a los documentos de entrega emitidos por el SESESP, en cuanto al servicio de mantenimiento para el municipio de Lázaro Cárdenas, se contrató en el mes de diciembre, encontrándose al cierre del ejercicio en proceso de prestación del mismo.

**Acciones Comprometidas**

Para los cuatro municipios que destinaron recursos en el subprogramas se realizó la adquisición de bienes diversos como lo fueron el mobiliario, bienes informáticos, equipos audiovisuales y médico, entre otros, con lo que se contribuye al fortalecimiento de sus condiciones laborales y se incentiva la eficiencia y la operatividad de las áreas beneficiadas con los bienes otorgados.

**Impacto del Programa:**

Las facultades de otorgar Justicia por medio de los Juzgados Cívicos en los municipios son fundamental para la buena convivencia, las infracciones menores que se atienden permiten un puntual seguimiento al cumplimiento de las sanciones impuestas a los infractores, particularmente con trabajos a favor de la comunidad.

**Avance físico financiero:**

Se destinó, para la atención del programa un monto original convenido de \$1.1 millones de pesos habiéndose mantenido la misma asignación durante el transcurso del ejercicio.

Justicia Cívica	
Convenido	Modificado
Aportación Estatal (FORTAPAZ)	
\$1,110,326.00	\$1,110,326.00
Aportación Municipal	
\$0.00	\$0.00
Total del Financiamiento Conjunto	
\$1,110,326.00	\$1,110,326.00

Tabla 17 Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP

Para reforzar las áreas proyectadas se destinaron recursos en tres Capítulos de Gasto: al 2000 Materiales y Suministros con el 8.11% de presupuesto asignado, al 3000 Servicios Generales el 14.77% y al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles con el restante 77.12% de la asignación para cubrir necesidades en esta materia, de los municipios beneficiarios.

Justicia Cívica			
Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos			
TOTALES	Modificado	Aplicados (Pagado, Comprometido y Devengado)	Sin aplicar
<b>Capítulo de Gasto</b>	1,110,326.00	1,063,864.55	46,461.45
2000	90,000.00	89,095.03	904.97
3000	164,017.00	164,016.99	0.01
5000	856,309.00	810,752.53	45,556.47

Tabla 18 Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP

Los recursos consignados a este Subprograma provinieron de la participación estatal en un 100%.

De conformidad con el compromiso, al cierre del ejercicio en el mes de diciembre el recurso se aplicó alcanzando un 95.82% de avance para el cierre del ejercicio fiscal. Consignándose en los Momentos Contables de Pagado el 77.54%, Comprometido el 3.50% y Devengado el restante 14.77% del presupuesto aplicado.



Los recursos no ejercidos por \$46,461.45 pesos, fueron devueltos a la Secretaría de Finanzas y Administración en cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera.

Los \$1.1 millones de pesos destinados al presente Subprograma prioritario, representaron el 0.13% del total de recursos convenidos. La asignación a este Subprograma comprende el 3.50%, del recurso presupuestal total destinado al Programa Impulso al Modelo Nacional de Policía, Justicia Cívica y Protección Civil.

Con los recursos financieros se proyectó alcanzar 80 metas físicas, conforme a los proyectos de inversión concertados y están representadas en la estructura programática para cumplimiento en los rubros de cantidad.

<b>Justicia Cívica</b>				
<b>METAS FÍSICAS</b>				
<b>TOTALES</b>	<b>Cantidad</b>			
	<b>Convenidas</b>	<b>Modificadas</b>	<b>Alcanzadas</b>	<b>Sin aplicar</b>
<b>Capítulo de Gasto</b>	<b>80</b>	<b>80</b>	<b>80</b>	<b>0</b>
<b>2000</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
<b>3000</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>5000</b>	<b>76</b>	<b>76</b>	<b>76</b>	<b>0</b>

Tabla 19 Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

Las metas alcanzadas correspondieron a equipo diverso adquirido conforme a las especificaciones proyectadas y la recepción de los bienes conforme a las fechas de entrega acordadas. Se reportan los avances conforme a lo que describe el formato AFF de la EPP como alcanzadas al cierre del mes de diciembre 2023.

**Resultados:**

El ejercicio 2023 es el primero en el que se destinan recursos para el subprograma, por lo que se requiere dar continuidad y avanzar hacia la consolidación de los Juzgados Cívicos en el ámbito municipal.

## CAPÍTULO 2. PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

### Anexo 2 LGEFORTAPAZ

#### Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

**2.1.1 Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la información en los formatos respectivos conforme a lo convenido en el Anexo Técnico del Convenio Marco de Coordinación. La columna de “Modificado” corresponderá, en su caso, a la reprogramación aprobada por el Secretariado Ejecutivo en cuanto a la modificación en “cantidad” de personas

Eliminado cuadro de texto. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

**1.1.2. Avance General del Subprograma:** Anotar la información en el formato respectivo del avance en la evaluación de control de confianza de los **elementos en activo inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública**. Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:

Personal en Activo Evaluado en Control de Confianza

Eliminado cuadro de texto. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

### **Objetivo del Programa**

Coadyuvar al esquema de profesionalización de los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de la revisión de los márgenes de seguridad, confiabilidad, eficiencia y competencia del personal, equipamiento y personal certificado necesario para que se realicen las Evaluaciones de Control de Confianza, con la finalidad de dar cumplimiento al requisito de permanencia y nuevo ingreso de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, de conformidad con lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

### **Objetivos del Proyecto:**

Aplicar las evaluaciones de Control y Confianza a los aspirantes que desean ingresar a la Policía Municipal y a la totalidad de los integrantes de las Instituciones de seguridad Pública que se encuentran sin evaluar, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y con la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de acampo.

En los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación del FORTAPAZ, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales, municipales y comunales, para el presente programa de prioridad nacional se estableció:

### **Metas:**

Aplicar la cantidad de 1,000 evaluaciones de control y confianza a personal de nuevo ingreso, adscritos a la Policía Municipal del Estado.

Eliminado cuadro de texto. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

- a. ✓ Realizar la gestión correspondiente en colaboración con las Instituciones de Seguridad Pública Municipal del Estado, para dar cumplimiento a lo estipulado en el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ).
- b. ✓ Efectuar las gestiones correspondientes para que los Ayuntamientos del Estado soliciten la baja del personal que no aprueba la evaluación de control de confianza.
- c. ✓ Dar seguimiento a la depuración de los elementos, para que las Direcciones de Seguridad Pública soliciten la baja del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública de la policía que ya no se encuentra activa en las Instituciones.

#### Resultados obtenidos:

En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas.

#### Del objetivo general:

El Centro Estatal de Control y Confianza (C3) cuenta con la certificación para realizar los exámenes de control de confianza a los integrantes de las fuerzas operativas del Estado, para la obtención de resultados confiables y veraces se realizan se apega al Modelo Nacional y la normatividad estatal vigente.

#### Del objetivo específico:

El C-3 cuenta con las capacidades para dar cumplimiento a las necesidades de evaluación que se acuerden con las distintas dependencias estatales, para lograr que cumplan con los procesos conforme a la Ley General del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Conforme a lo establecido se aplicaron las acciones para el cumplimiento de las evaluaciones del FORTAPAZ.

Eliminado un párrafo de dos renglones y una tabla. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Tabla 21 Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP

#### Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

El cumplimiento general de las evaluaciones proyectadas fue del 66.9% toda vez que no se pudieron concretar las solicitudes necesarias de aspirantes a ingresar a la fuerza municipal.

Fecha de Inicio de evaluaciones de personal, Inicio enero 2023 y término septiembre 2023, total 669 evaluaciones. De conformidad con el reporte presentado al corte anual se lograron, como sigue:

DESGLOSE POR MUNICIPIO					
MUNICIPIO	TOTAL	MUNICIPIO	TOTAL	MUNICIPIO	TOTAL
Angamacutiro	4	Ixtlán	1	Sahuayo	11
Aporo	2	Jacona	6	Santa Ana Maya	3
Aquila	14	Juárez	1	Salvador Escalante	5
Arteaga	4	Jungapeo	6	Senguio	3
Briseñas	1	Lagunillas	1	Tacambaro	7
Buenavista	4	Maravatío	8	Tancítaro	18
Carácuaro	3	Lázaro Cárdenas	38	Tangamandapio	13
Coeneo	9	Morelia	126	Taretan	7
Contepec	4	Múgica	6	Tarímbaro	16
Copándaro	1	Nahuatzen	18	Tepalcatepec	11
Cuitzeo	3	Nocupétaro	5	Tiquicheo de Nicolás Romero	3
Charapan	6	Nuevo Parangaricutiro	10	Turicato	1
Chavinda	2	Jacona	6	Tuzantla	6
Cherán	2	Pajacuarán	5	Uruapan	27
Chilchota	27	Paracho	11	Villamar	10
Churintzio	4	Pátzcuaro	23	Vista Hermosa	5
Churumuco	6	Penjamillo	2	Yurécuaro	5
Ecuandureo	3	Peribán	6	Zacapu	14
Epitacio Huerta	3	La Piedad	11	Zamora	10
Hidalgo	21	Puruándiro	8	Zinapécuaro	2
Huaniqueo	2	Queréndaro	2	Ziracuaretiro	14
Huetamo	15	Cojumatlan De Régules	3	Zitácuaro	12
Irimbo	6	Los Reyes	19	José Sixto Verduzco	2

Eliminado cuadro de texto. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

**De los compromiso 2023:**

Las evaluaciones de control de confianza se realizaron en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal, a través de su DAT y el Centro (C3). Se dio atención a las peticiones realizadas por cada uno de las Direcciones de Seguridad de los Municipios beneficiarios del recurso FORTAPAZ.

El Centro estatal cuenta con el personal y las instalaciones suficientes para atender la totalidad de las solicitudes de evaluación que se presenten en la entidad por las diferentes corporaciones de seguridad

pública. Para Promover la actualización del RNPSP se realizan revisiones en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal.

El porcentaje de avance en la emisión del Certificado Único Policial que se tiene en la entidad es del 71.80%, conforme a la información del SESNSP al 31 de diciembre 2023

### Impacto del Programa:

Se garantiza que los exámenes de control de confianza que se realizan en el estado de Michoacán cumplen en los términos requeridos y, posibilitan el cumplimiento de las metas de evaluación de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública Municipal.

### Avance físico financiero:

Se destinó de un Convenio Modificatorio, para la atención del subprograma un monto de \$4.5 millones de pesos habiéndose mantenido la misma asignación durante el transcurso del ejercicio.

#### Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

	Convenido	Modificado
<b>Aportación Estatal (FORTAPAZ)</b>		
	\$4,500,000.00	\$4,500,000.00
<b>Aportación Municipal</b>		
	\$0.00	\$0.00
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>		
	\$4,500,000.00	\$4,500,000.00

Tabla 23 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

Para realizar las Evaluaciones de Control de Confianza por medio del C3, se proyectaron recursos en el capítulo 3000, servicios generales con el 100% de la asignación con el propósito de cubrir 1000 evaluaciones de personal aspirante a ingresar a la Seguridad Pública de 69 Municipios, con un costo estimado por evaluación de \$4,500.00.

Los recursos consignados a este Programa provinieron de la participación Estatal en un 100%. A continuación, se muestra el avance financiero por capítulo de gasto:

#### Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos			
TOTALES	Modificado	Aplicados (Pagado y Devengado)	Sin aplicar
<b>Capítulo de Gasto</b>	4,500,000.00	3,010,500.00	1,489,500.00
<b>3000</b>	4,500,000.00	3,010,500.00	1,489,500.00

Tabla 24 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

De conformidad con el compromiso, al cierre del ejercicio en el mes de diciembre el recurso se aplicó alcanzando un 66.9% de avance para el cierre del ejercicio fiscal. Los recursos no aplicados por \$1,489,500.00 pesos corresponden a recursos de origen estatal, fueron devueltos a la Secretaría de Finanzas y Administración en cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera.

Los \$4.5 millones de pesos destinados al presente Subprograma de Prioritario, representaron el 0.53% del total de recursos convenidos. Con relación al recurso presupuestal destinado al Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Protección Civil, la asignación a al Subprograma correspondió al 61.67% del total.

Con los recursos financieros se proyectó la realización de 1000 metas físicas consistentes en exámenes de control de confianza a igual número de aspirantes a ingresar a las corporaciones municipales, conforme al proyecto de inversión concertado y están representadas en la estructura programática para cumplimiento en los rubros de cantidad.

**Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza**

METAS FÍSICAS				
	Cantidad			
TOTALES	Convenidas	Convenidas	Convenidas	Convenidas
<b>Capítulo de Gasto</b>	<b>1,000</b>	<b>1,000</b>	<b>669</b>	<b>331</b>
<b>3000</b>	<b>1,000</b>	<b>1,000</b>	<b>669</b>	<b>331</b>

Tabla 25 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

Las metas alcanzadas correspondieron a evaluaciones de nuevo ingreso conforme lo proyectado, quedando pendientes debido a que no se logró concretar la totalidad del personal aspirante esperado.

**Resultados:**

El ejercicio 2023, los procesos que realiza el C-3 se realizan en forma presencial en todos los exámenes convenidos. Los exámenes se realizan conforme a las solicitudes de cada dependencia y de acuerdo con las cantidades y tipo de evaluaciones proyectadas en la concertación de acciones del FORTAPAZ 2023.

Anexo 2 LGEFORTAPAZ

**Sección 2. Subprograma de Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.**

**2.2.1 Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la información en los formatos respectivos conforme a lo convenido en los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación. La columna de “Modificado” corresponderá, en su caso, a la reprogramación aprobada por el Secretariado Ejecutivo en cuanto a la modificación en “cantidad” de personas a capacitar o evaluar.



**a. CURSOS DE CAPACITACIÓN**

Formación	Número de Personas Capacitadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
<b>Cursos de Capacitación para Policía Municipal</b>			
Formación Continua: Conducción de Vehículos Policiales	44	40	40
Formación Continua: Detención y Conducción de Personas	30	37	37
Formación Continua: Equidad de Género	60	60	60
Formación Continua: Grupo Táctico Básico	42	40	40
Formación Continua: Intervención Control y Manejo Policial en Disturbios	30	30	30
Formación Continua: Los Derechos Humanos en la Función Policial	61	60	60
Formación Continua: Prevención del Delito	40	40	40
Formación Continua: Primer Respondiente	145	153	153
Formación Continua: Informa Policial Homologado	156	141	141
<b>Cursos de Capacitación para Policía de Investigación (ver cursos autorizados para Policía Estatal o municipal de investigación en el programa rector de profesionalización)</b>			
Formación Inicial (Aspirantes)			
Formación Inicial (Activos)			
Formación Continua			
Formación Continua (CBFP)			
Formación Continua (Derechos Humanos)			
Formación Continua (Mandos)			
Formación Continua (Justicia Cívica)			
Formación Continua (SJP Cadena de Custodia)			
Formación Continua (Carpeta de investigación e Imputación del Delito)			
Formación Continua (Trata de Personas)			

Formación	Número de Personas Capacitadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
Formación Continua (Derechos Humanos y Prevención de la Tortura)			
Formación Continua (Diplomado para Mandos)			

Formación Continua (Curso de Atención de Víctimas del Delito)			
Cursos de Capacitación en materia de Prevención del Delito			
Formación Continua			

Formación	Número de Personas Capacitadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
Cursos de Capacitación exclusivamente para proyectos relacionados con el sistema de videovigilancia			
Formación Continua			
Cursos de Capacitación para personal de las áreas de análisis, captura e investigación del Sistema Nacional de Información			
Formación Continua			
Cursos de Capacitación para otros operadores de las instituciones de Seguridad Pública			
Formación Continua (Policía de reacción)			
Formación Continua (Bomberos)			
Formación Continua (CEAV)			
Formación Continua (CEAV) Violencia de Género			
Formación Especializada en Derechos Humanos de las Víctimas			
Formación continua (Analista de información)			
Formación inicial (Analista de información)			
Formación Continua (SESESP)			

Las metas de capacitación que refleje la entidad federativa como alcanzadas en los cuadros correspondientes, deberán ser congruentes con las metas reportadas al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante las fichas de verificación y reportes de cumplimiento de metas, conforme lo establece el Programa Rector de Profesionalización.

Esta información deberá ser proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública, en cuanto a Policía Estatal, por la Coordinación del Sistema Penitenciario para personal de custodia penitenciaria y/o por la Dirección de Apoyo Técnico del SESESP en relación con el estado de fuerza de los municipios del Estado.

Eliminado dos incisos y dos cuadros de texto. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

- c) Anotar en el siguiente cuadro, el número total de elementos por género que han sido capacitados en los perfiles que se desglosan a continuación.

Perfil	Total	Hombres	Mujeres
Policía Municipal	601	545	56

Policía de Investigación (Estatal y Municipal)

**d. EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL**

Eliminado cuadro de texto. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

**e. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

Eliminado cuadro de texto. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

**2.2.2. Avance General del Subprograma:** Anotar la respuesta planteada y la información en los formatos respectivos del avance en capacitación y evaluaciones de competencias básicas policiales y del desempeño de los **elementos en activo inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública. Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

**a. CURSOS DE CAPACITACIÓN**

Formación	Personal en Activo Capacitado con recursos FORTAPAZ	
	Estado de Fuerza	Capacitado
Policías Municipales en Activo		
Formación Inicial o Equivalente		
Formación Continua	4023	601
Nivelación Académica		

**b. EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL**

Eliminado cuadro de texto. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal en Activo de Custodia Penitenciaria			
--	--	--	--

**c. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

Eliminado cuadro de texto. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

**d. CERTIFICADO ÚNICO POLICIAL**

¿Cuántas personas en activo de las Instituciones de Seguridad Pública tienen los cuatro elementos siguientes:  
Formación inicial o equivalente;  
Evaluación de control de confianza con resultado aprobatorio y vigente;  
Evaluación aprobatoria y vigente de competencias básicas policiales; y  
¿Evaluación aprobatoria y vigente del desempeño?

Eliminado cuadro de texto. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

**En los Anexos Técnicos y los Proyectos de Inversión:**

**Objetivo General:**

Profesionalizar a los elementos de las instituciones de seguridad pública a través del establecimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial, con carácter obligatorio y permanente que garantice la igualdad de oportunidades de ingreso, ascenso y desarrollo, así como la terminación de la carrera de manera planificada y apegada a derecho, con base en el mérito, en el desempeño y la capacidad, así como en la evaluación periódica y continua.

**Objetivo Específico:**

Fortalecer la Profesionalización en la Policía Municipal a través de cursos de capacitación de Formación Continua, que permitan brindar los conocimientos y aptitudes necesarias para la realización de las funciones operativas de seguridad pública municipal al interior de los ayuntamientos.

En los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación del FORTAPAZ, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y municipales, para el presente Subprograma Prioritario se estableció:

**Compromisos 2023:**

**Deberá:**

**METAS:**

Llevar a cabo la capacitación policial en un curso de formación continua para elementos operativos adscritos a la Seguridad Pública Municipal, en las áreas relacionadas con la función policial, con la finalidad de contar con elementos altamente capacitados para su óptimo desempeño policial.

Se capacitará a los elementos de los municipios siguientes; Charo, Huandacareo, Lázaro Cárdenas, Pátzcuaro, La Piedad, Cojumatlan de Régules, Santa Ana Maya, Tanhuato y Tarímbaro.

**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

CURSO	ELEMENTOS
Formación Continua	608
<b>TOTALES</b>	<b>608</b>

Tabla 26 Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP

**Capacitaciones Personal de Policía Municipal**

CURSO	MUNICIPIO	ELEMENTOS
Formación continua	Charo	12
Formación continua	Huandacareo	7
Formación continua	Lázaro Cárdenas	390
Formación continua	Pátzcuaro	15
Formación continua	La Piedad	120
Formación continua	Cojumatlan de Régules	16
Formación continua	Santa Ana Maya	11
Formación continua	Tanhuato	1
Formación continua	Tarímbaro	36
	<b>TOTAL</b>	<b>608</b>

Tabla 27 Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP

**Compromisos:**

**Por su parte el SESESP. - DAT y la Dependencia Municipal de Seguridad Pública deberán:**

a) Identificar las necesidades de formación continua en los elementos de Seguridad Pública Municipal acorde a la situación actual operativa.

b) Capacitar a los elementos de Seguridad Pública Municipal que cuentan con su evaluación de control y confianza aprobado y se encuentran dados de alta en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública a través del cual se emite su CUIP.

c) Brindar las facilidades correspondientes a los elementos que se van a capacitar en formación continua para que realicen los cursos en tiempo y forma.

d) Promover la constante profesionalización para los elementos de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio para mejorar el desempeño de sus funciones.

**Resultados obtenidos:**

En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas.

**Del Objetivo General:**

Los cursos de formación de los elementos de las corporaciones municipales se realizaron conforme a lo que establece el Programa Rector de Profesionalización, bajo la supervisión de la DAT del SESESP, contando con las validaciones de las fichas correspondientes a cada curso, otorgadas por la DGAT del SESNSP.

**Objetivo Específico:**

Los cursos impartidos al personal seleccionado de cada uno de los municipios beneficiarios son otorgados en instalaciones adecuadas para cada tipo de evento ya que en la entidad se cuenta con el Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial de Michoacán, siendo impartidos por instructores certificados y en base a la malla curricular autorizada por el SESNSP en las fichas de validación correspondientes.

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a los requerimientos de profesionalización de los elementos para que se encamine a su certificación y se alineé hacia los requerimientos del Servicio municipal que les corresponda conforme a su función e institución municipal en la que presentan sus servicios.

**De las metas:**

Metas establecidas	Cumplimiento	Trascendencia
<p><b><u>Meta 1.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública:</u></b> Capacitación: (608 elementos de Policía Municipal): Se capacitará a los elementos de los municipios siguientes; Charo, Huandacareo, Lázaro Cárdenas, Pátzcuaro, La Piedad, Cojumatlan de Régules, Santa Ana Maya, Tanhuato y Tarímbaro</p>	99.5%	<p>Los conocimientos transmitidos a los elementos, así como sus capacidades de atención y operación en el combate a la delincuencia deben constituirse en garante del buen desempeño de las corporaciones. Mediante la aplicación de evaluaciones, se complementarán los requerimientos para que los elementos que cumplan con los</p>

		requisitos básicos puedan obtener el Certificado Único Policial.
--	--	--

Tabla 28 Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP

**Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:**

**Meta 1.-** Se cumplieron prácticamente la totalidad de las metas originalmente proyectadas, para los 608 elementos operativos de los 9 municipios concretando la capacitación de 601 elementos, ya que en los temas de Formación Continua se depende de la operatividad de los municipios, para la asistencia de los elementos a las capacitaciones. Algunos de los cursos fueron iniciados y concluidos durante el primer mes de 2024, derivado de la validación del SESNSP que se otorgaron a finales del mes de diciembre 2023.

**De las Acciones compromiso 2023 (Anexo Técnico)**

La formación profesional que se concertó fue realizada en base al cumplimiento de los cursos impartidos por el Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial de Michoacán, con la participación de docentes calificados y conforme a su validación y demás normatividad vigente.

La capacitación realizada contó con las validaciones respectivas por el SESNSP y se otorgaron siguiendo los contenidos de los programas de capacitación del Programa Rector de Profesionalización, para la capacitación al personal de las distintas Instituciones locales de Seguridad pública municipales, de conformidad con la periodicidad correspondiente a efecto de cumplir las cargas horarias y plazos de cada evento en tiempo y forma. De conformidad con lo que establece el Programa Rector de Profesionalización, se solicita la validando los cursos ante la DGAT, previo a su ejecución.

El estado de Michoacán presenta las siguientes validaciones emitidas por la DGAT del SESNSP, éstas corresponden a recursos del FORTAPAZ 2023:

Eliminado cuadro de texto. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.



Eliminado cuadro de texto. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

En función de la base de datos que cuenta el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se validan con los propias autoridades municipales que los elementos convocados cuenten con su proceso de evaluación de control y confianza aprobado y vigente y que se encuentren en activo en el municipio de adscripción, con ello se privilegia la capacitación de los elementos que se encuentran dados de alta en el RNPS y que cuentan con CUIP, con la finalidad de dar cobertura a los módulos que deben cubrir para la emisión del Certificado Único Policial (CUP).

De los cursos impartidos no se presenta información sobre si es que se realizaron las fichas de verificación o de los reportes de cumplimiento que deben ser remitidos a la DGAT mediante oficios dirigidos a la DGAT del SESNSP conforme al Programa Rectos de Profesionalización 2017. Ni se presenta información del registro de los resultados por elemento en el RNPS.

Las corporaciones municipales en general brindan las facilidades a su personal para garantizar su asistencia a los cursos. Se cubrieron las metas proyectadas de capacitación prácticamente en su totalidad, a pesar de las complicaciones de atención y logística que conlleva la dispersión de los municipios en la geografía estatal.

#### **Impacto del Programa:**

Se fortalece al personal operativo de las instancias municipales de seguridad pública con la impartición de instrucción y conocimientos fundamentales para el desempeño óptimo de su función, con ello se mejoran sus competencias y se garantiza una mejora en la operatividad de las Instituciones de Seguridad Pública Municipal, fomentando el desarrollo policial en la entidad.

#### **Del Avance físico financiero:**

Para la atención del presente Programa se estableció un monto original del financiamiento convenido por \$2.8 millones de pesos, habiendo permanecido sin reprogramaciones para ejercer dicho presupuesto en la anualidad.

**Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública**

	Convenido	Modificado
<b>Aportación Estatal (FORTAPAZ)</b>		
	\$2,796,800.00	\$2,796,800.00
<b>Aportación Municipal</b>		
	\$0.00	\$0.00
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>		
	\$2,796,800.00	\$2,796,800.00

Tabla 30 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

Los \$2.8 millones de pesos destinados al presente Subprograma, representan el 0.33% del total de recursos convenidos y el 38.33% del monto total destinado al Programa de Prioritario, Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Protección Civil.

Para el cierre final del ejercicio al mes de diciembre 2023 se logró una aplicación del recurso del 75.21%.

Los recursos autorizados se proyectaron en un capítulo de Gasto; el 3000 Servicios Generales con el 100% del monto asignado al Subprograma, destinados a los servicios de capacitación y profesionalización.

Los recursos destinados a este Subprograma provinieron de la participación Estatal con el 100% del total. Conforme al avance financiero que a continuación, se muestra:

**Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública**

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos			
TOTALES	Modificado	Aplicados (Comprometido, y Devengado)	Sin aplicar
Capítulo de Gasto	2,796,800.00	2,103,500.00	693,300.00
<b>3000</b>	<b>2,796,800.00</b>	<b>2,103,500.00</b>	<b>693,300.00</b>

Tabla 31 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

El recurso se administró en sus distintos momentos contables alcanzando el referido 75.21% de avance al mes de diciembre 2023, registrado en Comprometido el 1.38% y en Devengado el 73.83% restante de lo aplicado.

Para el cierre del ejercicio quedó pendiente de aplicar un monto de \$693mil pesos, equivalente al 24.79% del recurso destinado a este Subprograma. Del recurso sin ejercer \$693,300.00 pesos, fue reintegrado a la Secretaría de Finanzas y Administración estatal de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

Las metas físicas proyectadas corresponden a servicios para otorgar los cursos de capacitación. Están representadas en la estructura programática para cumplimiento en los rubros de cantidad y personas. En el apartado de variaciones se detallarán las que, de acuerdo a su importancia operativa o técnica, o bien a su importancia económica presentarán pendientes de alcanzar.

### Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública

METAS FÍSICAS				
	Cantidad			
TOTALES	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Sin aplicar
Capítulo de Gasto	608	608	605	3
3000	608	608	605	3

Tabla 32 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

#### Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Conforme al avance físico financiero presentado, quedan sin alcanzar la capacitación para 3 elementos. El resto de las metas se manifiestan como alcanzadas prácticamente en su totalidad al cierre del mes de diciembre de 2023, con el cumplimiento del 99.5% en general.

#### Resultados:

Se cumplen los procesos de capacitación y evaluaciones comprometidas, ya que las instancias municipales cumplieron con otorgar las facilidades necesarias al personal para el efecto.

## CAPÍTULO 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

### Anexo 2 LGEFORTAPAZ

#### Sección 1. Subprograma de Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.

**Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

**Esta información deberá ser proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública, en cuanto a Policía Estatal, por la Coordinación del Sistema Penitenciario para personal de custodia penitenciaria y por la Dirección de Apoyo Técnico del SESESP en relación con lo correspondiente a los municipios del Estado y demás beneficiarios del FORTAPAZ.**

#### 3.1.1

- a) Proporcionar la información correspondiente al equipamiento personal convenido en 2023 de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública:

Equipamiento Personal por Institución	Unidad de Medida	Convenido	Modificado	Alcanzado
<b>Seguridad Pública Estatal</b>				
Vestuario y uniformes (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática).	Pieza/Juego			
Botas tácticas	Par	4,721	4,721	4,721
Camisola táctica	Pieza	9,070	9,070	9,070
Cinturón táctico	Pieza	9,442	9,442	9,442
Gorra tipo beisbolera	Pieza	9,002	9,002	9,002
Pantalón táctico	Pieza	9,058	9,058	9,058
Zapato tipo choclo	Par	520	520	520
Camisola táctica m larga blanco montada (SSP)	Pieza	150	150	150
Gorra tipo beisbolera negro (SSP)	Pieza	60	60	60
Camisola de combate negro (SSP)	Pieza	60	60	60
Pantalón comando negro (SSP)	Pieza	60	60	60
Kepi azul marino (SSP)	Pieza	550	550	550
Camisola táctica manga larga blanco tránsito (SSP)	Pieza	1,100	1,100	1,100
Bota federica negra (SSP)	Par	60	60	60
Bota motociclista (SSP)	Par	90	90	90
Pantalón corte recto Tránsito (SSP)	Pieza	1,100	1,100	1,100

Materiales de Seguridad Pública (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática).	Pieza y/o Millares			
Prendas de protección (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática).	Pieza/Juego			

Eliminado cuatro renglones de una tabla de información. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

Vehículos y Equipo Terrestre (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática).	Pieza			
Cámaras fotográficas y de video (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática).	Pieza			
Cámara de solapa	Pieza	100	100	100
<b>Seguridad Pública Municipal</b>				
Vestuario y Uniformes (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática).	Par/ Pieza/Juego			
Botas tácticas básicas	Par	704	711	704
Botas tácticas	Par	1,375	1,375	1,375
Camisola táctica básica	Pieza	673	680	673
Camisola táctica	Pieza	1,251	1,251	1,251
Chaleco táctico	Pieza	369	369	369
Chamarra de proximidad	Pieza	459	459	459
Chamarra de proximidad	Pieza	573	573	573
Cinturón táctico	Pieza	238	238	238
Gorra tipo beisbolera	Pieza	1,491	1,491	1,491
Impermeable capamanga	Pieza	805	805	805
Impermeable 2 piezas	Pieza/Juego	111	111	111
Pantalón táctico	Pieza	794	794	794
Pantalón táctico	Pieza	1,180	1,181	1,180
Balaclava táctico	Pieza	160	160	160
Playera interior	Pieza	576	576	576
Playera polo manga corta	Pieza	852	852	852
Playera polo manga larga	Pieza	169	169	169
Playera rápida	Pieza	480	480	480

Sudadera	Pieza	93	93	93
Bota tipo Federica (Policía Municipal Morelia)	Par	60	60	60
Bota Táctica (Policía Municipal Morelia)	Par	1,000	1,000	1,000
Tenis Ciclista (Policía Municipal Morelia)	Par	125	125	125
Camisola Táctica (Policía Municipal Morelia)	Pieza	550	550	550
Chamarras Bicolor-Reversible (Policía Municipal Morelia)	Pieza	300	300	300
Camisola Pie Tierra (Policía Municipal Morelia)	Pieza	2,600	2,600	2,600
Pantalón Táctico (Policía Municipal Morelia)	Pieza	550	550	550
Pantalón Pie Tierra (Policía Municipal Morelia)	Pieza	2,600	2,600	2,600
Playera Ciclista (Policía Municipal Morelia)	Pieza	200	200	200
Pantalón Ciclista (Policía Municipal Morelia)	Pieza	125	125	125
Chamarras Ciclistas Ligeras (Policía Municipal Morelia)	Pieza	100	100	100
Gorra tipo beisbolera (Policía Municipal Morelia)	Pieza	1,788	1,788	1,788
Prendas de protección personal Pública (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática).				
Fornitura	Pieza	376	376	376
Materiales de Seguridad Pública (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática).	Pieza y/o Millares			

Eliminado nueve renglones de una tabla de información. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

Prendas de protección (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática).	Pieza			
Bastón policial PR-24	Pieza	104	104	104
Bastón retráctil con porta bastón	Pieza	163	163	163
Candado de mano	Par	231	231	231
Casco Antimotín	Pieza	100	100	100

Eliminado cuatro renglones de una tabla de información. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

Cuerdas de rapel	Pieza	2	2	2
Equipo Antimotín	Pieza/Juego	65	65	65
Escudo Antimotín	Pieza	58	58	58
Google táctico	Pieza	135	135	135
Guantes tácticos	Par	37	37	37
Lámpara táctica	Pieza	150	150	150
Mosquetón de acero	Pieza	4	4	4
Ocho de rescate	Pieza	2	2	2
Rodilleras tácticas	Par	223	223	223
Candado de mano (Policía Municipal Morelia)	Par	3	3	3
Equipo de Defensa y Seguridad (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática).	Pieza			
Pistola Eléctrica	Pieza	5	5	5
Vehículos y Equipo Terrestre (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática).	Pieza			
Bicicleta municipal estándar	Pieza	8	8	8
Cuatrimoto municipal estándar	Pieza	15	15	15
Cuatrimoto municipal avanzada	Pieza	4	4	4
Motocicleta municipal estándar	Pieza	13	13	13
Motocicleta municipal intermedia	Pieza	1	1	1
Sedán mediano	Pieza	6	6	6
Camioneta pick up mediana 4 cilindros	Pieza	22	22	22
Camioneta pick up mediana 6 cilindros	Pieza	14	14	14
Camioneta pick up full size 6 cilindros	Pieza	6	6	6
Camioneta pick up full size 8 cilindros 4x4	Pieza	13	13	13
Bicicleta municipal básica	Pieza	4	4	4
Motocicleta municipal básica	Pieza	18	18	18
Camioneta pick up full size 6 cilindros 4x4	Pieza	2	2	2
Balizamiento	Pieza	4	4	4
<b>Sistema Penitenciario</b>				
Vestuario y Uniformes	Par			
	Pieza			



	Juego			
Prendas de Protección	Pieza			
Arma Corta	Pieza			
Arma Larga	Pieza			
Otros Beneficiarios del Programa que requirieron equipamiento (indicar corporación)				
(Desagregación por concepto convenido en la estructura programática).	Par			
	Pieza			
	Juego			

- b) ¿Cuántos elementos policiales recibieron uniformes y equipamiento personal con la aplicación de recursos del financiamiento del año 2023? Señalar por Institución de Seguridad Pública.

Eliminado cuadro de texto. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

- c) Del equipo de protección recibido, ¿Cuál es su vigencia y años de garantía?

Equipo de protección	Vigencia (fecha reciente o futura)	Garantía
2 años	2025	10 años
Panel	08 años	24 meses
Carrier	24 meses	24 meses
Placa	10 años	24 meses

- d) Señale con una “x”, la frecuencia con la que se otorgan uniforme a los integrantes de su corporación:

Bien	1 vez por año	2 veces por año	Sin una frecuencia preestablecida
Chamarra	x		
Camisola	x	x	
Playera	x		
Pantalón	x	x	
Gorra	x	x	
Overol tipo comando	x		
Botas	x	x	
Zapatos tipo choclo	x		

Uniforme de Gala	x		
Fornitura	x		

**2 veces por año la SSP**

**3.1.2 Avance General del Subprograma:** Anotar la información en el formato respectivo. En caso de no contar con información indicar las razones.

a) ¿Cuáles son los estándares que maneja la entidad federativa respecto de los indicadores siguientes?

Eliminado cuadro de texto. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

**En los Anexos Técnicos y los Proyectos de Inversión:**

**Objetivo del Programa:**

Mejorar el equipamiento policial de la Secretaría de Seguridad, así como de las Corporaciones Municipales de Seguridad Pública del Estado. Mejorar las Condiciones de Seguridad Pública en las regiones del territorio estatal para Construir la Paz.

**Objetivo del Proyecto:**

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Equipar a los elementos policiales de todos los aditamentos indispensables para el desempeño de las funciones de seguridad pública, que cuenten con el mínimo de seguridad de su integridad física para que estén en condiciones de brindar la protección y seguridad a la ciudadanía que es la meta propuesta.

## **SEESP ámbito MUNICIPIOS y Comunidades Indígenas**

### **Fortalecer y Equipar a los cuerpos policiales de los Municipios, Comunidades Indígenas e Instituciones del Sistema de Seguridad Pública para su correcto funcionamiento.**

Coadyuvar en el Equipamiento de los elementos policiales de los Municipios de Michoacán para el mejoramiento de las funciones de seguridad pública.

Dotar a los policías del Municipio registrados y evaluados, con equipamiento que permita realizar su labor de una manera digna contando con las herramientas suficientes para desempeñar su labor. Incrementar la suficiencia presupuestal del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en la adquisición de Vehículos para los municipios y comunidades indígenas, beneficiarios del Programa FORTAPAZ.

En los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación del FORTAPAZ y sus Proyectos de Inversión, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales, municipales y comunales, mismas que se enuncian:

#### **Metas:**

##### **Secretaría de Seguridad Pública:**

1. Dotar a los elementos de las diferentes agrupaciones de la Guardia Civil; de uniformes que permitan mantener la imagen institucional y el óptimo desarrollo de sus actividades operativas. Es importante brindarles prendas de protección a los elementos para que durante su jornada puedan desempeñar un buen trabajo y brinden una atención de calidad a la ciudadanía.
2. Se tiene como meta principal conocer más de la labor del personal operativo a través de este equipo, el cual portaran los elementos de manera individual, además de poder dignificar la labor del mismo personal policial y fortalecer su seguridad e integridad con equipo de protección, sustentada con el desempeño del equipo antes mencionado.

#### **Metas:**

##### **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública: equipamiento a municipios**

##### **Dependencias Beneficiarias:**

**62 Municipios:** Acuitzio, Álvaro Obregón, Angamacutiro, Angangueo, Aporo, Ario, Arteaga, Coahuayana, Coeneo, Copándaro, Cotija, Cuitzeo, Charo, Chavinda, Churintzio, Ecuandureo, Epitacio Huerta, La Huacana, Huandacareo, Huetamo, Indaparapeo, Ixtlán, Jacona, Jiquilpan, Juárez, Madero, Lázaro Cárdenas, Morelia, Morelos, Nocupétaro, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Numarán, Ocampo, Pajacuarán, Pátzcuaro, Peribán, La Piedad, Purépero, Puruándiro, Queréndaro, Quiroga, Los Reyes, San Lucas, Santa Ana Maya, Salvador Escalante, Susupuato, Tacámbaro, Tancítaro, Tanhuato, Tarímbaro, Tepalcatepec, Tingüindín, Turicato, Tuzantla, Tzitzio, Vistahermosa, Yurécuaro, Zamora, Ziracuaretiro, Zitácuaro y José Sixto Verduzco

**14 comunidades Indígenas:** Angahuan, Arantepacua, Carapan, Cheran Atzicuirin, Comachuen, Donaciano Ojeda, San Francisco Peribán, San Matías el Grande, Santa Cruz Tanaco, Santa Fe de La Laguna, Santa María Sevina, Sicuicho, Tarecuato y Zacán.

SESESP- DAT

**Sección 2.** Dotar del equipamiento acorde a las necesidades de seguridad pública de los Municipios beneficiados con FORTAPAZ.

Eliminado un párrafo con cuatro renglones. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

SESESP- DAT. –

62 Municipios sus Metas:

**Acuitzio**

Adquirir bienes de equipamiento táctico para los elementos de Seguridad Pública Municipal, así como para las instalaciones de la misma, para que puedan desempeñar sus funciones y cumplir cabalmente con los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, así como también salvaguardar en todo momento la integridad de los mismos. Con esto se busca brindar apoyo a la ciudadanía cada vez que se requiera.

**Álvaro Obregón**

Con la inversión en el subprograma de equipamiento, se espera adquirir la indumentaria de los elementos de Seguridad Pública del Municipio, así como accesorios de seguridad que les permita salvaguardar su integridad, los cuales ayudarán a desempeñar su labor de manera eficiente y eficaz brindándole mayor seguridad a la población.

**Angamacutiro**

Otorgar equipamiento táctico al personal de Seguridad Pública Municipal con la finalidad de mejorar su seguridad y desempeño en la jornada laboral, así como disfrutar de instalaciones adecuadas para realizar sus funciones con mayor efectividad.

**Anganguero**

Dotar de equipo táctico, uniformes y prendas de protección a los elementos de la Policía Municipal de Anganguero a fin de mejorar la capacidad de respuesta en la prevención y combate a la delincuencia. También es importante adquirir una motocicleta para atender los llamados de emergencia de manera más eficiente y rápida, velando siempre por la seguridad del municipio de Anganguero.

**Aporo**

los elementos de Seguridad Pública con uniformes de mayor calidad para mejorar el desempeño en sus actividades. El 80% del Municipio está sentado en zonas forestales por tal motivo es indispensable una cuatrimoto para que los elementos realicen sus labores asignadas, ya que existen áreas donde se complica el paso a vehículos por tener un espacio muy extenso de bosque y zonas arboladas y con esto podríamos reducir los índices delictivos.

**Ario de Rosales**

Mejorar las condiciones de seguridad con una patrulla más para complementar los recorridos y patrullajes.

### **Arteaga**

Es importante brindarles prendas de protección y un parque vehicular suficiente a los policías municipales, para que durante su jornada puedan desempeñar un buen trabajo, brinden una atención de calidad a la ciudadanía, atiendan con mayor rapidez los llamados de emergencia y apoyen a quien lo requiera, además de que se podrán cubrir más zonas y eso bajará los índices delictivos, creando un entorno más seguro para la población.

### **Coahuayana**

Adquirir el equipamiento necesario para las funciones operativas de los elementos Municipales asegurando su integridad, así mismo se pretende obtener una unidad para realizar mayor número de patrullajes y así poder tener un Municipio más seguro.

### **Coeneo**

Se pretende equipar a los cuerpos de Seguridad Pública del Municipio con uniformes de mayor calidad para mejorar el desempeño de sus actividades y bienes muebles para acondicionar las instalaciones de Justicia Cívica, repercutiendo la productividad de cada elemento. Se identificó la necesidad de adquirir motocicletas que fortalezcan las capacidades de patrullaje, tales como operativos y rondines al interior del Municipio.

### **Copándaro**

Dotar de un vehículo, para realizar labores de patrullaje, proximidad social, prevención del delito y dotar de mayores herramientas de trabajo a la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Copándaro, con la finalidad de que cuenten con el equipamiento necesario para realizar sus actividades cotidianas encaminadas para preservar la paz y la tranquilidad en el municipio de Copándaro.

### **Cotija**

La dotación de los bienes solicitados es con el fin de que los elementos de Seguridad Pública Municipal puedan desempeñar sus funciones de manera eficiente, así como también salvaguardar su integridad. Se identificó la necesidad de contar con estos bienes para que las instalaciones se encuentren totalmente adecuadas, complementando con la adquisición de un vehículo para facilitar los recorridos de vigilancia y proximidad.

### **Cuitzeo**

Nuestro objetivo principal es equipar de manera adecuada a los elementos municipales para que ellos a su vez puedan brindar un mejor servicio al municipio de Cuitzeo.

### **Charo**

Favorecer a los elementos de la Dirección de Seguridad Pública con uniformes, unidades y equipamiento que les permitan desempeñar sus funciones cotidianas con profesionalismo y con ello brindar una mejor atención a la ciudadanía.

### **Chavinda**

Dignificar de las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública, beneficiando a los elementos con la adquisición de bienes muebles y equipo de cómputo, con el objetivo de que realicen los trámites correspondientes a dicha área. Con la adquisición de un vehículo se pretende prevenir y reducir los índices delictivos, implementando recorridos de vigilancia en el Municipio.

### **Churintzio**

Dotar de equipo táctico, equipo bélico, uniformes y mobiliario necesario a los elementos municipales a fin de mejorar las condiciones de trabajo y ellos a su vez aumenten su capacidad de respuesta en la prevención y combate a la delincuencia. También es importante adquirir una motocicleta para atender los llamados de emergencia de manera más eficiente y rápida, velando siempre por la seguridad de nuestro Municipio.

### **Ecuandureo**

Otorgar equipamiento y artículos básicos para la unidad de policías y así optimizar la estancia durante su jornada laboral, la adquisición de este mobiliario favorecerá la atención a la población en los servicios de Seguridad Pública del Municipio.

### **Epitacio Huerta**

Proveer de herramientas útiles que son requeridas para el cuerpo de seguridad pública del municipio, las cuales son de fundamental ayuda para realizar las actividades diarias que se llevan a cabo en función de salvaguardar el bienestar de la población en general.

### **La Huacana**

Mejorar las condiciones de trabajo de los elementos municipales evaluados/aprobados dándoles uniformes y equipo táctico para que brinden una mejor respuesta a la hora de realizar sus labores, también es importante darles el mobiliario necesario para realizar un trabajo adecuado y así poder brindar un mejor servicio al municipio de La Huacana. Desarrollar e implementar sistemas de comunicación y atención rápida para prevenir y combatir la delincuencia a través del aumento al parque vehicular y adquirir el mobiliario necesario para el funcionamiento adecuado de las instancias de Justicia Cívica.

### **Huandacareo**

Dotar del equipamiento necesario, para la realización de las funciones operativas de los 4 elementos policiales del municipio de Huandacareo.

### **Huetamo**

Dotar a 53 elementos municipales evaluados/aprobados con dos uniformes a cada uno, así como equipo táctico y mobiliario para un mejor desempeño en sus labores diarias y garantizar un servicio adecuado al municipio de Huetamo. Se pretende adquirir equipo bélico como cargadores y cartuchos para fortalecer nuestro inventario de armamento. La finalidad de obtener el recurso de los fletes y maniobras es para poder organizar las fechas de entrega de los diferentes equipos y hacer los traslados de éstos a nuestro Municipio.

### **Indaparapeo**

Los bienes adquiridos serán utilizados con la finalidad de contar con un área, que cumpla con los requerimientos necesarios para poder llevar a cabo las actividades encomendadas de manera correcta y eficiente. Además de considerar la apariencia de los elementos en el área de trabajo, así como de protección.

### **Ixtlán**

Procurar que el personal de Seguridad Pública cuente con los materiales necesarios para sus actividades diarias de manera idónea con la adquisición de equipo táctico indispensable para su labor, así como contar con una unidad móvil que facilitará el acceso a las zonas de sierra, por último, se pretende equipar las oficinas de dicha área fortaleciendo la atención y la imagen institucional.

### **Jacona**

Fortalecer las herramientas en materia de seguridad a fin de mejorar la capacidad de respuesta e inteligencia policial en la prevención y combate a la delincuencia y poder disminuir el índice delincencial. Adquirir una camioneta para atender los llamados de emergencia de manera más eficiente y rápida, velando siempre por la seguridad del municipio de Jacona. Y es necesario tener el mobiliario suficiente para el funcionamiento adecuado de las instancias de Justicia Cívica.

### **Jiquilpan**

Con la adquisición de 7 motocicletas se pretende mantener el estricto estado de vigilancia y orden público del Municipio, por medio de rondines al interior de la cabecera y sus comunidades, brindando seguridad a la ciudadanía y contribuyendo a la prevención de delito.

### **José Sixtos Verduzco**

Equipar a los elementos municipales con uniformes, equipo táctico y material bélico para poder contar con un Cuerpo de Seguridad Pública preparado y listo para salvaguardar la integridad y los derechos de las personas del municipio de José Sixto Verduzco, también es muy importante contar con el equipo necesario en las instalaciones de Seguridad Pública para poder brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

### **Juárez**

Dotar uniformes a los elementos de Seguridad Pública Municipal, los cuales serán utilizados con el beneficio de mejorar el desempeño de sus labores, así mismo adquirir una unidad tipo sedán y una motocicleta institucional que vendrán a fortalecer el patrullaje.

### **Madero**

Dotar uniformes a los elementos de este Municipio con la finalidad de que desarrollen sus actividades de una manera segura salvaguardando su integridad. Así mismo se pretende la adquisición de un vehículo para atender a los llamados de la ciudadanía, fortaleciendo los rondines de patrullaje.

### **Lázaro Cárdenas**

Eliminado un párrafo de cuatro renglones. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

### **Morelia**

Dotar de equipamiento mediante 2 uniformes completos por policía certificado y fortalecer el equipo táctico operativo para del desempeño de los elementos adscritos a la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia.

### **Morelos**

Equipar a 5 elementos de Seguridad Pública con un juego de bienes por cada policía y así contar con un cuerpo de seguridad pública bien equipado para salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, comprendiendo la prevención ciudadana.

### **Nocupétaro**

Dotar y equipar a los elementos municipales un juego completo de uniforme los cuales serán utilizados con el beneficio de mejorar el desempeño en sus labores, garantizando un servicio adecuado en el municipio de Nocupétaro, así mismo se pretende obtener bienes muebles en el área

de la institución administrativa para que los elementos ejerzan sus funciones con un servicio de calidad hacia los habitantes.

#### **Nuevo Parangaricutiro**

Otorgar el equipo necesario a los elementos de Seguridad Pública del municipio de Nuevo Parangaricutiro para su correcto desempeño diario, el cual consiste en salvaguardar y proteger a los habitantes de este Municipio. Es importante fortalecer las herramientas en materia de seguridad ya que se puede mejorar la capacidad de respuesta e inteligencia policial en la prevención y combate a la delincuencia.

#### **Nuevo Urecho**

Otorgar uniformes a los elementos municipales con el equipo básico necesario para realizar sus actividades cotidianas de manera segura y eficiente. Adquirir equipo de cómputo para generar información, reportes y actividades virtuales que competen al departamento de Seguridad Pública Municipal, así mismo es importante tener el mobiliario suficiente para que los elementos puedan estar en condiciones dignas y que realicen con una mejor actitud su trabajo.

#### **Numarán**

Con esta inversión, se pretende dotar a todo el cuerpo de seguridad Pública de bienes que actualmente se encuentran escasos y con ello brindarles mayor estabilidad y SEGURIDAD durante su estadía laboral generando mayores rendimientos en su servicio; además de que se contaría con un espacio DIGNO de atención ciudadana ejecutando acciones de proximidad social por parte de la dependencia de Seguridad Pública Municipal.

#### **Ocampo**

Facilitar a los elementos municipales con equipamiento táctico para realizar sus labores y atender los servicios requeridos por la ciudadanía.

#### **Pajacuarán**

A través de la adquisición de 2 camionetas pick up y equipamiento para los elementos municipales se pretende reducir la vulnerabilidad a la violencia y a la delincuencia en los grupos más desprotegidos del Municipio, así mismo fortalecer la imagen institucional de la Policía Municipal reduciendo los accidentes viales en el Municipio.

#### **Pátzcuaro**

Nuestra meta principal es incrementar el parque vehicular de la corporación, puesto que en el municipio contamos con pocas unidades y el territorio a cubrir es muy extenso y gran parte de las comunidades aún no cuentan con calles pavimentadas, también, nuestro objetivo es dotar a nuestros elementos municipales con el equipamiento necesario y darles las herramientas y el mobiliario adecuado para que puedan dar un mejor servicio al municipio de Pátzcuaro, Michoacán.

#### **Peribán**

Dotar de una unidad automotriz al cuerpo de Seguridad Pública con las características de pick up, para así poder desempeñar las funciones de manera eficaz y a su vez poder circular por vías de difícil acceso, con el objetivo de reducir los índices de inseguridad, fortaleciendo las capacidades de patrullaje en el Municipio.

#### **La Piedad**

Dotar equipamiento táctico para los elementos de Seguridad Pública del Municipio con el objetivo de reforzar sus funciones laborales de manera eficaz, así como también garantizar su integridad. Además



de la adquisición de mobiliario para optimizar el salón de capacitaciones, y a su vez un circuito cerrado de televisión para el área de barandilla.

#### **Purépero**

Mejorar las condiciones de trabajo de los elementos municipales dándoles uniformes y equipo táctico para que brinden una respuesta rápida frente a las emergencias que se pudiesen suscitar, también es importante darles el mobiliario necesario para que realicen un trabajo adecuado y eficiente. Es importante desarrollar e implementar sistemas de comunicación y atención rápida para prevenir y combatir la delincuencia.

#### **Puruándiro**

Equipar los diferentes espacios de Seguridad Pública, a fin de mejorar las condiciones de los elementos municipales mediante la adquisición de prendas de protección, mobiliario, blancos y bienes informáticos. También es importante para nuestro municipio aumentar el parque vehicular para mayor reacción y atención a las denuncias ciudadanas y con ello crear confianza en la población.

#### **Queréndaro**

Para atender los llamados de apoyo de manera rápida para la prevención del delito los elementos municipales serán beneficiados de manera directa con una camioneta tipo pick up 4 cilindros y una motocicleta. Además se adquirirán uniformes y prendas de protección nacional para brindar un mejor servicio al municipio de Queréndaro, Michoacán.

#### **Quiroga**

Fortalecer las capacidades de la Institución de Seguridad Pública Municipal, a fin de brindar un servicio eficiente a la población, que cuente con el material necesario y la capacitación para disminuir el índice delictivo a través de la propuesta de Políticas Públicas y actividades inherentes a las funciones policiales.

#### **Los Reyes**

Favorecer a los elementos de Policía Municipal con vehículos para para mejorar los recorridos de vigilancia, llamadas de emergencia, rondines de seguridad, entre otras, de igual manera se pretende adquirir uniformes tácticos con el objetivo de que el personal tengan un mejor desempeño en cuanto a su función, desarrollando con mayor productividad sus labores en beneficio de todos los ciudadanos.

#### **San Lucas**

Mejorar el equipamiento, mobiliario y equipo de cómputo para que la Comandancia de la Tenencia de Vicente Riva Palacio dé un mejor servicio a la comunidad, garantizando así un trabajo de calidad haciendo que los elementos municipales cumplan con sus funciones de manera eficiente. También es importante contar con un vehículo que pueda trasladarse rápidamente y pueda atender los servicios de emergencia que se susciten.

#### **Santa Ana Maya**

Esta motocicleta que será adquirida se convertirá en una valiosa herramienta para mejorar la capacidad de respuesta de nuestros elementos policiales. Su incorporación permitirá ampliar la cobertura de vigilancia en áreas estratégicas, regular el tráfico de manera más eficiente y mejorar la movilidad en el Municipio. La motocicleta municipal, representa un paso importante en nuestro compromiso de fortalecer la seguridad y protección de los ciudadanos de Santa Ana Maya. Su adquisición nos permitirá agilizar la respuesta ante situaciones de emergencia.

#### **Salvador Escalante**

Otorgar 1 vehículo patrulla a la Dirección de Seguridad Pública, para la atención y apoyo exclusivo de las denuncias de mujeres víctimas de violencia familiar.

#### **Susupuato**

Fortalecer el equipamiento mediante uniformes para que los elementos de Seguridad Pública tengan una mejor capacidad de respuesta, adquirir municiones para combatir la delincuencia que existe actualmente en el Municipio, así como equipo de cómputo que permitan la recepción, análisis, resguardo e impresión de la información generada por el personal de la Dirección de Seguridad Pública.

#### **Tacámbaro**

Contar con el parque vehicular necesario para que los elementos municipales desempeñen su función de una manera eficaz y oportuna, atendiendo a los llamados de la ciudadanía en materia de seguridad.

#### **Tancítaro**

1. Aumentar con 3 unidades más la flotilla de patrullas para cubrir la capacidad requerida por los elementos municipales adscritos.
2. Mejorar el tiempo de atención en los operativos de reacción y control, derivado de las funciones del Cuerpo de Seguridad Pública de Tancítaro.
3. Incrementar el inventario de bienes informáticos que permitan mejorar el desempeño de quienes colaboran en el Cuerpo de Seguridad Pública de Tancítaro.

#### **Tanhuato**

Con base en las necesidades de nuestro Municipio queremos aumentar el parque vehicular con una Pick Up full size y dos bicicletas para aumentar los rondines en zonas donde no hay mucha afluencia de gente y los lugares son muy estrechos o con terracería. También se pretende obtener más mobiliario para las oficinas de Seguridad Pública Municipal, y con ello brindar una mejor atención a la ciudadanía.

#### **Tarímbaro**

Se les dará una dotación doble de uniformes a cada elemento evaluado/aprobado y se adquirirá equipo táctico para un mejor desempeño de los policías a la hora de realizar sus labores. Asimismo se les otorgará equipo de oficina con la finalidad de mejorar las condiciones laborales en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública. Por último, se adquirirán 3 camionetas tipo Pick up V4 para dar una respuesta rápida al llamado de la ciudadanía.

#### **Tepalcatepec**

Se adquirirán uniformes, equipo táctico y prendas de protección para dotar a los elementos con bienes adecuados y así puedan realizar su labor con un mejor desempeño, también se necesitarán dos millares de cartuchos para arma larga calibre .223 para abastecer nuestro armamento. Es indispensable tener una mesa para sala de juntas ya que al momento de crear y planear estrategias de seguridad se necesita contar con un espacio para dialogar este tipo de temas.

#### **Tingüindín**

Mejorar las instalaciones de Seguridad Pública con el equipo adecuado para brindar un servicio de calidad a la ciudadanía y dotar de uniformes y equipo de protección a los elementos municipales que prestan su servicio para poder tener un municipio más tranquilo y seguro.

#### **Turicato**

Se pretende adquirir mobiliario y aumentar el parque vehicular para los elementos municipales evaluados/aprobados y cumplir con nuestra meta principal que es mejorar la seguridad del municipio de Turicato.

#### **Tuzantla**

Adquirir una unidad Pick Up full size 4x4 para poder llegar a comunidades con difícil acceso que comprende nuestro municipio y así atender los llamados de emergencia con mayor rapidez.

#### **Tzitzio**

Eliminado cuatro renglones en un párrafo. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

#### **Vista Hermosa**

Brindar mejores condiciones laborales a los elementos de Seguridad Pública Municipal, en su área de su desempeño adquiriendo equipos de cómputo, con el objetivo de brindar un mejor servicio a la ciudadanía. Así mismo la adquisición de un vehículo para realizar rondines salvaguardando la seguridad de los habitantes del municipio de Vista Hermosa y sus comunidades.

#### **Yurécuaro**

Otorgar uniformes a los elementos Municipales dados de alta ante el Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública (SNISP), con el equipo básico para realizar sus actividades cotidianas de forma eficiente. Adquirir equipo de cómputo para generar información, reportes y actividades virtuales que competen al departamento de Seguridad Pública Municipal, así mismo obtener un vehículo con el objetivo de realizar más rondines en el Municipio, debido a que la demanda de la ciudadanía es alta. Y tener el mobiliario necesario para el correcto funcionamiento de las instancias de Justicia Cívica.

#### **Zamora**

Dotar de uniformes y herramientas necesarias a los elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Zamora, Michoacán, así como ampliar el parque vehicular, con el fin de fortalecer el desarrollo institucional y mejorar el desempeño de sus actividades laborales.

#### **Ziracuaretiro**

Dotar uniformes a los elementos de Seguridad Pública Municipal que les permita desempeñar sus funciones de manera eficiente, así mismo también salvaguardar su integridad. Se identificó la necesidad de contar con instalaciones adecuadas, complementando con la adquisición de bicicletas para dar recorridos de vigilancia y proximidad en el primer cuadro de la Cabecera Municipal, para brindar una mejor atención a la ciudadanía.

#### **y, Zitácuaro**

Equipar de manera adecuada la Academia Municipal de Seguridad Pública, solicitando los muebles necesarios para el buen funcionamiento y aprovechamiento de la misma, de igual manera se están integrando uniformes, cámaras, equipo de cómputo y vehículos, mismos que son de suma importancia para poder implementar las estrategias de combate a la delincuencia y así mismo seguir preparando a los nuevos aspirantes a policía, para que sean elementos proactivos y que su trabajo de proteger, velar y procurar al Municipio, sea excepcional.

## **y 14 Comunidades Indígenas sus Metas:**

### **Angahuan**

Dotar a los elementos de Seguridad Pública con el medio de transporte adecuado, para brindar un servicio de seguridad eficaz y con mayor rapidez, así como dignificar la labor de los elementos, equipándolos con literas, lockers y refrigerador para optimizar la estancia durante su jornada laboral; la adquisición de mobiliario para ofrecer mejor atención a la población en los servicios de Seguridad Pública Comunitaria.

### **Arantepacua**

Con la adquisición de una camioneta tipo Pick Up mediana se pretende bajar los índices delictivos de la Comunidad y crear un entorno más seguro y protegido, también se busca aumentar el patrullaje en zonas donde esté menos concurrido y así mantener el orden.

### **Carapan**

Otorgar a los elementos de la Kuaricha los instrumentos fundamentales para que realicen sus funciones de Seguridad Comunal de manera eficiente; la adquisición de mobiliario favorecerá a una mejor estadía en las instalaciones de Seguridad Pública, y a su vez adquirir una bicicleta para realizar recorridos sobre la zona centro de la Comunidad.

### **Cheran Atzicuirin**

Incrementar el patrullaje en las calles de la comunidad y así lograr disminuir los índices delictivos, además de equipar las oficinas del consejo comunal y a la vez brindar una mejor atención y cercanía a las y los pobladores de la misma comunidad.

### **Comachuen**

Con esta adquisición se darán recorridos de vigilancia en las diferentes calles y barrios de la comunidad y para poder atender de forma oportuna el llamado de auxilio, así como también los elementos de la ronda comunal contarán con cascos Anti motín para su protección, así como también con bastón policial PR-24 para garantizar su integridad.

### **Donaciano Ojeda**

Con la adquisición de dichos bienes, se garantizará la seguridad y prevención del delito en la demarcación y de la sociedad indígena en general, a la vez y con un acercamiento a la misma población recupera la confianza y percepción de seguridad ante la comunidad.

### **San Francisco Peribán**

Con la adquisición de los uniformes, prendas de protección, mobiliario y equipo de cómputo, se pretende dignificar la labor de los KUARIS; ampliar las rondas comunitarias son la base de la seguridad comunal por lo cual debemos equiparlas lo mejor posible. También es importante darle a la Guardia Comunal un mobiliario de oficina en excelentes condiciones para garantizar un espacio de trabajo digno lo cual tendrá como respuesta una atención de calidad.

### **San Matías el Grande**

Brindar el equipo táctico, mobiliario, vehículos y medios de transporte necesarios para que los elementos de seguridad comunal de San Matías puedan brindar un servicio adecuado a la ciudadanía. Nuestro objetivo es aumentar el patrullaje en zonas de terracería y llegar a tiempo a los lugares que se requiera la actuación de los elementos de seguridad comunal para la protección y resguardo de nuestro territorio.

### **Santa Cruz Tanaco**

Contar con un vehículo tipo motocicleta para agilizar las acciones de tránsito y prevención del delito en la comunidad.

#### **Santa Fe de La Laguna**

Fortalecer la seguridad en la comunidad indígena de Santa Fe de la Laguna a través de los Kuaricha, garantizando una pronta atención a la comunidad en general y brindar un buen servicio a los habitantes que se encuentran dentro del territorio comunal.

#### **Santa María Sevina**

La Comunidad Indígena de Santa María Sevina requiere la inversión en equipamiento de Seguridad Pública con una patrulla para el beneficio de los habitantes y elementos de seguridad; con el objetivo de reducir los índices de inseguridad y obtener herramientas para fortalecer las capacidades de patrullaje en apoyo de la ciudadanía.

#### **Sicuicho**

Contar con instalaciones equipadas para un mejor funcionamiento de la Kuaricha de esta Comunidad, es necesario adquirir una motocicleta ante una situación de emergencia y dos bicicletas para el acompañamiento de la misma, de igual manera es importante la adquisición de mobiliario para un funcionamiento efectivo de la Kuaricha con el objetivo de brindar satisfactoriamente un servicio a la comunidad de Sicuicho

#### **Tarecuato**

Se pretende la adquisición de este vehículo con la finalidad de reforzar el equipamiento vehicular de la policía comunal, lo que ayudará a aumentar el nivel de respuesta de la corporación ante los llamados o incidencias que surjan en la comunidad. Además, con la adquisición de cascos balísticos y rodilleras se pretende que los elementos tengan a su alcance prendas de protección personal y de seguridad para proteger su integridad y la de la comunidad de Tarecuato.

#### **y, Zacán**

Otorgar equipamiento táctico a elementos de la Comunidad Indígena de Zacán manteniendo la paz y la tranquilidad, así como salvaguardar los derechos humanos de los pobladores, garantizando siempre su seguridad.

### **Compromiso 2023**

- a) Equipar con vestuario, herramientas y mobiliario a los elementos municipales y a las áreas de Seguridad Pública, para el desempeño de sus actividades con una mayor eficiencia y eficacia.
- b) Lograr la actualización de las tecnologías de vanguardia para la correcta operatividad de las estrategias en el marco de la seguridad pública del Estado.
- c) El equipamiento para los elementos de las corporaciones de seguridad pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas.
- d) "A efecto de complementar los recursos aportados por "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "EL MUNICIPIO", se obliga a realizar la aportación mínima del 30% (treinta por ciento) en especie y

con cargo a su presupuesto, del total de los recursos autorizados en su favor, recurso que se aplicará bajo la más estricta responsabilidad de "EL MUNICIPIO", en el pago de nómina de los nuevos elementos de Seguridad Pública reclutados para incrementar el Estado de Fuerza municipal de acuerdo al estándar nacional del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en adelante "SESNSP" establecido en las Reglas de Operación del "FORTAPAZ"

**Resultados obtenidos:**

En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas.

**Del objetivo general:**

Las condiciones de operatividad se han visto fortalecidas, con la dotación de los equipos adquiridos, así como los materiales e insumos con que se otorga a los elementos para su operación cotidiana, incrementando la presencia de las corporaciones estatales en los diversos municipios.

**De los objetivos específicos:**

La SSP fortaleció su la operación en los "Centros Integrales de Servicios del estado de Michoacán", operando coordinadamente con las corporaciones municipales. Se propicias por parte de las corporaciones municipales y comunales una mejor capacidad de respuesta, para la atención integral a los eventos que afectan a la seguridad en su entorno social. Se refuerza su presencia con la portación de uniformes que distinguen al personal en su operación cotidiana.

**De las Metas:**

Metas establecidas	Cumplimiento	Trascendencia
<b>Secretaria de Seguridad Pública:</b>		
<b>Meta 1</b> Dotar a los elementos de las diferentes agrupaciones de la Guardia Civil; de uniformes que permitan mantener la imagen institucional y el óptimo desarrollo de sus actividades operativas. Es importante brindarles prendas de protección a los elementos para que durante su jornada puedan desempeñar un buen trabajo y brinden una atención de calidad a la ciudadanía.	100%	El personal de las corporaciones del ámbito de seguridad pública tanto estatal como municipales, deben contar con el equipamiento mínimo indispensables que les permita ejercer su función operativa; de resguardar y servir a la ciudadanía, así como al resguardante del orden en los Centro Preventivos y ser identificados como servidores públicos. Así mismo deben contar con
<b>Meta 2</b> Se tiene como meta principal conocer más de la labor del personal operativo a través de este equipo, el cual portaran los elementos de manera individual, además de poder dignificar la labor del mismo personal policial y fortalecer su seguridad e integridad con equipo de protección, sustentada con el desempeño del equipo antes mencionado.	100%	
<b>Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública:</b>		

<p><b>Meta 1 SEESP- DAT: 1. Dotar del equipamiento acorde a las necesidades de seguridad pública de los Municipios beneficiados con FORTAPAZ.</b></p> <p>•En función de la ampliación al techo presupuestal. de los Municipios: Ario, Coahuayana, La Huacana, Pátzcuaro, Puruándiro, Turicato, Vista Hermosa, Yurécuaro y Zamora.</p>		100%		<p>unidades vehiculares que permitan un adecuado patrullaje tanto preventivo como reactivo, en beneficio de la ciudadanía en general. El equipo de protección necesario para realizar su labor y el armamento y materiales adecuados para la defensa y seguridad en los operativos.</p>
<p><b>Meta 2 SEESP- DAT: equipamiento a 62 municipios:</b></p>		100%		
<b>Municipio</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Municipio</b>	<b>Cumplimiento</b>	
Acuitzio	SI	Nuevo Urecho	No	
Álvaro Obregón	SI	Numarán	SI	
Angamacutiro	SI	Ocampo	SI	
Angangueo	SI	Pajacuarán	SI	
Aporo	SI	Pátzcuaro	SI	
Ario	SI	Peribán	SI	
Arteaga	SI	La Piedad	SI	
Coahuayana	SI	Purépero	SI	
Coeneo	SI	Puruándiro	SI	
Copándaro	SI	Queréndaro	SI	
Cotija	SI	Quiroga	SI	
Cuitzeo	SI	Los Reyes	SI	
Charo	SI	San Lucas	SI	
Chavinda	SI	Santa Ana Maya	SI	
Churintzio	SI	Salvador Escalante	SI	
Ecuandureo	SI	Susupuato	SI	
Epitacio Huerta	SI	Tacámbaro	SI	
La Huacana	SI	Tancítaro	SI	
Huandacareo	SI	Tanhuato	SI	
Huetamo	SI	Tarímbaro	SI	
Indaparapeo	SI	Tepalcatepec	SI	
Ixtlán	SI	Tingüindín	SI	
Jacona	SI	Turicato	SI	



Jiquilpan	SI	Tuzantla	SI	
Juárez	SI	Tzitzio	SI	
Madero	SI	Vistahermosa	SI	
Lázaro Cárdenas	SI	Yurécuaro	SI	
Morelia	SI	Zamora	SI	
Morelos	SI	Ziracuaretiro	SI	
Nocupétaro	SI	Zitácuaro	SI	
Nuevo Parangaricutiro	SI	José Sixto Verduzco	SI	
<b>Meta 3 SESESP- DAT: equipamiento a 14 Comunidades Indígenas:</b>				<p>Para las Comunidades Indígenas se deben fortalecer con apoyos con el equipamiento básico para el desempeño de las funciones de seguridad por parte de la Kuaricha, así como con materiales e instrumentos fundamentales para que realicen sus funciones de Seguridad Comunal que les son encomendadas conforme a sus usos y costumbres.</p>
<b>Comunidades Indígenas</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Comunidades Indígenas</b>	<b>Cumplimiento</b>	
Angahuan	SI	San Matías el Grande	SI	
Arantepacua	SI	Santa Cruz Tanaco	SI	
Carapan	SI	Santa Fe de La Laguna	SI	
Cheran Atzicuirin	SI	Santa María Sevina	SI	
Comachuen	SI	Sicuicho	SI	
Donaciano Ojeda	SI	Tarecuato	SI	
San Francisco Peribán	SI	Zacán.	SI	

Tabla 33 Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP y por la SSP

### Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

**Meta 1 a 2 SSP** Las adquisiciones de Uniformes y equipo para el personal de protección y operatividad se realizaron por conducto del SESESP por medio de la licitación pública, los materiales, aprobados en la estructura programática cumplen con lo establecido en el Manual de Identidad y son entregados de acuerdo a las necesidades conforme a la logística coordinada por la Subsecretaría de Operación Policial con el fin de que se garantice el objetivo del proyecto. durante el último trimestre del ejercicio, se recibieron en almacén el 29-12-23 mediante el acta entrega – recepción de los bienes a la Subsecretaría de Operación Policial.



**Meta 1 SESESP- DAT:** Atendiendo el proyecto de inversión en el mes de noviembre 2023 se realizaron los procedimientos para adquirir los 14 vehículos programados para las corporaciones de seguridad pública municipal, realizándose la distribución de los mismos, a los 9 municipios beneficiarios que son: Ario, Coahuayana, La Huacana, Pátzcuaro, Puruándiro, Turicato, Vista Hermosa, Yurécuaro y Zamora, al día 23 de diciembre próximo pasado, conforme a las cantidades especificadas en el proyecto de inversión generado.

**Meta 2.- Y Meta 3.-** Con el propósito de cubrir las metas presupuestadas, en el SESESP atendiendo el proyecto de inversión, se realizaron los procedimientos para las adquisiciones de los materiales, insumos y bienes para cada uno de los municipios y comunidades indígenas beneficiarios del FORTAPAZ.

Los procesos de compra se iniciaron en diversas fechas que fluctúan entre el 21 de agosto y el 24 de noviembre 2023, mientras que la distribución a los beneficiarios para su entrega a las áreas operativas comprometidas inició partir del 14 de noviembre 2023, beneficiando al personal de seguridad pública municipal y de las funciones de seguridad por parte de la Kuaricha, en el caso de las comunidades autónomas.

Los equipos adquiridos que requieren contar con características específicas se apegan al Manual de Identidad En el caso de los vehículos proyectados algunas de ellas se espera su entrega por parte del proveedor para hacer la asignación correspondiente, como lo son: las de los municipios de Arteaga, Ario de Rosales, Coahuayana, mismas que serán entregadas en el transcurso del primer trimestre 2024.

### **De los Compromisos:**

Mediante el financiamiento establecido para el ejercicio 2023, se logra equipar a las diversas corporaciones estatales, municipales y de las comunidades indígenas, con lo cual se generan las condiciones, de mejor atención y principalmente un incremento de operativos y patrullajes, y el despliegue de elementos derivado del fortalecimiento en el ámbito, a efecto de atender las circunstancias específicas en las distintas regiones de la entidad.

La entidad logró concretar la adquisición de equipos e insumos cumpliendo con las condiciones del que el proyecto autorizado, se realiza identificando las prioridades para dar cobertura a las principales carencias de equipamiento, para apoyo a las instancias operativas. La entidad realizó procesos de compras vía licitación.

El SESESP cuenta con una base de datos donde se puede contabilizar la cantidad de elementos que hay por municipio, y a cada corporación se le limita para adquirir los materiales únicamente por los elementos que tenga registrados, por lo que una vez que los materiales, insumos o bienes se encuentran en la bodega, se cita a cada municipio para la recepción de que correspondan a cada uno de ellos, quedando asentado en una acta de entrega donde se especifican las características de los bienes adjudicados, firmando el titular del SESESP y el presidente municipal correspondiente.

Con el propósito de que la dotación de equipamiento se realice considerando al personal que cuente con su CUIP y se encuentre registrado en el RNIPSP, se lleva un control de elementos los cuales son los que deben tener los resguardos internos de vehículos u otros equipos que así lo requieran. El equipamiento que reciben las corporaciones estatales de seguridad pública se sujeta al Manual de Identidad, toda vez que sus características coinciden con la imagen institucional, respetando el no utilizar colores y diseños del equipamiento similar de las Fuerzas Armadas Nacionales, incluyendo la Guardia Nacional

La adquisición de materiales y suministros de seguridad se realizó con la SEDENA que el único ente mediante el cual se pueden adquirir, no se ha realizado a la fecha ninguna entrega de lo solicitado en 2023.

### Impacto del Programa:

La Secretaría de Seguridad Pública estatal realiza operativos coordinados, conforme al modelo operativo que tiene establecido en las regiones que se conforman por diversos municipios y comunidades autónomas, de ahí la importancia de que las distintas corporaciones cuenten con equipo adecuado para su intervención, conforme se requiera. Se trabaja en coordinación entre los tres órdenes de gobierno. La contribución del FORTAPAZ en la cobertura de necesidades básicas de las corporaciones municipales y de las comunidades, propicia que la operatividad sea mejor articulada, con lo cual se intensifican los patrullajes propiciando mejores condiciones de reacción y capacidad de respuesta.

### Del Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para el subprograma se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$198 millones de pesos, se realizaron reprogramaciones y reasignaciones, que permitieron un incremento del 1.38% a los montos del subprograma, quedando con una asignación final de casi \$200.8 millones de pesos, de conformidad con el reporte de avance físico financiero en la EPP FORTAPAZ al 31 de diciembre del 2023.

#### Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública

	Convenido	Modificado
<b>Aportación Estatal (FORTAPAZ)</b>		
	\$197,031,978.46	\$199,762,554.00
<b>Aportación Municipal</b>		
	\$988,648.00	\$988,648.00
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>		
	\$198,020,626.46	\$200,751,202.00

Tabla 34 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

Los montos destinados al subprograma provinieron de la participación estatal con el 99.51% de la asignación y con recurso municipal de coparticipación se dio cobertura al restante 0.49%. Los recursos

asignados modificados al Subprograma se proyectaron en el capítulo de gasto: 2000 Materiales y Suministros con el 58.12%; en el capítulo 3000 Servicios Generales un 0.03% y al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el restante 41.85%.

Para el cierre del ejercicio fiscal 2023 se concluyeron en su aplicación las metas económicas alcanzado el 97.32%; de este porcentaje el 95.36 se registra en el Momento Contable Pagado un 95.36%, en Comprometido el 1.65% y Devengado el 0.31% quedando sin ejercer porcentaje del 2.68, que equivale a un monto de \$5,379,449.53 pesos del recurso destinado a este subprograma. Del importe sin ejercer corresponden a recurso Estatal un total de \$5,375,472.32 pesos, mismos que fueron reintegrados a la Secretaría de Finanzas y Administración estatal, conforme a lo que establece la Ley de Disciplina Financiera. Los recursos de origen municipal sobrantes por \$3,977.21 pesos fueron regresados a los municipios correspondientes, con la finalidad de que igualmente sean reintegrados a la Secretaría de Finanzas y Administración estatal.

**Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública**

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos			
TOTALES	Modificado	Aplicados (Pagado, Comprometido y Devengado)	Sin aplicar
Capítulo de Gasto	<b>55,741,077.67</b>	<b>55,094,643.33</b>	<b>646,434.34</b>
<b>2000</b>	21,342,454.54	21,019,691.76	322,762.78
<b>3000</b>	242,435.99	239,205.84	3,230.15
<b>5000</b>	34,156,187.14	33,835,745.73	320,441.41

Tabla 35 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

Los 200.8 millones de pesos destinados al Subprograma, representan el 23.85% del total de recursos convenidos y el 55.75% del total destinado al Programa Prioritario Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Protección Civil.

Se estableció el cumplimiento de 75,424 metas físicas diversas, con una disminución mediante reprogramación y reasignación, para quedar en 72,549 metas físicas, habiéndose registrado en la EPP de la siguiente manera:

**Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública**

METAS FÍSICAS				
TOTALES	Cantidad			
	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Sin aplicar
Capítulo de Gasto	<b>75,424</b>	<b>72,549</b>	<b>72,528</b>	<b>21</b>
<b>2000</b>	74,074	71,199	71,178	21
<b>3000</b>	6	6	6	0
<b>5000</b>	1,344	1,344	1,344	0

Tabla 36 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

Las metas físicas originales se modificaron para un decremento en forma marginal, particularmente en el capítulo 2000 por variables en la adquisición de materiales de seguridad pública, donde no se alcanzaron en su totalidad, quedando pendientes marginales de uniformes por ajustes en la suficiencia presupuestal.

**Resultados:**

Se concretó su adquisición y recepción de la mayoría de los bienes adquiridos en el transcurso del ejercicio 2023, quedando pendiente la entrega a las dependencias de materiales y equipos de defensa y seguridad y en *proceso* la de vehículos municipales. Los métodos de adquisición, en el caso de materiales de seguridad, se encuentran supeditados a los tiempos de entrega del proveedor único.

**Anexo 2 LGEFORTAPAZ**

**Sección 2. Subprograma de Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.**

**3.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos según corresponda, misma que deberá estar relacionada con la aplicación de los recursos del FORTAPAZ y de la Aportación Municipal y/o Comunal; con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FORTAPAZ.

a) a) Señalar en el siguiente recuadro, cada una de las obras realizadas durante el ejercicio fiscal 2023, así como el porcentaje de avance físico financiero alcanzado de cada una al 31 de diciembre de 2023:

Lugar de la Obra Realizada en 2023	Lugar del Mantenimiento realizado en 2023	Cantidad Concertada en 2023	Cantidad Modificada en 2023	Porcentaje Alcanzado en 2023
Álvaro Obregón		\$196,249.00	\$196,249.00	100%
Jiménez		\$462,843.00	\$462,843.00	100%
Juárez		\$281,012.00	\$281,012.00	100%
	Marcos Castellanos	\$1,002,828.00	\$1,002,828.00	100%
	Nuevo Urecho	\$214,891.00	\$214,891.00	100%
	Panindícuaro	\$462,843.00	\$462,843.00	100%
Puruándiro		\$647,803.00	\$647,803.00	100%
Senguio		\$308,562.00	\$308,562.00	100%
Tlalpujahuá		\$694,265.00	\$694,265.00	100%
Tzitzio		\$214,891.00	\$214,891.00	100%
Ziracuaretiro		\$173,567.00	\$173,567.00	100%
Zitácuaro		\$5,570,657.00	\$5,570,657.00	100%
Crescencio Morales		\$1,082,044.00	\$1,082,044.00	100%

Lugar de la Obra Realizada en 2023	Lugar del Mantenimiento realizado en 2023	Cantidad Concertada en 2023	Cantidad Modificada en 2023	Porcentaje Alcanzado en 2023
	El Coire	\$541,064.00	\$541,064.00	100%
Janitzio		\$317,526.00	\$317,526.00	100%
Jarácuaro		\$453,946.00	\$453,946.00	100%
La Cantera		\$689,946.00	\$689,946.00	100%
San Ángel Zurumucápío		\$1,076,349.00	\$1,076,349.00	100%
San Felipe de los Herreros		\$270,000.00	\$270,000.00	100%
San Francisco Pichátaro		\$767,504.00	\$767,504.00	100%
Santa Cruz Tanaco		\$174,593.00	\$174,593.00	100%
	Santiago Azajo	\$128,952.00	\$128,952.00	100%
Turícuaró		\$552,000.00	\$552,000.00	100%

El porcentaje corresponde a: Alcance financiero, por la transferencia a cada beneficiario

**3.1.2. Avance General del Subprograma:** Anotar la información en el formato respectivo. En caso de no contar con información, señalar las razones. **La información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

a) ¿Cuántas obras cuentan con actas de cierre entregadas durante el ejercicio fiscal 2023?

Total, de Obras en activo durante 2023	Total, de Obras con actas de cierre durante 2023
18	0

b) ¿Cuántas obras cuentan con actas de cierre y actas de finiquito entregadas durante los ejercicios fiscales 2023?

Total, de Obras en activo durante 2023	Total de Obras con actas de cierre y actas de finiquito entregadas durante 2023
18	0

c) Tomando en cuenta las obras realizadas durante el ejercicio fiscal, 2023, desagregar la información por obra en el siguiente cuadro:

Lugar de la Obra realizada	Año de inicio	Con acta de cierre (marcar con una "X")	Con acta de cierre y acta de finiquito (marcar con una "X")
Álvaro Obregón	2023		
Jiménez	2023		
Juárez	2023		
Puruándiro	2023		
Senguio	2023		
Tlalpujahuá	2023		
Tzitzio	2023		
Ziracuaretiro	2023		
Zitácuaro	2023		
Crescencio Morales	2023		
Janitzio	2023		
Jarácuaro	2023		
La Cantera	2023		
San Ángel Zurumucápío	2023		
San Felipe de los Herreros	2023		
San Francisco Pichátaro	2023		
Santa Cruz Tanaco	2023		
Turícuaró	2023		

d) De las respuestas desplegadas en el cuadro anterior, ¿Cuántas de estas obras se realizaron en dos o más etapas?

Total de Obras realizadas	Número de Etapas
10	De 2 a 3

e) **Marque con una "x"** lo siguiente: En general, ¿cómo considera el estado físico que actualmente tienen las instalaciones donde opera?

Excelente	Muy bueno	Bueno	Regular	Malo
		X	X	

f) **Marque con una "x"**, según sea el caso si considera que hubo mejoras físicas a las instalaciones de la institución donde labora.

Si	No
X	

g) Si la respuesta a la pregunta anterior fue “No”, de las siguientes opciones **marque con una “x”** todas aquellas que apliquen.

No.	Razón	Aplica	No aplica
3.2.5.1	Faltan espacios		X
3.2.5.2	Los espacios están en malas condiciones		X
3.2.5.3	No hay suficiente capacidad		X
3.2.5.4	Los espacios no son los adecuados para la operación		X

h) **Marque con una “x”**, según sea el caso, si las mejoras, ampliaciones o construcciones ejecutadas, cumplen con la calidad que usted esperaba.

Si	No	Poco
X		

i) **Marque con una “x”**, según sea el caso, si las mejoras, ampliaciones o construcciones realizadas a las instalaciones donde actualmente labora, resuelven las necesidades de infraestructura de la Institución.

Si	No	Parcialmente
		X

j) **Marque con una “x”**, según sea el caso, si las mejoras, ampliaciones o construcciones realizadas a las instalaciones donde actualmente labora, influyen en la mejora de su capacidad operativa y/o de respuesta.

Si	No
X	

k) **Marque con una “x”**, según sea el caso, si considera que las instalaciones con las que cuenta actualmente le permiten operar de manera eficiente y eficaz.

Si	No
X	

- I) **Marque con una “x”**, según sea el caso, si considera necesario que se lleven a cabo mejoras, ampliaciones o construcciones a las instalaciones donde actualmente labora.

Si	No
	X

### En los Anexos Técnicos y los Proyectos de Inversión:

#### Objetivo del Programa:

Contribuir a garantizar la operatividad de las instituciones de Seguridad Pública Municipales y de las Comunidades Indígenas, en los rubros infraestructura, exceptuando aquellos destinos de gasto que deban enmarcarse en algunos de los programas con Prioridad Nacional.

#### Objetivo del Proyecto:

Construcción y/o mejoramiento de las instalaciones de Seguridad Pública de los Municipios, Comunidades Indígenas e Instituciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

**Municipios:** Álvaro Obregón, Jiménez, Juárez, Marcos Castellanos, Nuevo Urecho, Panindícuaro, Puruándiro, Senguio, Tlalpujahuá, Tzitzio, Ziracuaretiro y Zitácuaro.

**Comunidades Indígenas:** Crescencio Morales, El Coire, Janitzio, Jarácuaro, La Cantera, San Ángel Zurumucápio, San Felipe de los Herreros, San Francisco Pichátaro, Santa Cruz Tanaco, Santiago Azajo y Turícuaro.

**En los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación del FORTAPAZ y los Proyectos de Inversión, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales, municipales y comunales, mismas que se enuncian:**

#### Compromisos 2023:

##### METAS Municipios:

##### Álvaro Obregón

Se realizará la ampliación de la segunda etapa de la comandancia municipal de Álvaro Obregón,

Eliminado cuatro renglones en un párrafo. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

##### Jiménez

Eliminado tres renglones en un párrafo. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102,



### **Juárez**

Eliminado cuatro renglones en un párrafo. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

### **Marcos Castellanos**

Se rehabilitarán los dormitorios, drenaje, baños y electricidad en las instalaciones de la Dirección de

Eliminado cuatro renglones en un párrafo. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

2 de 3.

### **Nuevo Urecho**

Se rehabilitarán los dormitorios, drenaje, baños y electricidad en las instalaciones de la Dirección de

Eliminado cuatro renglones en un párrafo. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

### **Panindícuaro**

Eliminado cinco renglones en un párrafo. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

### **Puruándiro**

Eliminado tres renglones en un párrafo. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

### **Senguio**

Construcción de Comandancia en el Municipio de Senguio, Localidad Senguio. Para el uso de los

Eliminado cuatro renglones en un párrafo. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

de 3

### **Tlalpujahua**

Eliminado tres renglones en un párrafo. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

### **Tzitzio**

Eliminado cuatro renglones en un párrafo. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

### **Ziracuaretiro**

Eliminado cuatro renglones en un párrafo. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

### **Zitácuaro**

Eliminado cuatro renglones en un párrafo. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

## **METAS Comunidades Indígenas:**

### **Crescencio Morales**

Eliminado cuatro renglones en un párrafo. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Michoacán. En una sola etapa

### **El Coire**

Eliminado cuatro renglones en un párrafo. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

a la Comunidad Indígena El Coire, Municipio de Aquila, Michoacán.

### **Janitzio**

Eliminado tres renglones en un párrafo. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

### **Jarácuaro**

Eliminado cuatro renglones en un párrafo. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

### **La Cantera**

Eliminado cuatro renglones en un párrafo. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.



Domicilio: conocido en La Cantera Mich. carretera La Cantera - Patambán sin numero

### San Ángel Zurumucápio

Eliminado cuatro renglones en un párrafo. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

ETAPAS: 1 de 1

### San Felipe de los Herreros

Se realizará la construcción de una cubierta de estructura metálica y un fortín con el objeto de mejorar

Eliminado cuatro renglones en un párrafo. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Herreros, Michoacán. Etapa: 1 (única)

### San Francisco Pichátaro

Proporcionar seguridad a la comunidad de San Francisco Pichátaro, mediante la construcción de una

Eliminado cuatro renglones en un párrafo. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

### Santa Cruz Tanaco

Eliminado tres renglones en un párrafo. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

### Santiago Azajo

Se realizará la rehabilitación de la comandancia comunal en el área de barandillas, para adecuarla con

Eliminado cuatro renglones en un párrafo. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

### Turícuaró

Eliminado cuatro renglones en un párrafo. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

## Acciones Compromiso del Municipio y las Comunidades Indígenas Beneficiarias

### Por su parte deberá:

- a) Ejercer los recursos de infraestructura en apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.
- b) Emitir los avances de ejecución de la obra autorizada a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para efectos de la supervisión.
- c) Reportar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la ejecución de los recursos al finalizar la obra.
- d) Supervisar en tiempo y forma la ejecución de la obra autorizada para garantizar la calidad de la obra al finalizar.

### Resultados obtenidos:

En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas.

### Del Objetivo General:

Con los recursos FORTAPAZ se logra el fortalecimiento de la infraestructura destinada a la seguridad pública en los municipios y las comunidades indígenas para que cuenten con instalaciones en mejores condiciones para la prestación del servicio.

### Del Objetivo específico:

Se conformaron los proyectos de inversión en obra pública que construyen, amplían o mejoran las condiciones en las edificaciones destinadas a la seguridad pública de 23 municipios y comunidades indígenas, que se encuentran establecidas conforme a los requerimientos del programa y los procedimientos de ejecución de las obras que cuenta con dictamen de validación de la SCOP.

### De las metas:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Trascendencia
<b>Meta: 1.-</b> Ejecución de Obra Pública por parte de los Municipios:	100%	Las áreas físicas dedicadas a la seguridad pública deben proveer espacios suficientes y adecuados para las necesidades de las dependencias policiales, tanto en los municipios, como en las Comunidades Indígenas, con la finalidad de que los elementos operativos y administrativos desempeñen su labor en las mejores condiciones, que cuenten con espacios
<b>Álvaro Obregón</b>	Si	
<b>Jiménez</b>	Si	
<b>Juárez</b>	Si	
<b>Marcos Castellanos</b>	Si	
<b>Nuevo Urecho</b>	Si	
<b>Panindícuaro</b>	Si	

<b>Puruándiro</b>	Si	seguros para el resguardo y detención de infractores o posibles delincuentes. Así mismo es indispensable que las instalaciones cuenten con lo necesario para la atención cómoda de la ciudadanía que requiera asistir a ellas por cualquier eventualidad
<b>Senguio</b>	Si	
<b>Tlalpujahuá</b>	Si	
<b>Tzitzio</b>	Si	
<b>Ziracuaretiro</b>	Si	
<b>Zitácuaro.</b>	Si	
<b>Meta: 2.-</b> Ejecución de Obra Pública por parte de las Comunidades Indígenas:	100%	
<b>Crescencio Morales</b>	Si	
<b>El Coire</b>	Si	
<b>Janitzio</b>	Si	
<b>Jarácuaro</b>	Si	
<b>La Cantera</b>	Si	
<b>San Ángel Zurumucápio</b>	Si	
<b>San Felipe de los Herreros</b>	Si	
<b>San Francisco Pichátaro</b>	Si	
<b>Santa Cruz Tanaco</b>	Si	
<b>Santiago Azajo</b>	Si	
<b>Turícuaro.</b>	Si	

Tabla 37 Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP

**Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:**

**Meta 1.-** Se realizaron las acciones administrativas correspondientes a efecto de transferir oportunamente los recursos derivados de los Proyectos de Inversión aplicables a obra pública para los diferentes municipios y comunidades indígenas, a efecto de que se contara con la disponibilidad presupuestal para la contratación de los trabajos inherentes a cada proyecto validado por la SCOP, con las características técnicas requeridas.

**De los compromisos establecidos:**

Durante el mes de mayo se remitieron a la SCOP los expedientes de obra correspondientes a cada proyecto, en los casos que fue necesario la SCOP emitió observaciones que fueron subsanadas en su momento, por lo que en el mes de junio 2023 la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado (SCOP) emitió, mediante oficios dirigidos a cada uno de los Presidentes Municipales y Concejos Comunales la validación de los proyectos de inversión en infraestructura, validando los 23 que se autorizaron en FORTAPAZ 2023.

La contratación de las obras se realizó por parte de cada autoridad municipal o concejal bajo su responsabilidad debiendo ser en apego a la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y su reglamento, firmándose en su caso, por cada uno de ellos, los contratos respectivos para su ejecución.

Se emitieron avances de la ejecución de cada una de las obras ya que el SE cuenta con información de ello, mediante copia de los oficios enviados por cada uno de los beneficiarios, conforme a los reportes de avance de estimaciones sobre lo contratado.

Las copias de los cierres o finiquitos requeridos para cada una de las obras contratadas por parte de los beneficiarios deberán ser remitidos mediante oficio dirigido al responsable estatal del subprograma, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas conforme a los proyectos técnicos autorizados por la SCOP correspondientes a cada obra.

### Impacto del Programa:

Que las dependencias dedicadas a la Seguridad Pública cuenten con instalaciones adecuadas para la prestación de sus servicios, se debe contar con espacios específicos cada una de las circunstancias que se atienden, debiendo operar conforme lo establecen los protocolos y mantenido las políticas adecuadas para la atención a la ciudadanía en general. Si bien la contratación de la obra se realiza directamente por conducto de los beneficiarios y bajo su estricta responsabilidad, es indispensable que el SE posea copia del contrato, el acta de conclusión de obra y finiquito con firmas autógrafas, con la finalidad de comprobación fehaciente de la aplicación de los recursos conforme a lo convenido autorizado e igualmente que se tenga el visto bueno de la SCOP.

### Del Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para el subprograma se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$16.3 millones de pesos, no se realizaron reprogramaciones o reasignaciones, quedando con dicha asignación final de conformidad con el reporte de avance físico financiero en la EPP FORTAPAZ al 31 de diciembre del 2023.

### B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública

	Convenido	Modificado
<b>Aportación Estatal (FORTAPAZ)</b>		
	\$16,284,335.00	\$16,284,335.00
<b>Aportación Municipal</b>		
	\$988,648.00	\$988,648.00
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>		
	\$16,284,335.00	\$16,284,335.00

Tabla 37 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

Los montos destinados al subprograma provinieron de la participación estatal con el 100% de la asignación. Los recursos presupuestales asignados al Subprograma se proyectaron en el capítulo de gasto: 6000 Obra pública en bienes de dominio público. - Edificaciones para la Seguridad Pública, Policía y Tránsito.

Para el cierre del ejercicio fiscal 2023 se concluyeron en su aplicación distribución de la asignación financiera alcanzado el 100% en el Momento Contable Pagado, ya que dichos recursos fueron transferidos a los beneficiarios para la contratación y supervisión de las obras a ejecutar.

**Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública**

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos			
TOTALES	Modificado	Aplicados (Pagado)	Sin aplicar
Capítulo de Gasto	16,284,335.00	16,284,335.00	0.00
6000	16,284,335.00	16,284,335.00	0.00

Tabla 38 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

Los 16.3 millones de pesos destinados al Subprograma, representan el 1.93% del total de recursos convenidos y el 4.52% del total destinado al Programa Prioritario Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Protección Civil.

Se estableció el cumplimiento de 23 metas físicas por las diversas obras a realizar como metas físicas, habiéndose registrado en la EPP de la siguiente manera:

**Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública**

METAS FÍSICAS				
Capítulo de Gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Sin aplicar
TOTALES	23	23	23	0
6000	23	23	23	0

Tabla 39 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

Las metas físicas originales permanecieron sin cambios para su realización, en los domicilio y lugares proyectados originalmente.

**Resultados:**

Se concretó la transferencia de recursos a los beneficiarios con la finalidad de que se realizaran las contrataciones de obra pública comprometida, conforme a los proyectos técnicos validados por las SCOP. Cada uno de los beneficiarios, conforme a los acuerdos del Convenio y Anexo Técnico respectivo fueron responsables de la presentación de sus proyectos de obra ante la SCOP, de la contratación del ejecutor de la obra pública y demás acciones inherentes.

## Anexo 2 LGEFORTAPAZ

### Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento y/o creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económicas (UIPES).

**3.3.1 Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma.**

- a) De las siguientes acciones para el funcionamiento de la UIPE, **señale con una “X”** según sea el caso, ¿cuáles han sido llevadas a cabo conforme al Modelo Nacional establecido por la Unidad de Inteligencia Financiera?

Eliminado una tabla de información. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

- b) ¿La UIPE de la entidad federativa ya se encuentra operando de manera óptima? En caso de no estarlo, explique las razones de ello.

Eliminado renglón de texto. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento.

- c) En caso de no haber invertido recursos para el fortalecimiento o creación de la UIPE, explique el motivo o justificación de ello.

No aplica.

- d) En caso de que la entidad federativa no cuente aún con el delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita o su homólogo, indique las acciones que haya realizado la UIPE para impulsar la tipificación de dicha conducta.

Respuesta: El día 29 de agosto de 2022 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo la reforma al Código Penal para el Estado de Michoacán del Delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.



**3.3.2. Avance General del Subprograma:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

- a) Si la UIPE se encuentra operando de manera óptima, indique los principales logros de ésta en la Entidad Federativa. En particular, la información correspondiente a los aspectos siguientes:

Eliminado renglón de texto. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento.

- a.1)** ¿Cuántas denuncias ha presentado la UIPE ante el Órgano de Procuración de Justicia de su entidad federativa?

Eliminado una tabla de información. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

- a.2)** Además de las denuncias presentadas ante el Órgano de Procuración de Justicia de la entidad, ¿cuántas denuncias o vistas de hechos ha presentado la UIPE ante otras autoridades?

Eliminado una tabla de información. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

- a.3)** ¿Cuántas solicitudes de colaboración ha dado atención la UIPE y ante qué autoridades, en materia de intercambio de información?

Eliminado una tabla de información. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

- b) ¿Qué capacitaciones o especializaciones recibió el personal de la UIPE en los últimos dos años?

**Profesionalización de las y los servidores públicos de la UIPE**

**Año 2022**

**Año 2023**

Eliminado una tabla de información. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

- c) Enliste las fuentes de información con las que cuenta la UIPE para realizar su proceso de análisis.

Respuesta: No aplica, está en etapa de fortalecimiento

- d) La UIPE de la entidad federativa, ¿tiene el control total de la administración de la infraestructura de tal manera que garantice la seguridad o confidencialidad de la información con la que cuenta?

Respuesta: La UIPE está en etapa de fortalecimiento

- e) Durante el periodo de 2017 a 2023, ¿cuántas carpetas de investigación o averiguaciones previas se han registrado en la entidad federativa por el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita?

Carpetas de Investigación o Averiguaciones Previas registradas por el delito de Operaciones con Recursos de Procedencia ilícita		
Año	2022	2023
Número		

Respuesta: No aplica.

**En los Anexos Técnicos y los Proyectos de Inversión:**

**Objetivo del Proyecto:**

Equipar y fortalecer a las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica.

En el Anexo Técnico y el Proyecto de Inversión del Convenio Marco de Coordinación FORTAPAZ, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales, mismas que se enuncian a continuación:

**Metas**

Otorgar herramientas para la consulta, evaluación y procesamiento de información con la finalidad de transformarla en información de inteligencia en materia Patrimonial y Económica. Dotar del equipamiento necesario, para la operación y seguridad del personal de la UIPE:

**Acciones compromiso 2023:**

**Por su parte la Instancia beneficiaria deberá:**

Eliminado tres incisos con un total de siete renglones de información. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

**Resultados obtenidos:**  
 En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas.

**Objetivo del Proyecto:**

Se da cumplimiento al Proyecto de Inversión, mediante la entrega de los bienes determinados en el convenio y su anexo técnico, con ello la UIPE continúa con sus procesos de consolidación.

**De las metas:**

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Trascendencia
<p><b>Meta: 1.-</b> Otorgar herramientas para la consulta, evaluación y procesamiento de información con la finalidad de transformarla en información de inteligencia en materia Patrimonial y Económica. Dotar del equipamiento necesario, para la operación y seguridad del personal de la UIPE:</p>	<p>100%</p>	<p>Las herramientas informáticas actuales permiten generar una inmensa cantidad de operaciones financieras, que repercuten no solamente a nivel local, sino mundial. Esa diversidad permite de la misma manera que exista la posibilidad de que muchas de esas operaciones financieras, se realicen con recursos generados fuera de los marcos legales. De ahí la importancia que las autoridades cuenten con personal y herramientas especializadas que permita detectar y dar seguimiento con mayor puntualidad a este tipo de acciones que pueden ser constitutivas de delito.</p>

Tabla 39 Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP

**Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:**

**Meta 1.-.** Se dotó de los 28 bienes proyectados, el equipamiento destinado para la UIPE fue adquirido conforme las características del requerimiento en el proyecto de inversión para reforzar la operatividad en las áreas prioritarias en atención de sus actividades.

**De las acciones compromisos establecidos:**

Se recibió el equipamiento el 29 de diciembre de 2023, conforme al Acta de Entrega-Recepción de Bienes Muebles, se inició la instalación, configuración y utilización de los equipos de cómputo y comunicaciones para el fortalecimiento operativo de las funciones de la UIPE.

En relación del anaquel y archiveros, se utiliza el mobiliario para el archivo de expedientes sustantivos y administrativos.

Mientras que los equipos se utilizarán conforme a las atribuciones indicadas en el Decreto por el que se crea la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE) del Estado de Michoacán de Ocampo publicado en el POE el Lunes 10 de Enero de 2022. Por ello se prevé como una de sus líneas de acción el fortalecimiento de las capacidades humanas, tecnológicas y de infraestructura para atender su operatividad.

**Impacto del Programa:**

La UIPE tiene como atribuciones, entre otros, la de recabar, generar, explotar, analizar y procesar información patrimonial, económica, fiscal y administrativa; así como cualquier otra que se pudiera considerar de utilidad para la prevención y detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita, la detección de los movimientos financieros que pudieran ser constitutivos de delitos.

**Del Avance físico financiero:**

Para la atención de los compromisos acordados para el subprograma se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$500 mil pesos, no se realizaron reprogramaciones o reasignaciones, quedando con dicha asignación final de conformidad con el reporte de avance físico financiero en la EPP FORTAPAZ al 31 de diciembre del 2023.

Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES)

	Convenido	Modificado
Aportación Estatal (FORTAPAZ)		
	\$498,083.00	\$498,083.00
Aportación Municipal		
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>		
	\$498,083.00	\$498,083.00

Tabla 40 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

Los montos destinados al subprograma provinieron de la participación estatal con el 100% de la asignación. Los recursos presupuestales asignados al Subprograma se proyectaron en el capítulo de gasto: 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Para el cierre del ejercicio fiscal 2023 se concluyeron en su aplicación distribución de la asignación financiera alcanzado el 99.5% en el Momento Contable Comprometido, dichos recursos fueron para la adquisición de los bienes previstos en la EPP.

**Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES)**

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos			
TOTALES	Modificado	Aplicados (Comprometido)	Sin aplicar
Capítulo de Gasto	498,083.00	495,592.61	2,490.39
5000	498,083.00	495,592.61	2,490.39

Tabla 41 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

Los 500 mil pesos destinados al Subprograma representan el 0.06% del total de recursos convenidos y el 0.14% del total destinado al Programa Prioritario Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Protección Civil.

Se estableció el cumplimiento de 23 metas físicas por las diversas obras a realizar como metas físicas, habiéndose registrado en la EPP de la siguiente manera:

**Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES)**

METAS FÍSICAS				
TOTALES	Cantidad			
	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Sin aplicar
Capítulo de Gasto	28	28	28	0
5000	28	28	28	0

Tabla 42 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

Las metas físicas originales permanecieron sin cambios fueron adquiridas por el SESESP para su entrega a la UIF, en los domicilio y lugares proyectados originalmente.

**Resultados:**

Se concretó la adquisición de los bienes determinados conforme a los acuerdos del Convenio y Anexo Técnico respectivo.

Anexo 2 LGEFORTAPAZ

**Sección 4. Subprograma de Equipamiento de los Cuerpos de Bomberos.**

**3.4.1 Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda. **Esta información deberá ser proporcionada por la Dirección de Apoyo Técnico del SESESP en relación con lo correspondiente a los Cuerpos de Bomberos beneficiarios del FORTAPAZ:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) Proporcionar la información correspondiente al equipamiento convenido en 2023 de los elementos de los cuerpos de Bomberos:

Equipamiento Personal por Institución	Unidad de Medida	Convenido	Modificado	Alcanzado
Otros Beneficiarios del Programa que requirieron equipamiento (Cuerpos de Bomberos)				
Herramientas menores (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática).	Pieza/Juego			
Hacha para bombero	Pieza	26	16	16
Pala carbonera mango/ fibra/ vidrio puño D´	Pieza	10	10	10
Pala cuadrada mango fibra D / vidrio puño D´	Pieza	10	10	10
Caja metálica con herramientas	Kit	19	19	19
Marro octagonal 12 LBS, mango fibra de vidrio	Pieza	10	10	10
Machete estándar	Pieza	10	10	10
Hacha Pulaski de 3-1/2 LBS, con mango	Pieza	15	15	15
Equipo de protección para bombero	Pieza/Juego	211	211	211
Kit forestal	Kit	9	9	9
Kit de bombero brigadista	Kit	4	4	4
Equipo médico y de laboratorio (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática).	Pieza y/o Millares			
Camilla de rescate Skedco	Pieza	13	13	13
Equipo de respiración autónoma Ironguy 6.8 lts	Equipo	172	172	172
Vehículos y Equipo Terrestre (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática).	Pieza			
Vehículo contra incendio ataque rápido	Pieza	8	8	8

Vehículo contra incendio motobomba (CEPC)	Pieza	15	15	15
Vehículo con tanque pipa 10,000 L. y bomba de ataque rápido	Pieza	4	4	4
Otros bienes muebles (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática).	Pieza/Equipo			
Barra Hooligan	Pieza	16	16	16
Mochila aspersor Indian	Pieza	30	30	30
chiflón 1.5"	Pieza	25	0	0
chiflón 1.5"	Pieza	19	36	36
Manguera contra incendios 1.5" x 15 mts	Pieza	181	181	181
Extintor portátil estándar	Pieza	10	10	10
azadón jardinero forjado 6 1/4'	Pieza	15	15	15
Garrocha (pértiga), con palo de fibra de vidrio	Pieza	17	17	17
Extintor portátil avanzado	Pieza	15	15	15
Mcleod forestal 10-13/16 x 91/16"	Pieza	8	8	8
Halligan 30", marca Flamefighter	Pieza	16	16	16
Equipo de rescate hidráulico	Equipo	11	11	11

b) ¿Cuántos elementos recibieron uniformes y equipamiento personal con la aplicación de recursos del financiamiento del año 2023? Señalar por Institución.

Número de Bomberos y Protección Civil que recibieron Equipamiento Personal		
Elementos por Institución	Uniformes	Prendas de Protección
Coordinación Estatal de Protección Civil		8
La Piedad		0
Lázaro Cárdenas		78
Los Reyes		12
Morelia		70
Pátzcuaro		29
Sahuayo		31
Tacámbaro		63
Tarímbaro		8
Uruapan		30
Zamora		22
Zitácuaro		45

c) Del equipo de protección recibido, ¿Cuál es su vigencia y años de garantía?

Equipo de protección	Vigencia (fecha reciente o futura)	Garantía
Equipo de protección para Bomberos		1 AÑO
Equipo de respiración autónoma		1 AÑO
Kit forestal		1 AÑO
Kit de bombero brigadista		1 AÑO

d) Señale con una “x”, la frecuencia con la que se otorgan uniforme a los integrantes de su corporación:

Bien	1 vez por año	2 veces por año	Sin una frecuencia preestablecida
Chamarra			X
Camisola			X
Playera			X
Pantalón			X
Gorra			X
Overol tipo comando			X
Botas			X
Casco			X

**En los Anexos Técnicos y los Proyectos de Inversión:**

**Objetivo del Proyecto:**

Fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos de; Lázaro Cárdenas, La Piedad, Los Reyes, Morelia, Pátzcuaro, Sahuayo, Tacámbaro, Tarímbaro, Uruapan, Zamora y Zitácuaro; así como a la Coordinación Estatal de Protección Civil.

Fortalecer y Equipar a los cuerpos de Bomberos de los Municipios para su correcto funcionamiento. En los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación del FORTAPAZ y sus Proyectos de Inversión, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales, municipales y comunales, mismas que se enuncian:

**Metas:**

**Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública: equipamiento:**

**Dependencias Beneficiarias:**

**Bomberos de:** Lázaro Cárdenas, La Piedad, Los Reyes, Morelia, Pátzcuaro, Sahuayo, Tacámbaro, Tarímbaro, Uruapan, Zamora y Zitácuaro

**Coordinación Estatal de Protección Civil.**



## **SEESP- DAT. –**

Metas:

### **Lázaro Cárdenas**

Atender y controlar el mayor número de las actividades operativas de Protección Civil, con el equipo, herramientas y maquinarias necesarias con la finalidad de brindar auxilio a la ciudadanía, ante los siniestros que se presenten. Así como proteger a los colaboradores de la institución a través de la dotación de equipo de protección indicado para los factores de riesgo a los que se exponen.

### **La Piedad**

Adquisición de un vehículo contra incendio de ataque rápido, para mejorar la capacidad de respuesta del Cuerpo de Bomberos.

### **Los Reyes**

Fortalecer el cuerpo de bomberos por el fin de apoyar al Municipio y las regiones aledañas y las comunidades indígenas

### **Morelia**

Atender y controlar el mayor número de las actividades operativas de Protección Civil, con el equipo, herramientas y maquinarias necesarias con la finalidad de brindar auxilio a la ciudadanía, ante los siniestros que se presenten. Así como proteger a los colaboradores de la institución a través de la dotación de equipo de protección indicado para los factores de riesgo a los que se exponen.

### **Pátzcuaro**

Dignificar el equipamiento del personal y de mejorar la infraestructura de la institución dando un mejor rendimiento para los elementos y buscando una empatía para la ciudadanía brindando una rápida atención y profesional.

### **Sahuayo**

Atender y controlar el mayor número de las actividades operativas de Protección Civil, con el equipo, herramientas y maquinarias necesarias con la finalidad de brindar auxilio a la ciudadanía, ante los siniestros que se presenten. Así como proteger a los colaboradores de la institución a través de la dotación de equipo de protección indicado para los factores de riesgo a los que se exponen.

### **Tacámbaro**

Beneficiar y fortalecer al cuerpo de bomberos para realizar servicios a la población de mejor calidad, brindar atención más profesionalizada para atender las emergencias que se presenten, y tener una mayor eficacia al momento de atender un llamado.

### **Tarímbaro**

Que el Municipio de Tarímbaro pueda atender y controlar el mayor número de las actividades operativas de Protección Civil y Bomberos, con el equipo, herramientas y maquinarias necesarias con la finalidad de brindar auxilio a la ciudadanía Tarimbareense, ante los siniestros que se puedan presentar. Así como proteger a todos y cada uno de los colaboradores de la Coordinación a través de su equipo de protección que sea el indicado para los factores de riesgo a los que se exponen.

### **Uruapan**

Atender y controlar el mayor número de las actividades operativas de Protección Civil, con el equipo, herramientas y maquinarias necesarias con la finalidad de brindar auxilio a la ciudadanía, ante los

siniestros que se presenten. Así como proteger a los colaboradores de la institución a través de la dotación de equipo de protección indicado para los factores de riesgo a los que se exponen.

### **Zamora**

Mejorar y ampliar el equipamiento de las instituciones de bomberos municipales, con el objetivo de dar pronta atención a las necesidades del Municipio.

### **y, Zitácuaro**

Atender y controlar el mayor número de las actividades operativas de Protección Civil, con el equipo, herramientas y maquinarias necesarias con la finalidad de brindar auxilio a la ciudadanía, ante los siniestros que se presenten. Así como proteger a los colaboradores de la institución a través de la dotación de equipo de protección indicado para los factores de riesgo a los que se exponen.

### **Coordinación Estatal de Protección Civil**

Atender y controlar el mayor número de las actividades operativas de Protección Civil, con el equipo, herramientas y maquinarias necesarias con la finalidad de brindar auxilio a la ciudadanía, ante los siniestros que se presenten. Así como proteger a los colaboradores de la institución a través de la dotación de equipo de protección indicado para los factores de riesgo a los que se exponen.

### **Compromiso 2023**

- a) Atender y controlar el mayor número de las actividades operativas de Protección Civil, con el equipo, herramientas y maquinarias necesarias con la finalidad de brindar auxilio a la ciudadanía, ante los siniestros que se presenten.
- b) Proteger a los colaboradores de la institución a través de la dotación de equipos de protección indicado para los factores de riesgo a los que se exponen.
- c) Fortalecer la capacidad operativa en la respuesta de emergencia disponiendo de equipos de intervención y rescate, insumos y fármacos que permitan la atención segura de los ciudadanos siniestrados.

### **Resultados obtenidos:**

En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas.

### **Del objetivo general:**

Las condiciones de operatividad se han visto fortalecidas, con la dotación de los equipos adquiridos, así como los materiales e insumos con que se dota a los cuerpos de bomberos en los diversos municipios, con la cobertura de estas necesidades básicas de equipamiento.

### **De los objetivos específicos:**

Se fortaleció la operación en municipios en los que se cuenta con cuarteles con despliegue de brigadas de protección civil y de bomberos municipales, con los vehículos adquiridos se cuenta con una mayor capacidad operativa, que permita dar respuesta de forma rápida, eficaz, eficiente y segura en la atención a los eventos adversos causados por el hombre o la naturaleza. Así como fortalecer la

capacidad operativa en la respuesta de emergencia disponiendo de equipos de intervención y rescate, insumos y fármacos que permitan la atención segura de los ciudadanos siniestrados.

**De las Metas:**

Metas y Alcances establecidos		Cumplimiento	Trascendencia
<b>Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública:</b>			Las corporaciones del ámbito de Protección Civil y Bomberos tanto estatal como municipales, deben contar con el equipamiento adecuado para actuar en las conflagraciones o eventos naturales que requieran ser atendidos de urgencia, lo cual les debe permitir ejercer su función operativa que es la de atender los siniestros, resguardar la vida de las personas y en la medida de lo posible el rescata de sus bienes. El equipo de protección necesario para realizar su labor y los materiales adecuados para el combate principalmente de incendios, que son instrumentos fundamentales para que realicen sus funciones. Así mismo deben contar con unidades vehiculares que permitan una atención expedita, en beneficio de la ciudadanía en general.
<b>Meta 1 SESESP- DAT: equipamiento Cuerpos de Bomberos:</b>		100%	
<b>Municipio; Cuerpo de Bomberos</b>	<b>Cumplimiento</b>		
Lázaro Cárdenas	Si		
La Piedad	Si		
Los Reyes	Si		
Morelia	Si		
Pátzcuaro	Si		
Sahuayo	Si		
Tacámbaro	Si		
Tarímbaro	Si		
Uruapan	Si		
Zamora y Zitácuaro	Si		
<b>Meta 3 SESESP- DAT: equipamiento Protección Civil:</b>			
	<b>Cumplimiento</b>		
Coordinación Estatal de Protección Civil.	Si		

Tabla 43 Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP C

**Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:**

**Meta 1 y 2.-** El SESESP atendiendo el proyecto de inversión se realizaron los procedimientos y la adquisición de los bienes, equipos y materiales a partir del mes de septiembre 2023. La distribución se realiza de manera secuencial teniendo la recepción de los mismos a partir del mes de diciembre y hasta mediados del mes de febrero 2024, razón por la cual se entregará a los beneficiarios la totalidad de las adquisiciones, durante la tercera semana de febrero 2024.

**De las Acciones compromiso:**

Con el propósito de que la dotación de equipamiento se realice adecuadamente y que permitirá maximizar su participación en operativos de atención a los llamados de emergencia, así como despliegue de elementos que se requiera de acuerdo a las dimensiones de los conflictos a efecto de atender adecuadamente la problemática generada que sea de su ámbito de competencia.

La entidad logró concretar la adquisición de equipos e insumos con las mejores condiciones de calidad, ya que el proyecto autorizado se realizó conforme al diagnóstico interno de cada corporación, identificando las prioridades para dar cobertura a las principales necesidades de equipo de protección y apoyo para minimizar los factores de riesgo, la entidad realizó procesos de compras consolidadas.

Con la disponibilidad de los materiales, insumos y bienes adquiridos se fortalecerá la capacidad de respuesta a las emergencias, los vehículos adquiridos con las características y capacidades propias para el uso por parte de los cuerpos de bomberos son una pieza fundamental para la rápida atención a los llamados de la ciudadanía.

**Impacto del Programa:**

el fortalecimiento en la actuación de las corporaciones de bomberos y protección civil, en los municipios beneficiarios y en el estado, conforme al modelo que se ha establecido por parte de la entidad permite una atención de las emergencias debidamente articulada con lo que se multiplica su capacidad de respuesta, con mejores condiciones de reacción.

**Del Avance físico financiero:**

Para la atención de los compromisos acordados para el subprograma se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$128.6 millones de pesos, no se realizaron reprogramaciones y reasignaciones a los montos del subprograma, quedando con dicha asignación final de conformidad con el reporte de avance físico financiero en la EPP FORTAPAZ al 31 de diciembre del 2023.

**Equipamiento de los Cuerpos de Bomberos**

	Convenido	Modificado
<b>Aportación Estatal (FORTAPAZ)</b>		
	\$96,845,026.60	\$96,845,026.60
<b>Aportación Municipal</b>		
	\$31,739,945.40	\$31,739,945.40
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>		
	\$128,584,972.00	\$128,584,972.00

Tabla 44 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

Los montos presupuestales destinados al subprograma provinieron de la participación estatal con el 75.32% de la asignación y con recurso municipal de coparticipación se dio cobertura al restante 24.68%. Los recursos asignados modificados al Subprograma se proyectaron en los Capítulos de

Gasto: 2000 Materiales y Suministros con el 10.89%; y al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el restante 89.11%.

Para el cierre del ejercicio fiscal 2023 se concluyeron en su aplicación las metas económicas alcanzado el 99.62% cuyo total se registra en el Momento Contable Pagado quedando sin ejercer el 0.38% restante, que equivale a un monto de \$492,378.00 pesos del recurso destinado a este subprograma. Del importe sin ejercer, corresponden a recurso estatal un total de \$351,985.42 pesos, mismos que fueron reintegrados a la Secretaría de Finanzas y Administración estatal, conforme a lo que establece la Ley de Disciplina Financiera.

Los recursos de origen municipal sobrantes por \$140,392.58 pesos fueron regresados a los municipios correspondientes, con la finalidad de que igualmente sean reintegrados a la Secretaría de Finanzas y Administración estatal.

### Equipamiento de los Cuerpos de Bomberos

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos			
TOTALES	Modificado	Aplicados (Pagado)	Sin aplicar
<b>Capítulo de Gasto</b>	128,584,972.00	128,092,594.00	492,378.00
<b>2000</b>	14,008,241.00	14,006,623.00	1,618.00
<b>5000</b>	114,576,731.00	114,085,971.00	490,760.00

Tabla 45 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

Los \$128.5 millones de pesos destinados al Subprograma, representan el 15.28% del total de recursos convenidos y el 35.71% del total destinado al Programa Prioritario Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Protección Civil.

Se estableció el cumplimiento de 893 metas físicas diversas, sin reprogramación y reasignación, habiéndose registrado en la EPP de la siguiente manera:

### Equipamiento de los Cuerpos de Bomberos

METAS FÍSICAS				
TOTALES	Cantidad			
	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Sin aplicar
<b>Capítulo de Gasto</b>	<b>893</b>	<b>893</b>	<b>893</b>	<b>0</b>
<b>2000</b>	324	324	324	0
<b>5000</b>	569	569	569	0

Tabla 46 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

### Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas originales no se modificaron, donde entonces, se alcanzaron en su totalidad.

**Resultados:**

Se concretó su adquisición en el transcurso del ejercicio 2023, la recepción de la mayoría de los bienes adquiridos fue paulatina, quedando pendiente los procesos de la entrega a las corporaciones de materiales y equipos de seguridad para el mes de febrero 2024. Los procesos de adquisición se concluyeron en el último trimestre del ejercicio, por lo cual se encuentran supeditados a los tiempos de entrega del proveedor en el mes de febrero.

Anexo 2 LGEFORTAPAZ

**Sección 3. Subprograma de Infraestructura de los Cuerpos de Bomberos.**

**3.1.3. Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos según corresponda, misma que deberá estar relacionada con la aplicación de los recursos del FORTAPAZ y de la Aportación Municipal y/o Comunal; con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FORTAPAZ.

- b) a) Señalar en el siguiente recuadro, cada una de las obras realizadas durante el ejercicio fiscal 2023, así como el porcentaje de avance físico financiero alcanzado de cada una al 31 de diciembre de 2023:

Lugar de la Obra Realizada en 2023	Monto Concertado en 2023	Avance físico financiero alcanzado en 2023
La Piedad	\$613,488.00	100%
Sahuayo	\$1,251,302.00	100%
Uruapan	\$9,800,000.00	100%
Zamora	\$2,316,852.00	100%

**3.1.4. Avance General del Subprograma:** Anotar la información en el formato respectivo. En caso de no contar con información, señalar las razones. **La información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

- b) ¿Cuántas obras cuentan con actas de cierre entregadas durante los ejercicios fiscales 2023?

Total, de Obras en activo durante 2023	Total, de Obras con actas de cierre durante 2023
4	0

- c) Marque con una “x” lo siguiente: En general ¿cómo considera el estado físico que actualmente tienen las instalaciones donde opera?

Excelente	Bueno	Regular	Malo
		X	

- d) Marque con una “x”, según sea el caso, si considera que hubo mejoras físicas a las instalaciones de la institución donde labora.

Si	No
x	

- e) Si la respuesta a la pregunta anterior fue “No”, de las siguientes opciones marque con una “x” todas aquellas que apliquen.

No.	Razón	Aplica	No aplica
3.2.5.1	Faltan espacios		x
3.2.5.2	Los espacios están en malas condiciones		x
3.2.5.3	No hay suficiente capacidad		x
3.2.5.4	Los espacios no son los adecuados para la operación		x

- f) Marque con una “x”, según sea el caso, si las mejoras, ampliaciones o construcciones ejecutadas cumplen con la calidad que usted esperaba.

Si	No	Poco
x		

- g) Marque con una “x”, según sea el caso, si las mejoras, ampliaciones o construcciones realizadas a las instituciones donde actualmente labora, resuelven las necesidades de infraestructura de la institución.

Si	No	Parcialmente
		x

- h) Marque con una “x”, según sea el caso, si las mejoras, ampliaciones o construcciones realizadas a las instituciones donde actualmente labora, influyen en la mejora de su capacidad operativa y/o de respuesta.

Si	No
x	

- i) Marque con una “x”, según sea el caso, si considera que las instalaciones con las que cuenta actualmente le permiten operar de manera eficiente y eficaz

Si	No
X	x

- j) Marque con una “x”, según sea el caso, si considera necesario que se lleven a cabo mejoras, ampliaciones o construcciones a las instalaciones donde actualmente labora.

Si	No
x	

### En los Anexos Técnicos y los Proyectos de Inversión:

#### Objetivo del Proyecto:

Construcción y/o mejoramiento de las instalaciones los Cuerpos de Bomberos y P.C.

**Municipios:** La Piedad, Sahuayo, Uruapan y Zamora.

**En los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación del FORTAPAZ y los Proyectos de Inversión, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y municipales mismas que se enuncian:**

#### Compromisos 2023:

#### METAS Municipios:

##### La Piedad

Realizar la remodelación y mejoramiento de las instalaciones de la estación del Cuerpo de Bomberos José María Cavadas, que está ubicada en el Blvd. Adolfo López Mateos No. 85, Col. Centro, en La Piedad, Mich., y que consistente en 40mts2 de construcción en el módulo de descanso y baños.

##### Sahuayo

Construcción de la primera etapa planta baja de las instalaciones de la base de protección civil municipal, ubicadas en calle José María Gudiño No. 350 esq. David Franco Rodríguez, colonia Popular de la ciudad de Sahuayo; la cual comprenden una superficie de 7 40 m2, para así contar con instalaciones dignas; realizando, la primera de dos plantas para mejor adecuación que conlleve al mayor rendimiento del personal.

##### Uruapan

Realizar la construcción de la Estación de Bomberos Municipal de Uruapan, Michoacán, ubicadas en calle jardines de la loma, colonia jardines de la loma, la cual comprenden una superficie de 4,167.75 metros cuadrados. Distribuidos en 1,227.44 m2 destinado para la construcción de caseta, patio de operaciones, enfermería, centro de control, dormitorios, estancia, administración, baños, sanitarios, área de prácticas, y pasillo; adicional a lo anterior se dejará una superficie para exteriores de 2,940.31 metros cuadrados. Pretendiendo realizar la construcción en una etapa, lo anterior para incrementar



los alcances y servicios de las actividades operativas de Protección Civil, con la finalidad de brindar de forma expedita el auxilio a la ciudadanía, ante los siniestros que se presenten.

**Zamora**

Ampliación del inmueble destinado a los cuerpos de bomberos.

**Acciones Compromiso del Municipio Beneficiario**

**Por su parte deberá:**

- a) Ejercer los recursos de infraestructura en apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.
- b) Emitir los avances de ejecución de la obra autorizada a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para efectos de la supervisión.
- c) Reportar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la ejecución de los recursos al finalizar la obra.
- d) Supervisar en tiempo y forma la ejecución de la obra autorizada para garantizar la calidad de la obra al finalizar.

**Resultados obtenidos:**

En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas.

**Del Objetivo específico:**

Se conformaron los proyectos de inversión en obra pública para construcción, ampliación y mejoramiento de las condiciones en las edificaciones destinadas a los cuerpos de bomberos de 4 municipios, mismas que se proyectaron conforme a los requerimientos del programa y los procedimientos de ejecución de las obras que contaron con dictamen de validación de la SCOP.

**De las metas:**

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Trascendencia
<b>Meta: 1.-</b> Ejecución de Obra Pública por parte de los Municipios para los cuerpos de bomberos:	100%	Las áreas físicas dedicadas a la atención de los servicios de emergencia, deben proveer espacios adecuados, con diseños expresamente definidos para las características del servicio que prestan los cuerpos de bomberos, con la finalidad de que los elementos desempeñen su labor en las mejores condiciones, que cuenten con espacios seguros para el resguardo de los equipos y que las instalaciones cuenten con lo necesario para la atención a los llamados de auxilio de la población o de las propias autoridades.
<b>La Piedad</b>	SI	
<b>Sahuayo</b>	SI	
<b>Uruapan</b>	SI	
<b>y Zamora</b>	SI	

Tabla 47 Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP

**Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:**

**Meta 1.-** Se realizaron las acciones administrativas correspondientes a efecto de transferir oportunamente los recursos derivados de los Proyectos de Inversión aplicables a obra pública para los diferentes municipios y comunidades indígenas, a efecto de que se contara con la disponibilidad presupuestal para la contratación de los trabajos inherentes a cada proyecto autorizado por la SCOP, previstos con las características técnicas y tecnológicas requeridas.

**De los compromisos establecidos:**

La contratación de las obras se realizó por parte de cada autoridad municipal bajo su estricta responsabilidad, debiendo realizarse en apego a la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y su reglamento, debiéndose firmar en cada caso, por cada uno de los presidentes municipales, los contratos respectivos.

Se emitieron avances de la ejecución de cada una de las obras ya que el SE cuenta con información de ello mediante copia de los oficios enviados.

A la fecha no se cuenta con cierres o finiquitos requeridos, mientras que ha sido remitido el oficio dirigido al responsable estatal del subprograma, por parte de los beneficiarios haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

**Impacto del Programa:**

Las dependencias dedicadas a la atención de emergencias, como lo son los cuerpos municipales de bomberos o las áreas de protección civil deben contar con instalaciones especializadas para la prestación de sus servicios, lo cual debe ser prioritario ya que por la naturaleza de los servicios que se presentan y de la premura con que deben atenderse requieren de condiciones especiales.

**Del Avance físico financiero:**

Para la atención de los compromisos acordados para el subprograma se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$14 millones de pesos, no se realizaron reprogramaciones o reasignaciones, quedando con dicha asignación final de conformidad con el reporte de avance físico financiero en la EPP FORTAPAZ al 31 de diciembre del 2023.

Infraestructura de los Cuerpos de Bomberos

	Convenido	Modificado
<b>Aportación Estatal (FORTAPAZ)</b>		
	\$9,787,149.40	\$9,787,149.40
<b>Aportación Municipal</b>		
	\$4,194,492.60	\$4,194,492.60
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>		
	\$13,981,642.00	\$13,981,642.00

Tabla 48 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

Los montos destinados al subprograma provinieron de la participación estatal con el 70% de la asignación, mientras que el restante 30% se financian con recursos municipales. Los recursos presupuestales asignados al Subprograma se proyectaron en el capítulo de gasto: 6000 Obra pública en bienes de dominio público. - Otros sitios y edificaciones de infraestructura pública.

Para el cierre del ejercicio fiscal 2023 se concluyeron en su aplicación distribución de la asignación financiera alcanzado el 100% en el Momento Contable Pagado, ya que dichos recursos fueron transferidos a los beneficiarios para la contratación y supervisión de las obras a ejecutar.

### Infraestructura de los Cuerpos de Bomberos

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos			
Capítulo de Gasto	Modificado	Aplicados (Pagado)	Sin aplicar
<b>TOTALES</b>	13,981,642.00	13,981,642.00	0.00
<b>6000</b>	13,981,642.00	13,981,642.00	0.00

Tabla 49 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

Los \$14 millones de pesos destinados al Subprograma, representan el 1.66% del total de recursos convenidos y el 3.88% del total destinado al Programa Prioritario Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Protección Civil.

Se estableció el cumplimiento de 23 metas físicas por las diversas obras a realizar como metas físicas, habiéndose registrado en la EPP de la siguiente manera:

### Infraestructura de los Cuerpos de Bomberos

METAS FÍSICAS				
Capítulo de Gasto	Cantidad			
	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Sin aplicar
<b>TOTALES</b>	4	4	0	4
<b>6000</b>	4	4	0	4

Tabla 50 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

#### Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas originales permanecieron sin cambios para su realización, en los domicilio y lugares proyectados originalmente.

#### Resultados:

Se concretó la transferencia de recursos a los beneficiarios con la finalidad de que se realizaran las contrataciones de obra pública comprometida, conforme a los proyectos técnicos validados por las SCOP. Cada uno de los beneficiarios, conforme a los acuerdos del Convenio y Anexo Técnico respectivo fueron responsables de la presentación de sus proyectos de obra ante la SCOP y de la contratación del ejecutor de la obra pública.

## CAPÍTULO 4. PROGRAMA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

### Anexo 2 LGEFORTAPAZ

#### Sección 1. Subprograma A) Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las Mujeres.

- 1.2.1. Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos según corresponda, con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Proyectos de Inversión y Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FORTAPAZ 2023.

Llenar los campos de acuerdo a su **institución de Seguridad**

- a) ¿De acuerdo con el proyecto de Inversión FORTAPAZ ejercicio fiscal 2023, que porcentaje se alcanzó en el cumplimiento de metas?

%	Indicar Porcentaje
100%	100%
70% a 90%	
50% a 60%	
Menos del 40%	
En caso de no haber alcanzado el 100%, justificar brevemente el ¿Por qué?	

- b) Indicar con una "x" si la **institución de Seguridad** o Procuración de Justicia) cuenta con convenios de colaboración y/o protocolos **para garantizar el acceso a la justicia para las mujeres**. Y las áreas con las que cuenta.

¿Cuenta con los siguientes Convenios?	Si	No
Convenios de colaboración con el sector privado, académico, organizaciones de la sociedad civil, entre otros (desagregar)		X
Protocolos especializados		X
¿Cuenta con las siguientes áreas?	Si	No
Caseta de Vigilancia		
Recepción		
Módulo de Información		
Sala de Registro		
Sala de bienvenida		
Área lúdica		

Sala de entrevista o primer contacto		
Sala de Usos múltiples		
Área de atención psicológica		
Área de atención médica		
Áreas de trabajo del personal		
Comedor		
Refugio temporal		
Área de atención subsecuente		
Espacio para Proyecto Antenas		
Área destinada para impulsar el proyecto de vida (empoderamiento) de las mujeres víctimas violencia		
Cuarto circuito cerrado	X	
Bodega	X	
SITE	X	
Áreas Verdes	X	

c) ¿Cuántas mujeres han sido atendidas en la institución en el año 2023? En caso de haber más de un Centro, diferenciar por cada uno de ellos.

Centro estatal / municipal	Número de Mujeres Atendidas en el Año 2023
Municipio	
Comunidad Indígena:	
<b>Total</b>	

d) ¿Cuántas mujeres presentaron denuncia ante el Ministerio Público

Centro estatal / municipal	Número de Mujeres que Presentaron Denuncias ante el MP Año 2023
Municipio	
Comunidad Indígena:	
<b>Total</b>	

e) ¿Cuáles y cuantos fueron los cinco tipos de denuncia más recurrentes que se presentaron ante el Ministerio Público en el 2023?, especificar por cada uno.

Tipo de Denuncia	Número de Denuncias
	Año 2023

Denuncia "A"	
Denuncia "B"	
Denuncia "C"	
Denuncia "D"	
Denuncia "E"	
<b>Total</b>	

f) ¿Cuántas y cuales órdenes de protección y/o medidas de protección se emitieron a las usuarias en el 2023? especificar por cada uno.

Numero de órdenes de protección y/o medidas de protección	Tipo de órdenes de protección y/o medidas de protección
<b>TOTAL:</b>	<b>TOTAL:</b>

g) ¿Cuántas de las usuarias atendidas en el 2023 se encuentran desempleadas?

Año	Número de usuarias atendidas	Número de usuarias desempleadas
2023		
	<b>TOTAL:</b>	<b>TOTAL:</b>

h) ¿Cuentan con algún mecanismo de seguimiento a las usuarias atendidas?, de ser así, describa el procedimiento llevado a cabo.

Cuenta con un mecanismo de seguimiento (si/no)	Descripción del mecanismo	Año de creación de dicho mecanismo

i) En caso de contar con el mecanismo del inciso h), anote los resultados obtenidos en 2023.

Nombre del mecanismo	Número de usuarias atendidas	Número de usuarias reincidentes
	<b>TOTAL:</b>	<b>TOTAL:</b>

j) ¿Cuáles fueron las edades de las usuarias que más predominó en el 2023?

Número de usuarias atendidas	Edades
------------------------------	--------

	(18-20)
	(21-25)
	(26-30)
	(31-35)
	(36-40)
	(41-50)
	(51-60)
	(61- más)
<b>TOTAL:</b>	<b>TOTAL:</b>

k) ¿Cuántas **personas en activo** han recibido capacitación en temas de acceso a la justicia para mujeres con recursos del financiamiento conjunto del año 2023?, diferenciar por cada instancia o municipio.

Centro estatal / municipal	Centro estatal / municipal	
	Plantilla	Capacitados
<b>Total</b>		

No se cuenta con la información solicitada en este anexo dado a que los municipios y comunidad indígena que invirtieron en este Subprograma no cuentan con Centro Integral de Justicia para las Mujeres.

**En los Anexos Técnicos y los Proyectos de Inversión:**

**Objetivo del Proyecto**

Brindar atención integral a las mujeres víctimas de la violencia, así como sus hijas e hijos, para encontrar un proceso de redignificación que les permita ser responsable en su recuperación, de manera interdisciplinaria, secuencial, interinstitucional y especializada

En los Anexos Técnicos y los Proyectos de Inversión de los Convenios Marco de Coordinación FORTAPAZ, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales, municipales y comunales, mismas que se enuncian:

**Municipios:** Angamacutiro, Huandacareo, Nuevo Urecho, Puruándiro y Tuzantla

**Comunidades Indígenas:** Santiago Azajo

**METAS:**

### **Angamacutiro**

Contar con una herramienta útil para equipar el área de prevención del delito municipal y apoyar la instancia de la mujer municipal, optimizando sus funciones en cuanto a las actividades de atención a personas canalizadas a dicho lugar.

### **Huandacareo**

Equipar el área de la instancia de la mujer municipal para brindar apoyo y comodidad, durante la atención a las mujeres que son víctimas de violencia.

### **Nuevo Urecho**

Equipar el área de la instancia de la mujer municipal para brindar apoyo y comodidad, durante la atención a las mujeres que son víctimas de violencia.

### **Puruándiro**

Equipar el área de la instancia de la mujer municipal para optimizar sus funciones en cuanto a las actividades de atención a personas canalizadas en el área referida

### **Tuzantla**

Equipar el área de la instancia de la mujer municipal para brindar comodidad, durante la atención a las mujeres que son víctimas de violencia.

### **METAS:**

#### **Santiago Azajo**

Equipar la oficina donde se da atención a las mujeres, víctimas de violencia, así como a sus hijos e hijas.

### **Acciones compromiso 2023:**

- a) **Dotar del equipamiento necesario a la instancia de la mujer municipal para el buen desempeño de sus funciones.**
- b) **Garantizar el buen uso de los bienes y equipos en la atención a mujeres víctimas de algún delito.**
- c) **Implementar acciones enfocadas en la atención a mujeres víctimas de algún delito, así como a sus hijas e hijos.**

### **Resultados obtenidos:**

En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas.

### **Del Objetivo Específico:**

Con la intención de atender a las mujeres que sufren violencia familiar o de género, se asignaron recursos de apoyo para equipar las áreas municipales y comunales de atención a las mujeres y sus hijos.

### **De las metas:**

<b>Metas establecidas</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Trascendencia</b>
Meta: 1. Municipales	100%	



Municipio	cumplimiento		
Angamacutiro			Se deben generar desde lo local las condiciones para que todas y cada una de las mujeres que acudan solicitando el apoyo de las autoridades reciban un trato digno, amable y que genere en ellas la seguridad de que serán escuchadas y protegidas irrestrictamente, con la finalidad de que dejen de ser víctimas de la violencia contra de ellas o sus hijos, cualquiera que sea su origen o lugar de residencia.
Huandacareo			
Nuevo Urecho			
Puruándiro			
Tuzantla			
Meta: 2 Comunidades Indígenas.			100%
Comunidad	cumplimiento		
Santiago Azajo			

Tabla 51 Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP

### Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

**Meta 1.-** Se dio cumplimiento a la meta, asignado equipos mediante la entrega de los bienes a través de acta de entrega-recepción, donde el municipio se hace responsable del buen uso que se le dé a los bienes y con ello los municipios y comunidades tienen el equipamiento necesario para llevar a cabo las acciones de participación ciudadana y prevención del delito enfocadas a la reducción de los factores que indiquen en la comisión de algún delito en el municipio. Sin embargo, los bienes fueron entregados a los beneficiarios en el mes de enero 2024.

### De las Acciones compromiso:

Las áreas municipales y de las comunidades indígenas que atienden el tema de Justicia para las Mujeres prestan los servicios de primera instancia que requieren las usuarias, otorgados en sus instalaciones para posteriormente, en caso necesario realizar la canalización de las víctimas de violencia familiar o de género a las instancias diversas que brinden la protección, cuidados y apoyo necesarios para las mujeres y sus hijos, como pudieran ser los Centros de Justicia Integral para las Mujeres del Estado que cuentan con tres sedes en la entidad: Región Morelia; Centro Regional ubicado en la Ciudad de Uruapan y El Centro Regional ubicado en la Ciudad de Zamora.

Con la dotación de equipo se procuran mejores condiciones de atención, ya que los municipios y la comunidad indígena beneficiados se comprometen al uso de los bienes en las áreas de atención a las mujeres y sus hijos que pudieran ser víctimas de violencia o de algún delito en su contra.

### Impacto del Programa:

Mejora la percepción que tiene la ciudadanía sobre las diferentes áreas de seguridad existentes y genera la colaboración y participación ciudadana en acciones en materia de apoyo a las mujeres víctimas de la violencia, que requieren la atención oportuna en casos de factores de riesgo que contribuyan la vulneración de su integridad física o la de sus hijos e hijas.

### Avance físico financiero:

Se destinaron para la atención del Programa un monto original convenido de 311 mil pesos, habiéndose disminuido mantenido la asignación financiera, conforme lo refleja la EPP al cierre del ejercicio 2023.

**Acceso a la Justicia para las mujeres**

	Convenido	Modificado
<b>Aportación Estatal (FORTAPAZ)</b>		
	\$310,611.00	\$310,611.00
<b>Aportación Municipal</b>		
	\$0.00	\$0.00
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>		
	\$310,611.00	\$310,611.00

Tabla 52 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

El recurso se registró aplicado en un 95.45%, en los momentos contables Pagado el 44.96%, y Comprometido 50.49%, con lo cual, al cierre del ejercicio en el mes de diciembre de 2023, se concluyeron las aplicaciones monetarias, quedando pendiente de aplicar el 4.55% del presupuesto asignado, es decir un monto de \$14,137.16 pesos.

Los recursos destinados a este Subprograma se proyectaron en el capítulo 5000 Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles el (100%). El avance financiero se desglosa a continuación.

**Acceso a la Justicia para las Mujeres**

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos			
Capítulo de Gasto	Modificado	Aplicados (Pagado y Comprometido)	Sin aplicar
<b>TOTALES</b>	310,611.00	296,473.84	14,137.16
<b>5000</b>	310,611.00	296,473.84	14,137.16

Tabla 53 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

El saldo sin aplicar corresponde a recursos de origen estatal, mismos que fueron reintegrados a la Secretaría de Finanzas y Administración estatal, conforme a lo que establece la Ley de Disciplina Financiera.

La asignación financiera al Subprograma representa el 0.04% del total de recursos convenidos y el 0.37% del total destinado al Programa Prioritario Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

Se proyectaron 21 metas físicas de naturaleza variable, mismas que se lograron en su totalidad de conformidad al AFF.

Acceso a la Justicia para las Mujeres

METAS FÍSICAS			
Capítulo de gasto	Cantidad		
	Modificadas	Alcanzadas	Sin alcanzar
<b>TOTALES</b>	21	21	0
5000	21	21	0

Tabla 54 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

Las metas físicas originalmente establecidas no sufrieron variación, con el cumplimiento al 100%

**Resultados:**

Al 31 de diciembre se aplicaron las acciones proyectadas, mediante la utilización de los recursos concertados. Los bienes adquiridos fueron entregados a los beneficiarios en el mes de enero 2024.

**Anexo 2 LGEFORTAPAZ**

**Sección 2. Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.**

**4.2.1 Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas. En caso de no contar con información, señalar las razones. La información del punto 4.2.2 deberá proporcionarse aun cuando no se haya invertido recursos en el Subprograma:

- a) Qué programas y/o acciones de prevención social de la violencia se implementaron a través del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CEPDyPC) o Área Municipal de Prevención con recursos del financiamiento FORTAPAZ 2023?

Respuesta: Se llevaron a cabo varios programas los cuales se señalan a continuación:

1. Congreso de infancias y juventudes michoacanas por la paz
2. FORTAPAZ en tu Barrio.
3. Diagnóstico y talleres de adicciones.
4. Atención a las 100 colonias con mayor índice delictivo en el Estado (Colocación de Circuitos Cerrados de Televisión CCT).
5. Atención a la Alerta de Violencia de Género en el Estado SEIMUJER (entraron 10 municipios)
6. Equipamiento Videovigilancia DIF.
7. Mujeres por No+Trata.
8. Congreso Internacional.
9. Capacitación a personal de municipios sobre el Modelo Homologado de Justicia Cívica.

- 10. Fortalecimiento a la Redes MUCPAZ.
- 11. Equipamiento municipios.
- 12. Muralismo
- 13. Apoyo a económico a mujeres víctimas de violencia de género que salieron de algún refugio.
- 14. En bici contra las adicciones.

b) Mencione las principales problemáticas atendidas con los programas y/o acciones de prevención social de la violencia, implementados con recursos de financiamiento conjunto del FORTAPAZ.

Respuesta:

1. Se incidió en fortalecer los factores de protección que originan la violencia y la delincuencia, buscando favorecer la cohesión social y la cultura de la legalidad.
2. Atención a la Violencia de Género en el Estado
3. Atención a que las áreas de prevención municipal cuenten con el equipamiento necesario para llevar a cabo las acciones de prevención municipal.
4. Atención al índice delictivo y de violencia generado por el consumo de sustancias de abuso y problemas de salud mental.
5. Hacer frente a la criminalidad y prevenir los factores que la originan, en las 100 colonias con mayor índice delictivo en el Estado.
6. Mejorar la percepción de seguridad e incrementar la confianza entre sociedad y gobierno.
7. Prevenir la violencia en las infancias y juventudes michoacanas.
8. Realización de acciones deportivas como reductores de los factores de riesgo de adicciones en niñas, niño, adolescentes y jóvenes en el Estado.
9. Fortalecimiento de la cultura de la paz, a través de la formación artística.

c) Indique el número de población beneficiada con la implementación de los programas y/o acciones.

Población Beneficiada (número)	Tipo de población (niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, población en general)

d) Referente a la Profesionalización de Servidores Públicos, en caso de haberse llevado a cabo la certificación en algún estándar de competencia que ofrece el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER). Mencionar nombre del curso o certificación y/o número de personas capacitadas y/o certificadas.

N°	Nombre de Curso y/o Certificación	Número de Personas Capacitadas y/o Certificadas
1	EC0539 Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de Violencia de Género	70
2	EC0497 Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género	70

**4.1.2 Avance General del Subprograma:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Se encuentra en operación y funcionamiento como Área de Prevención o Centro Estatal de Prevención?

Respuesta: Si se encuentra en operación el Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana

b) ¿Cuántas personas componen la plantilla del CEPD?

Respuesta: 44 personas

c) **Indique con una "X"**, cuáles han sido las acciones implementadas y cuál no, en el marco del Modelo Homologado para la operación y funcionamiento del Centro Estatal de Prevención Social.

N°	Acciones contenidas en el Modelo Homologado para la operación y funcionamiento de los CEPD	SI	NO
1	Estructura organizacional definida	x	
2	Reglamento y/o Manual de procedimientos	x	
3	Infraestructura		x
4	Equipamiento	x	
5	Capacitación	x	
6	Certificación	x	
7	Evaluación de acciones implementadas	x	
8	Fomento de la participación ciudadana a través de Consejos y/o Comités de Participación Ciudadana	x	
9	Coordinación con instancias federales, estatales y municipales	x	

10	Participación de Instituciones Académicas en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones	x	
11	Participación de la Sociedad Civil Organizada en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones.	x	
12	Vinculación en el sector privado		x

### En los Anexos Técnicos y los Proyectos de Inversión:

#### Objetivo General:

Desarrollar y aplicar programas y acciones en materia de prevención social, misma que prioriza un enfoque de atención integral en colonias que muestran alto índice de factores de riesgo y carencia de acciones protectores en grupos vulnerables niñas, niños, jóvenes y mujeres.

#### Objetivo del Proyecto:

##### **Del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP):**

Incrementar las capacidades del Centro Estatal en materia de recursos humanos con la finalidad de dar cumplimiento con eficiencia a la implementación de la política pública integral de prevención social de la violencia.

Fortalecer los factores de protección ante la violencia y la delincuencia e incidir en la prevención de las causas y factores que la originan, buscando favorecer la cohesión social comunitaria y la cultura de la legalidad.

##### **Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Michoacán (DIF):**

Garantizar y procurar los derechos de protección y prioridad a niñas, niños y adolescentes en situación de acogida que forman parte de la población en los Centros de Asistencia Social "Vivan, los niños" y del "Centro de Necesidades Especiales", mediante la adquisición de infraestructura tecnológica de videovigilancia, que servirá para garantizar el sano desarrollo, de actividades acordes a las necesidades y condiciones de NNA.

##### **De la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres (SEIMUJER):**

**De los Municipios,** Aporo, Ecuandureo, Huandacareo, Huetamo, Huiramba, Ixtlán, Lázaro Cárdenas, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Puruándiro, Santa Ana Maya, Tanhuato, Tarímbaro, Ziracuaretiro y Zitácuaro:

**De la Comunidad Indígena:** San Francisco Peribán:

Fortalecer los factores de protección ante la violencia y la delincuencia e incidir en la prevención de las causas y factores que la originan, buscando favorecer la cohesión social comunitaria y la cultura de la legalidad.

**En los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación FORTAPAZ y sus Proyectos de Inversión, se determinaron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y Estatales, para el presente programa prioritario:**

**Compromisos 2023:**

**Metas:**

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (**SESESP**)

<b>Proyecto de Prevención Social</b>	
1.	Atender las 100 colonias con mayor índice delictivo del Estado de Michoacán, instalando sistemas de Circuito Cerrado (CCTV). 100 kits
2.	Atender las 100 colonias con mayor índice delictivo del Estado de Michoacán, instalando 73 kits de Videovigilancia
3.	Atender las 100 colonias con mayor índice delictivo del Estado de Michoacán, instalando sistemas de Circuito Cerrado (CCTV). 250kits
4.	Atender las 100 colonias con mayor índice delictivo del Estado de Michoacán, instalando sistemas de Circuito Cerrado (CCTV).
5.	Realizar un Congreso con alcance internacional en materia de prevención del delito y participación ciudadana.
6.	Realizar un Congreso con alcance internacional en materia de prevención del delito y participación ciudadana.
7.	Realizar un congreso estatal por la paz con niñas, niños y adolescentes en 4 sedes.
8.	Implementar el proyecto de "Barrio Bienestar FORTAPAZ" (recuperación de espacios públicos y conformación de comités ciudadanos), en las 100 colonias con mayor índice delictivo del Estado de Michoacán.
9.	1-Conocer la demanda de rehabilitación de enfermos adictos a sustancias toxicas, desde un diagnóstico de las prioridades. 2-Prevenir violencias y delitos en los entornos cercanos de mujeres y hombres adictos a sustancias toxicas, desde la estrategia de capacitación informativa y formativa, entre otras.
10.	Diseño: e implementación de acciones basadas en respuestas focalizadas y participativas con un enfoque integral y transversal de prevención de adicciones, · a fin de sumar esfuerzos entre el estado y municipios, así como la participación de diversos actores de la sociedad como son las niñas y los niños, adolescentes y jóvenes del estado de Michoacán a través del deporte.
11.	Fortalecer y autoemplear a las mujeres, mediante la capacitación y armado de un taller productivo, en 5 Redes de Mujeres Constructoras de Paz, ubicadas en municipios prioritarios, en razón a los altos índices en violencia de género que presentan, las cuales son:

Huetamo: Red "Coenandio"; Zamora: Red "Valencia" , Pátzcuaro: Red "Vasco de Quiroga" , Hidalgo Red "El trébol" y Uruapan: Red "Colonia Centro"			
12. Llevar a cabo acciones artísticas de muralismo en 42 escuelas (primarias y secundarias) y en 21 espacios públicos de los municipios con mayor incidencia delictiva en el Estado, los cuales son:			
1. Aguililla	8. Lázaro Cárdenas	15. Sahuayo	
2. Apatzingán	9. Maravatío	16. Salvador Escalante	
3. Buenavista	10. Morelia	17. Tarímbaro	
4. Hidalgo	11. Paracho	18. Tepalcatepec	
5. Huetamo	12. Pátzcuaro	19. Uruapan	
6. Jacona	13. Penjamillo	20. Zamora	
7. Jiquilpan	14. Puruándiro	21. Zitácuaro	
Adquirir el equipamiento necesario para la supervisión de los trabajos de muralismo que se realizarán en los 21 municipios (escuelas y espacios públicos)			
13. Establecer colectivos de mujeres que permitan coadyuvar con las instancias gubernamentales en el conocimiento y prevención del delito de trata de personas, en los municipios de Morelia, Zamora y Zitácuaro.			
14. Traslado a las 100 colonias con mayor índice delictivo del Estado de Michoacán, para la recepción y supervisión de la puesta en marcha de los Sistemas de Circuito Cerrado (CCTV); así como el seguimiento de la correcta instalación.			

Tabla 55 Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP

#### Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Michoacán (DIF)

1. Equipar con infraestructura tecnológica de videovigilancia que permita comprobar desde otra ubicación la atención y el estado de un lugar y/o una persona de manera permanente y accesible, coadyuvando a las funciones que realiza el Sistema para el Centro de Asistencia Social "Vivan los Niños" y del Centro de Necesidades Especiales.
---

Tabla 56 Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP

#### Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres (SEIMUJER)

1. Crear Módulos de Atención Inmediata (MAI), para la atención de mujeres en situación de riesgo en municipios que tengan Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM).
2. Crear un Módulo de Atención Inmediata (MAI), para la atención de mujeres en situación de riesgo en el municipio de Zitácuaro y atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM). que tienen Alerta de Violencia de Género en el Estado.

Tabla 57 Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP

#### Metas Municipios,

<b>Apo:</b>	Adquirir un sistema de videovigilancia para prevenir la violencia y la delincuencia en el municipio.
-------------	--



<b>Ecuandureo</b>	Implementación de un proyecto integral de impartición de clases de música a niñas, niños, jóvenes y mujeres para que aprendan a tocar algún instrumento musical, así como la compra de instrumentos musicales con el propósito de fomentar la cohesión social y la cultura de paz en el municipio, fortaleciendo los factores de protección de la violencia y la delincuencia a través de la música.
<b>Huandacareo</b>	Prevenir la delincuencia en lugares vulnerables para las mujeres, a través de la instalación de botones de emergencia para crear entornos seguros para las mujeres del municipio de Huandacareo.
<b>Huetamo</b>	Capacitación para instalar el juzgado cívico municipal y equipamiento para el área de prevención.
<b>Huiramba</b>	Equipar el espacio destinado para impartir los talleres estratégicos para Prevenir la violencia y la delincuencia, donde se identifican factores de riesgo para crear entornos seguros para las Mujeres.
<b>Ixtlán</b>	Contar con el equipamiento necesario para poder crear el área de prevención del delito municipal e implementar acciones de prevención dentro del municipio.
<b>Lázaro Cárdenas</b>	Equipar el área de prevención del delito para optimizar sus funciones en cuanto a las actividades de atención a personas canalizadas al área referida, así como a las actividades de campo propias de la prevención del delito.
<b>Nuevo Parangaricutiro</b>	Equipar el área de prevención municipal con el mobiliario y equipo de cómputo necesario para hacer las actividades administrativas de manera eficiente.
<b>Nuevo Urecho</b>	Instalar un circuito cerrado de televisión afuera de las instalaciones del área de prevención del delito municipal con la finalidad de brindar seguridad a la ciudadanía y reducir el índice delictivo del municipio.
<b>Puruándiro</b>	Contar con el equipamiento necesario que permita realizar de manera oportuna la detección de las situaciones de violencia y delincuencia, que además permita comprobar las agravantes de cada situación
<b>Santa Ana Maya</b>	Equipar con un sistema de videovigilancia el módulo de primer contacto que se encuentra en el área de prevención para la atención de mujeres víctimas de violencia.
<b>Tanhuato</b>	Contar con el equipamiento necesario (equipo de cómputo) que facilite la realización de trabajo enfocado en la planeación de proyectos municipales de prevención del delito.
<b>Tarímbaro</b>	Equipar el área de prevención del delito para optimizar sus funciones en cuanto a las actividades de atención a personas canalizadas al área referida, así como a las actividades de campo propias de la prevención del delito.
<b>Ziracuaretiro</b>	Fortalecer las capacidades técnicas municipales en materia de justicia cívica con perspectiva de género.
<b>Zitácuaro:</b>	Fortalecer las capacidades técnicas municipales en materia de justicia cívica con perspectiva de género, así como fortalecer el equipamiento del área de prevención del delito municipal.

Tabla 58 Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP

**De la Comunidad Indígena: San Francisco Peribán:**

Equipar el área de prevención de la comunidad con la compra de un proyector.
--

Tabla 59 Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP

**Acciones compromiso 2023:**

- a) Capacitar a los funcionarios municipales para fortalecer las capacidades técnicas municipales en materia de la justicia cívica con perspectiva de género
- b) Dotar del equipamiento necesario al área de prevención municipal para el buen desempeño de sus funciones.
- c) Garantizar el buen uso de los bienes adquiridos para el área de prevención del delito municipal.
- d) Implementar acciones de participación ciudadana y prevención del delito enfocadas a la reducción de los factores que indican en la comisión de algún delito en el municipio.

**Resultados obtenidos:**

En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas.

**Del objetivo General:**

El CEPD su cobertura en las 10 principales regiones de la entidad ha fortalecido su operatividad y conjuntado la participación de instituciones estatales, municipales y comunales, particularmente desarrollando y aplicando los proyectos y campañas de prevención concertados influyendo en la prevención social de la delincuencia, principalmente entre las y los jóvenes.

**Del Objetivo Específico:**

El impulso otorgado por el SESESP entre las dependencias estatales, los municipios y las comunidades indígenas ha generado la sinergia entre los distintos ámbitos de competencia, con lo cual se permite la aplicación de políticas públicas para lograr el fortalecimiento de los programas y acciones que se acuerdan con los beneficiarios del FORTAPAZ y el SESESP a través del CEPD, contando con presencia regional que permite dar cobertura a toda la geografía estatal.

**De las metas y alcances:**

Metas establecidas	Cumplimiento	Trascendencia
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP)		La realización de programas enfocados al beneficio social de la ciudadanía, deben

Meta:1 Atender las 100 colonias 100 kits Circuito Cerrado (CCTV).	SI	constituirse con elementos que permitan verificar su impacto en la población que interviene en sus diversos componentes, permitiendo que estos programas sean monitorearles a mediano e inclusive a largo plazo, y contener un seguimiento para generar aspectos susceptibles de mejora en su desarrollo y aplicación, ya que los efectos de las intervenciones de este tipo suelen perderse, si no se les da continuidad.
Meta:2 Atender las 100 colonias 73 kits Circuito Cerrado (CCTV).	SI	
Meta:3 Atender las 100 colonias 250 kits Circuito Cerrado (CCTV).	SI	
Meta:4 Atender las 100 colonias Circuito Cerrado (CCTV).	SI	
Meta:5 Realizar un Congreso con alcance internacional (1)	SI	
Meta:6 Realizar un Congreso con alcance internacional (2)	SI	
Meta:7 Realizar un congreso estatal por la paz	SI	
Meta:8 Implementar el proyecto de "Barrio Bienestar FORTAPAZ"	SI	
Meta:9 1-Conocer la demanda de rehabilitación de enfermos adictos 2-Prevenir violencias y delitos en los entornos cercanos de mujeres y hombres adictos	SI	
Meta:10 Diseño: e implementación de acciones basadas en respuestas focalizadas y participativas	SI	
Meta:11 Fortalecer y autoemplear a las mujeres,	SI	
Meta:12 Llevar a cabo acciones artísticas de muralismo en 42 escuelas	SI	
Meta:13 Establecer colectivos de mujeres que permitan coadyuvar con las instancias	SI	
Meta:14 Traslado a las 100 colonias con mayor índice delictivo del Estado de Michoacán, para la recepción y supervisión	SI	

Tabla 60 Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP

Metas establecidas	Cumplimiento	Trascendencia
<b>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Michoacán (DIF)</b>		Los proyectos enfocados al beneficio de la niñas, deberán contener un

Meta:1 Equipar con infraestructura tecnológica de videovigilancia	SI	seguimiento puntual para generar, ya que los efectos de las intervenciones de este tipo suelen perderse, si no se les da continuidad.
---	----	---

Tabla 61 Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP

Metas establecidas	Cumplimiento	Trascendencia
<b>Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres (SEIMUJER)</b>		La realización de proyectos enfocados a la atención de la violencia de género, deberán contener un seguimiento puntual para generar condiciones óptimas de atención a víctimas y minimizar los riesgos de reincidencia por parte de los victimarios, ya que los efectos de las intervenciones de este tipo suelen perderse, si no se les da continuidad.
Meta:1 Crear Módulos de Atención Inmediata (MAI), en municipios que tengan Alerta de Violencia de Género	SI	
Meta:2 Crear un Módulo de Atención Inmediata (MAI), para la atención de mujeres en situación de riesgo en el municipio de Zitácuaro	SI	

Tabla 62 Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP

Metas establecidas	Cumplimiento	Trascendencia
<b>Metas Municipios:</b>		La realización de programas enfocados al beneficio social de la ciudadanía, deben constituirse con elementos que permitan verificar su impacto en la población que interviene en sus diversos componentes, permitiendo que estos programas sean monitorearles a mediano e inclusive a largo plazo, y contener un seguimiento para generar aspectos susceptibles de mejora en su desarrollo y aplicación, ya que los efectos de las intervenciones de este tipo suelen perderse, si no se les da continuidad.
Aporo:	SI	
Ecuandureo	SI	
Huandacareo	SI	
Huetamo	SI	
Huiramba	SI	
Ixtlán	SI	
Lázaro Cárdenas	SI	
Nuevo Parangaricutiro	SI	
Nuevo Urecho	SI	
Puruándiro	SI	
Santa Ana Maya	SI	
Tanhuato	SI	
Tarímbaro	SI	
Ziracuaretiro	SI	
Zitácuaro:	SI	
<b>Metas establecidas</b>	<b>Cumplimiento</b>	
<b>Metas de la Comunidad Indígena:</b>		
San Francisco Peribán:	SI	

Tabla 63 Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP

**Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:**

Meta 1.- a Meta 14.- Mediante la implementación de cada una las metas que se establecieron en los proyectos de inversión, llevando a cabo los procesos de licitación establecidos de acuerdo al monto de inversión aprobado para cada proyecto y llegando a la entrega-recepción de los bienes y servicios a los beneficiados. Se implementan los proyectos con los cuales se abordan diferentes temáticas relacionadas a la prevención como lo son:

Atender a 100 colonias con mayor índice delictivo en el Estado, instalando Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV). Hacer frente a la criminalidad y prevenir los factores que la originan, por lo que se han instalado 250 kits de circuitos de video vigilancia, los cuales se han distribuidos en puntos estratégico de monitoreo, como son casas o comercios locales, en las 100 colonias con mayor índice delictivo. Se encuentran en proceso de instalación de los 173 kits restantes.

FORTAPAZ en tu Barrio:

Mediante la creación de comités por la paz y recuperación de espacios públicos en las 100 colonias con mayor índice delictivo en el Estado. Sumando una cantidad de 295 comités conformados y 102 espacios públicos recuperados.

En bici contra las adicciones:

En el marco del eje de intervención “Educación y Deporte” de la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones, se llevaron a cabo talleres con el objetivo generar conciencia, conocimiento y estrategias de prevención en las madres y padres de familia sobre la temática de adicciones en sus hijas e hijos, en los municipios de Morelia y Zamora; se contó con una participación de más de 2000 personas en los municipios de Morelia, Uruapan, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Zamora, Tuxpan e Irimbo. E igualmente se llevaron a cabo “Rodadas” con la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo: 5 paseos con una asistencia total de 1,300 personas y Rodada con la Secretaria de Salud: rodada rosa en pro de la lucha contra el cáncer.

Congresos de Infancias y Juventudes Michoacanas por la Paz

Se realizaron cuatro congresos por la paz con niñas, niños y adolescentes congresos “Infancias y Juventudes Michoacanas por la Paz”.

Congreso internacional en materia de Prevención del Delito y Participación Ciudadana

Se llevó a cabo un congreso internacional “Prevención del Delito y Participación Ciudadana: Retos y Perspectivas”, contando con expertos de talla internacional en materia de prevención del delito y participación ciudadana.

Con la perspectiva de generar nuevas políticas de prevención para el Estado de Michoacán basadas en casos de éxito de otros países. En donde se tuvo un aforo de más de 1600 personas, durante los tres días.

Proyecto de Muralismo:

Llevar a cabo acciones artísticas de muralismo en 42 escuelas (primarias y secundarias) y en 21 espacios públicos de los municipios con mayor incidencia delictiva en el Estado. El cual se encuentra en proceso de ejecución, al cierre del ejercicio.

Colectivos: Mujeres por No + Trata:

La implementación de este programa “Mujeres por No +Trata”, tuvo como finalidad vincular la acción colectiva de las mujeres con el conocimiento, la prevención y la seguridad de éstas y los grupos vulnerables que las rodean, ante cualquier situación de riesgo que pudiera desencadenar en un entorno de trata de personas, entre otros y establecer colectivos de ciudadanas, de mujeres que permitan coadyuvar con las instancias gubernamentales en el conocimiento y prevención del delito de trata de personas.

Población atendida:

25 mujeres del Municipio de Morelia

25 mujeres del Municipio de Zitácuaro

25 mujeres del Municipio de Zamora

Fortalecer las Redes de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ):

Fortalecer y autoemplear a las mujeres, mediante la capacitación y armado de un taller productivo en 5 Redes de Mujeres Constructoras de Paz.

Red MUCPAZ “Coenandio” (Huetamo)

Red MUCPAZ “Valencia” (Zamora)

Red MUCPAZ “Vasco de Quiroga” (Pátzcuaro)

Red MUCPAZ “El trébol” (Hidalgo)

Red MUCPAZ “Colonia centro” (Uruapan)

El programa se encuentra al cierre del ejercicio en proceso de ejecución al término se tendrá la información de cuantas mujeres se beneficiaron.

Talleres de prevención de adicciones:

Estos talleres tuvieron como objetivo generar conciencia, conocimiento y estrategias de prevención en las madres y padres de familia sobre la temática de adicciones en sus hijas e hijos. Contando con una participación de más de 200 personas.

Se encuentra en proceso de realización del diagnóstico y los talleres, pendiente su entrega.

En particular el proyecto “Barrio Bienestar FORTAPAZ”, lo que permitió que la ciudadanía en general pudiera expresar inquietudes puntuales en materia de prevención, se atendió a niñas y los niños, adolescentes y jóvenes a través del deporte; en otros temas se realizaron acciones para fomentar el autoempleo de las mujeres, mediante la capacitación y armado de un taller productivo, en 5 Redes de Mujeres Constructoras de Paz, ubicadas en municipios prioritarios, en razón a los altos índices en violencia de género que presentan, las cuales son: Huetamo: Red “Coenandio”; Zamora: Red “Valencia”, Pátzcuaro: Red “Vasco de Quiroga”, Hidalgo Red “El trébol” y Uruapan: Red “Colonia Centro” e igualmente se trabajó en el establecimiento de colectivos de mujeres que permitirán

participar en la prevención del delito de trata de personas, en los municipios de Morelia, Zamora y Zitácuaro, en coadyuvancia con las autoridades estatales.

Así mismo se trabaja en las acciones correspondientes para la atención de las 100 colonias con mayor índice delictivo en la entidad, mediante la adquisición de sistemas de Circuito Cerrado (CCTV), que tendrán un seguimiento vecinal y se realizan los trabajos de muralismo en 42 escuelas (primarias y secundarias) y en 21 espacios públicos de los municipios con mayor incidencia delictiva.

Cada uno de los municipios y comunidades autónomas designó un enlace de prevención lo que permitió estar en comunicación permanente entre el Centro Estatal de Prevención Social y Participación Ciudadana y los Ayuntamientos. De esta manera se les hizo llegar en todo momento información oportuna, materiales de trabajo y la asistencia técnica para el diseño de sus planes y programas de prevención.

Las actividades emprendidas para la atención a las metas fijadas se dividieron en varias temáticas como: MUCPAZ: Conformación, seguimiento, capacitación y acompañamiento logros Empoderamiento individual y colectivo de las mujeres; Guardianes de la Paz, desarrollo de habilidades y conocimientos en cultura de paz.; espacios seguros y actividades de prevención para niñas, niños y jóvenes; habilidades para la construcción de un proyecto de vida y los diversos congresos con la participación ciudadana, entre otras.

## DIF

**Meta 1.-** Se dio cumplimiento adquisición de los bienes proyectados para la implementación del sistema de videovigilancia con la finalidad de que entren en operación en el Centro de Asistencia Social "Vivan los Niños" y en el Centro de Necesidades Especiales, al corte del ejercicio no se ha realizado la entrega de los bienes, se prevé su cobertura en el mes de marzo 2024. Con lo anterior tendrá un control para la prevención, disuasión y seguimiento de incidentes que pudieran afectar la integridad de las niñas y niños a cargo del **DIF** estatal.

Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres (**SEIMUJER**)

**Meta 1.- y Meta 2.-** Se dio cumplimiento en general a las metas proyectadas los bienes se entregaron a SEIMUJER el 24 de noviembre de 2023 y se otorgaron las capacitaciones comprometidas.

Mediante la implementación de los Módulos de Atención Inmediata (MAI), para la atención de mujeres en situación de riesgo en los municipios de Huetamo, Lázaro Cárdenas, La Piedad, Maravatío, Morelia, Pátzcuaro, Sahuayo, Tacámbaro y Zamora; así como el de Zitácuaro. Se contrató al personal para la atención de dichos módulos.

MUNICIPIO	Cantidad de:					Total
	Abogadas	Médicas	Trabajadoras Sociales	Seguridad	Psicólogas	
Huetamo	1	1	1	1	1	5
Lázaro Cárdenas	1	1	1	1	1	5
La Piedad	1	1	1	1	1	5
Maravatío	1	1	1	1	1	5
Morelia	1	1	1	1	1	5
Pátzcuaro	1	1	1	1	1	5
Sahuayo	1	1	1	1	1	5
Tacámbaro	1	1	1	1	1	5
Zamora	1	1	1	1	1	5
Zitácuaro	1	1	1	1	1	5

Tabla 64 Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP

## Municipios

### Metas1.- Municipios Proyecto de Prevención Social

**Aporo.** - El equipo fue adquirido en diciembre 2023. Realizando la colocación y entrada en operación de los equipos de videovigilancia el mes de enero de 2024.

**Ecuandureo.** - El equipo musical (instrumentos) fue adquirido el 13-12-2023 y se entregó al área que será responsable de su resguardo. Estando en proceso de conformación de la orquesta.

**Huandacareo.** - El equipo fue adquirido en el mes de diciembre 2023. Realizando la colocación y entrada en operación de los equipos de videovigilancia el mes de enero de 2024.

**Huetamo.** - El equipo se adquirió en diciembre 2023 para su entrega el mes de enero 2024. Se encuentra en proceso la capacitación al personal del municipio sobre el Modelo Homologado de Justicia Cívica y Buen Gobierno con Perspectiva de Género, con la finalidad de facilitar y mejorar la convivencia en una comunidad y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia, a través de la incorporación de la mediación, audiencias públicas y mecanismos alternativos para la solución de controversias, así como la difusión de reglas de convivencia basadas en una cultura de la legalidad.

**Para los municipios de Huiramba, Ixtlán, Lázaro Cárdenas, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Puruándiro, Santa Ana Maya, Tanhuato, Tarímbaro.** - El equipo se adquirió en el mes de diciembre 2023 para su entrega el mes de enero 2024.

**Ziracuaretiro.** - El municipio no invirtió en la adquisición de bienes. Su inversión fue para recibir capacitación sobre el Modelo Homologado de Justicia Cívica y Buen Gobierno con Perspectiva de Género para el personal del municipio



**Zitácuaro.** - El equipo se adquirió en el mes de diciembre 2023 para su entrega el mes de enero 2024. Se otorgó capacitación al personal del municipio sobre el Modelo Homologado de Justicia Cívica y Buen Gobierno con Perspectiva de Género.

**Comunidad Indígena Meta1.**- El equipo se adquirió en el mes de diciembre 2023 para su entrega el mes de enero 2024.

#### **De las Acciones compromiso:**

El CEPD cumplió con el objetivo del subprograma conforme a las metas establecidas, en alineación con el Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Michoacán.

Con los bienes adquiridos se cumple el compromiso de equipar las áreas de prevención del delito y mediante la entrega de los bienes a través de una acta de entrega-recepción, donde el beneficiario estatal, municipal o comunal, se hace responsable del buen uso que se le dé a los bienes y con ello los municipios y comunidades tienen el equipamiento necesario para llevar a cabo las acciones de participación ciudadana y prevención del delito enfocadas a la reducción de los factores que indiquen en la comisión de algún delito en el municipio.

La entrega de los bienes y servicios se desfasó, dado a que los procesos de licitación requirieron tiempos mayores a los estimados originalmente.

Se otorgó la capacitación comprometida por SEIMUJER en los temas: 1 EC0539 Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género y 2. EC0497 Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género, siendo 70 las participantes, de las cuales 60 fueron certificadas ya que 10 no pasaron la evaluación de competencia.

#### **Impacto del Programa:**

El CEPD se fortaleció con nuevos procedimientos de actuación que le permiten realizar intervenciones que involucran el diseño de proyectos estatales y regionales con contenidos especiales para cada uno de los sectores que conforman la diversidad de la población del estado, en ese contexto contribuyó a fomentar la prevención del delito con participación ciudadana en los municipios y comunidades autónomas.

#### **Avance físico financiero:**

Para la atención del subprograma se contó con una asignación presupuestal por un monto original convenido de \$73.5 millones de pesos, en el transcurso del ejercicio se realizó una reprogramación y reasignación en el subprograma, quedando finalmente con la asignación financiera por \$76.4 millones de pesos, incremento del 3.93% de su monto original.

**Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana**

	Convenido	Modificado
<b>Aportación Estatal (FORTAPAZ)</b>		
	\$73,536,774.00	\$76,427,695.00
<b>Aportación Municipal</b>		
	\$0.00	\$0.00
<b>Total, del Financiamiento Conjunto</b>		
	\$73,536,774.00	\$76,427,695.00

Tabla 65 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

La asignación financiera al Subprograma representa el 9.08% del total de recursos convenidos y el 90.73% del total destinado al Programa Prioritario Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

La asignación presupuestal se registró como aplicada en un 98.31%, siendo en los momentos contables Pagado el 80.55%, Comprometido 14.03% y Devengado el restante 3.73%, con lo cual, al cierre del ejercicio en el mes de diciembre de 2023, se concluyeron las aplicaciones monetarias, quedando pendiente de aplicar el 1.69% del presupuesto asignado, es decir un monto de \$1,288,642.44 pesos.

Los recursos destinados a este Subprograma se proyectaron en cuatro Capítulos de Gasto: 1000 Servicios Personales el 0.08%, al 2000 Materiales y Suministros un 4.25% al 3000 Servicios Generales el 31.96% y al 5000 Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles el 63.71% restante. El avance financiero se desglosa a continuación.

**Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana**

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos			
Capítulo de Gasto	Modificado	Aplicados (Pagado, Comprometido y Devengado)	Pendiente de aplicar
<b>TOTALES</b>	<b>76,427,695.00</b>	<b>75,139,052.56</b>	<b>1,288,642.44</b>
<b>1000</b>	62,500.00	62,499.96	0.04
<b>2000</b>	3,251,046.00	3,081,786.72	169,259.28
<b>3000</b>	24,424,145.00	24,111,326.43	312,818.57
<b>5000</b>	48,690,004.00	47,883,439.45	806,564.55

Tabla 66 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

El saldo sin aplicar por \$1,288,642.44 corresponde a recursos de origen estatal, mismos que fueron reintegrados a la Secretaría de Finanzas y Administración estatal, conforme a lo que establece la Ley de Disciplina Financiera.

Se proyectaron 21,261 metas físicas de naturaleza variable, mismas que redujeron mediante una reasignación de metas para quedar en 21,253, de las cuales se lograron de conformidad con la EPP al 31 de diciembre 2023.

**Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana**

METAS FÍSICAS			
Capítulo de gasto	Cantidad		
	Modificadas	Alcanzadas	Sin alcanzar
<b>TOTALES</b>	<b>21,253</b>	<b>17,722</b>	<b>3,531</b>
<b>1000</b>	1	1	0
<b>2000</b>	19,929	16,414	3,515
<b>3000</b>	278	262	16
<b>5000</b>	1,045	1,045	0

Tabla 67 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

Las metas físicas originalmente establecidas tuvieron una variación marginal, habiendo alcanzado el cumplimiento del 83.38% quedando pendientes básicamente en el rubro de combustibles ya que se redujo la aplicación en viáticos nacionales y combustibles y lubricantes.

**Resultados:**

Al 31 de diciembre se aplicaron las acciones proyectadas, mediante la utilización de los recursos concertados, quedando pendiente la recepción de materiales y bienes diversos, que serán recibidos durante el primer trimestre 2024, conforme a las condiciones de su contratación.

**Anexo 2 LGEFORTAPAZ**

**Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.**

**4.3.1 Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas. **En caso de no contar con información, señalar las razones.**

- a) ¿Cuántas personas fueron incorporadas (nuevo ingreso) como Asesores Jurídicos de Víctimas durante el año 2023 en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEEAV) o su equivalente con recursos FORTAPAZ?

Respuesta: Ninguno

- b) ¿Cuántas víctimas fueron atendidas por la CEEAV durante el año 2023?

Respuesta: 13,115 víctimas, 9,024 fueron víctimas directas y 4,091 fueron víctimas indirectas.

- c) ¿Cuál es la carga de trabajo de los asesores jurídicos de víctimas?

Respuesta: Un promedio de 2018 casos activos por abogado y un promedio de audiencias atendidas por mes por abogado.

- d) ¿Cuántas personas fueron incorporadas como personal especializado para la atención de víctimas (psicología y/o trabajo social) durante el año 2023 en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas con recursos FORTAPAZ 2023?

Respuesta: Ninguno

- e) ¿Para 2023, las instalaciones de la Comisión Ejecutiva Estatal a Víctimas o su equivalente contaban con el equipamiento dentro de sus instalaciones para dar atención a víctimas en situación de riesgo?

Respuesta: Si

**4.3.2. Avance General del Subprograma:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas. En caso de no contar con información, señalar las razones. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

- a) ¿Cuántos Asesores Jurídicos tiene la CEEAV?

Respuesta: 86 abogados victimales

- b) ¿Cuánto personal especializado en atención a víctimas en materia de psicología y de trabajo social tiene la CEEAV?

Respuesta: 13 psicólogos y 14 trabajadores sociales

- c) ¿Cuántas víctimas fueron atendidas por la CEEAV o su equivalente en la entidad federativa desde su puesta en operación?

Número de Víctimas Atendidas por Año					
2018	2019	2020	2021	2022	2023
6624	8367	5011	8152	11497	13115

- d) ¿Cuenta la CEAVI con fondo de ayuda, asistencia y reparación integral del año para la atención a víctimas?

Respuesta: Si

- e) En caso de contar con fondo de ayuda, ¿Cuál es el monto asignado? Y ¿Cómo se conforma el fondo de recursos?

**Respuesta:** Ingresos por Órganos Autónomos (Fiscalía General del Estado) \$200,000.00; Sector Paraestatal (Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas) \$2,953,657.00; Total \$3,153,657.00 (tres millones ciento cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y siete 00/100 M.N.)

- f) ¿Cuenta la entidad con el registro estatal de víctimas para su atención?

Respuesta: Si

- g) **En el funcionamiento de la CEEAV se cuenta con:**

- a. Área de primer contacto, médica y psicológica;

Respuesta: Si

- b. Área de peritos y ¿en qué especialidad?

Respuesta: No

- c. El número de resoluciones que se ha emitido de reparación del año en delitos y en violación de derechos humanos y ¿a cuántos asciende?

Respuesta: 15 reparaciones

---

### En los Anexos Técnicos y los Proyectos de Inversión:

#### Alcance del Proyecto

Contribuir a la superación y dignificación de las de las mujeres víctimas de violencia en atención en refugios mediante el acompañamiento psicosocial, apoyo económico y potenciamiento de capacidades para el emprendimiento y/o de vinculación laboral para que desarrollen planes de vida con autonomía, autosuficiencia y libres de violencia.

En el Anexo Técnico Único del Convenio Marco de Coordinación FORTAPAZ, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales, mismas que se enuncian:

#### Compromisos 2023:

#### Metas:

Realizar estudios psicosociales de las mujeres víctimas de violencia en atención en refugios para identificar necesidades y aptitudes para el desarrollo de capacidades para el emprendimiento y/o vinculación laboral.

- 1.1 Potenciar las capacidades personales de las mujeres víctimas de violencia en atención en refugios mediante la capacitación y apoyo económico que motive al emprendimiento y/o vinculación laboral.
- 1.2 Proporcionar acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia en atención en refugios para el desarrollo de plan de vida autosuficientes, con autonomía, autosuficiencia y libres de violencia.

**Compromiso 2023: deberá**

- a) Respetar, garantizar, promover y proteger los derechos de las víctimas que están reconocidos en la Ley General de Víctimas, en el ámbito de su respectiva competencia. Los conceptos, principios, definiciones y medidas de ayuda, asistencia, atención, protección y reparación integral contemplados en la Ley General de Víctimas.
- b) Llevar a cabo las acciones necesarias para la entrega de los apoyos económicos a las mujeres víctimas de violencia de género que se encuentren en atención o hayan egresado de refugios.
- c) Emitir los Criterios para el otorgamiento del apoyo económico a las mujeres víctimas de violencia de género.
- d) Dar cumplimiento a lo establecido en los Criterios emitidos para el otorgamiento del apoyo económico.
- e) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.
- f) Rendir un informe bimestral con el avance en el cumplimiento de las metas establecidas.

**Resultados obtenidos:**

En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas.

**Del Objetivo General:**

La CEAVI brinda la asesoría, atención y seguimiento a las víctimas conforme las mejores prácticas para la defensa de sus derechos.

**Del Objetivo Específico:**

Con el apoyo otorgado por el FORTAPAZ se fortalecen las posibilidades de brindar una mejor atención ya que se cuenta las capacidades económicas para el otorgamiento de apoyos a la víctimas en tanto puedan incorporarse o reincorporarse a la vida laboral.

### De las Metas:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Alcance
<b>Meta: - 1.1</b> Realizar estudios psicosociales de las mujeres víctimas de violencia	Si	La Comisión Estatal de Atención a Víctimas otorga los servicios de asesoría con personal experto en materia jurídica, con la finalidad de auxiliar a las personas en situación de víctimas a efecto de que cuenten con un abogado que les brinde acompañamiento en sus procesos legales. Así mismo las CEAV deben de contar con personal que preste apoyo psicológico a las víctimas y sus familias y de trabajo social a efecto de orientarles en función de su capacidad socio económica.
<b>Meta: 1.2</b> Potenciar las capacidades personales de las mujeres víctimas	Si	
<b>Meta: 1.3</b> Proporcionar acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia	Si	

Tabla 68 Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP

### Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

**Meta 1.-** Con el apoyo de los refugios que trabajaron en colaboración con la Comisión Ejecutiva, fueron los facultados para realizar los estudios psicosociales, atendiendo a 201 mujeres.

**Meta 2.-** Se dio cumplimiento mediante la asignación y ejecución de recursos financieros para de los servicios que requieran las víctimas, propiciando así su emprendimiento y/o vinculación laboral. Conforme lo establecido se otorgaron 200 apoyos y el monto fue de \$7,476,833.60 (siete millones cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos treinta y tres pesos 60/100 M.N. y se dio capacitación a 42 de ellas en: 1.-Corte y confección, 2.-reporteria y bocadillos, 3.-Masajes, 4.-Procesos administrativos, 5.-Introducción a enfermería y 6.- Cultura terapéutica.

Las Capacitaciones y Talleres fueron impartidas por ICATMI, CAPITAL C, CONAVIM. Contando al momento con información que se generó vinculación laboral de 5 ellas y el emprendimiento de 19 más.

**Meta 3.-** Se genero acompañamiento a cada víctima por medio de trabajadoras sociales, quienes orientaron a la víctima a diseñar y construir su plan de vida, que les permita reincorporarse en la sociedad con una vida libre de violencia y de forma autosuficiente.

### De las Acciones compromiso:

La CEEAV cuenta con 86 asesores jurídicos que realizan el acompañamiento de las víctimas en los distintos procesos de implementación de cualquier medida, como se establece en el Modelo Integral de Atención a Víctimas.

Con el propósito de mejorar la atención se realizó la entrega de un apoyo económico a la víctimas que lo requieran, realizando la valoración de los requerimientos por medio de la Dirección de Fondo de Ayuda.

Se emitió el Acuerdo por el que se emiten los Criterios para Otorgar Apoyo Económico dirigido a Mujeres Víctimas en Situación de Violencia de Género; la Unidad de Atención y Acompañamiento a Víctimas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas fue el área designada para recibir y revisar la documentación de las beneficiarias y remitirlo a la Dirección Administrativa de la misma institución para otorgarles el apoyo económico correspondiente.

La mujer víctima de violencia recibió en algunos casos atención médica y psicológica, así como acompañamiento legal; por medio de trabajadoras sociales se les oriento a diseñar un Plan de vida a corto, mediano y largo plazo para su vida y en algunos casos se generó vinculación con otras Instancias como ICATMI para que se capacitaran en un oficio

Los criterios para el otorgamiento del apoyo económico a las mujeres víctimas de violencia de género fueron elaborados y aprobados siendo así que el 13 de junio de 2023 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el Acuerdo por el que se emiten los Criterios para Otorgar Apoyo Económico dirigido a Mujeres Víctimas en Situación de Violencia de Género. Con ello se garantiza el buen uso de los recursos financieros del FORTAPAZ que fueron aprobados para tales fines.

Se han entregado apoyos económicos a 200 mujeres, víctimas de algún delito, en apego a las directrices que se determinaron en los Criterios para el Otorgamiento del Apoyo Económico a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género (COAEMVSVG).

Durante el ejercicio 2023 el personal de la CEEAV participación en 116 programas de capacitación, impartidos por diversas instituciones en temas relacionados al enfoque victimológico, atención integral, diferenciada y especializada, perspectiva de género, enfoque psicosocial y de derechos humanos, así como mecanismos y habilidades de trabajo, ente otros.

En cumplimiento de los compromisos signados la CEEAV elabora los reportes bimestrales que son emitidos al SESESP respecto al cumplimiento de las metas establecidas.

#### **Impacto del Programa:**

Con los Apoyos sociales que se otorgan a las víctimas a través de la CEEAV las mujeres víctimas de violencia tienen la posibilidad de mejorar sus condiciones no solo en lo económico por ese beneficio, sino particularmente con los acompañamientos que se brindan con la asesoría legal y el apoyo psicológico.

#### **Del avance físico financiero:**



Para la atención de los compromisos acordados para este subprograma prioritario se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$7.5 millones de pesos de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre de 2023 quedó con dicha asignación.

**Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.**

	Convenido	Modificado
<b>Aportación Estatal (FORTAPAZ)</b>		
	\$7,500,000.00	\$7,500,000.00
<b>Aportación Municipal</b>		
	\$0.00	\$0.00
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>		
	\$7,500,000.00	\$7,500,000.00

Tabla 69 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

Los recursos presupuestales destinados al subprograma fueron, provenientes de la coparticipación estatal al 100%. De conformidad con las fechas compromiso al cierre del ejercicio en el mes de diciembre se cumplen las metas económicas quedando pagado el 100% del recurso asignado.

Para su aplicación se proyectó la asignación de los recursos presupuestales en un Capítulo de Gasto: 4000, Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con el (100%).

**Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas**

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos			
Capítulo de Gasto	Modificado	Aplicados (Pagado)	Pendiente de aplicar
<b>TOTALES</b>	7,500,000.00	7,500,000.00	0.00
<b>5000</b>	7,500,000.00	7,500,000.00	0.00

Tabla 70 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

Los \$7.5 millones de pesos destinados al Subprograma representan el 0.89% del total de recursos convenidos y el 8.90% del total de recurso destinado al Programa Prioritario.

Originalmente se establecieron inicialmente 200 metas físicas, alcanzado el 100% de las mismas, de conformidad a la EPP del avance físico financiero al mes de diciembre de 2023.

**Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas**

METAS FÍSICAS			
	Cantidad		
Capítulo de gasto	Modificadas	Alcanzadas	Sin alcanzar
<b>TOTALES</b>	200	200	0
<b>4000</b>	200	200	0

Tabla 71 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

Las metas físicas originalmente establecidas fueron cubiertas en su totalidad.

**Resultados:**

Se dio cumplimiento al compromiso de otorgar a la CEAV, los recursos necesarios para generar las condiciones para que a través de la Comisión se distribuyan los apoyos a 200 mujeres víctimas de violencia familiar y de género, conforme lo acordado.

**CAPÍTULO 5. PROGRAMA Fortalecimiento del Sistema Penitenciario y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.**

No aplica, no se destinaron recursos, metas o compromisos, en este capítulo

## CAPÍTULO 6. PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

### Anexo 2 LGEFORTAPAZ

#### Sección 1. Subprograma de Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP

**6.1.1 Cumplimiento de Metas Convenidas:** 3.5.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda, misma que deberá estar relacionada con la aplicación de los recursos del FORTAPAZ y de a Aportación Municipal; con la Finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FORTAPAZ.

Anotar la información cuantitativa de acuerdo a los siguientes:

- a) Mencione el monto de los recursos del FORTAPAZ para el ejercicio fiscal 2023, que la entidad asignó para mejorar el promedio estatal respecto de los criterios que proveen a las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, en cumplimiento a lo establecido en el proyecto de inversión FORTAPAZ 2023 y a la Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalística y de Personal de Seguridad Pública, aprobada mediante acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, en la Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.

Eliminado una tabla de datos de información. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

- b) Marque con una “x” la variable que es necesaria para mejorar el promedio estatal de las bases de datos del SNSP.

Eliminado una tabla de datos de información. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

- c) En la siguiente tabla, indique la cantidad de servidores públicos que suministran, actualizan o consultan las Bases de Datos Criminalísticas del Personal de Seguridad Pública de las instituciones de gobierno.

Eliminado una tabla de datos de información. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

- d) De acuerdo a las metas establecidas en el inciso b) del Proyecto de inversión FORTAPAZ 2023 del Subprograma denominado “Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP”, y conforme a las obligaciones establecidas en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, proporcione la información que se requiere en la siguiente tabla:

Eliminado una tabla de datos de información. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

#### **6.1.2 Avance General del Subprograma:** Proporcionar la información que se requiere.

- a) Respecto al avance que ha obtenido la entidad federativa para que el personal sea evaluado conforme lo establecen los artículos 21, 123, apartado B, Fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 122, 123 cuarto transitorio de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, proporcione la información requerida en la siguiente tabla.

Eliminado una tabla de datos de información. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Eliminado una tabla de datos de información. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Eliminado una tabla de datos de información. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Eliminado una tabla de datos de información. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

---

### En los Anexos Técnicos y los Proyectos de Inversión:

#### **Objetivos Específicos:**

**Municipios: Jacona, Lázaro Cárdenas y Salvador Escalante**

**Instancia Estatal: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**

**Instancia Estatal: Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado (PROAM)**

. - Facilitar el proceso de acoplo, procesamiento, análisis e Intercambio de Información de las bases de datos y registros del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP).

En los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación del FORTAPAZ 2023 y los Proyectos de Inversión, se establecieron diversas metas y acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales, municipales y comunales, mismas que se enuncian:

#### **Las Metas siguientes:**

**Municipios:**

**Jacona:**

**Meta. -1** - Fortalecer la infraestructura tecnológica del municipio mediante el resguardo, análisis y administración de información procedente de la tareas realizadas por el Sistema Nacional de Información, bases de datos del SNIS que coadyuve a el desarrollo de sus funciones.

**Lázaro Cárdenas:**

**Meta. -2** - Fortalecer la infraestructura tecnológica del municipio por medio de equipos electrónicos y licencias de software, mediante el registro, acopio, análisis e intercambio de información para la integración digital de bases de datos municipales de seguridad pública.

**Salvador Escalante:**

**Meta. -3**- Equipar con infraestructura tecnológica al municipio, que permita la impresión de información resultante de las tareas que lleva a cabo la Dirección de Seguridad Pública de Salvador Escalante en el Sistema Nacional de Información, bases de datos del SNIS.

**Instancia Estatal: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**

**Meta. -4** - Fortalecer las capacidades institucionales mediante la Implementación de un sistema de Información que permita mejorar el control y seguimiento Institucional para el manejo oportuno y efectivo de la documentación Interna, así como transitar a la digitalización de los expedientes de atención a las víctimas de delitos y derechos humanos para sistematizar los procesos y generación de bases de datos.

**Instancia Estatal: Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado (PROAM)**

**Meta. -5**- Fortalecer las capacidades institucionales mediante el equipamiento tecnológico de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán, para cumplir tareas operativas, así como las que tienen que ver con la inspección y vigilancia en materia forestal.

Por parte instancias responsables en el estado deberán:

**Acciones compromiso 2023**

- a) Mantener actualizado el estado de fuerza de la corporación de seguridad pública mediante la captura de información del personal operativo y administrativo en el sistema de INTRANET-SESESP.
- b) Cumplir con el registro del personal ante el Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública SNIS.
- c) Coadyuvar en el suministro de la información de las bases de datos del SNIS.

**PROAM**

- a) Equipar a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado con una plataforma tecnológica que permita la vigilancia satelital para la emisión de alertas de incendios y deforestación en el Estado.
- b) Capacitar al personal de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado y la Secretaría del Medio Ambiente del Estado en el manejo de datos satelitales.



- c) Implementar Mesas de Seguridad de Ambiental que coadyuven a la investigación y denuncia de hechos, actos u omisiones que causen daño al ambiente o representen riesgos graves para el mismo.

**Resultados obtenidos:**

En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas.

**Del Objetivo General:**

La entidad cuenta con las áreas dedicadas a la carga de la información en las distintas Bases de Datos, con lo cual se aseguran sus capacidades técnicas y humanas para recibir, integrar, depurar, suministrar y permitir la integración de información con la calidad y oportunidad adecuada y contar con una mejor red de información en toda la entidad.

**Objetivos Específicos:**

Con el propósito de fortalecer las capacidades de intercambio de información, se fortalece la operatividad de las instancias estatales y municipales de conformidad con su ámbito de competencia; asegurando la disposición permanente de los servicios de conducción de señales analógicas y digitales que le corresponde atender.

**DE LAS METAS:**

Metas establecidas	Cumplimiento	Trascendencia
<b>Meta: 1-</b> Municipio Jacona:	Si	Los procesos de información que se realizan en los distintos ámbitos de la seguridad publica requieren contar con la mayor seguridad informática, es decir contar con Licencias de uso y software especializado, es por lo que las Bases de Datos pueden ser confiables y contar con los mejores respaldos para otorgar seguridad y poder para generar información confiable, oportuna y verificable.
<b>Meta: 2-</b> Municipio Lázaro Cárdenas:	Si	
<b>Meta: 3-</b> Municipio Salvador Escalante	Si	
<b>Meta: 4-</b> Instancia Estatal: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Si	
<b>Meta: 5-</b> Instancia Estatal: Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado (PROAM)	Si	

Tabla 72 Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP

**Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:**

**Meta 1.-** El proceso de registros en la BD se sitúa en el 75%.

El equipamiento comprometido se entrega a mediados del mes de enero 2024, para entrar en operación a fines del mismo.

**Meta 2.-** El proceso de registros en la BD se sitúa en el 98%.

El equipamiento comprometido fue entregado para su entrada en operación a mediados de diciembre 2023.

**Meta 3.** El proceso de registros en la BD se sitúa en el 36%.

El equipamiento comprometido se entrega para su entrada en operación a mediados de enero 2024.

**Meta 4.-** Con la finalidad de mejorar el control y seguimiento Institucional de la documentación en la CEEAV se consideró la sistematización, misma que se encuentra en proceso de implementación en las instalaciones del beneficiario. Con dicho sistema se pretende garantizar la consistencia y congruencia de la información, ya que cuenta con un diseño de bases de datos relacional. El proyecto de implementación fue adquirido el mes de noviembre 2023 y puesto a disposición del beneficiario los primeros días de enero 2024.

**Meta 5.** Se provee a la PROAM del sistema de vigilancia satelital y denuncia automatizada del cambio de cobertura, que integra capacidades de teledetección, análisis geoespacial y ciencia (medioambientales y forestales). Con fecha 04/10/2023 se hizo entrega del bien y los derechos incluidos a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán, bien que a partir de la fecha quedo bajo el resguardo, propiedad y completa responsabilidad del receptor.

#### **De las Acciones compromiso 2023:**

Con el propósito de mejorar los registros de las Bases de Datos se está fortaleciendo el control de la información estableciendo una coordinación para que las instituciones de seguridad pública municipal cumplan con la información en tiempo y forma.

Se tiene una coordinación permanente, con los municipios del estado, por medio del CEI con relación a la alimentación de las Bases de datos Nacionales de su competencia. del Centro Estatal de Información en coordinación con la SSP brindan asesoría y acompañamiento permanente a los 113 municipios del estado.

#### **Jacona**

- El enlace informático de la Dirección de Seguridad Pública ha mantenido actualizado al 100% el registro de personal operativo en el sistema de información denominado IntraNet-SESESP

Eliminado un párrafo con tres renglones de información. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

- Permanentemente solicita los tramites de Alta y/o Baja ante el Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública SNISP.

#### **Lázaro Cárdenas**

- El enlace informático de la Dirección de Seguridad Pública ha mantenido actualizado al 100% el registro de personal operativo en el sistema de información denominado IntraNet-SESESP.

Eliminado un párrafo con tres renglones de información. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

- Permanentemente solicita los tramites de Alta y/o Baja ante el Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública SNISP.

### Salvador Escalante

- El enlace informático de la Dirección de Seguridad Pública ha mantenido actualizado al 100% el registro de personal operativo en el sistema de información denominado IntraNet-SESESP.

Eliminado un párrafo con tres renglones de información. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

- Permanentemente solicita los tramites de Alta y/o Baja ante el Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública SNISP.

La Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán será la encargada de capacitar a los operadores de la plataforma tecnológica proporcionada, así como de implementar los procedimientos necesarios para su operación y uso de la información que se genere, quedando bajo su responsabilidad la implementación de las Mesas de Seguridad Ambiental comprometidas, para la investigación y denuncia de hechos, actos u omisiones que causen daño al ambiente o representen riesgos graves para el mismo.

### Avance físico financiero:

Al subprograma Prioritario se destinaron recursos presupuestales del FORTAPAZ por un monto del financiamiento en base a lo convenido por \$10.2 millones de pesos, de conformidad con el reporte EPP de avance físico financiero al 31 de diciembre del 2023.

#### A. Sistema Nacional de Información Bases de datos del SNSP

Convenido	Modificado
Aportación Estatal (FORTAPAZ)	
\$10,222,944.00	\$10,222,944.00
Aportación Municipal	
\$0.00	\$0.00
Total del Financiamiento Conjunto	
\$10,222,944.00	\$10,222,944.00

Tabla 73 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

La distribución de recursos al Subprograma se realizó con recursos estatales por el 100% de la asignación.

Se alcanzó una aplicación del 99.88% de recursos asignados, registrándose en los Momentos Contables de Pagado el 92.83% y de Comprometido el restante 7.05% de lo aplicado. De conformidad con las fechas compromiso al cierre del ejercicio 2023 quedaron saldos por \$11,950.82 pesos del recurso destinado a este Subprograma, mismos que fueron devueltos a la Secretaria de Finanzas y

Administración de conformidad con lo que establece la Ley de Disciplina Financiera, por corresponder a recurso estatal.

Los recursos asignados al Subprograma se proyectaron en un Capítulo de Gasto: 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el 100% para equipos diverso.

**Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP**

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos			
Capítulo de Gasto	Modificado	Aplicados (Pagado y Comprometido)	Sin aplicar
<b>TOTALES</b>	10,222,944.00	10,210,993.18	11,950.82
<b>5000</b>	10,222,944.00	10,210,993.18	11,950.82

Tabla 74 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

Los \$10.2 millones de pesos destinados al Subprograma, representan el 1.21% del total de recursos convenidos y el 3.12% del total modificado, destinado al Programa Prioritario Sistema Nacional de Información.

Se estableció el cumplimiento de 23 metas físicas, mismas que se alcanzaron en su totalidad al cierre del ejercicio de conformidad con la EPP en el registro del AFF.

**Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP**

METAS FÍSICAS			
Capítulo de gasto	Cantidad		
	Modificadas	Alcanzadas	Sin alcanzar
<b>TOTALES</b>	23	23	0
<b>5000</b>	23	23	0

Tabla 75 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

Las metas físicas alcanzadas corresponden a Bienes informáticos de los que se está en espera de recepción para su entrega a los beneficiarios.

**Resultados:**

Con la dotación del equipo adquirido se fortalecerán las áreas sustantivas de cada una de las instancias beneficiarias, con lo cual se podrá avanzar en el control de calidad de la información.

**Sección 2 Subprograma Sistema de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y De Denuncia Anónima 089**

**NO APLICA**

## Anexo 2 LGEFORTAPAZ

### Sección 3. Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación.

**6.3.1 Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de la pregunta planteada. En caso de no contar con la información, señalar las razones.

a) ¿Qué porcentaje de cobertura alcanzó la Red Estatal de Radiocomunicación en la entidad durante el año 2023?

Eliminado una tabla de información. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

b) ¿Cuál fue el porcentaje de disponibilidad trimestral de la Red Estatal de Radiocomunicación, durante el año 2023?

Eliminado una tabla de información. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

c) Indicar el total de canales de en cada uno de los sitios de repetición, así como la frecuencia utilizada.

Eliminado una tabla de información. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

d) Indique el/el número(s) de contrato(s) y la vigencia de cada uno del/los mantenimientos(s) que se le dio a la infraestructura tecnológica que soportan los servicios de radiocomunicación, mismos que fueron convenidos en la estructura programática FORTAPAZ 2023.

No. De Contrato	Fecha de Mantenimiento	Actividades realizadas (También indicar los sitios de repetición beneficiados)

**6.3.2 Avance General del Subprograma:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.  
a) Señalar con una "x", según corresponda, ¿Cuántos sitios de repetición posee la entidad? Y ¿Cuántos están operando?

Eliminado una tabla de información. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

c) ¿Cuántas terminales digitales, portátiles, móviles y radio base se encuentran inscritas por dependencia? Y ¿Cuántas de estas se encuentran en operación?

Eliminado una tabla de información. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Eliminado una tabla de información. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Eliminado una tabla de información. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Eliminado una tabla de información. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

## En los Anexos Técnicos y los Proyectos de Inversión:

### Objetivo General:

Garantizar la disponibilidad del sistema tecnológico de radiocomunicaciones, para proporcionar los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública, en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia.

### Objetivo del Subprograma:

#### Secretaría de Seguridad Pública

Asegurar la operación y ampliación ordenada de la red estatal de radiocomunicación en beneficio de la capacidad operativa y de respuesta de las instituciones de seguridad pública.

#### Municipios Beneficiarios: Ario de Rosales, Lázaro Cárdenas, Morelia, Nuevo Urecho, Numarán, La Piedad y Tuzantla

Asegurar la operación y ampliación ordenada de la red estatal de radiocomunicación en beneficio de la capacidad operativa y de respuesta de las instituciones de seguridad pública.

En los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación del FORTAPAZ y los Proyectos de Inversión, se establecieron diversas metas y acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y municipales, mismas que se enuncian:

### LAS METAS SIGUIENTES:

#### Secretaría de Seguridad Pública

Fortalecer la infraestructura de la Red de Radiocomunicación en la entidad a través del mantenimiento, reparación e instalación de tecnología prioritaria para el correcto funcionamiento de las comunicaciones en materia de seguridad pública.

#### Municipios:

##### Ario de Rosales:

Fortalecer la infraestructura tecnológica del municipio, mediante el resguardo, análisis e impresión de información resultante de funciones de Radiocomunicación que coadyuve a la Dirección de Seguridad Pública del municipio de Ario de Rosales.

##### Lázaro Cárdenas:



Equipar con tecnología de radiocomunicación a los elementos de seguridad pública, así como a las patrullas municipales para ampliar el número de equipos de radiocomunicación portátil de la institución policial.

**Morelia:**

Fortalecer la infraestructura de radiocomunicación mediante el equipamiento de terminales portátiles y móviles alineados con los estándares para la operación de la red nacional de Radiocomunicación para elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Morelia.

**Nuevo Urecho:**

Fortalecer la infraestructura tecnológica del municipio equipando con terminales portátiles de radiocomunicación al personal de la Dirección de Seguridad Pública mejorando la coordinación para realizar una mejor prevención del delito.

**Numarán:**

Fortalecer la infraestructura tecnológica del municipio, proporcionando herramientas de radiocomunicación al personal de seguridad pública para la prevención del delito y proximidad social estableciendo un orden público y generando tranquilidad social

**La Piedad:**

Fortalecer la infraestructura tecnológica del municipio de La Piedad, equipando con terminales portátiles de radiocomunicación al personal de la Dirección de Seguridad Pública mejorando la coordinación para realizar una mejor prevención del delito.

**Tuzantla:**

Equipar con un sistema de aire acondicionado para climatizar el área de trabajo donde se desempeñan las funciones pertenecientes a la Red Nacional de Radiocomunicación por parte de la Dirección de Seguridad Pública en el municipio de Tuzantla.

**Compromisos:**

**La Secretaría de Seguridad Pública:**

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en el Estado, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio.
- b) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

**Los Municipios Beneficiarios:**

- a) Establecer una comunicación integral con el estado y entre las instituciones de seguridad enfocada a la prevención del delito
- b) Promover la migración de la infraestructura de radiocomunicación actual a estándares abiertos y en apego a los lineamientos nacionales.
- c) Coordinar las funciones que realizan las instituciones de seguridad pública con el Centro Estatal de Comando, Comunicaciones, Cómputo, Control, Coordinación e Inteligencia (C5i) estableciendo un plan que permita la oportuna disuasión del delito y la prevención del mismo.

**Resultados obtenidos:**

En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas.

**Del Objetivo General:**

La entidad tiene desplegado en operación en el estado la Red Estatal de Radiocomunicación como un servicio integral de telecomunicaciones en el c5i que prevé de dicho servicio a los tres órdenes de gobierno.

**Del Objetivo Específico:**

Con los recursos tecnológicos que se cuenta se mantiene la disponibilidad de la Red, facilitando la comunicación entre las instancias de seguridad en la entidad y preservando el estado operativo y la continuidad de los servicios radiocomunicación en apoyo a la operación de las corporaciones y en beneficio de la ciudadanía.

**De las metas:**

Se cumplieron de conformidad con los porcentajes que se presentan en el cuadro siguiente:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Trascendencia
<b>Secretaría de Seguridad Pública</b>		El personal de las corporaciones policiales estatales y municipales debe contar con el respaldo de la Red de Radiocomunicación. La señal de radio debe recibirse de forma ininterrumpida, con la mayor fidelidad, esto con la finalidad de que le permita al personal operativo dar seguimiento a posibles hechos delictivos manteniendo en comunicación clara y todo el tiempo que se requiera, otorgando así a las distintas corporaciones de los tres órdenes de gobierno la posibilidad de coordinarse a distancia con la seguridad de que la escucha es encriptada y clara para su interpretación al escucha.
<b>Meta 1.- Fortalecer la infraestructura de la Red de Radiocomunicación en la entidad.</b>	100%	
<b>Municipios:</b>		
<b>Ario de Rosales:</b> Fortalecer la infraestructura tecnológica del municipio	Si	
<b>Lázaro Cárdenas:</b> Equipar con tecnología de radiocomunicación	Si	
<b>Morelia:</b> Fortalecer la infraestructura de radiocomunicación	Si	
<b>Nuevo Urecho:</b> Fortalecer la infraestructura tecnológica del municipio	Si	
<b>Numarán:</b> Fortalecer la infraestructura tecnológica del municipio	Si	
<b>La Piedad:</b> Fortalecer la infraestructura tecnológica del municipio	Si	
<b>Tuzantla:</b> Equipar con un sistema de aire acondicionado	Si	

Tabla 76 Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP

**Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:**

### Meta 1.- Secretaría de Seguridad Pública

Entre los meses de noviembre y diciembre 2023, se formalizó la contratación de lo proyectado con lo siguiente:

Eliminado dos párrafos con un total de ocho renglones de información. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

### Meta 2.- Municipios:

**Ario de Rosales:** Con la finalidad de cumplir con el proyecto comprometido se determinó reforzar con equipamiento informático la operación de la radiocomunicación, vía canales oficiales. Los bienes se adquirieron en el mes de octubre 2023 y se encuentran en proceso de distribución con las áreas operativas beneficiarias

**Lázaro Cárdenas:** Con la finalidad de cumplir con el proyecto comprometido se determinó reforzar con equipamiento de terminales móviles y portátiles para la operación de la radiocomunicación, vía canales oficiales. Los equipos se adquirieron en los meses de octubre y diciembre 2023 y se encuentran en proceso de distribución con las áreas operativas beneficiarias. Una vez que se reciban el registro de radiofrecuencia ante el C5i quedara a responsabilidad del beneficiario.

**Morelia:** Con la finalidad de cumplir con el proyecto comprometido se determinó reforzar con equipamiento de terminales móviles y portátiles para la operación de la radiocomunicación, vía canales oficiales. Los equipos se adquirieron en los meses de noviembre y diciembre 2023 y se encuentran en proceso de distribución con las áreas operativas beneficiarias. Una vez que se reciban el registro de radiofrecuencia ante el C5i quedara a responsabilidad del beneficiario.

**Nuevo Urecho:** Con la finalidad de cumplir con el proyecto comprometido se determinó reforzar con equipamiento de terminales portátiles para la operación de la radiocomunicación, vía canales oficiales. Los equipos se adquirieron en el mes de octubre 2023 y se encuentran en proceso de distribución con las áreas operativas beneficiarias. Una vez que se reciban el registro de radiofrecuencia ante el C5i quedara a responsabilidad del beneficiario.

**Numarán:** Con la finalidad de cumplir con el proyecto comprometido se determinó reforzar con equipamiento de terminales portátiles para la operación de la radiocomunicación, vía canales oficiales. Los equipos se adquirieron en el mes de diciembre 2023 y se encuentran en espera de su entrada al almacén para distribución a las áreas operativas beneficiarias. Una vez que se reciban el registro de radiofrecuencia ante el C5i quedara a responsabilidad del beneficiario.

**La Piedad:** Con la finalidad de cumplir con el proyecto comprometido se determinó reforzar con equipamiento de terminales portátiles para la operación de la radiocomunicación, vía canales oficiales. Los equipos se adquirieron en el mes de noviembre 2023 y se encuentran en proceso de distribución con las áreas operativas beneficiarias. Una vez que se reciban el registro de radiofrecuencia ante el C5i quedara a responsabilidad del beneficiario.

**Tuzantla:** Con la finalidad de cumplir con el proyecto comprometido se determinó reforzar con equipamiento informático la operación de la radiocomunicación, vía canales oficiales. Los bienes se adquirieron en el mes de octubre 2023 y se encuentran en proceso de distribución con las áreas operativas beneficiarias

### De las Acciones compromiso 2023:

Eliminado un párrafo con cuatro renglones de información. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Se deberá continuar robustecido su participación en la RER, con la implementación integral del proyecto de C5i, con servicios de soporte técnico, mantenimientos preventivos y correctivos, así como actualizaciones, reemplazos de equipos dañado, que son necesarios para el funcionamiento óptimo del sistema.

Con el objetivo de mejorar la operatividad de la RER, se contrataron los mantenimientos adecuados y se adquirieron los equipos proyectados conforme a la solicitud original, para el buen funcionamiento de los Sistemas.

Las fallas se atienden mediante los correctivos en repetidor y/o enlace de m.o., sistema de fuerza, vandalismo líneas de trasmisión y/o rf, perdida de señal de radio en zona de cobertura o Modo aislado de señal de radio en zona de cobertura con un tiempo de respuesta y resolución de fallas, conforme a los procedimientos contratados.

Con la aplicación de los recursos se obtuvo una recuperación de la disponibilidad de la Red Estatal de Radiocomunicación, así mismo una disminución de los tiempos de respuesta para solucionar fallas. Al cierre del ejercicio 2023, se aplicó al 100% del recurso con las adquisiciones de equipo de cómputo y de tecnologías de la información para el segmento municipal que proyectó acciones en la Red.

Los municipios beneficiarios solicitaran al Centro Estatal de Comando, Comunicaciones, Cómputo, Control, Coordinación e Inteligencia (C5i) la creación de grupos de operación interinstitucional que les permita establecer una comunicación integral a través de la Red. Así mismo el personal de las corporaciones municipales que adquirieron terminales se capacitarán para la operación del equipo de

radiocomunicación con estándar P25, que serán impartidas por Centro Estatal de Comando, Comunicaciones, Cómputo, Control, Coordinación e Inteligencia (C5i).

A fin de homologar la migración de la infraestructura de radiocomunicación actual a estándares abiertos y en apego a los lineamientos nacionales, los municipios beneficiarios destinaron recurso para la adquisición de terminales con tecnología P25.

**Impacto del Programa:**

La integración la Red de Radiocomunicación permite una interacción con todas las dependencias de seguridad federales, estatales y municipales, ya que se constituye como una herramienta indispensable para propiciar y reacciones de manera inmediata a cualquier evento, mejora el nivel de respuesta a los incidentes de seguridad y emergencias que deben atender los cuerpos de seguridad y así desempeñar su función con eficiencia y oportunidad ante los hechos que se susciten.

**Avance físico financiero:**

Para la atención de los compromisos acordados para este Subprograma Prioritario se destinó un presupuesto original del financiamiento convenido por \$43.5 millones de pesos, presentando durante el transcurso del ejercicio únicamente reasignación de metas, quedando con el mismo monto autorizado, de conformidad con el reporte EPP de avance físico financiero al 31 de diciembre del 2023.

**Red Nacional de Radiocomunicación**

	Convenido	Modificado
<b>Aportación Estatal (FORTAPAZ)</b>		
	\$43,542,387.91	\$43,542,387.91
<b>Aportación Municipal</b>		
	\$0.00	\$0.00
<b>Total, del Financiamiento Conjunto</b>		
	\$43,542,387.91	\$43,542,387.91

Tabla 77 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

La distribución de recursos al Subprograma se realizó con recursos estatales por el 100% del total asignado.

Se alcanzó una aplicación presupuestal del 99.88% de recursos asignados, quedando dichas aplicaciones en los Momentos Contables; Pagado el 92.83% y Comprometido el 7.05% restante.

De conformidad con las fechas compromiso al cierre del ejercicio quedaron saldos por \$70 mil pesos del recurso destinado al subprograma, del saldo \$51,184.14 pesos, que fueron devueltos a la Secretaría de Finanzas y Administración de conformidad con lo que establece la Ley de Disciplina Financiera, por corresponder a recurso estatal.

Los recursos presupuestales asignados al Subprograma se proyectaron para su disposición en dos capítulos de gasto: 3000 Servicios Generales con el 60.65% y al 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el 39.35% para mantenimientos, equipos diversos y tecnologías de la información.

**Red Nacional de Radiocomunicación**

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos			
Capítulo de Gasto	Modificado	Aplicados (Pagado y Comprometido)	Sin aplicar
<b>TOTALES</b>	<b>43,542,387.91</b>	<b>43,491,203.77</b>	<b>51,184.14</b>
<b>3000</b>	26,407,425.91	26,407,425.91	0.00
<b>5000</b>	17,134,962.00	17,083,777.86	51,184.14

Tabla 78 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

Los \$43.5 millones de pesos destinados al Subprograma, representan el 5.17% del total de recursos convenidos y el 13.28% del total modificado destinado al Programa Prioritario Sistema Nacional de Información.

Por lo que se refiere a las metas físicas se estableció el cumplimiento de 205 diversas, como servicios y bienes muebles, mismas que no se modificaron en cantidad; habiéndose alcanzado al cierre del ejercicio el 100%, de conformidad con el registro de la EPP en su AFF.

**Red Nacional de Radiocomunicación**

METAS FÍSICAS			
Capítulo de gasto	Cantidad		
	Modificadas	Alcanzadas	Sin alcanzar
<b>TOTALES</b>	<b>205</b>	<b>205</b>	<b>0</b>
<b>3000</b>	7	7	0
<b>5000</b>	198	198	0

Tabla 79 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

Las metas físicas tuvieron un cambio interno que se sustenta con la aprobación de la modificación solicitada, habiendo sido cubiertas en su totalidad.

**Resultados:**

Con la dotación de los equipos, que se adquirieron se cubren las necesidades sustantivas con lo cual se podrá avanzar en el incremento de la disponibilidad integral del sistema y el control de calidad de los servicios que presta. Se requiere reforzar la interconexión para avanzar en el indicador de disponibilidad del Servicio.

Anexo 2 LGEFORTAPAZ

Sección 4. Subprograma de Fortalecimiento de los Sistemas de Video Vigilancia y Geolocalización.

**6.4.1 Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. **En caso de no contar con información, señalar las razones.**

a) ¿Cuál fue el porcentaje de disponibilidad mensual del Sistema de Video Vigilancia durante el año 2023?

Eliminado una tabla de información. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

b) ¿Cuántos puntos de monitoreo inteligente (PMI) y cámaras de video vigilancia fueron instaladas durante el año 2023, y de estas cuantas se encuentran en operación?

**I. Recursos del FORTAPAZ.**

Instaladas en 2023		En Operación en 2023	
PMI	Cámaras	PMI	Cámaras
238	296	238	296

**II. Recursos Propios**

Instaladas en 2023		En Operación en 2023	
PMI	Cámaras	PMI	Cámaras
0	0	0	0

**6.4.2 Avance General del Subprograma:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

- a) ¿Cuál es el número de PMI y cámaras que conforman el Sistema de Video Vigilancia, así como el número total de PMI y cámaras que se encuentran en operación?

Eliminado una tabla de información. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

- b) De las cámaras que se encuentran en operación señaladas en el inciso anterior, indicar:

Eliminado una tabla de información. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

**En los Anexos Técnicos y los Proyectos de Inversión:**

**Objetivo General:**

Contar con un sistema de radiocomunicación eficaz, aumentando la capacidad de respuesta en demanda de seguridad. Captando información integral para la toma de decisiones en materia de



seguridad pública, urgencias médicas, medio ambiente, protección civil, movilidad y servicios a la comunidad **a través del video monitoreo**, y la captación de llamadas telefónicas.

### **Objetivo del Subprograma:**

Fortalecer los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización a través de los servicios generales y del equipamiento necesario tecnológico que satisfagan las necesidades de la operación.

### **Beneficiarios:**

**Instancias Estatales:** Secretaría de Seguridad Pública

**Municipios:** Álvaro Obregón, Angamacutiro, Aporo, Ario de Rosales, Cuitzeo, La Huacana, Huiramba, Lázaro Cárdenas, Morelia, Morelos, Nocupétaro, Nuevo Urecho, Paracho, La Piedad, Puruándiro, Sahuayo, Tarímbaro y Zitácuaro.

**Comunidades Indígenas:** Carapan y San Francisco Peribán

En los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación del FORTAPAZ y los Proyectos de Inversión, se establecieron diversas metas y acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales, municipales y comunales, mismas que se enuncian:

### **Compromisos 2023:**

LAS METAS SIGUIENTES:

#### **Secretaría de Seguridad Pública**

**Meta 1.-** Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de videovigilancia mediante el suministro de bienes informáticos, equipos de comunicaciones y sistemas de información que permitan eficientar las tareas de videovigilancia.

#### **Municipios Metas:**

##### **Álvaro Obregón**

Fortalecer la infraestructura de videovigilancia del municipio, a través de la ampliación de puntos de monitoreo, y la integración de un protocolo de reconocimiento aéreo, que permita mejorar la capacidad operativa y tiempos de respuesta de la corporación.

##### **Angamacutiro**

Fortalecer la infraestructura tecnológica de videovigilancia del municipio, mediante la implementación de un protocolo aéreo que coadyuve con las funciones que realiza la Dirección de Seguridad Pública en la prevención del delito.

##### **Aporo**

Fortalecer la infraestructura tecnológica del municipio mediante la implementación de un protocolo de reconocimiento aéreo de apoyo a las funciones de seguridad pública, que facilite la respuesta operativa y la disminución de los tiempos de reacción.

##### **Ario de Rosales**

Fortalecer la infraestructura de videovigilancia del municipio a través de la integración de una metodología de reconocimiento aéreo para disuasión delictiva en el municipio.

##### **Cuitzeo**

Fortalecer la infraestructura tecnológica del municipio, mediante la adquisición de un equipo aéreo que permita la implementación de un protocolo de seguridad, además de contar con la capacidad para la recepción, procesamiento, almacenamiento y visualización de la información que se genera derivado de las funciones realizadas en el Sistema de Videovigilancia y Geolocalización que permita la disuasión y prevención del delito en un entorno óptimo y de condiciones climatológicas.

#### **La Huacana**

Fortalecer la infraestructura tecnológica con equipo para videovigilancia aérea que permita la recopilación de la información a través del cómputo y almacenamiento para la prevención del delito.

#### **Huiramba**

Fortalecer la infraestructura tecnológica a través de la colocación de puntos de estratégicos de videovigilancia para el monitoreo de la vía pública permitiendo que prevalezca el orden social y apoyo a la operatividad policial.

#### **Lázaro Cárdenas**

Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de videovigilancia mediante un Dron., permitiendo realizar el reconocimiento aéreo para apoyar a la operatividad policial en sus labores de prevención del delito.

#### **Morelia**

Modernización y equipamiento del Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo C4, enfocada a mejorar la calidad de vida de la Ciudadanía, reforzando la capacidad de la plataforma integral aumentando la capacidad de respuesta en demanda de seguridad.

#### **Morelos**

Equipar con infraestructura tecnológica de videovigilancia al municipio de Morelos por medio de la integración de un sistemas de monitoreo que permita apoyar en las funciones que realiza la Dirección de seguridad pública para la mitigación de los delitos en el municipio.

#### **Nocupétaro**

Fortalecer con infraestructura tecnológica al municipio que permita el análisis y almacenamiento generado por las operaciones que realiza la Dirección de Seguridad Pública en las tareas de prevención del delito a través de la videovigilancia aérea.

#### **Nuevo Urecho**

Fortalecer la infraestructura tecnológica del municipio de Nuevo Urecho mediante la aplicación de un protocolo aéreo que coadyuve con las funciones en Videovigilancia y Geolocalización que realiza la Dirección de Seguridad Pública en las tareas de prevención del delito, además, contar con un respaldo de energía y regulador de voltaje que proteja los diferentes equipos que integran el sistema de videovigilancia.

#### **Paracho**

Fortalecer la infraestructura tecnológica del Municipio de Paracho mediante la instalación y puesta a punto de un sistema de videovigilancia y geolocalización que contribuya a la prevención y disuasión del delito, operada por la dirección de seguridad pública del municipio.

#### **La Piedad**

Fortalecer la infraestructura tecnológica del municipio de La Piedad por medio de la integración de un Sistema de Videovigilancia y Geolocalización que permita apoyar en las funciones que realiza la Dirección de seguridad pública para la prevención del delito y proximidad social.

#### **Puruándiro**

Fortalecer la infraestructura tecnológica de videovigilancia del municipio, mediante la implementación de un protocolo aéreo que coadyuve con las funciones que realiza la Dirección de Seguridad Pública en la prevención del delito.

#### **Sahuayo**

Fortalecer la infraestructura tecnológica del municipio mediante la adquisición de equipos que permitan el correcto funcionamiento del Centro de Control, Comando e Inteligencia C2i mejorando la capacidad de respuesta operativa y la disuasión delictiva.

#### **Tarímbaro**

Fortalecer con infraestructura tecnológica de videovigilancia y bienes administrativos, para el análisis, resguardo y seguimiento a los incidentes delictivos registrados por el sistema de monitoreo que permitirá prevenir delitos y coadyuvará en la generación de un entorno de paz.

#### **Zitácuaro**

Fortalecer la infraestructura tecnológica del municipio de Videovigilancia y Geolocalización mediante la adquisición de equipo que coadyuve a las operaciones del C2 municipal mejorando los tiempos de respuesta, aumentando la prevención del delito y la disuasión de los hechos.

#### **Comunidades Indígenas Metas:**

##### **Carapan**

Fortalecer de la infraestructura tecnológica del municipio de Carapan que permita la interacción, recopilación y almacenamiento de información del total de hechos delictivos grabados a través del Sistema de Videovigilancia y Geolocalización coadyuvando a realizar una proximidad social oportuna.

##### **San Francisco Peribán**

Fortalecer la infraestructura tecnológica de la comunidad indígena de San Francisco Peribán, que permita la recepción, almacenamiento y análisis de la información obtenida por la operatividad del Sistema de Videovigilancia y Geolocalización mediante la implementación de un protocolo aéreo de seguridad que coadyuve al reconocimiento de zonas críticas.

#### **Acciones**

##### **La Secretaría de Seguridad Pública, deberá:**

- a) Mantener la operación del Sistema Estatal de Videovigilancia, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- b) Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por la Instancia (SSP).

- c) Ejercer los recursos destinados al subprograma observando lo establecido a la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública.
- d) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

**Los Municipios y las Comunidades Indígenas beneficiarias, deberán:**

- a) Fortalecer las capacidades tecnológicas de los sistemas de videovigilancia y geolocalización que permitan a las instituciones de seguridad el intercambio seguro de información coadyuvando a la prevención del delito.
- b) Vigilar zonas estratégicas en tiempo real a distancia para la implementación de un protocolo de seguridad coordinada entre el estado y las instituciones de seguridad que mejore la disuasión de los hechos delictivos.
- c) Disponibilidad de los datos correspondientes a los videos almacenados para las áreas de los Centros de Control y Comando.

**Resultados obtenidos:**

En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas.

**Del Objetivo General:**

La entidad tiene desplegado en operación el Sistema de Videovigilancia en el estado, como un servicio integral de telecomunicaciones en el c5i que prevé de dicho servicio en lo concerniente al Sistema Estatal. Con la inversión en el subprograma los municipios que fueron beneficiarios contarán con equipamiento que coadyuvará en los procesos de videovigilancia y en los casos que sea compatible se podrá concatenar con el sistema estatal o bien se podrá compartir información sustentada en los trabajos operativos de esta índole en el ámbito municipal.

**Del Objetivo Específico:**

Con los recursos tecnológicos que se cuenta se mantiene la disponibilidad del Sistema de videovigilancia, preservando el estado operativo y la continuidad de los servicios de video con los mantenimientos que requiere el sistema y el incremento y sustitución de equipos, en apoyo a la operación a las corporaciones y en beneficio de la ciudadanía.

**De las metas:**

Se cumplieron de conformidad con los porcentajes que se presentan en el cuadro siguiente:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Trascendencia
Secretaría de Seguridad Pública Estatal	100%	Que el personal de las corporaciones policiales estatales y municipales cuente con el respaldo del sistema de

Meta 1.- Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de videovigilancia.		video vigilancia, que le permita dar seguimiento a posibles hechos delictivos captados por las cámaras y que les permita contar el respaldo probatorio requerido en su caso
Meta2.- Municipios	Cumplimiento	Trascendencia
Fortalecer la infraestructura de videovigilancia del municipio		Que las estructuras de seguridad municipales y comunales cuenten con instrumentos tecnológicos que permitan la vigilancia de su entorno territorial y que dicha vigilancia genere las condiciones que permitan el análisis, resguardo de las evidencias captadas y seguimiento a los incidentes y actuar en la prevención de acciones generadoras de violencia y de posibles hechos delictivos. Así mismo compartir, la información que se genere como evidencia, mediante los canales oficiales que correspondan, con las distintas autoridades que lo soliciten.
Álvaro Obregón	Si	
Angamacutiro	Si	
Aporo	Si	
Ario de Rosales	Si	
Cuitzeo	Si	
La Huacana	Si	
Huiramba	Si	
Lázaro Cárdenas	Si	
Morelos	Si	
Nocupétaro	Si	
Nuevo Urecho	Si	
Paracho	Si	
La Piedad	Si	
Puruándiro	Si	
Sahuayo	Si	
<b>Morelia:</b> Modernización y equipamiento del Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo C4.	Si	
<b>Tarímbaro:</b> Fortalecer con infraestructura tecnológica de videovigilancia y bienes administrativos	Si	
<b>Zitácuaro:</b> Fortalecer la infraestructura tecnológica del municipio de Videovigilancia y Geolocalización mediante la adquisición de equipo que coadyuve a las operaciones del C2	Si	

<b>Meta 3.- Comunidades Indígenas: Fortalecer la infraestructura tecnológica de la comunidad indígena:</b>	
Carapan	Si
San Francisco Peribán	Si

Tabla 80 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

### Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

#### Secretaría de Seguridad Pública Estatal

##### Meta 1.-

El promedio alcanzado en la disponibilidad del sistema de videovigilancia fue del 37.5%

Los materiales, servicios y bienes aprobados en la estructura programática cumplen con lo establecido en la Norma Técnica. Con el objetivo de mejorar la operatividad del Sistema de Videovigilancias, se dio cumplimiento a los compromisos tanto de mantenimientos a la infraestructura de los subcentros, Apatzingán, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Pátzcuaro, Uruapan, Zamora, Zitácuaro, Coalcomán, Huetamo y Jiquilpan y de los mantenimientos preventivo y/o correctivo del Sistema de Videovigilancia, que se determinaron por las necesidades de operatividad, siendo indispensables para el buen funcionamiento de los Sistemas.

Se realizaron los servicios de reubicación de plantas de emergencia de y se contrató el servicio de mantenimiento preventivo anual hasta 52 torres de la red de videovigilancia. Mantenimiento de Ups en Subcentros La Piedad, Zamora, Lázaro Cárdenas, Pátzcuaro, Uruapan y Morelia. Mantenimiento de Ups de 54 arcos carreteros, mantenimiento de Ups de 1029 Postes, mantenimiento de 28 cámaras.

Servicio de rehabilitación de aires acondicionados de 3 toneladas en Uruapan, La Piedad, Zitácuaro, Lázaro Cárdenas, Apatzingán, Coalcomán y Jiquilpan. Mantenimientos a plantas de emergencias, en los 11 subcentros, mantenimiento de 1308 PMI (Puntos de Monitoreo Inteligente)

Los equipos presupuestados se adquirieron conforme a las características previstas en el proyecto ejecutivo y cumplen con lo establecido en la Norma Técnica de Videovigilancia. Si se realizaron conforme al Proyecto de Inversión, conforme a los tiempos de traslado y protocolos de entregas necesarios.

##### Meta 2.- Municipios

**Álvaro Obregón:** Los bienes se contrataron en el mes de noviembre 2023 y fueron distribución a las áreas operativas beneficiarias en el mes de noviembre 2023.

**Angamacutiro:** Los bienes se contrataron en el mes de noviembre 2023 y fueron distribución a las áreas operativas beneficiarias en febrero del 2024.

**Aporo:** Los bienes se contrataron en el mes de octubre 2023 y fueron distribución a las áreas operativas beneficiarias entre diciembre 2023 y febrero del 2024.

**Ario de Rosales:** Los bienes se contrataron en el mes de octubre 2023 y fueron distribución a las áreas operativas beneficiarias en el mes de diciembre 2023.

**Cuitzeo:** Los bienes se contrataron en el mes de octubre 2023 y fueron distribución a las áreas operativas beneficiarias en el mes de enero 2024.

**La Huacana:** Los bienes se contrataron en el mes de octubre 2023 y fueron distribución a las áreas operativas beneficiarias en el mes de diciembre 2023.

**Huiramba:** Los bienes se contrataron en el mes de octubre 2023 y fueron distribución a las áreas operativas beneficiarias en el mes de diciembre 2023.

**Lázaro Cárdenas:** Los bienes se contrataron en el mes de octubre 2023 y fueron distribución a las áreas operativas beneficiarias en el mes de diciembre 2023.

**Morelos:** Los bienes se contrataron en el mes de octubre 2023 y fueron distribución a las áreas operativas beneficiarias en el mes de diciembre 2023.

**Nocupétaro:** Los bienes se contrataron en el mes de octubre 2023 y fueron distribución a las áreas operativas beneficiarias en el mes de noviembre 2023.

**Nuevo Urecho:** Los bienes se contrataron en el mes de octubre 2023 y fueron distribución a las áreas operativas beneficiarias en el mes de diciembre 2023 y enero 2024.

**Paracho:** Los bienes se contrataron en el mes de octubre 2023 y fueron distribución a las áreas operativas beneficiarias en el mes de diciembre 2023 y enero 2024.

**La Piedad:** Los bienes se contrataron en el mes de noviembre 2023 y no han sido entregados a las áreas operativas beneficiarias, toda vez que las autoridades beneficiarias no se han presentado a la entrega- recepción de los mismos.

**Puruándiro:** Los bienes se contrataron en el mes de octubre 2023 y fueron distribución a las áreas operativas beneficiarias en el mes de noviembre 2023

**Sahuayo:** Los bienes se contrataron en los meses de noviembre y diciembre 2023 y no han sido entregados a las áreas operativas beneficiarias, toda vez que las autoridades beneficiarias no se han presentado a la entrega- recepción de los mismos.

**Morelia:** El municipio cuenta con su propio Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo C4, en razón de ellos su proyecto se estimó en forma más integral para el reforzamiento de su plataforma de videovigilancia. Los bienes se contrataron en el mes de diciembre 2023 y fueron distribución a las áreas operativas beneficiarias en el mes de febrero 2024. Pendiente firma de acta de Entrega-Recepción

**Tarímbaro:** Los bienes se contrataron en el mes de octubre 2023 y fueron distribución a las áreas operativas beneficiarias en el mes de diciembre 2023 y enero 2024.

**Zitácuaro:** El municipio cuenta con su propio Centro - C2 - Los bienes se contrataron en el mes de noviembre 2023 y no han sido entregados a las áreas operativas beneficiarias, toda vez que las autoridades beneficiarias no se han presentado a la entrega- recepción de los mismos.

### **Meta 3.- Comunidades Indígenas:**

**Carapan:** Los bienes se contrataron en el mes de octubre 2023 y fueron distribución a las áreas operativas beneficiarias en el mes de diciembre 2023 y enero 2024.

**San Francisco Peribán:** Los bienes se contrataron en el mes de octubre 2023 y fueron distribución a las áreas operativas beneficiarias en el mes de diciembre 2023 y enero 2024.



En todos los casos en que las autoridades municipales o comunales recibieron los bienes proyectados se firmaron las actas respectivas ya que a través del Acta de entrega-recepción de bienes muebles se hizo constar la Entrega-Recepción de los bienes transmitiendo la propiedad en su totalidad al cada uno de los municipios y comunidades indígenas beneficiarios.

Los equipos adquiridos para los municipios y comunidades indígenas se apegan a las definiciones del CNI en lo que se refiere a Cámaras, Altavoces, Sistema de Protección contra Descargas Eléctricas, Sistema de Tierra, Sistema de Alimentación (UPS) y Postes de Videovigilancia.

### **De las Acciones compromiso 2023:**

El Sistema de videovigilancia se fortalece con las acciones de mantenimiento y adquisición de nuevos equipos, con ello se pretende que paulatinamente se eleven los niveles de disponibilidad con el objetivo de llegar al 95%, dando continuidad a los trabajos de mantenimiento y atendiendo las fallas en forma expedita con la finalidad de afectar al mínimo el funcionamiento óptimo del sistema de videovigilancia.

Eliminado un párrafo con tres renglones de información. En términos de la Ley. Con fundamento en el artículo 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Con la inversión realizada en este año se está logrando rehabilitar el sistema, al cierre del ejercicio 2023, se aplicó prácticamente al 100% el recurso destinado en FORTAPAZ concretando los proyectos con las adquisiciones de materiales, servicios diversos de instalación, reparación, mantenimiento y conservación y adquiriendo el mobiliario y los equipo de cómputo y de tecnologías de la información para el segmento de Videovigilancia.

los sistemas de Videovigilancia de los beneficiarios municipales no proyectan el intercambio de información con C5i, sin que esto signifique necesariamente que no se pueda intercambiar o compartir en lo tocante el [tema](#).

### **Impacto del Programa:**

La integración del Sistema de Videovigilancia en una sola plataforma estatal, permitirían una interacción con todas las dependencias de seguridad estatales y municipales, pudiendo ser una herramienta que ayude a prevenir y reaccionar de manera inmediata a cualquier evento, mejorar el nivel de reacción y respuesta a los incidentes de seguridad y emergencias y apoyar con estas herramientas tecnológicas a los cuerpos de seguridad, para desempeñar su función con mayor eficiencia y oportunidad ante los hechos que se monitoreen bajo este sistema.

### **Avance físico financiero:**

Para la atención de los compromisos acordados para el Subprograma se destinaron recursos presupuestales por un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$274 millones de



pesos, sin presentar modificaciones en el transcurso del ejercicio, de conformidad con el reporte de la EPP en su avance físico financiero al 31 de diciembre del 2023.

**D. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización**

	Convenido	Modificado
<b>Aportación Estatal (FORTAPAZ)</b>		
	\$274,025,435.59	\$274,025,435.59
<b>Aportación Municipal</b>		
	\$0.00	\$0.00
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>		
	\$274,025,435.59	\$274,025,435.59

La asignación de presupuesto al subprograma se realizó con recursos estatales por el 100%.

Se alcanzó una aplicación del 99.89% de recursos asignados, mismos que se registraron en los momentos contables correspondientes, quedando al cierre Pagado 98.89%, Comprometido el 0.98% y Devengado el 0.03% restante de las aplicaciones presupuestales. Conforme a las fechas compromiso de cierre del ejercicio quedaron saldos por \$279,050.80 pesos del recurso destinado al subprograma, mismos que fueron devueltos a la Secretaría de Finanzas y Administración de conformidad con lo que establece la Ley de Disciplina Financiera, por corresponder a recurso estatal.

Los recursos asignados al Subprograma se proyectaron en tres Capítulos de Gasto: 2000 Materiales y Suministros con 1.40% de la distribución, el 3000 Servicios Generales con el 26.32% y por último el 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles con el 72.28% restante para equipos diversos.

<b>Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización</b>			
<b>Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos</b>			
Capítulo de Gasto	Modificado	Aplicados (Comprometido, Devengado y pagado)	Sin aplicar
<b>TOTALES</b>	274,025,435.59	273,746,384.79	279,050.80
2000	3,833,164.00	3,815,818.77	17,345.23
3000	72,129,839.83	72,024,748.52	105,091.31
5000	198,062,431.76	197,905,817.50	156,614.26

Los \$274 millones de pesos destinados al Subprograma, representan el 32.56% del total de recursos convenidos y el 83.60% del total modificado destinado al Programa Prioritario Sistema Nacional de Información.

Se estableció el cumplimiento de 4,887 metas físicas, mismas que no se modificaron en cantidad; habiéndose alcanzado al cierre del ejercicio el 100%, de conformidad con el registro del AFF.

Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización

METAS FÍSICAS			
Capítulo de gasto	Cantidad		
	Modificadas	Alcanzadas	Sin alcanzar
<b>TOTALES</b>	4,887	4,887	0
2000	9	9	0
3000	1,155	1,155	0
5000	3,723	3,723	0

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

Las metas físicas no tuvieron ningún cambio y se sustentan con la aprobación de los Proyectos de Inversión, habiendo sido cubiertas en su totalidad.

**Resultados:**

Con la dotación de los equipos, que se adquirieron se cubren las necesidades sustantivas con lo cual se podrá avanzar en el incremento de la disponibilidad integral del sistema y el control de calidad de los servicios que presta. Se requiere reforzar la interconexión para avanzar en el indicador de disponibilidad del Servicio.

## CAPÍTULO 7. DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS.

La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, señala en su artículo 6 que las autoridades competentes del Estado y de los Municipios establecerán mecanismos eficaces de coordinación para el debido cumplimiento de sus atribuciones para la realización de sus objetivos y fines de la seguridad pública.

Las ROF otorgan al Secretariado Ejecutivo las facultades de administración y seguimiento de los recursos destinados al FORTAPAZ 2023

Artículo 58. El Secretariado Ejecutivo determinará los mecanismos para el seguimiento del avance en el ejercicio de los recursos estatales del FORTAPAZ, incluyendo rendimientos financieros, de igual forma podrá determinar mecanismos alternos o complementarios.

Artículo 59. En el mecanismo de seguimiento, se deberá capturar como mínimo la información siguiente:

- I. Los avances en el ejercicio de los recursos para los conceptos de gasto de cada uno de los Programas y Subprogramas, acordados en el Convenio y su Anexo Técnico;
- II. Los rendimientos financieros y la aplicación de los mismos; y,
- III. Las ministraciones de los recursos.

Se incluye en este documento el apartado correspondiente al seguimiento y evaluación de las acciones, el cual recibe recursos del financiamiento conjunto FORTAPAZ 2023, para dicho propósito.

---

### En los Anexos Técnicos y los Proyectos de Inversión:

**Objetivos:** Conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos e impactos obtenidos y compararlos con los esperados, para valorar la pertinencia de las acciones y, en su caso, establecer las estrategias y líneas de acción que permitan la consecución de los objetivos.

#### **Objetivos Específicos:**

Medir y analizar el impacto de los resultados alcanzados en materia de seguridad pública, derivados de la ejecución de los programas financiados con recursos estatales y municipales, además de fortalecer las capacidades de seguimiento y vigilancia de la normativa que regula la Licencia Oficial Colectiva 206.

Contar con información precisa acerca de las necesidades prioritarias de cada uno de los municipios del estado e Instancias estatales en materia de Seguridad Pública, para proyectar sus inversiones en el programa del Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) para el ejercicio fiscal 2024.

En los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación del FORTAPAZ 2023 y los Proyectos de Inversión, se establecieron diversas metas y acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales, mismas que se enuncian:

Las siguientes:

**Meta:**

- Suministrar de materiales y útiles de oficina, materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, necesario que permita hacer más eficiente y ágil las funciones administrativas de las áreas.
- Adquirir material eléctrico y electrónico, y en algunos casos de su instalación
- Adquisición de 5 lotes de medicinas y productos farmacéuticos (cada lote contiene 1 botiquín de primeros auxilios), para atender eficazmente lesiones leves y emergencias comunes.
- Arrendamiento de mobiliario, se tiene la necesidad prioritaria de la renta de mobiliario para llevar a cabo los diversos eventos, talleres y congresos, así como para la entrega de Bienes del FORTAPAZ.
- Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de los entes públicos.
- Mantenimiento e instalación eléctrica.

**Meta:**

- Determinar los rubros de inversión de acuerdo las necesidades prioritarias, así como el presupuesto que se le asignará los beneficiarios del Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) para el ejercicio fiscal 2024 con base sus necesidades, a través de un diagnóstico.
- Contratar los servicios de terceros que cuenten con los conocimientos y herramientas necesarias para la elaboración del diagnóstico por cada uno de los municipios del estado.
- • Elaborar los proyectos de inversión en conjunto con los Municipios e Instancias Estatales beneficiarias durante el primer trimestre de 2024, para someterlos al Comité Técnico para su valoración y aprobación.
- Dotar de vehículos a las diversas áreas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, derivado de que la flotilla actual con la que cuenta está en condiciones obsoletas.

**Meta:**

- Contar con equipo necesario que permita hacer más eficiente y ágil, los procesos necesarios para el seguimiento y vigilancia de material bélico correspondiente a la Licencia Oficial Colectiva 206, a la cual pertenecen los 113 municipios y comunidades indígenas.
- Adquirir vehículos que permitan la capacidad para que se lleven a cabo las funciones necesarias del Secretariado Ejecutivo con respecto al FORTAPAZ.
- Dotar de mobiliario, equipo, así como combustible y viáticos a las áreas que conforman el Secretariado Ejecutivo, para llevar a cabo las funciones necesarias con respecto al FORTAPAZ.

- Arrendar un espacio suficiente para el Secretariado Ejecutivo, en donde se pueda contar con lo necesario para que las Áreas Técnicas puedan almacenar los bienes adquiridos y desarrollar las funciones inherentes al FORTAPAZ.

### Acciones compromiso 2023

- a) Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) y sus Reglas de Operación.
- b) Llevar a cabo las acciones necesarias para las adquisiciones de bienes y servicios del Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) y sus Reglas de Operación.
- c) Dar seguimiento a las acciones de Profesionalización del Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) y sus Reglas de Operación.
- d) Realizar acciones necesarias para el buen funcionamiento de la Licencia Colectiva 206.
- e) Garantizar la integridad y seguridad del Personal encargado de realizar acciones necesarias para el buen funcionamiento de la Licencia Colectiva 206 con la adquisición de los vehículos.
- f) Dar seguimiento a los programas de Prevención de Delito contemplados en el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) y sus Reglas de Operación.
- g) Dar seguimiento a los proyectos del Sistema Nacional de información.
- h) Desarrollar acciones para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto por el que se Reforma el Similar que crea el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) y sus Reglas de Operación.
- i) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

### Resultados obtenidos:

En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas.

### De las metas:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Trascendencia
<b>Meta: 1.-</b> Entre otros. - Suministrar de materiales y útiles de oficina, que permita hacer más eficiente y ágil las	100%	La dependencia rectora del FORTAPAZ establece acciones diversas con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos de emisión de reportes sobre el seguimiento y

<p>funciones administrativas de las áreas. Adquirir materiales, medicinas. Arrendamiento de mobiliario para llevar a cabo los diversos eventos, talleres y congresos Impresión y elaboración de material informativo Mantenimiento</p>		<p>operación del FORTAPAZ, el SESESP mantiene el entorno físico de operación para dar atención a los procesos correspondientes al seguimiento de la aplicación de los recursos y la generación de la información cotidiana, el desarrollo de los informes y los reportes conforme a la periodicidad que le son requeridos, así como el debido resguardo de la documentación comprobatoria derivada de la aplicación de los recursos FORTAPAZ.</p>
<p><b>Meta: 2.-</b> Entre otros. - Determinar los rubros de inversión que se le asignará los beneficiarios del Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) para el ejercicio fiscal 2024. Contratar servicios de terceros Elaborar los proyectos de inversión en conjunto con los Municipios e Instancias Estatales beneficiarias. Dotar de vehículos a las diversas áreas del SESESP</p>	<p>100%</p>	
<p><b>Meta: 3.-</b> Entre otros. – Contar con equipo que permita hacer más eficiente y ágil, los procesos para el seguimiento y vigilancia de material bélico correspondiente a la LOC 206. Adquirir vehículos para que se lleven a cabo funciones las del SESESP con respecto al FORTAPAZ. Dotar de mobiliario, equipo, así como combustible y viáticos a las diversas áreas del SESESP con respecto al FORTAPAZ. Arrendar un espacio suficiente para las Áreas Técnicas del SESESP</p>	<p>100%</p>	

**Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:**

Meta 1.- a Meta 3.- Se realizaron las acciones administrativas correspondientes a efecto cumplir con la mejor oportunidad la aprobación de los proyectos de inversión de los distintos beneficiarios del FORTAPAZ, incluyendo lo aplicable al SE con la finalidad de incluir los servicios, bienes e insumos que sean den cobertura a necesidades básicas y prioritarias para los municipios y comunidades indígenas. Se dispuso de los mecanismos necesarios para la funcionalidad de las distintas áreas sustantivas del SE a efecto de que dar cumplimiento los propósitos del FORTAPAZ, con el control y dirección oportuna de la disponibilidad presupuestal para las contrataciones y seguimiento de los cumplimientos inherentes a cada proyecto validado afectándose las acciones requeridas con las características técnicas solicitadas.

### **De los compromisos establecidos:**

#### **Operación y seguimiento:**

Sobre la operación y seguimiento, el Titular del SESESP y las Unidades Administrativas, que son sus áreas sustantivas, son los responsables de coordinar la operación y seguimiento del FORTAPAZ, en base a los términos concertados y en el ámbito de sus respectivas competencias.

Por su parte la Delegación Administrativa del SESESP a través de la subdirección de adquisiciones realiza los procesos administrativos para dar cumplimiento a los acuerdos aprobados por el Subcomité del Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo; y determinar los mecanismos que se deberán acatar, en razón de los montos, destinatarios, características de los materiales, insumos, servicios o bienes a adquirir para así realizar los procedimientos normativos que correspondan en cada caso específico, atendiendo a las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2023 (Balines).

En cuanto a los movimientos financieros que se registran por las afectaciones presupuestales realiza los movimientos bancarios conducentes, verifica y concilia los registros que presentan las cuentas bancarias específicas productivas, al igual que las aplicaciones realizadas con rendimientos financieros. Así mismo realiza los reintegros a la Secretaría de Finanzas y Administración Estatal de recursos del FORTAPAZ con sus rendimientos financieros, que no se hayan aplicado (comprometido, devengado, ejercido y/o pagado) al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023 o a las tesorerías municipales en caso de que existan recursos en ese mismo contexto en cumplimiento a la Ley de Planeación

El SESESP, en su calidad de Secretario Técnico del Comité Técnico del FORTAPAZ elabora los informes parciales y el informe anual sobre el cumplimiento de acuerdos del Comité Técnico.

De conformidad con las Reglas de Operación vigentes, corresponden al Secretariado Ejecutivo la administración y ejercicio de los recursos del (FORTAPAZ), dar seguimiento al cumplimiento de las metas convenidas en las propuestas de inversión, Para ello se sustenta con la estructura administrativa autorizada para el funcionamiento del SESESP y aplicando para tal efecto recursos

presupuestales de la propia instancia, que se complementan con los que se destinan para el Seguimiento de los Programas provenientes del FORTAPAZ; cuenta así, con los instrumentos de apoyo necesarios para homologar los mecanismos de información y reportes a nivel local para su presentación al Comité Técnico del FORTAPAZ.

Quedando en las cuentas bancarias los recursos no pagados que al cierre del ejercicio se registran en los momentos contables (comprometido, devengado y/o ejercido), soportados con la documentación pertinente para poder cubrir los pagos, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Secretaría de Finanzas y Administración a más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes, atendiendo lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera, así como en las Reglas de Operación de FORTAPAZ 2023. (DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SIMILAR QUE CREA EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO PARA LA PAZ (FORTAPAZ) Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN. (Reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado El 16 de Enero de 2023) y Fe de Erratas publicada en el Periódico Oficial del Estado El 17 de Febrero de 2023)

La Dirección de Vinculación y Seguimiento del SESESP es responsable de los informes mensuales y trimestrales de aplicación de los recursos que se deban rendir al Comité Técnico y autoridades estatales competentes. Siendo así se efectúa la supervisión permanente de las acciones realizadas por medio de revisiones de gabinete en seguimiento a la situación que guarda el ejercicio de los recursos y su destino, considerando para ello el avance presupuestal (EPP), diferenciando para tal efecto los registros presupuestales en los momentos contables comprometido, devengado, ejercido y pagado y detallando el cumplimiento de metas físicas de los proyectos de inversión FORTAPAZ.

Se generan reportes de avance en el cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores y porcentajes de inversión de los proyectos establecidos en los Anexos Técnicos, así como el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos. Se Informa al Comité Técnico del FORTAPAZ por conducto del SESESP, presentando los reportes que se requieran en tiempo y forma.

Cumpliendo con el seguimiento a la recepción de recursos se recibieron las aportaciones municipales de conformidad con el calendario correspondiente y en cuanto a las aportaciones estatales fueron enterándose FORTAPAZ conforme a la generación y formalización de los CMC.

Mediante el apoyo del personal adscrito a las Unidades Administrativas del SESESP, que son el Centro Estatal de Información, el Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, la Dirección de Apoyo Técnico, la Dirección Jurídica y la Delegación Administrativa del Secretariado Ejecutivo, se encargan del seguimiento y cumplimiento de las metas establecidas en los Proyecto de inversión, verifican el cumplimiento de cada una de a las metas y compromisos firmados por los adherentes al FORTAPAZ realizando Visitas de verificación para la revisión de los documentos, instrumentos y mecanismos inherentes o relativos al ejercicio de los recursos del año vigente, según les corresponda, en razón de sus atribuciones y competencias.

Los avances logrados en la aplicación de los recursos financieros y las metas físicas autorizadas para el seguimiento y evaluación de los Programas. Se reflejan en los cuadros que se presentan a continuación:



**Avance físico financiero:**

Conforme a lo que refleja el reporte EPP de avance físico financiero al 31 de diciembre de 2023, del recurso convenido para 2023 al seguimiento y evaluación de los programas prioritarios originalmente se destinó un monto del financiamiento conjunto por \$28.8 millones de pesos, el cual se incrementó en su asignación adicional autorizada para llegar a \$30.6 millones de pesos.

Al cierre del ejercicio, se logró un avance las aplicaciones financieras del 92.11%, quedando un monto por aplicar de \$2.4 millones de pesos del recurso destinado a Seguimiento y Evaluación de los Programas, que se deriva particularmente de economías presupuestales y ahorros de viáticos y combustible. Los recursos sin aplicar por \$2,415,360.33 pesos fueron devueltos a la Secretaría de Finanzas y Administración de conformidad a lo que establece la Ley de Disciplina Financiera, por ser ese su origen.

**Seguimiento y Evaluación**

	Convenido	Modificado
Aportación Estatal (FORTAPAZ)		
\$	28,840,078.76	\$ 30,616,499.31
Aportación Municipal		
	\$0.00	\$0.00
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>		
	\$28,840,078.76	\$30,616,499.31

Los \$30.6 millones de pesos destinados al Seguimiento y Evaluación, representan el 3.64% del total de recursos convenidos.

Los recursos asignados, se proyectaron en los capítulos de gasto; 1000 Servicios Personales 49.47%; 2000 Materiales y Suministros 9.11%); 3000 Servicios Generales 19.60% y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles, e Intangibles 21.82%. Los montos destinados al SyE provinieron de la participación estatal en un 100%; a continuación, se muestra el avance financiero:

**Seguimiento y Evaluación de los Programas**

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos			
Capítulo de Gasto	Modificado	Aplicados (Pagado, Comprometido y Devengado)	Sin aplicar
<b>TOTALES</b>	<b>30,616,499.31</b>	<b>28,201,138.98</b>	<b>2,415,360.33</b>
<b>1000</b>	15,145,434.76	13,815,460.92	1,329,973.84
<b>2000</b>	2,789,000.00	2,664,758.87	124,241.13
<b>3000</b>	6,001,826.00	5,243,789.86	758,036.14
<b>5000</b>	6,680,238.55	6,477,129.33	203,109.22

Se estableció el cumplimiento de 41,768 metas físicas que se modificaron al transcurso del ejercicio, para quedar en 51,047 con unidades de medida diversas, habiéndose alcanzado al 97.07% de aplicación conforme a la EPP en su reporte AFF que nos indica metas físicas alcanzadas al cierre del ejercicio.

Seguimiento y Evaluación de los Programas

METAS FÍSICAS			
Capítulo de gasto	Modificadas	Alcanzadas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad		
<b>TOTALES</b>	51,047	49,553	1,494
1000	92	92	0
2000	50,413	49,143	1,270
3000	459	236	223
5000	83	83	0

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

Al cierre del mes de diciembre quedaron metas marginales de combustibles y viáticos que no fueron requeridos.

**Resultados:**

El SESESP dio cumplimiento a los compromisos correspondientes de mantener el control sobre las aplicaciones de los recursos, obteniendo las autorizaciones que se requirieron para realizar las diversas modificaciones, reprogramaciones y adecuaciones de metas y físicas y montos presupuestales diversos conforme lo refleja la EPP en sus columnas correspondientes a "2modificaciones", los movimientos autorizados se realizaron para complementar los requerimientos de las instancias estatales, municipales y/o de las comunidades autónomas beneficiarias del FORTAPAZ en la entidad, así como las propias del SESESP.

Se generaron las condiciones para dar observancia a la generación de la información periódica de cumplimiento que se comprometieron conforme la ROFORTAPAZ, así como a las que, por su naturaleza debe atender con otras instancias locales que se relacionan con la operación y seguimiento del FORTAPAZ que le requieran conforme a sus atribuciones.

## IV. CONCLUSIONES GENERALES

Como componente fundamental de normatividad aplicable las ROFPRTAPAZ, determinan de manera concreta las acciones que cada una de las partes debe cumplir para acceder al beneficio de los recursos presupuestales; además cuenta con una alineación programática específica que determina cuales podrán ser los Programas Prioritarios susceptibles de contener los proyectos de inversión que darán cobertura las necesidades, de cada beneficiario. Estas reglas se complementan con los diferentes lineamientos y normas de aplicación general, como son la Ley de Planeación, Ley de Contabilidad, Ley de, Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, entre otros ordenamientos legales que aseguran que los fondos se apliquen conforme a los compromisos formalizados por el Ejecutivo Estatal y los diversos beneficiarios de Instancias Estatales, Municipales y de Comunidades Indígenas, conforme los Convenio Marco de Coordinación, sus Anexos Técnicos y Proyectos de Inversión del FORTAPAZ 2023.

Las acciones principales son las de proporcionar el equipamiento para proteger la integridad de los elementos y las herramientas necesarias para el cumplimiento de su labor policial o de protección civil, garantizando con ellos el cumplimiento a los compromisos de una manera efectiva, que permita efectuar la medición de las metas de acuerdo a los estándares establecidos en el contenido de los proyectos ejecutivos, las cuales son medibles de acuerdo los esquemas determinados en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Para la dotación del equipo sea aplica un protocolo en base a las requisiciones de las áreas solicitantes, quienes se encargan de seleccionar al personal que cumplan con los requisitos indispensables para ser acreedores a la entrega del equipamiento; cabe mencionar que el área administrativa del SE entrega mediante acta entrega de recepción los bienes a las Instancias beneficiarias, ya sean estatales, municipales o los responsables de los concejos comunales para que ellos realicen su distribución, conforme a las áreas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el Programa o Subprograma Específico del que se derivan, lo cual se encuentran en dicho proceso.

Las acciones que se realizan para dar cumplimiento están encaminadas a un objetivo principal que es el de garantizar la seguridad en el territorio estatal; por lo cual se busca certificar, a través de las acciones de verificación que los elementos cuenten con el equipamiento y herramientas adquiridas y que garanticen que se lleven a cabo conforme a lo establecido en los Convenios.

Se espera que, al contar con los equipos, materiales e insumos otorgados de conformidad con los requerimientos determinados por los beneficiarios, juntamente con el SESESP, las dependencias tengan elementos operativos mejor equipados, equipamiento e instalaciones adecuadas a su operatividad que les permitan una pronta respuesta a situaciones de riesgo y que la ciudadanía perciba la coordinación que se tiene en el estado, con una mejor policía, mayor capacidad de respuesta a posibles hechos constitutivos de delito o faltas administrativas, evitando que escalen a mayores niveles y que la población viva en Paz.

El tema del cumplimiento en el ejercicio de los recursos asignados para la seguridad pública se ha mejorado notablemente; de manera general se puede concluir que el presupuesto ejercido por la entidad detona una alta perspectiva de las diversas entidades que se benefician del FORTAPAZ, lo cual debe influir de manera favorable en su actuación y particularmente en el personal operativo, que visualiza la posibilidad de ser un elemento Certificado y reconocido por las autoridades.

Han puesto especial atención en el cumplimiento de los compromisos adquiridos, siendo especialmente notable que del ejercicio de los recursos convenidos se generó un avance sustantivo llegando al 98% de aplicación del recurso en general.

No obstante, un aspecto importante de mencionar es el de los procesos licitatorios, continúan siendo complicados y tardados, se dificultan por aspectos que pudieran ser superados con una mejora sustancial de los controles documentales y actualizando los procedimientos de revisión documental en general.

En la designación de los responsables dedicados a la operación y seguimiento de los Programas de Prioridad Nacional, se observó, durante el levantamiento de información dispersión, no por restar importancia al proyecto, sino por atender las actividades de rutina de la dependencia, teniendo como efecto negativo, la disipada información de seguimiento de los programas.

Se requiere consolidar las propuestas que esta administración presentó en su PLED 2022 - 2027 en materia de seguridad, la ciudadanía debe percibir que hay autoridades que efectivamente le responden por su integridad personal, por su patrimonio y por sus derechos. No solo con la voluntad política del gobierno del Estado mejorará la capacidad de respuesta contra los delincuentes. Es esencial para el gobierno garantizar la seguridad de sus ciudadanos, de contribuir para recobrar la confianza en las fuerzas policiales, que deben estar cada vez más cercanas a la población,

### **Principales Hallazgos.**

Destaca la importancia del cumplimiento de las metas y compromisos en materia de seguridad pública que se han tenido, ya que marcan la pauta hacia el cumplimiento de los nuevos retos que se implementen generando confianza en las corporaciones. La información de la EPP proporcionada concentra la totalidad de los recursos del FORTAPAZ, sin desagregarse por beneficiario, no obstante permitió visualizar que se concretan los Proyectos de Inversión, la concentración refleja la complejidad su estructuración por beneficiario dada la cantidad de convenios y anexos técnicos que generan, que se pudieran concentrar en un convenio y un anexo técnico por beneficiario, mejorando el control administrativo, el control interno requiere de simplificación a fin de evitar cargas innecesarias de trabajo y facilitar el seguimiento puntual a cada beneficiario, tanto en la aplicación del recurso, como en los compromisos establecidos.

Los instrumentos que se emplean para planeación, programación, seguimiento, rendición de cuentas, toma de decisiones o contribuyen, a la mejora de la gestión avalando que efectivamente la orientación de los resultados es adecuada y su alineación se realiza conforme a lo establecido en las ROF.

Se requiere coordinar debidamente el flujo de información, así como la generación homogénea de controles internos en las dependencias beneficiarias que permitan hacer más eficientes los

mecanismos de control documental y de información sobre cada uno de los programas y subprogramas concertados.

Cada beneficiario, como responsable de sus Proyectos de Inversión debería contar con una cronología de los procedimientos (semaforización) que tendrá que seguir desde que manifiesta su adhesión a las condiciones de acceso al FORTAPAZ, con ello estaría en condiciones de verificar por medio del personal que designe como enlace de seguimiento, que se han cubierto cada uno de los procedimientos en tiempo y forma, o bien que se cuente con tiempo para gestionar las modificaciones o cumplimiento de entrega de reportes, evidencias o recepción/envío documental, lo cual le generaría certeza al momento ejecutar las acciones de cumplimiento a los compromisos asumidos, sin generar desfase en el tiempo y no ejerciendo los recursos hasta últimos periodos del año.

Elaborar Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FORTAPAZ y diseñar un diagnóstico de necesidades acorde al Nuevo Modelo Policial, que pudiera segmentarse en niveles de madurez conforme a los avances, alcances y disponibilidades de cada municipio.

Se identificó la existencia de mecanismos documentados para dar seguimiento que posibilitan identificar el ejercicio programático presupuestal del fondo, y la alineación a los procedimientos estatales conforme a lo que establecen las ROFORTAPAZ 2023, sin embargo se requiere por parte de las Unidades Administrativas un mejor control interno y una amplia difusión de los procedimientos que correspondan a su ámbito para cada instancia beneficiaria, lo cual abonaría al control documental y la generación de evidencias que permitan constatar el cumplimiento de cada una de las metas, compromisos, alcances o compromisos que se establezcan con carácter obligatorio, tanto por parte de las diversas autoridades estatales, como de las municipales y de los concejos comunales.

Lo anterior independientemente de si a algunos de los compromisos que se firmen se les asigna recurso financiero o no para su cumplimiento, del mismo modo se considera importante documentar la difusión del marco legal que atañe a cada beneficiario en su relación con el FORTAPAZ.

Se identificaron fortalezas y retos sobre el desempeño, local del FORTAPAZ, para ello es concluyente consolidar las áreas de apoyo del SESESP, si bien se está dando cumplimiento a la mayoría de las acciones proyectadas, habiendo priorizado los fines para los que se planearon los compromisos, metas y la utilización de los recursos financieros como un medio más para el cumplimiento de los alcances y objetivos planteados.

## V. ANÁLISIS FODA DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Este análisis FODA busca ser parte de la reflexión de las autoridades estatales en la búsqueda de la mejora continua, en este caso referida a las acciones que conlleva la administración y aplicación de los recursos del FORTAPAZ, siendo de particular importancia la planeación estratégica, cimentada en el conocimiento de lo que acontece en nuestro entorno con la finalidad de tener mejores perspectivas para visualizar las fortalezas con que contamos para hacer frente a las obligaciones que nos impone el servicio público, que van más allá de adquirir bienes y entregarlos para su uso, sino de verificar que éstos cumplan con la cobertura de las necesidades operativas de las instituciones policiales de la entidad.

No solamente en el qué hacer de la administración del dinero, sino en el cumplimiento de los compromisos que se establecen para lograr los fines que tienen que ver con la operación policial. La adquisición de bienes e insumos para la prestación de un servicio esencial y de riesgo, deben ser oportunos y cumplir con los mejores estándares de calidad, con ello estar debidamente preparados para la implementación de las acciones operativas vinculadas con cada una de las áreas de seguridad a fin de incidir en la disminución de los índices delictivos.

Para la consecución de los Programas se requiere necesariamente de un extenso análisis previo, que nos permita conocer las fortalezas, la determinación en el ámbito interno de las instituciones de las posibles debilidades que puedan incidir en los resultados; igualmente con la determinación de posibles amenazas, se podrá desprender una estrategia definida, que permita reducirlas y porque no, convertirlas en oportunidades de mejora, el contar con un modelo de conocimiento interno y externo de las variables, (positivas o negativas), que afectan el combate a la delincuencia, con la oportunidad para realizar los cambios necesarios en los procedimientos o la ejecución de gestiones que obstaculizan el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y con mayor certidumbre en cuanto a las tareas a establecer.

Esta evaluación incluye un análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para el desempeño del Programa, por lo que, a partir este, se establecen recomendaciones que debe atenderse para que nos permitirá delinear el alcance de las autoridades de la seguridad pública y soportar bajo un marco jurídico el accionar de los programas internos y externos. Se pretende contribuir a la mejora continua en la aplicación oportuna y conjunta de las acciones, siempre con la visión de ir mejorando los procedimientos y de esa manera contribuir al fortalecimiento de la actuación policial con la prevención del delito y el combate a la delincuencia, la procuración de justicia, el respeto a las personas y a sus posesiones legítimas.

### MATRIZ FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
El Gobierno estatal destina recursos propios para apoyar las acciones de seguridad pública en la entidad, enfatizando en los apoyos a las corporaciones municipales de seguridad pública,	El gobierno estatal se encuentra en su segundo año de gobierno, en 2024 entrará en la etapa de consolidación de su administración teniendo la

mediante un novedoso programa denominado FORTAPAZ, se sustenta en convenios que permiten y fortalecen la comunicación, planeación y coordinación entre los niveles de mando estatal y municipal.	oportunidad de sustentar la consolidación del FORTAPAZ.
El Secretariado Ejecutivo dio una alta prioridad al cumplimiento de los compromisos de aplicación de los recursos convenidos FORTAPAZ 2023 y con la actualización de su marco legal.	La relación entre las autoridades estatales y municipales ha generado experiencias sustantivas para mejorar en el ámbito estatal la sustentación de sus proyectos.
Se cuenta con capital humano que conoce la operatividad del Sistema Estatal y de las áreas sustantivas de las corporaciones.	Consolidar la actualización de los procedimientos de planeación, ejecución, seguimiento y control, del SESESP, en continuidad al Plan de Mejora.
El SESESP continúa fortaleciendo las acciones de cercanía y atención a la ciudadanía a través del Centro Estatal Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, con participación muy activa en el ámbito municipal	Impulsar la consolidación de la renovación administrativa de las instancias de seguridad pública locales.
Ha mejorado sustancialmente el equipamiento de las corporaciones	
<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
No todas las Bases de Datos de los diversos aplicativos que se tienen que cargar como sujetos obligados cumplen con los estándares fijados por el CNI principalmente en cuanto a Oportunidad.	La infiltración de la delincuencia organizada en ámbitos de la Seguridad Pública y la incapacidad para acotarla debido a las múltiples ramificaciones que ésta pueda tener.
Falta de perfiles adecuados para la aplicación integral del Nuevo Modelo Policial, especialmente con rezagos importantes en el ámbito municipal.	Se registra un alto potencial delictivo derivado de la ubicación geográfica del Estado que cuenta con un amplio litoral costero y marítimo.
Los municipios no son evaluados individualmente en materia de seguridad pública, para conocer sus condiciones de desarrollo institucional.	La respuesta de las fuerzas policiales no ha avanzado con la misma dinámica que lo ha hecho la delincuencia se considera indispensable que a forma de la actuación policial se refuerce con técnicas y tácticas de inteligencia policial.
Se requiere incrementar la capacitación especializada principalmente en el ámbito municipal.	Desconfianza entre las propias corporaciones policiales de los tres ámbitos de gobierno.

## VI. RECOMENDACIONES.

Reviste de particular importancia la operación del próximo ejercicio 2024, ya que la administración actual transita a su tercer año completo, en tal contexto se recomienda consolidar la mejora de los procesos administrativos y de gestión de los recursos del FORTAPAZ, por lo cual es indispensable continuar con el fortalecimiento de los procesos de control administrativo y consolidar los proyectos conforme a los requerimientos actuales.



**Como Estrategia general:** se recomienda el establecimiento de procedimientos de control para el seguimiento permanente de cada una de las metas, acciones y compromisos que se determinen en la próxima asignación de recursos para el FORTAPAZ.

**Estrategia:** Establecer mecanismos de coordinación con todas las dependencias beneficiarias del FORTAPAZ para el cumplimiento de las obligaciones que imponen, los Convenio Marco de Coordinación, los Anexos Técnicos y los Proyectos de Inversión, en sus distintas etapas. Así como al marco legal estatal aplicable.

**Línea de Acción:** Manuales o fichas específicas de procedimientos para la atención de obligaciones derivadas de los procesos de concertación FORTAPAZ por Programa o subprograma.

**Línea de Acción:** Generación de indicadores con semáforo de control.

**Línea de Acción:** Generación de expedientes unitarios por Programa o Subprograma Específico.

Con la finalidad de evitar retrasos o incumplimiento en la emisión de reportes e informes periódicos que debe generar el SEESP que se establezcan en cada PSE, habrá que considerar la particular importancia que reviste, que cada uno de los beneficiarios conozca la secuencia que deben tener sus acciones administrativas para que genere en tiempo y forma los reportes o acciones que se obliga en los CMC, AT y PI, para que en cualquiera de los procedimientos de control interno que determine, considere en su secuencia, el seguimiento y cumplimiento que se debe otorgar a cada una de las obligaciones establecidas, para con los responsables estatales o viceversa.

**Estrategia:** Se recomienda establecer una estrategia de reglas de intercambio de información por canales electrónicos que permitan el control por medios como correo electrónico o Intranet con los beneficiarios del FORTAPAZ para contar en todo momento con los insumos necesarios y tener capacidad de respuesta a distancia y aprovechar al máximo la tecnología existente en la actualidad.

**Línea de Acción:** Establecer estándares de cumplimiento de carga de información con controles de contraseña personalizada, que permita garantizar la veracidad de la información o reportes entregados.

**Línea de Acción:** Desarrollar un Manual de procedimientos para la entrega recepción de informes que describa el medio electrónico donde se encuentra la información.

El avance institucional, tecnológico, permitirá no solo el control de los reportes inherentes al ejercicio de los recursos y cumplimiento de metas y compromisos, sino que facilitará el control equipamiento, obra pública o insumos adquiridos y entregados, tendrá buenos efectos en la confianza y certidumbre de las autoridades.

Es importante impulsar la adquisición de equipamiento con mayor oportunidad, es cierto que en el presente ejercicio se tuvieron situaciones extraordinarias, como la cantidad de beneficiarios y la diversidad de requerimientos, que es el segundo ejercicio integral que realiza la presente administración con un presupuesto muy considerable, también es cierto que los elementos operativos de la Instituciones de Seguridad Pública de la Entidad, no dejan de prestar sus servicios, aún con carencia, ya que ellos, son esenciales bajo cualquier circunstancias y habrá que reconocer su



actuación, lo cual redundará en la ciudadanía al ser esta la receptora de los servicios que esas corporaciones proporcionan en beneficio de la seguridad de las comunidades.

### **Los principales resultados, revelan que se requiere lo siguiente:**

**Estrategia:** Impulsar y consolidar el Modelo Policial conforme a los compromisos

**Líneas de acción:** Entre otros aspectos importantes que se refleja la necesidad de fortalecer el Servicio Profesional de Carrera en la SSP y transitar en direccionar a las autoridades municipales en ese sentido.

**Estrategia:** Robustecer las áreas de Desarrollo Policial para generar las condiciones de Certificación de la totalidad del personal operativo y para determinar con precisión las necesidades de capacitación especializada.

**Líneas de Acción:**

Incentivar la capacitación de Formadores Replicadores, para potencializar la capacitación (personal operativo)

**Estrategia:** Con la intención de conocer en tiempo y forma y con las mejores condiciones de interoperabilidad las condiciones de la información local, y evitar cuellos de botella que pudieran afectar los cumplimientos en el ámbito MUNICIPAL mediante el establecimiento DE UN Sistema o Centro de Control y Acopio Bases de Datos en materia de seguridad pública Y PROTECCIÓN CIVIL (FORTAPAZ)

**Línea de Acción:** Desarrollar en lo local, un centro de acopio y control de las Bases de Datos inherentes a ámbito de seguridad pública Y PROTECCIÓN CIVIL, enfatizando en el ámbito municipal, que cuente con instrumentos, sistemas y herramientas informáticas, que permitan concentrar la información con oportunidad, calidad, completitud y la debida estructura de la información que permita la consulta, captura y determine los niveles de acceso a cada Base de Datos, entre otros.

A través de ese esfuerzo permanente, se pueden alcanzar y rebasar las metas que se establezcan para abatir la criminalidad y conocer mejor los efectos que producen sus acciones sobre la población, las empresas y las instituciones.

# ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN 2023.

INTRODUCCIÓN.....	183
1. ALGUNOS ASPECTOS DEMOGRÁFICOS DE MICHOACÁN.....	183
Crecimiento de la población total. ....	184
Población por Género.....	184
2. ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DELICTIVA (ID. MARCO DE NORMATIVO DE REFERENCIA.....	186
10. INCIDENCIA DELICTIVA EN MICHOACÁN PERIODO 2018 -2023.....	189
Incidencia delictiva por categorías de delito según el bien jurídico afectado .....	189
Posición de Michoacán según la cantidad de delitos registrados anualmente entre 2018 y 2023 .....	190
Tasa de incidencia delictiva del fuero común de Michoacán 2018 -2023 .....	190
Comportamiento de los delitos considerados de Alto Impacto en los años 2021, 2022 y 2023 en Michoacán. ....	190
11. ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DELICTIVA DEL FUERO COMÚN POR REGIONES DE MICHOACÁN	191
Descripción General de las Regiones .....	192
Incidencia Delictiva del Fuero Común por Región 2018 – 2023.....	195
Cantidad de delitos del fuero común registrados anualmente por región 2018 -2023	196
12. ANÁLISIS A NIVEL MUNICIPAL POR REGIÓN 2018 -2023. ....	198
Incidencia delictiva por municipio de la Región Cuitzeo .....	199
Incidencia delictiva por municipio de la Región Purépecha .....	199
Incidencia delictiva por municipio de la Región Lerma – Chapala.....	200
Incidencia delictiva por municipio de la Región Oriente.....	200
Incidencia delictiva por municipio de la Región Tepalcatepec.....	201
Incidencia delictiva por municipio de la Región Sierra - Costa.....	201
Incidencia delictiva por municipio de la Región Bajío.....	202

Incidencia delictiva por municipio de la Región Pátzcuaro – Zirahuén .....	202
Incidencia delictiva por municipio de la Región Tierra Caliente.....	203
Incidencia delictiva por municipio de la Región Infiernillo .....	203
Aspectos relevantes de la incidencia delictiva por regiones.....	203
13. ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DELICTIVA A NIVEL MUNICIPAL DEL FUERO COMÚN 2018 -2023 POR MUNICIPIO. ....	204
Incidencia delictiva total del fuero por municipio de Michoacán 2018 – 2023.....	204
Evolución de la tasa delictiva (victimas) por cada cien mil habitantes de 18 años y más por municipio 2018 – 2023. ....	213
14. CONCLUSIONES GENERALES .....	218
15. ANEXO.....	221
<b>III. METODOLOGÍA .....</b>	<b>257</b>
• PREGUNTAS METODOLÓGICAS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD “FORTAPAZ” .....	259
<b>GENERALIDADES DEL FONDO EVALUADO .....</b>	<b>259</b>
VII. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	271
VIII. HALLAZGOS.....	272
IX. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN .....	273

## Introducción

En el Artículo 21 de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, (CPEUM), se establece:

“La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.” (noveno Párrafo).

En el Plan Integral de Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo (PLADIEM) 2021 -2027, Eje 1 Armonía, paz y reconciliación, en el diagnóstico y prospectiva, se expone:

“Nuestra meta es que prevalezcan la armonía, la paz y la reconciliación, para así mejorar la vida de todos los michoacanos, por lo que emprenderemos acciones concretas que atiendan las causas que detonan la violencia, la inseguridad, las conductas antisociales y la inestabilidad. Haremos del respeto a los derechos humanos, su promoción, defensa y protección, el hilo conductor del nuevo modelo de gobernabilidad democrática.”

Asimismo, en el PLADIEM se reconoce que la criminalidad e inseguridad son un fenómeno complejo y que, para resolverlo, se requiere una coordinación eficaz con la federación y los municipios y de suficientes recursos financieros, por eso, se creó el FORTAPAZ, a fin de asignar mayores recursos a los municipios y dependencias estatales responsables de la función de seguridad pública, a fin de lograr una mayor eficacia en la prevención, investigación y en su caso, sanción de presuntos responsables de los hechos delictivos.

En este análisis de la Evaluación FORTAPAZ de los recursos asignados en el año 2023, se analiza el comportamiento de los delitos del fuero común registrados en el Estado de Michoacán de Ocampo, con base en la información del Sistema Nacional de Seguridad Pública de los años 2021, 2022 y 2023, a nivel estatal, regional y municipal.

El análisis del comportamiento y las tendencias de la incidencia delictiva en Michoacán se realiza tomando como referencia algunos indicadores nacionales.

### 1. Algunos aspectos demográficos de Michoacán.

El Estado de Michoacán de Ocampo, tiene una extensión de 58,598.7 km<sup>2</sup> lo que representa 3.0 % de la superficie del país. En el año 2020, la población total fue de 4,748,846 habitantes, el 3.8 % del total

nacional; 71% urbana y 29 % rural, mientras que en el país el dato es 79% urbana y 21% rural. La escolaridad promedio era de 8.6 grados, poco más de segundo grado de secundaria y el promedio nacional de 9.7 grados. La aportación de Michoacán al PIB nacional fue del 2.5% y el comercio era la actividad que más aportaba al PIB estatal.

Para el año 2023, el Consejo Estatal de Población (COESPO), estima que la población total de la entidad aumentó a 4, 950, 601 habitantes; hombres 2,413,736 (48.76%) y mujeres 2, 536, 865 (51.24%).

Enseguida, se presentan varias características demográficas de la entidad y su evolución entre 2010 y 2020, tomadas de un análisis elaborado por el COESPO en diciembre de 2022, con base en los censos generales de población y vivienda de INEGI, habida cuenta de la influencia que tienen las características demográficas en la incidencia delictiva y a su vez de ésta en la evolución de la población y su localización territorial.

### **Crecimiento de la población total.**

El crecimiento anual de la población total de Michoacán entre 2010 y 2020 fue del 0.9%, aumentando en 397, 809 personas. La población se distribuye entre los 113 municipios que conforman la entidad, registrándose en cada uno de ellos, diferentes tasas de crecimiento de su población, que están correlacionadas con el comportamiento de la incidencia delictiva. A mayor ocurrencia delictiva mayor emigración del medio rural al urbano y de las poblaciones urbanas, principalmente de las cabeceras municipales de los municipios más afectados hacia otros municipios de Michoacán, a otras entidades e inclusive hacia los Estados Unidos de América.

Entre el año 2020 y 2023, la población total se incrementó en 201, 755 habitantes (4.2%), con un crecimiento anual medio de 1.4% anual, mayor al crecimiento registrado en la década 2010 -2020.

### **Población por Género**

En el año 2020, el 51.43% de la población total, es decir, 2, 442, 505 personas eran mujeres y el 48.57% hombres, equivalente a 2,306,341 personas. (COESPO 2022) y para el año 2023, la proporción de hombres aumento 0.19%.

### **Población hablante de alguna lengua indígena**

En el año 2023 se estimó que el 93.4% de la población habla español y solo el 5.73% no lo hablan, estimándose que 154,943 habitantes, solo hablan alguna lengua indígena.

### **Población Afrodescendiente.**

Se calcula que la población Afrodescendiente en el año 2023 fue de 73,424 habitantes.

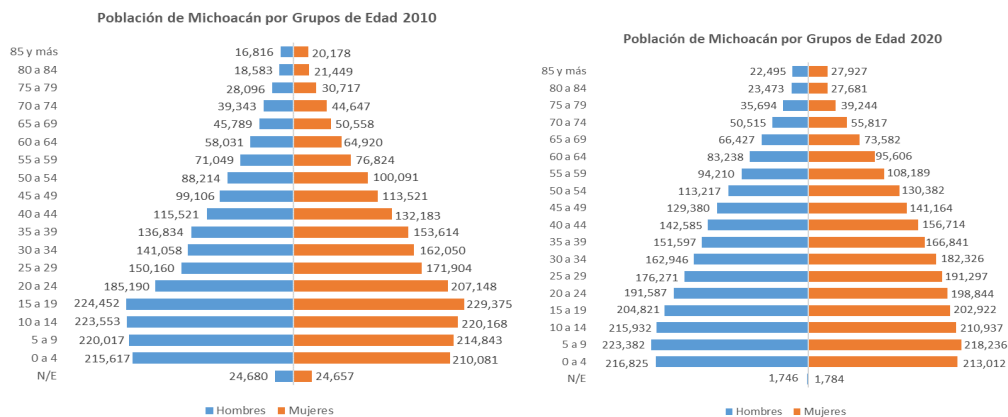
### **Población por Rangos de Edad**

En Michoacán se observa un incremento de la población prácticamente en todos los rangos de edad, sin embargo, en la población femenina de 20 a 24 años se dio una disminución, al bajar de 207,148 en 2010 a 198,844 mujeres en 2020. En tanto para el mismo rango de edad, la población masculina, aumentó de 185,190 en 2010 a 191,587 en 2020.

Otro rango de edad, donde se dio una disminución de población, es en el grupo etario de 10 a 14 años y de 15 a 19 años, donde la población en 2010 fue de 897,548 y para el 2020 fueron 834,612 individuos, con una disminución de 62,936 personas.

En cambio, el mayor incremento de población se dio en los rangos de edad de 40- 49 y 50 -59 años, al superar los 100 mil habitantes.

**Gráficos 1 y 2**



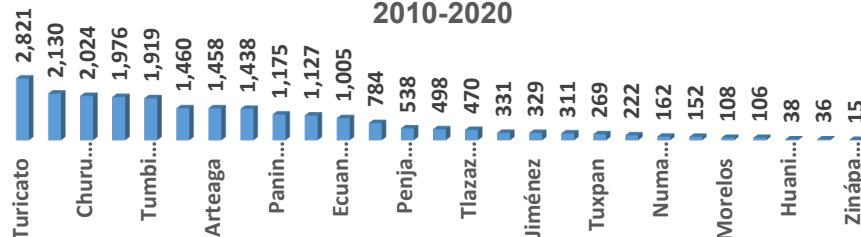
Fuente: Censos Generales de Población y Vivienda, INEGI.

**Pérdida de Población por Municipio**

Al comparar la población total por municipio de los años 2010 y 2020, el COESPO, se hace notar que, en 27 de los 113 municipios de Michoacán, se dio una disminución en la población total; entre los que destacan los municipios de Turicato, La Huacana, Churumuco, Tuzantla, Tumbiscatío, Aguililla, Arteaga y Tiquicheo.

**Gráfico 3.**

**Municipios de Michoacán con Pérdida de Población, Según Censo 2010-2020**



Fuente: Apolinar Josafat

Mendoza. COESPO, Situación demográfica de Michoacán, 2022.

Del mismo modo, en esos 27 municipios, entre 2010 y 2020, se registró una disminución del número de localidades existentes, como se muestra en el cuadro 1.

**Cuadro 1. Municipios de Michoacán con pérdida de población y localidades entre 2010 y 2020.**

Municipio	Población 2010	Población 2020	No. De Localidades 2010	No. De Localidades 2020
Turicato	31,877	29,056	296	282
La Huacana	32,757	30,627	139	133
Churumuco	14,366	12,342	87	75
Tuzantla	16,305	14,329	193	168
Tumbiscatío	7,890	5,971	185	141
Aguililla	16,214	14,754	172	133
Arteaga	21,790	20,332	380	333
Tiquicheo	14,274	12,836	209	172
Panindícuaro	16,064	14,889	32	30
Villamar	16,991	15,864	47	44
Ecuandureo	12,855	11,850	25	20
San Lucas	18,461	17,677	83	78
Penjamillo	17,159	16,621	55	54
Chinicuila	5,271	4,773	174	144

Municipio	Población 2010	Población 2020	No. De Localidades 2010	No. De Localidades 2020
Tlazazalca	68,890	6,420	25	24
Churintzio	5,564	5,233	10	20
Jiménez	13,275	12,946	25	29
Tzitzio	9,166	8,855	271	251
Tuxpan	26,026	25,757	79	81
Chucándiro	5,166	4,944	21	21
Numarán	9,599	9,437	24	16
Jungapeo	19,996	19,834	73	69
Morelos	8,091	7,983	31	32
Epitacio Huerta	16,218	16,112	82	78
Huaniqueo	7,983	7,945	27	26
Carácuaro	9,212	9,176	176	149
Zináparo	3,247	3,232	15	14

Fuente: Apolinar Josafat Mendoza. Consejo Estatal de Población. Situación Demográfica en Michoacán. Diciembre de 2022.

Esta disminución de habitantes y de número de localidades es consecuencia de la inseguridad prevaleciente en esos municipios.

### Envejecimiento

En 2010 el índice de envejecimiento en Michoacán era de 33.67 adultos mayores de 65 años por cada 100 niños y jóvenes menores de 15 años, mientras que para 2020 este ascendió a 46.34 adultos mayores por cada 100 menores de 15 años.

Entre 2010 y 2020 por género, se observa un incremento de 36.04 a 49.81 en mujeres adultas mayores por cada 100 menores de 15 años y de 31.35 a 42.95 hombres adultos mayores por cada 100 menores de 15 años.

### 2. Análisis de la Incidencia Delictiva (ID. Marco de normativo de referencia)

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, define a la incidencia delictiva, como la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación reportadas, por las Procuradurías de Justicia y fiscalías generales de las entidades federativas.

Las fiscalías o procuradurías estatales reportan la incidencia delictiva del fuero común, de acuerdo con el Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15, en el que se establecen siete categorías de bienes jurídicos afectados:

- 1) La vida y la integridad corporal,
- 2) La libertad personal,
- 3) La libertad y la seguridad sexual,
- 4) El patrimonio,
- 5) La familia,
- 6) La sociedad y
- 7) Otros.

Estas categorías, a su vez, se dividen en 53 tipos de delitos - como homicidio, feminicidio, secuestro o extorsión - y subtipos según la forma de comisión - doloso y culposo -, la forma de acción - con y sin violencia- y elementos utilizados - arma de fuego, arma blanca u otro. Para fines de esta evaluación se analiza la Incidencia Delictiva hasta el nivel de Categorías de Delitos.

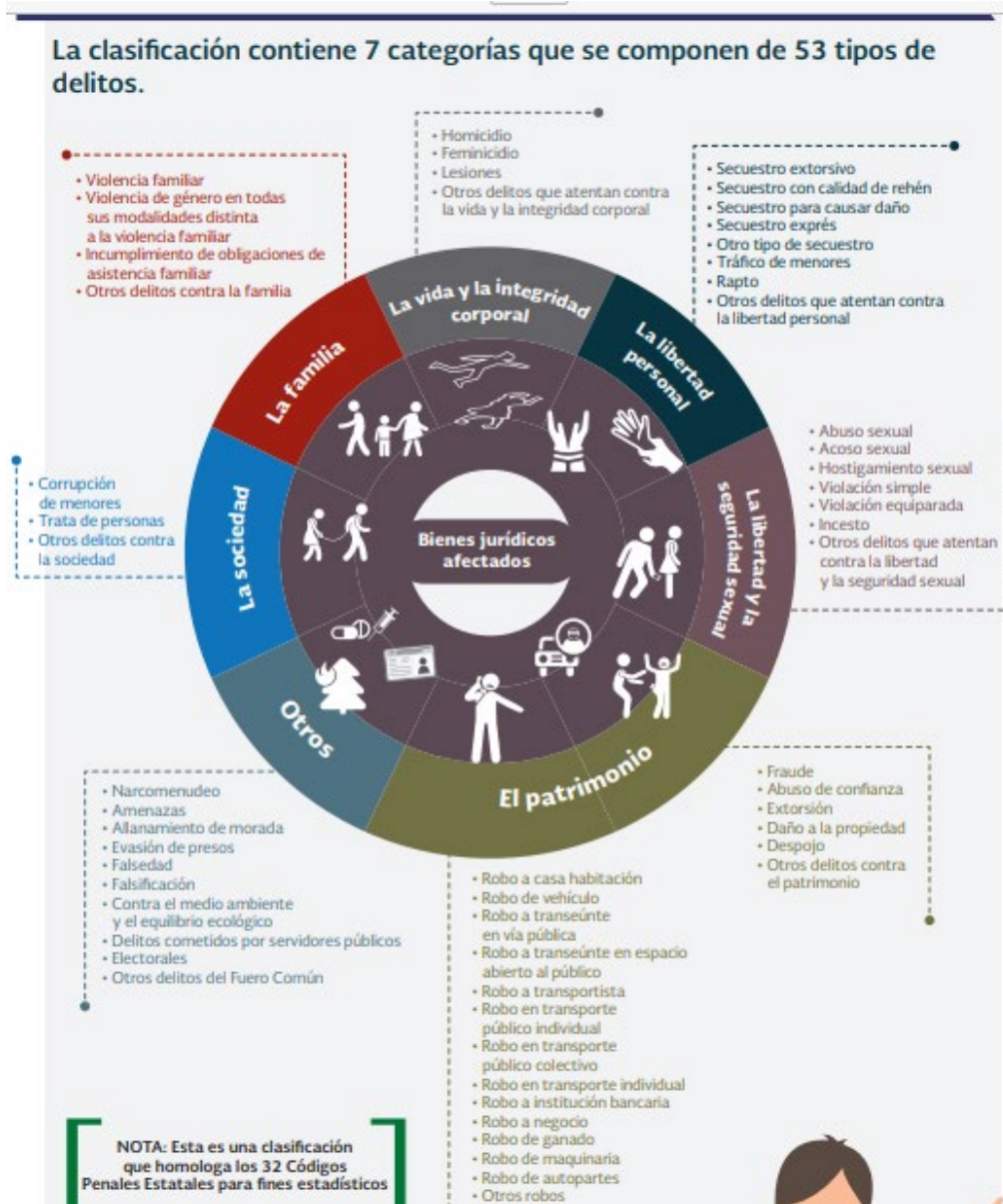
Se asume que a una mayor eficacia de las acciones de combate a la inseguridad y la delincuencia realizadas por las instancias que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Pública, se debería registrar una menor incidencia delictiva, no obstante, debido a que existe una gran cantidad de hechos delictivos que no se denuncian ante las instancias competentes, el comportamiento de las estadísticas oficiales, no necesariamente reflejan la eficacia en una disminución en el total de delitos denunciados, puesto que es posible que, cada vez sea mayor la denuncia de hechos delictivos . Hecha esta consideración, se procede a analizar el comportamiento de la ID en Michoacán por categoría de los bienes jurídicos afectados en el periodo 2018 -2023, así como a nivel municipal por regiones de la entidad, de los años 2021, 2022 y 2023 para analizar el posible impacto del FORTAPAZ en su segundo año de operación.

La cantidad de tipos de delitos que agrupa cada una de las siete categorías de delitos del fuero común que se registran oficialmente son:

3. Delitos contra la vida y la Integridad Corporal, agrupa cuatro tipos de delitos.
4. Delitos contra la Libertad Personal, incluye ocho tipos de delitos.
5. Delitos contra la Libertad y la Seguridad Sexual, considera siete tipos de delitos.
6. Delitos contra el Patrimonio, incluye diez y ocho tipos de delitos.
7. Delitos contra la Familia, agrupa cuatro tipos de delitos.
8. Delitos contra la Sociedad, incorpora tres tipos de delitos.
9. Delitos contra otros Bienes Jurídicos Afectados, incluye diez tipos de delitos.



**Gráfico 4.**



Fuente: SESNSP.

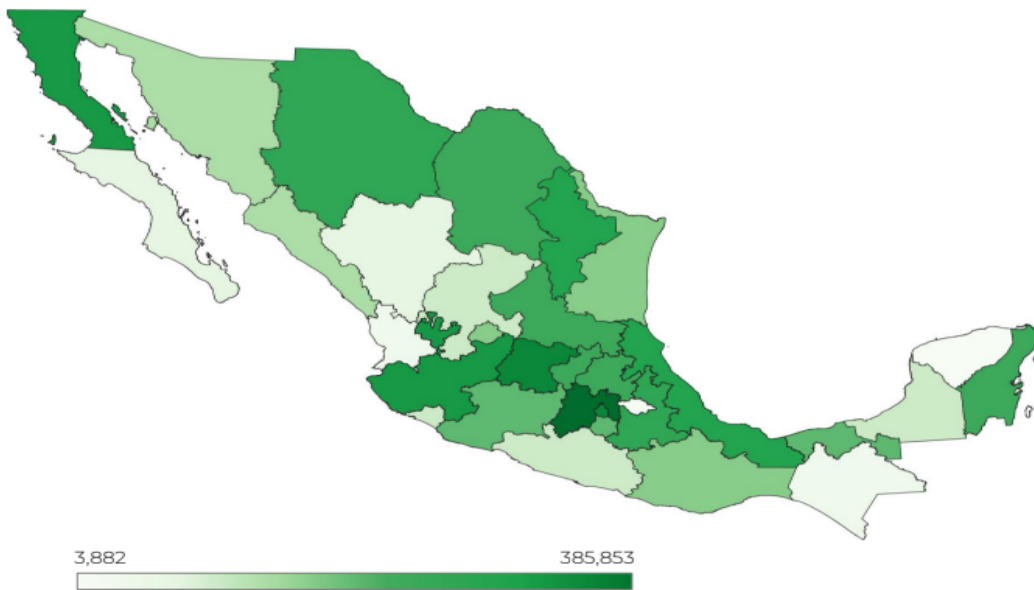
## 10. Incidencia delictiva en Michoacán periodo 2018 -2023.

### Incidencia delictiva por categorías de delito según el bien jurídico afectado

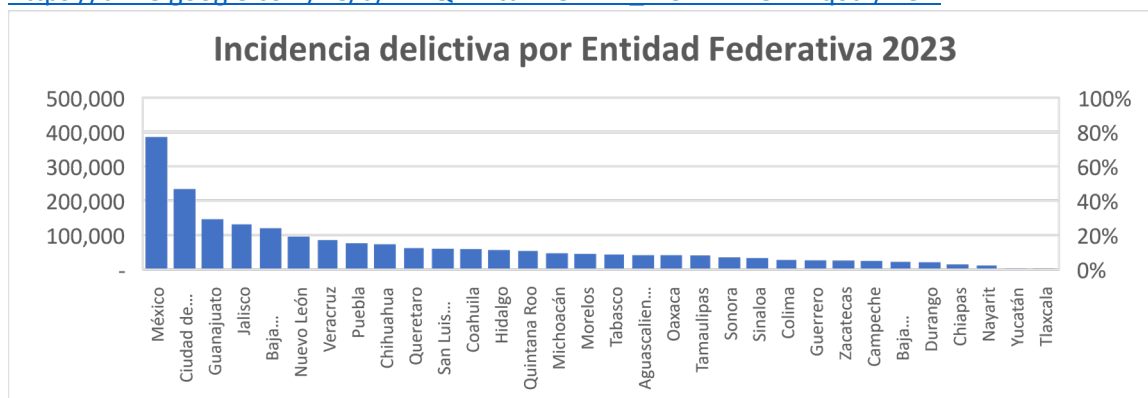
En el Estado de Michoacán durante el periodo 2018 -2023 se registraron 277, 591 delitos del fuero común, que representan el 2.26% de los delitos registrados a nivel nacional. Por categoría del bien jurídico afectado en Michoacán, los delitos que afectan el patrimonio representan el 46.4% del total, los delitos que atentan contra la vida y la integridad el 23.1% del total, los delitos que afectan otros bienes jurídicos, incluyen el narco – menudeo, el 23.4%, los delitos que afectan la libertad y la seguridad sexual el 2.9%, los delitos que afectan a la familia que representan el 3.0%, y los delitos que afectan la Libertad Personal con un 1.0%, y los delitos que afectan a la Sociedad 0.1%.

### Incidencia delictiva nacional

Presuntos delitos registrados en el periodo enero - diciembre 2023: 2,173,220.



[https://drive.google.com/file/d/1X7QDvktDiHIOmWi\\_f4eLFNkK64B4q6tY/view](https://drive.google.com/file/d/1X7QDvktDiHIOmWi_f4eLFNkK64B4q6tY/view)



[https://drive.google.com/file/d/1X7QDvktDiHIOmWi\\_f4eLFNkK64B4q6tY/view](https://drive.google.com/file/d/1X7QDvktDiHIOmWi_f4eLFNkK64B4q6tY/view)

### Posición de Michoacán según la cantidad de delitos registrados anualmente entre 2018 y 2023

Al analizar la posición que ocupa el Estado de Michoacán entre las 32 entidades federativas, clasificándolas de mayor a menor, según la cantidad de delitos del fuero común registrados anualmente, se encontró que en el año 2018 ocupaba la posición 14 y en 2023, ocupó la posición 15.

### Tasa de incidencia delictiva del fuero común de Michoacán 2018 -2023

La cantidad de víctimas de 18 años y más por cada 100 mil habitantes en Michoacán, en el año 2018 fue de 22,999 y en 2023 disminuyó a 19,484, un -15.3%, y la tasa nacional fue de 28,701 víctimas.

### Comportamiento de los delitos considerados de Alto Impacto en los años 2021, 2022 y 2023 en Michoacán.

El Secretariado Ejecutivo del SNSP considera 8 delitos del fuero común, como delitos de Alto Impacto (DAI) y son: **Extorsión, feminicidio, homicidio doloso, robo a casa habitación, robo a negocio, robo a transeúntes, robo de vehículos motorizados de cuatro ruedas y secuestro**, cuyo comportamiento en los años 2021, 2022 y 2023 se analiza a continuación.

En Michoacán en el año 2021, el gobierno del Estado creó el Fondo para el Fortalecimiento de la Paz (FORTAPAZ) con el fin de asignar mayores recursos financieros a las funciones de seguridad con una aportación estatal (70 %) y otra municipal (30%) a fin de reducir la incidencia delictiva y específicamente los delitos de Alto Impacto. Enseguida se analiza la variación de este indicador en los años 2021, 2022 y 2023 a nivel estatal.

**Cuadro 2. Delitos anuales del fuero común de Alto Impacto registrados en Michoacán 2021-2023**

Delitos	2021	2022	Variación 21/22	%	2023	Variación 22/23	%
Homicidio Doloso	2,203	1,969	-234	- 10.6	2,680	711	36.1
Feminicidio	27	43	16	59.3	16	-27	-62.8
Secuestro	28	39	11	39.2	23	-16	-60.6
Extorsión	61	65	4	6.6	241	176	170.7
Robo a casa habitación	728	1,028	480	65.9	1,005	-23	-2.2%
Robo a negocio	457	320	-137	- 30.0	520	200	62.5
Robo a transeúntes	5,505	5,153	-352	- 6.3	353	33	9.3%
Robo de vehículos	1,225	600	-625	- 51.0	5,721	2,384	41.7%
<b>Total</b>	<b>10,234</b>	<b>9,152</b>	<b>- 1,082</b>	<b>- 10.6</b>	<b>10,559</b>	<b>1, 155</b>	<b>12.3</b>

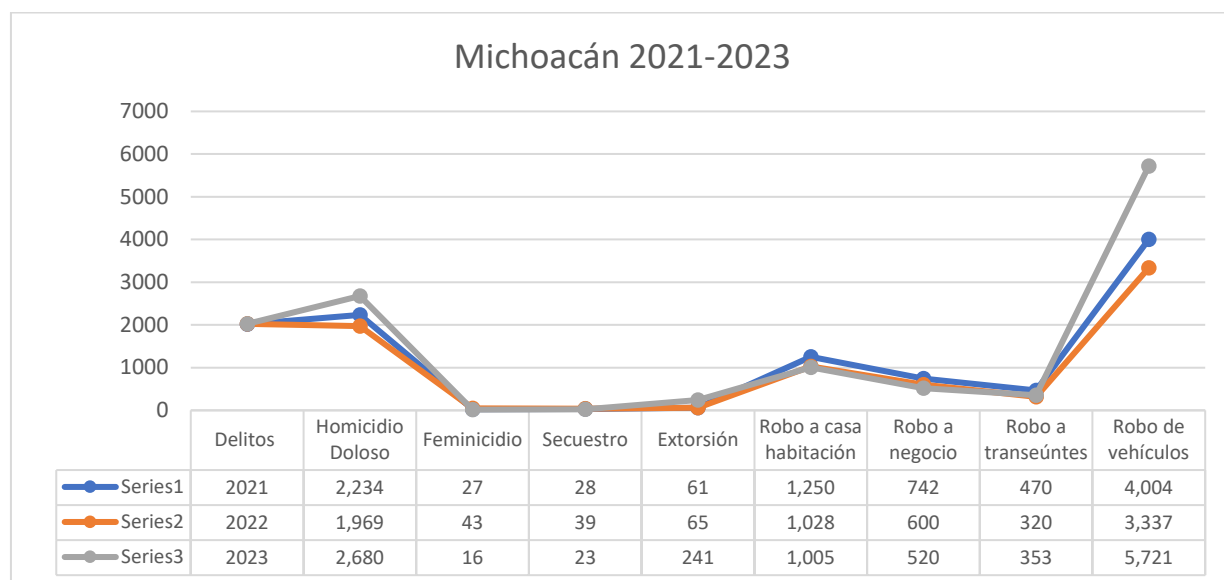
Fuente; Elaboración Propia con información del SNSP.

Entre 2021 y 2022 los delitos de alto impacto en la entidad se redujeron de 10 234 a 9 152, registrándose -1, 082 delito, es decir, un - 10.6%. La baja más significativa fue en robo de vehículos, con un -51.0%, le siguió la reducción del robo a negocios con un - 30.0%, en tercer lugar, los homicidios dolosos disminuyeron en un -10.6% y el robo a transeúntes en un - 6.4%. Sin embargo, el robo a casa habitación aumentó en un 65.9%, los feminicidios en un 59.3%, los secuestros en un 39.2%, y los delitos de extorsión en un 6.6%.

Entre 2022 y 2023 los delitos de Alto impacto aumentaron en 1,155, es decir, en un 12.3% y se observa que, por tipo de delito, la extorsión aumento en un 170.7%, el robo de vehículos en 41.7%, el homicidio doloso en 36.1%, y el robo a negocios en un 62.5% y en los otros delitos se registran reducciones: en feminicidios -62.8%, Secuestro en - 60.6%, y el robo a casa habitación en un -2.3%.

En términos generales, el avance en la contención y reducción de los delitos de Alto Impacto registrada en el primer año de operación del FORTAPAZ, se vio revertido por el incremento registrado en 2023 respecto a 2022, especialmente en Robo de vehículos, extorsión y Homicidio doloso.

**Gráfico 5.- Delitos Michoacán 2021 – 2023**



### 11. Análisis de la Incidencia Delictiva del Fuero Común por Regiones de Michoacán

Para una mejor evaluación del comportamiento de la incidencia delictiva en Michoacán, en este punto se analiza el periodo 2018 – 2023 a nivel regional, con base en las 10 regiones socioeconómicas definidas por el gobierno del estado para fines de planeación económica y social.

## Descripción General de las Regiones

### Región Lerma – Chapala

Con una extensión de 4 327 km<sup>2</sup>, 6% del territorio estatal, en 2020, según información del INEGI, concentró 619 450 habitantes, que representan el 13.0% de la población total de la entidad. Los municipios que la conforman son 17: Briseñas, Chavinda, Ixtlán, Jacona, Jiquilpan, Marcos Castellanos, Pajacuarán, Purépero, Cojumatlán de Régules, Sahuayo, Tangamandapio, Tangancícuaro, Tlazazalca, Venustiano Carranza, Villamar, Vista Hermosa y Zamora. Esta Región presenta una alta emigración internacional sobre todo de los municipios de Chavinda, Pajacuarán, Venustiano Carranza y Villamar, este último presentó una pérdida de población entre 2010 y 2020 de 1 127 habitantes de acuerdo al COESPO (2022).

En la Región Lerma -Chapala se registró el 12.4% de los delitos del fuero común denunciados durante el periodo 2018 – 2023, con una tasa de crecimiento anual medio del 0.2 %.

### La Región Bajío

Con una población total de 452 673 habitantes, que representan el 9.5% de la población estatal, la región se integra por 17 municipios: Angamacutiro, Coeneo, Churintzio, Ecuandureo, Huaniqueo, Jiménez, Morelos, Numarán, Panindícuaro, Penjamillo, La Piedad, Puruándiro, Tanhuato, Yurécuaro, Zacapu, Zináparo y José Sixto Verduzco. También esta región cuenta con una alta emigración internacional en todos los municipios, y en nueve de ellos registró una pérdida de población entre 2010 y 2020: Churintzio con menos 331 personas, Ecuandureo menos 1 005, Huaniqueo menos 38, Jiménez menos 329, Morelos menos 108, Numarán menos 162, Panindícuaro menos 1 175, Penjamillo menos 538 y Zináparo menos 15 (COESPO 2022).

En esta Región se registró el 5.6 % de los delitos del fuero común denunciados en la entidad durante el periodo 2018 – 2023, con una tasa de crecimiento anual medio del 0.3%.

### La Región Cuitzeo

Tiene una población total de 1 173 150 habitantes que representan el 24.7% del total estatal. Está integrada por los municipios de Acuitzio, Álvaro Obregón, Copándaro, Cuitzeo, Charo, Chucándiro, Huandacareo, Indaparapeo, Morelia, Queréndaro, Santa Ana Maya, Tarímbaro y Zinapécuaro. Los municipios de Morelia y Tarímbaro atraen población y solo el municipio de Chucándiro presentó una pérdida de 222 personas entre 2010 y 2020.

En la región Cuitzeo se registró el 38.7% de los delitos del fuero común denunciados en Michoacán, durante el periodo 2018 – 2023, con una tasa de crecimiento anual medio de 0.3%.

### La Región Oriente

Tiene una población total de 632 511 habitantes que representan el 13.3% de la población de Michoacán y los municipios que la integran son 18: Angangueo, Aporo, Contepec, Epitacio Huerta,



Hidalgo, Irimbo, Juárez, Jungapeo, Maravatío, Ocampo, Senguio, Susupuato, Tiquicheo de Nicolás Romero, Tlalpujahua, Tuxpan, Tuzantla, Tzitzio y Zitácuaro. En seis de los municipios se registró una pérdida de población entre 2010 y 2020: Epitacio Huerta menos 106, Jungapeo menos 152, Tiquicheo menos 1 438, Tuxpan menos 269, Tuzantla menos 1 976 y Tzitzio menos 311.

En esta Región se registró el 9.8 % de los delitos del fuero común denunciados durante el periodo 2018 – 2023, con una tasa de crecimiento anual medio del 5.2 %, la segunda más alta de la entidad.



### La Región Tepalcatepec

Su población total en el año 2020 fue de 393 170 personas, que representan el 8.3% de la población estatal, se integra por los municipios de Aguililla, Apatzingán, Buenavista, Cotija, Parácuaro, Peribán, Los Reyes, Tepalcatepec, Tingüindín y Tocuambo. Y solo Aguililla disminuyó su población en 1 460 personas entre 2010 y 2020.

En esta Región se registró el 6.3% de los delitos del fuero común denunciados durante el periodo 2018 – 2022, con una significativa reducción anual media del - 5.2 %.

### La Región Purépecha

Con una población total de 608 476 habitantes en 2020, que representan el 12.8% del total estatal, la integran 11 municipios: Charapan, Cherán, Chilchota, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Paracho, Tancítaro, Taretan, Tingambato, Uruapan y Ziracuaretiro. Ninguno de sus municipios registró pérdida de su población entre el año 2010 y 2020.

En la Región Purépecha se registró el 14.1 % de los delitos del fuero común denunciados durante el periodo 2018 – 2022, con una tasa de crecimiento anual medio del 2.9 %.

### **La Región Pátzcuaro-Zirahuén**

Tiene una población total de 220 840 habitantes en 2020, que representaban el 4.7% de la población de Michoacán, la integran 7 municipios y son 7: Erongarícuaro, Huiramba, Lagunillas, Pátzcuaro, Quiroga, Salvador Escalante y Tzintzuntzan. Y tampoco se registró pérdida de población en alguno de ellos.

En esta la región Pátzcuaro-Zirahuen se registró el 3.9 % de los delitos del fuero común denunciados durante el periodo 2018 – 2022, con una tasa de crecimiento anual medio del - 3.4 %.

### **La Región Tierra Caliente**

Cuenta con una población total de 204 704 habitantes, que representa el 4.3% de la población de Michoacán y está integrada por siete municipios: Carácuaro, Huetamo, Madero, Nocupétaro, San Lucas, Tacámbaro y Turicato, de los cuales, en tres se registró una pérdida de población: Turicato con menos 2 821, San Lucas con menos 784 y Carácuaro con menos 36.

En la Región de Tierra Caliente se registró el 2.0% de los delitos del fuero común denunciados durante el periodo 2018 – 2022, con una tasa de crecimiento anual medio del 7.1 %, la mayor de la entidad.

### **La Región Sierra - Costa**

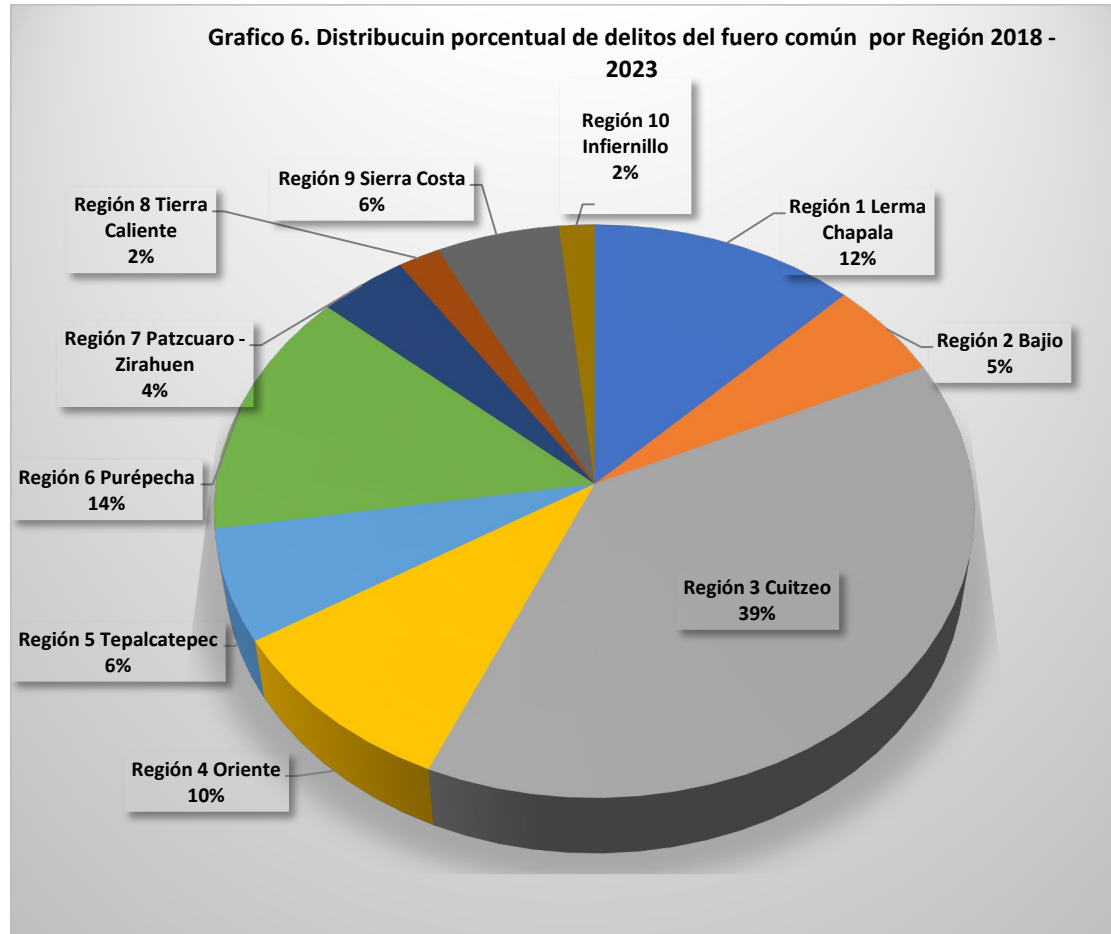
Con una población total de 288 410 habitantes en 2020, según información del INEGI, que representó el 6.1% del Estado y se integra por siete municipios: Aquila, Arteaga, Coahuayana, Coalcomán de Vázquez Pallares, Chinicuila, Lázaro Cárdenas y Tumbiscatío, de los cuales tres tuvieron pérdida de población entre 2010 y 2020: Arteaga menos 1 458, Chinicuila menos 498 y Tumbiscatío menos 1 919.

En la Región Sierra- Costa se registró el 5.8 % de los delitos del fuero común denunciados durante el periodo 2018 – 2022, con una tasa de crecimiento anual medio del 1.6 %.

### **La Región de Infiernillo**

Con una población total de 155 462 habitantes en 2020, según información del INEGI, que representaron el 3.3% de la población estatal. Está integrada por seis municipios: Ario, Churumuco, Gabriel Zamora, La Huacana, Múgica, y Nuevo Urecho, y dos de ellos perdieron habitantes entre 2010 y 2020: Churumuco menos 2 024 y La Huacana menos 2 130.

En la Región de Infiernillo se registró el 1.5 % de los delitos del fuero común denunciados durante el periodo 2018 – 2022, con una significativa reducción anual media de - 9.6 %.



### Incidencia Delictiva del Fuero Común por Región 2018 – 2023

Como antes se refirió, en el Estado de Michoacán, durante el periodo 2018 – 2023 se registraron un total de 277, 591 delitos del fuero común, arrojando un promedio anual de 46 265 delitos, de los cuales el 38.5% ocurrió en la Región de Cuitzeo, donde se localizan los municipios de Morelia y Tarímbaro, el 14.0% en la Región Purépecha, donde se ubica Uruapan, el 12.5% en la Región Lerma – Chapala, donde se localizan Zamora y Jacona, y el 9.8% en la Región Oriente, que incluye a los municipios de Zitácuaro, Ciudad Hidalgo y Maravatío; así, en estas cuatro regiones y principalmente en las ciudades mencionadas, ocurrió el 74.6% de los delitos denunciados en la entidad.

Sin embargo, al analizar el crecimiento anual medio de los delitos denunciados entre 2018 y 2023 por Regiones, se tiene que el mayor crecimiento ocurrió en la Región Tierra Caliente, con una tasa anual



del 7.1%, seguida por la Región Oriente con una tasa del 6.18%, en tercer lugar se ubicó la Región Purépecha con una tasa del 2.9%, en cuarto lugar la Región Sierra Costa con una tasa del 1.6%, en quinto lugar la Región de Pátzcuaro - Zirahuén con una tasa del 1.3%, en sexto lugar la Región Lerma Chapala con una tasa del 0.8%, en sexto lugar las regiones Bajío y Cuitzeo con una tasa de 0.3%, y finalmente, la Región Infiernillo que registro una tasa negativa del -9.6%. Como referencia, la tasa de crecimiento medio de la entidad fue del 0.39 %

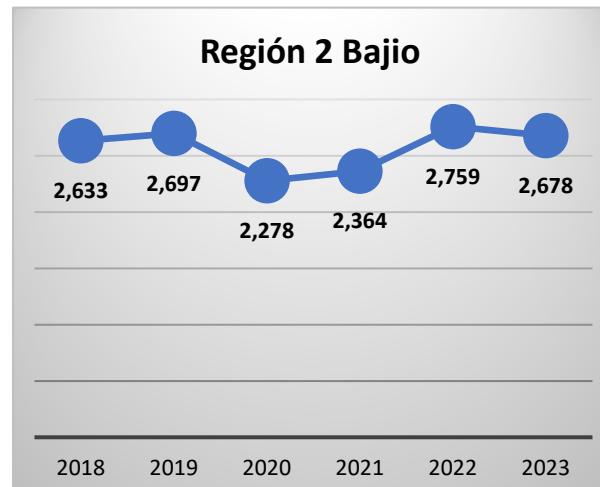
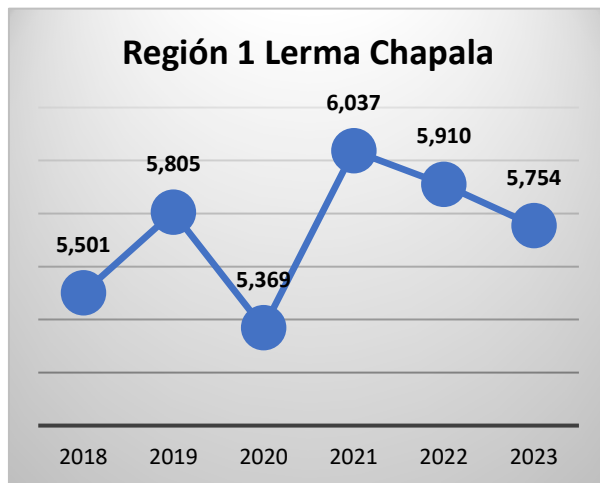
**Cuadro 3. Delitos del fuero común registrados anualmente en Michoacán a nivel Regional 2021-2023**

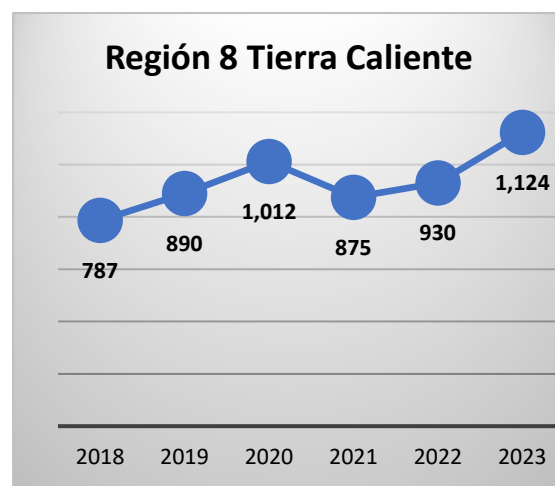
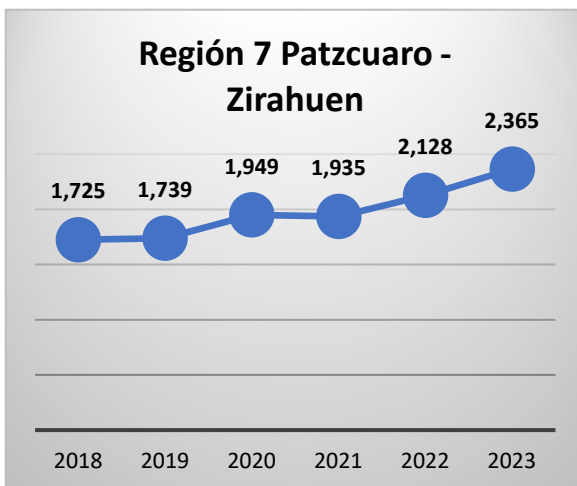
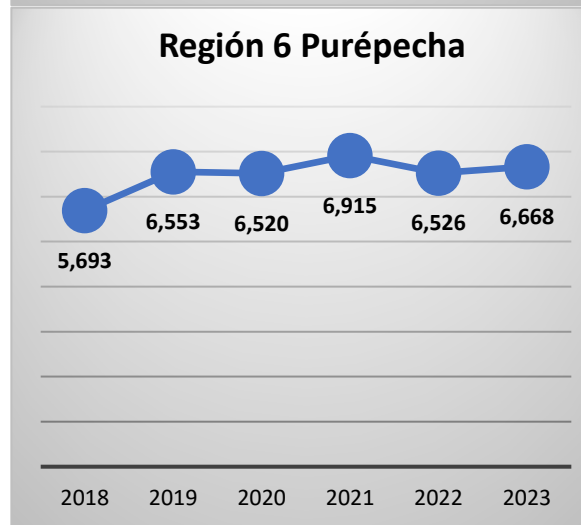
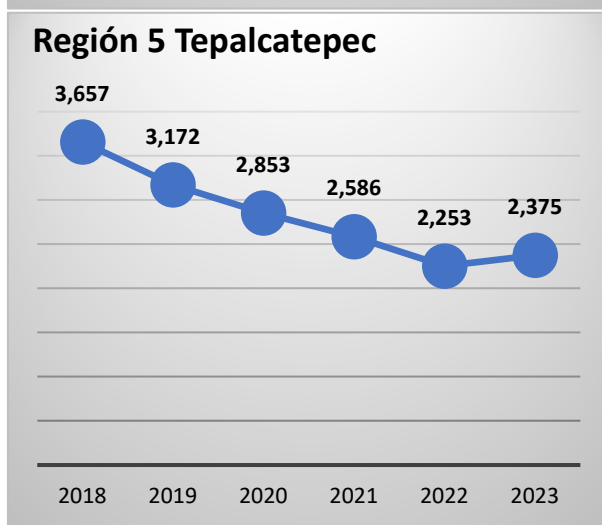
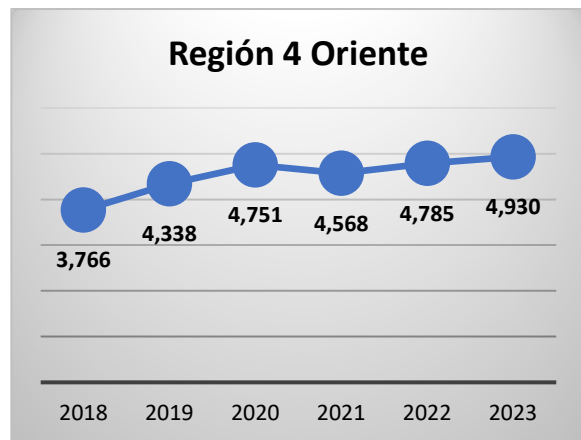
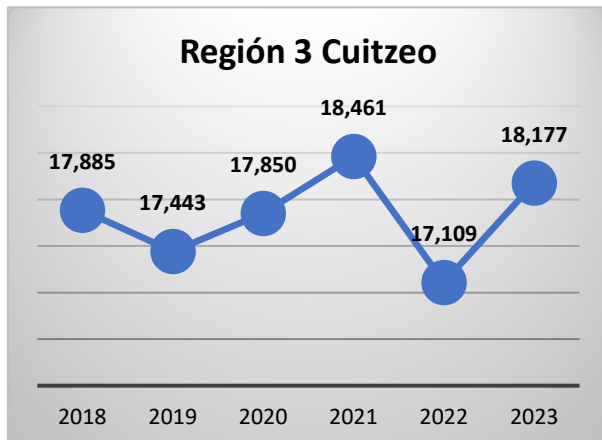
Región	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Región 1 Lerma Chapala	5,501	5,805	5,369	6,312	5,910	5,754	34,651
Región 2 Bajío	2,633	2,697	2,278	2,364	2,759	2,678	15,409
Región 3 Cuitzeo	17,885	17,443	17,850	18,461	17,109	18,177	106,925
Región 4 Oriente	3,766	4,338	4,751	4,568	4,785	4,930	27,138
Región 5 Tepalcatepec	3,657	3,172	2,853	2,586	2,253	2,375	16,896
Región 6 Purépecha	5,693	6,553	6,520	6,915	6,526	6,668	38,875
Región 7 Pátzcuaro - Zirahuén	1,725	1,739	1,949	1,935	2,128	2,365	11,841
Región 8 Tierra Caliente	787	890	1,012	875	930	1,124	5,618
Región 9 Sierra Costa	2,469	3,067	2,538	2,613	2,583	2,708	15,978
Región 10 Infiernillo	1,074	1,049	768	523	391	455	4,260
<b>Total</b>	<b>45,190</b>	<b>46,753</b>	<b>45,888</b>	<b>47,152</b>	<b>45,374</b>	<b>47,234</b>	<b>277,591</b>

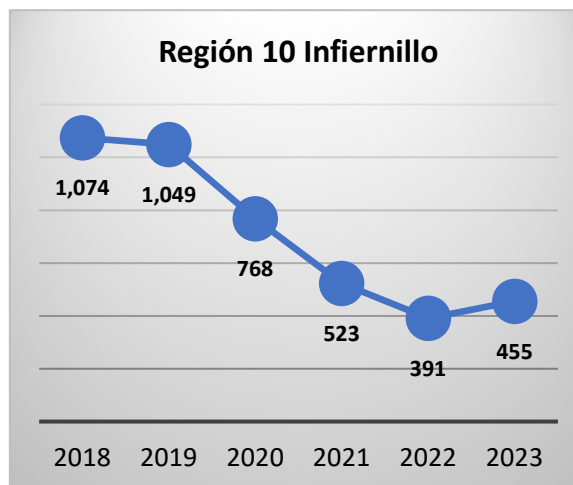
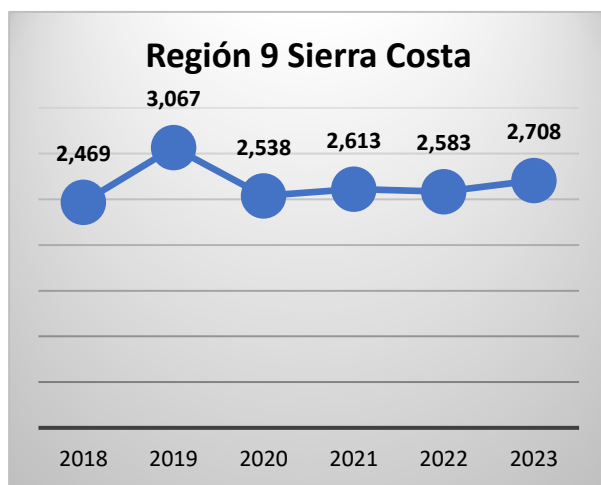
Fuente: Elaboración propia con información del SESNSP.

**Cantidad de delitos del fuero común registrados anualmente por región 2018 -2023**

Enseguida se presentan una gráfica por cada región, en la que se muestra la cantidad de delitos denunciados anualmente por región.







## 12. Análisis a nivel municipal por región 2018 -2023.

En este punto se analiza el comportamiento de la incidencia delictiva por municipio en cada una de regiones de la entidad, según la evolución de delitos del fuero común registrados en el periodo indicado, y los puntos o aspectos específicos que se analizan son: a) El porcentaje de delitos registrados en la región respecto al total estatal, b) Análisis de la ocurrencia de delitos del fuero común según el bien jurídico afectado, por municipio en cada región y c) se identifican los municipios que concentran la mayor cantidad de delitos acumulados en el periodo de estudio

Se trata de identificar y precisar en qué municipios es más grave la criminalidad, mencionando su grado relativo de desarrollo y las actividades económicas más dinámicas e importantes.

El análisis se presenta según el porcentaje de delitos acumulados ocurridos durante el periodo 2018 – 2023 por región, de la que tiene el mayor porcentaje de delitos registrados a la región con menor porcentaje respecto al total estatal:

1. Región 3. Cuitzeo (38.5%)
2. Región 6. Purépecha (14.0%)
3. Región 1. Lerma – Chapala ((12.4%)
4. Región 4. Oriente (9.8%)
5. Región 5. Tepalcatepec (6.3%)
6. Región 9. Sierra – Costa (5.7%)
7. Región 2. Bajío (4.6%)
8. Región 7. Pátzcuaro – Zirahuén (3.4%)
9. Región 8. Tierra Caliente (2.1%)
10. Región 10. Infiernillo (1.5%)

### Incidencia delictiva por municipio de la Región Cuitzeo

En la región Cuitzeo durante el periodo 2018 – 2023 se registraron 106,925 delitos del fuero común, que representaron el 38.5 % del total estatal y en el año 2023 se denunciaron 18,177 delitos, 6.2% más que en 2022.

En el municipio de Morelia se registraron 90, 399 delitos, que representan el 84.5% del total regional, y en Tarímbaro 6,648 delitos que representan el 6.2%, es decir, que en estos dos municipios se concentra el 90.7% del total regional y el 36% del total estatal. En otras palabras, en estos dos municipios ocurrió uno de cada 3 delitos del estado.

Del total de delitos registrados en el municipio de Morelia, el 51.0 % corresponde a los delitos que afectan el patrimonio (robo principalmente en sus diferentes tipos), el 23.0% a los delitos que afectan otros bienes jurídicos, como el narcomenudeo y el 18.0 % a los delitos que atentan La vida y la Integridad corporal, mientras que los porcentajes estatales promedio de dichos tipos delito son: 47.4%, 21.4%, y 26.6% respectivamente. Se observa que los porcentajes correspondientes a La zona metropolitana de Morelia son menores a los estatales, posiblemente por la tradición histórica e importancia económica turística y comercial de Morelia y al hecho de que Tarímbaro este conurbado con Morelia y conformen una zona metropolitana, con un grado de desarrollo humano medio y el menor grado de marginación en comparación con el resto de los municipios.

Aun cuando en los otros 8 municipios de la región: Acuitzio, Álvaro Obregón, Charo, Chucandiro, Copándaro, Cuitzeo, Huandacareo, Indaparapeo, es relativamente pequeño el porcentaje de delitos denunciados en cada uno, en relación con el total regional, no significa que no estén enfrentando serios problemas de inseguridad; los delitos contra el patrimonio van desde el 29% hasta el 46%, los delitos que afectan otros bienes jurídicos, como el narco menudeo, representan entre el 16% y el 32% y los delitos que atentan contra la vida, van del 18% hasta el 35% del total de delitos del fuero común registrados en cada municipio, durante el periodo de análisis 2018 -2023.

### Incidencia delictiva por municipio de la Región Purépecha

En la región Purépecha, durante el periodo 2018 -2023, se denunciaron 38, 875 delitos del fuero común, el 14.0 % de los delitos registrados en la entidad. En el municipio de Uruapan se denunciaron 31, 359 delitos, es decir, el 80.7% del total regional, 5, 278 delitos más que los denunciados en el año 2022, que fueron 26 081 delitos. El 9.3% de los delitos del fuero común se denunció en los otros diez municipios; el 4.3% en Chilchota, el 3.3% en Paracho y el 3.0% en Ziracuaretiro. Así, el 91.3% de los delitos denunciados en la región, se concentraron en Uruapan y en estos tres municipios.

De los 31, 359 delitos del fuero común registrados en el municipio de Uruapan, el 52% corresponde a los que atentan contra el patrimonio, el 22.0 % a los que afectan otros bienes (narcomenudeo) y el 22.0 % a los que afectan la vida y la integridad corporal; en términos generales, dichos porcentajes

son cercanos a los promedios estatales por categoría de delito según el bien jurídico afectado y mantuvieron la misma distribución que en el año 2022.

La mayor criminalidad regional se concentra en el municipio de Uruapan, tal vez por el gran dinamismo del sector agropecuario exportador y ello, no obstante haber alcanzado un grado de desarrollo humano medio.

#### Incidencia delictiva por municipio de la Región Lerma – Chapala

En esta región se registraron 34,651 delitos del fuero común durante el periodo 2018 -2023, que representan el 10.4% del total estatal. En el municipio de Zamora ocurrieron 16, 475 delitos, 57.0% de la región; en Jacona se registraron 4,579 delitos, 15.8 % de la región, en Sahuayo fueron 3,801 delitos, al 13.2 % de la región y en Jiquilpan se registraron 2,276 delitos, 7.9%, así, en estos cuatro municipios se concentra el 93,9% del total de delitos de la región.

En el municipio de Zamora el 35.1% de los delitos ocurridos afectaron el patrimonio, el 28.7% otros bienes y el 28.5% la vida y la integridad corporal. En estas tres categorías de delitos se concentra el 92,3% de los delitos ocurridos en el municipio. En Jacona, los delitos que afectaron al patrimonio fueron el 35.6%, los que dañaron la vida y la integridad corporal el 31.2% y los delitos que afectaron otros bienes el 26.0 %. En Sahuayo el 41. 8% afecto el patrimonio, el 29.8% la vida y la integridad corporal y el 22.9% Otros bienes jurídicos y en el municipio de Jiquilpan, los porcentajes de delitos ocurridos, en ese orden fueron: 44.5%, 22.2% y 25,2%.

En la región Lerma Chapala, la mayor incidencia delictiva, también se registró en los municipios de Zamora, Jacona y Sahuayo que han alcanzado un grado de desarrollo económico y humano más alto que el de los otros municipios: Briseñas, Chavinda, Cojumatlán de Regules, Ixtlán, Marcos Castellanos, Pajacuarán, Púrepero, Tangamandapio, Tangancicuaro, Tlazazalca, Venustiano Carranza, Villamar y Vista Hermosa, municipios, que también enfrentan serios problemas de inseguridad y criminalidad, aunque en proporciones menores que a nivel regional.

#### Incidencia delictiva por municipio de la Región Oriente

En la región Oriente, durante el periodo 2018 – 2023, se registraron 27, 138 delitos del fuero común, que representan el 9.8 % del total estatal. En el municipio de Zitácuaro, ocurrieron 11, 749 delito, el 43.3% del total regional, en el municipio de Hidalgo se registraron 5, 096 delitos, el 18.8% de la región y en Maravatío fueron 3, 632, que significan al 13.4 % de la región; en estos tres municipios ocurrió el 75.5 % de los delitos del fuero común de la región, es decir, tres cuartas partes del total regional y como contrapartida, en los otros nueve municipios que conforman la región Oriente, el porcentaje de los delitos registrados en cada uno, no llega al 2% del total regional: en Aporo representan el 0.3%, en Susupuato el 0.4%, en Tiquicheo el 0.7%, en Tuzantla el 0.9%, en Epitacio Huerta el 1.0 %, en Anganguero el 1.3%, en Benito Juárez el 1.1%, en Irimbo 2.0 % y en Tzitzio el 1.8 %.

De los tres municipios con la más alta criminalidad en la región, los delitos registrados por categoría del bien jurídico afectado son: en el municipio de Zitácuaro, el 41.0 % afectaron el patrimonio, el 30.1 % a otros bienes jurídicos (narcomenudeo) y el 23.5% fueron delitos que afectan la vida y la integridad corporal. En el municipio de Hidalgo el 44.9 % de los delitos denunciados afectaron el patrimonio, el 28.0% correspondió a delitos que afectan otros bienes jurídicos (narcomenudeo) y el 22.1 % a delitos que afectan la vida y la integridad corporal. Y en Maravatío también se registró una ocurrencia del 43.2 %, 25.7 % y 26.2% en el mismo orden de las categorías de delitos antes mencionadas.

Zitácuaro, Hidalgo y Maravatío son los municipios que han alcanzado el nivel más alto de desarrollo económico y humano de la región y paradójicamente son los más afectados por la criminalidad.

#### Incidencia delictiva por municipio de la Región Tepalcatepec

En esta región ocurrieron 16,896 delitos del fuero común entre 2018 y 2023, que representan el 5.7% del total estatal, de los cuales, 8,313 se registraron en el municipio de Apatzingán, y son el 52.5% de la región; 1,941 delitos sucedieron en Los Reyes, el 12.2% de la región, 1,736 delitos el municipio de Buenavista, equivalentes al 11.0% de la región. Así, en estos tres municipios se cometieron el 75.7% de los delitos de la región, cabe señalar que geográficamente Apatzingán y Buenavista colindan y conforman una unidad territorial, y los Reyes y Tocuambo otra.

Por categorías de delitos según el bien jurídico afectado, en el municipio de Apatzingán el 52.7 %, correspondió a delitos patrimoniales, el 19.4% a delitos contra la vida y la integridad corporal y el 20.9 % a delitos que afectan a otros bienes jurídicos como el narcomenudeo; en Buenavista los porcentajes fueron 51.0 %, 25.3 % y 18.8 % en el orden anterior; y en el municipio de los Reyes fueron: 51.0%, 25.4% y 18.8 %, también en el orden citado. Los municipios de Apatzingán y Los Reyes son los que han alcanzado un mayor grado de desarrollo económico, por la producción y exportación de productos agropecuarios.

#### Incidencia delictiva por municipio de la Región Sierra - Costa

En esta región, entre 2018 y 2023, se registraron 15,978 delitos del fuero común, equivalentes al 5.7 % de los registrados en Michoacán, de los cuales, 12,576, es decir, el 78.7 % ocurrió en el municipio de Lázaro Cárdenas, 1,332 se registraron en Coalcomán, que representan y el 8.3 %, y 699 en Arteaga, el 4.4%, o sea que el 91.4% de los delitos ocurridos en la región Sierra – Costa, se concentró en estos tres municipios.

En el municipio de Lázaro Cárdenas el 48.4 % correspondió a delitos que afectan el patrimonio, el 25.1 % a delitos que afectan la vida y la integridad corporal y el 18.7 % a otros bienes jurídicos como el narcomenudeo; en Coalcomán el 36.0 % de los delitos afectaron el patrimonio, el 31.6% fueron delitos que afectan otros bienes como el narcomenudeo y el 22.8% delitos contra la vida y la integridad corporal. En el municipio de Arteaga el 57.4 % de los delitos fueron contra el patrimonio, el 19.2% contra la vida y la integridad corporal y el 17.4 contra otros bienes jurídicos, como el narco menudeo.

Llama la atención, que no obstante la presencia de todas las corporaciones de seguridad pública federal en el municipio de Lázaro Cárdenas ocurra el 78.7% de los delitos de la región, puesto que se trata de una ciudad y puerto con una gran importancia en el comercio internacional, tanto por mar como por tierra hacia los EUA, por medio del ferrocarril y tracto camiones, servicios que también son seriamente afectados por la criminalidad.

#### Incidencia delictiva por municipio de la Región Bajío

En esta región se registraron 12, 731 delitos del fuero común, el 4.6% del total de Michoacán y se observa que, el 41.3 % de los mismos ocurrió en el municipio de la Piedad, el 20.2% en Zacapu, y el 19.4% en Puruándiro, es decir, que el 80.9 % de los delitos denunciados en la región se concentra en estos tres municipios.

En el municipio de La Piedad el 44.2% de los delitos registrados correspondieron a los que afectan el patrimonio, el 28.5 % a los que afectan a otros bienes jurídicos, como el narcomenudeo y el 27.6% a delitos que afectan la vida e integridad corporal; en Zacapu el 37.6% correspondió a los delitos que afectan el patrimonio, el 34.1% a la vida y la integridad corporal, y el 21.6 % a otros bienes jurídicos como el narcomenudeo. En Puruándiro el 37.2% de los delitos denunciados fue contra los que afectan el patrimonio, el 29.1% de los que atentan contra la vida y la integridad corporal y el 26.7% de los delitos que afectan otros bienes jurídicos, principalmente el narcomenudeo.

Como se ha venido observando en otras regiones, en los municipios con un mayor dinamismo de la actividad económica y mayor grado de desarrollo humano, paradójicamente, es donde se dan los mayores índices de criminalidad y en esta región, son La Piedad, Zacapu y Puruándiro.

#### Incidencia delictiva por municipio de la Región Pátzcuaro – Zirahuén

Los delitos registrados en esta región en el periodo 2018 - 2023 fueron 11 841, que representan el 3.4% del total estatal; en el municipio de Pátzcuaro se registraron 4, 511 delitos, es decir, el 47.5% de la región, en el municipio de Salvador Escalante fueron 1,550 delitos, el 13%, de la región y en el Municipio de Lagunillas se cometieron 1, 448 delitos, el 15.3 %. En estos tres municipios se registró el 76.5% de los delitos de la región.

En el municipio de Pátzcuaro el 44.7% de los delitos registrados correspondió a los que afectan el patrimonio, el 26.1% a otros bienes jurídicos (narcomenudeo) y el 21.4% a los que afectan la vida e integridad corporal; y en el municipio de Lagunillas el 32.6% correspondió a delitos que afectan el patrimonio, 41.1% a la vida e integridad corporal y el 14.7% a otros bienes jurídicos como el narcomenudeo. Resalta la ocurrencia delictiva descrita en los municipios de la Rivera del lago de Pátzcuaro y en Salvador Escalante, así como en el municipio de Lagunillas que colinda con Pátzcuaro y con el municipio de Morelia y que son los municipios con el grado de desarrollo y dinamismo económico más elevados de la región.



### Incidencia delictiva por municipio de la Región Tierra Caliente

En la región de Tierra Caliente ocurrieron 5,618 delitos del fuero común cometidos entre 2018 y 2023, que representan el 2.1 % del total estatal, de los cuales 2,226 delitos ocurrieron en el municipio de Tacámbaro, es decir el 38.7% de la región y 1910 en Huetamo, que representan el 33.2% regional, así, en estos dos municipios se concentra el 71% de los delitos cometidos en la región. En Tacámbaro los delitos que afectaron el patrimonio fueron el 43.4 %, los que Atentan Contra la Vida y la Integridad Corporal el 28.2% y los que Afectan Otros Bienes Jurídicos, como el narcomenudeo el 19.6%, en el municipio de Huetamo los porcentajes en ese orden fueron 37.3 %, 23.2% y 27.9 %.

Tacámbaro es el municipio con un mayor grado de desarrollo económico, gracias a la producción y exportación de aguacate, y es el más afectado por la criminalidad en la región.

### Incidencia delictiva por municipio de la Región Infiernillo

Entre 2018 y 2022 en la región del Infiernillo se denunciaron 4,260 delitos del fuero común que equivalen al 1.5% del total estatal, de los cuales 1,653, es decir, el 38.8% ocurrió en Múgica, 1,312 en el municipio de Ario de Rosales, es decir, el 30.8% de la región y 757 delitos en el municipio de Gabriel Zamora, que equivalen al 17.8 % de la región, en estos tres municipios se concentró el 87.4 % del total regional.

Por categorías de delito, según el bien jurídico afectado, en el municipio de Múgica el 63.9% afectó al patrimonio, el 17.9 % a la vida e integridad corporal y el 12.3 % a otros bienes jurídicos como el narcomenudeo. En el municipio de Ario de Rosales el 51.3% de los delitos registrados afectó al patrimonio, el 24.9% atento contra la vida e integridad corporal y el 16.8% a Otros Bienes Jurídicos y finalmente, en el municipio de Gabriel Zamora el 63.7 % afectó el patrimonio, el 19.8 % a la vida e integridad corporal y el 12.1 % a Otros Bienes Jurídicos como el narcomenudeo. Del mismo modo que en otras regiones, se observa que en los municipios donde se tiene una actividad económica más dinámica, en este caso por la producción de productos agropecuarios de exportación, es donde ocurren los mayores delitos.

### Aspectos relevantes de la incidencia delictiva por regiones.

En términos generales, en cada una de las diez regiones de Michoacán, al analizar los delitos registrados por categorías del bien jurídico afectado, se encontró un patrón: la mayor proporción, cercana al 50% corresponden a los delitos patrimoniales en todas sus modalidades; el 25%, aproximadamente, a los delitos que afectan a la vida e integridad corporal, aunque en algunos municipios, alcanzaron hasta el 42% , y el otro 25% de los delitos corresponden a los que afectan Otros Bienes Jurídicos, como el narcomenudeo. Asimismo, se observa que en cada región la incidencia



delictiva se da en “subregiones geográficas”, en las que las cabeceras municipales están conectadas por más de una carretera que conduce a otras entidades y ciudades importantes, como en la región Oriente en las ciudades de Maravatío - Hidalgo y Zitácuaro, o en la región Lerma – Chapala con las ciudades de Zamora – Jacona. Y en las diez regiones, los municipios más severamente afectados por la incidencia delictiva y la criminalidad son aquellos que han alcanzado un mayor grado de desarrollo económico y humano.

### 13. Análisis de la incidencia delictiva a nivel municipal del fuero común 2018 -2023 por municipio.

En este punto se analiza la incidencia delictiva del fuero común total registrada entre 2018 y 2023 por municipio, así como las tasas de víctimas por cada 100 mil habitantes de 18 años y más, para identificar en cuales municipios es más grave la criminalidad y sus tendencias, y en cuales es menos grave dicha problemática.

Incidencia delictiva total del fuero por municipio de Michoacán 2018 – 2023.

El total de delitos del fuero común acumulados en Michoacán en el periodo 2018 – 2023 fue de 277,935 delitos y para analizar su ocurrencia por municipio, primero se elaboró un cuadro por rangos de delitos denunciados y se agruparon los municipios en el rango correspondiente a la cantidad de delitos registrados en cada uno.

**Cuadro 4. Número de Municipios del estado de Michoacán por rangos de delitos del Fuero Común registrados entre 2018 y 2023**

Delitos por rango	Número de Municipios	Delitos Registrados	Porcentaje respecto al total estatal
Más de 13 000	3	138,754	49.9
Entre 2 000 y 12 999	17	86,884	31.3
Entre 1 000 y 1999	12	17,868	6.4
Entre 500 y 999	30	20,434	7.4
Entre 200 y 499	36	11,913	4.3
Entre 100 y 199	10	1,684	0.6
Entre 1 y 99	5	398	0.1
<b>TOTAL</b>	<b>113</b>	<b>277,935</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Elaboración propia con información del SESNSP.

En tres municipios se concentró el 49.9%, de los delitos del fuero común registrados a nivel estatal y son: Morelia con 75 302, (32.6%), Uruapan con 26 278, (11.35%) y Zamora con 13 861 (6.0%), un total de 115 441 delitos del fuero común. Estos tres municipios concentraron el 50.2 % del total estatal en el año 2022.

En diez y siete municipios más, se registraron 86, 884 delitos, el 31.3 % del total estatal y el 18.8% se registró en 93 municipios, todos con menos del 1% de los delitos estatales. En cinco de estos municipios, se registraron menos de 100 delitos del fuero común en el periodo 2018 -2023 y son: Churumuco con 97, Susupuato con 93, Aporo con 86, Zináparo 76 y Tumbiscatío 46, la característica común de los cinco municipios, es su alto grado de marginación y pobreza. En el cuadro 13 se presentan los delitos por municipio.

**Cuadro 5. Delitos del Fuero Común registrados por municipio del estado de Michoacán en el periodo 2018 – 2023, jerarquizados de mayor a menor.**

Número	Municipio	Delitos registrados durante el periodo 2018 -2023	%
1	Morelia	90,578	32.59%
2	Uruapan	31,556	11.35%
3	Zamora	16,620	5.98%
1	Lázaro Cárdenas	12,437	4.47%
2	Zitácuaro	11,749	4.23%
3	Apatzingán	9,537	3.43%
4	Pátzcuaro	6,889	2.48%
5	Tarímbaro	6,665	2.40%
6	La Piedad	5,741	2.07%
7	Hidalgo	5,111	1.84%
8	Jacona	4,655	1.67%
9	Sahuayo	3,847	1.38%
10	Maravatío	3,634	1.31%
11	Zinapécuaro	2,644	0.95%
12	Puruándiro	2,489	0.90%
13	Salvador Escalante	2,440	0.88%
14	Zacapu	2,426	0.87%
15	Jiquilpan	2,279	0.82%
16	Los Reyes	2,213	0.80%
17	Tacámbaro	2,128	0.77%
1	Huetamo	1,953	0.70%
2	Tangancícuaro	1,789	0.64%
3	Chilchota	1,681	0.60%
4	Múgica	1,661	0.60%
5	Charo	1,654	0.60%
6	Buenavista	1,576	0.57%
7	Cuitzeo	1,389	0.50%
8	Coalcomán de Vázquez Pallares	1,342	0.48%

Número	Municipio	Delitos registrados durante el periodo 2018 -2023	%
9	Ario	1,324	0.48%
10	Paracho	1,285	0.46%
11	Ziracuaretiro	1,169	0.42%
12	Tuxpan	1,045	0.38%
1	Álvaro Obregón	998	0.36%
2	Marcos Castellanos	911	0.33%
3	Tangamandapio	880	0.32%
4	Indaparapeo	828	0.30%
5	Quiroga	804	0.29%
6	Tepalcatepec	803	0.29%
7	Tlalpujagua	797	0.29%
8	Venustiano Carranza	750	0.27%
9	Gabriel Zamora	742	0.27%
10	Yurécuaro	730	0.26%
11	Contepec	717	0.26%
12	José Sixto Verduzco	710	0.26%
13	Parácuaro	695	0.25%
14	Queréndaro	685	0.25%
15	Arteaga	682	0.25%
16	Taretan	672	0.24%
17	Peribán	656	0.24%
18	Jungapeo	650	0.23%
19	Madero	633	0.23%
20	Tancítaro	628	0.23%
21	Nahuatzen	577	0.21%
22	Ocampo	570	0.21%
23	Coahuayana	563	0.20%
24	Tingambato	561	0.20%
25	Acuitzio	557	0.20%
26	Tzintzuntzan	545	0.20%
27	Aquila	543	0.20%
28	Irimbo	538	0.19%
29	Villamar	505	0.18%
30	Ecuandureo	504	0.18%
1	Erongarícuaro	496	0.18%
2	Purépero	494	0.18%
3	Copándaro	488	0.18%
4	Cotija	474	0.17%

Número	Municipio	Delitos registrados durante el periodo 2018 -2023	%
5	Panindícuaro	438	0.16%
6	Lagunillas	431	0.16%
7	Vista Hermosa	423	0.15%
8	Coeneo	422	0.15%
9	Nuevo Parangaricutiro	402	0.14%
10	Senguio	380	0.14%
11	Penjamillo	379	0.14%
12	Tanhuato	360	0.13%
13	Tingüindín	358	0.13%
14	Aguililla	348	0.13%
15	Jiménez	327	0.12%
16	Numarán	313	0.11%
17	Chavinda	310	0.11%
18	Ixtlán	304	0.11%
19	Tocumbo	302	0.11%
20	Tzitzio	297	0.11%
21	San Lucas	294	0.11%
22	Cherán	291	0.10%
23	Juárez	291	0.10%
24	Angangueo	286	0.10%
25	Turicato	279	0.10%
26	Santa Ana Maya	276	0.10%
27	Angamacutiro	275	0.10%
28	Huandacareo	275	0.10%
29	Epitacio Huerta	272	0.10%
30	La Huacana	266	0.10%
31	Huiramba	260	0.09%
32	Tuzantla	249	0.09%
33	Huaniqueo	225	0.08%
34	Churintzio	218	0.08%
35	Nocupétaro	210	0.08%
36	Pajacuarán	200	0.07%
1	Charapan	198	0.07%
2	Tiquicheo de Nicolás Romero	195	0.07%
3	Chinicuila	192	0.07%
4	Tlazazalca	191	0.07%
5	Nuevo Urecho	180	0.06%
6	Briseñas	168	0.06%

Número	Municipio	Delitos registrados durante el periodo 2018 -2023	%
7	Carácuaro	155	0.06%
8	Cojumatlán de Régules	153	0.06%
9	Morelos	138	0.05%
10	Chucándiro	114	0.04%
1	Churumuco	97	0.03%
2	Susupuato	93	0.03%
3	Aporo	86	0.03%
4	Zináparo	76	0.03%
5	Tumbiscatío	46	0.02%
<b>TOTAL</b>		<b>277,935</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia con información del SESNSP.

Para profundizar en el análisis de la incidencia delictiva municipal, en el cuadro 14 se presenta la cantidad de delitos registrados anualmente por municipio, durante el periodo 2018 -2023, a fin de ver su comportamiento y tendencia.

Al comparar la cantidad de delitos ocurridos en 2018 con la cantidad del año 2023, en 45 de los 113 municipios, los delitos registrados disminuyeron gradualmente cada año y en el año 2023 registraron menos delitos que en 2018; y en 68 municipios fue mayor la cantidad de delitos denunciados, incluso en el municipio de Hidalgo los delitos denunciados se incrementaron en un 130% y en Maravatío en un 50%, resultando ser los dos municipios con el mayor incremento en el periodo.

**Cuadro 6. Delitos del fuero común registrados anualmente por municipio de Michoacán durante el periodo 2018 -2023.**

Municipio		2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
1	Churumuco	26	17	23	17	9	5	97
2	Susupuato	30	13	17	17	10	6	93
3	Tumbiscatío	12	3	9	6	8	8	46
4	Zináparo	9	16	16	14	9	12	76
5	Nuevo Urecho	45	59	27	21	12	16	180
6	Chucándiro	21	21	17	18	19	18	114
7	Aguililla	44	106	113	33	33	19	348
8	Aporo	8	11	15	14	19	19	86
9	Chinicuila	20	47	50	32	19	24	192
10	Cojumatlán de Régules	12	20	26	28	43	24	153
11	Briseñas	29	27	37	32	16	27	168
12	Carácuaro	26	28	34	28	12	27	155
13	Epitacio Huerta	36	64	66	30	45	31	272

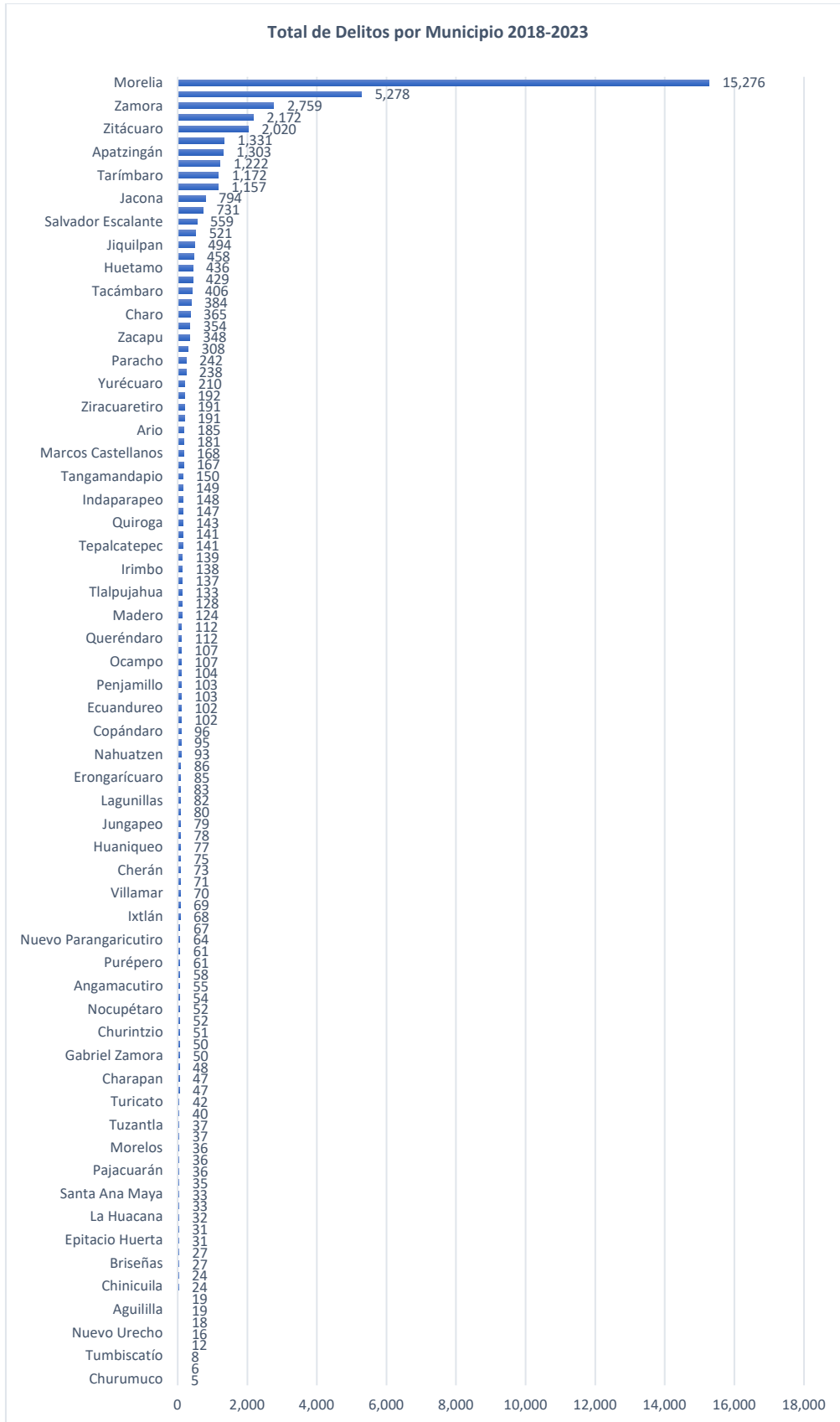
Municipio		2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
14	Tiquicheo de Nicolás Romero	30	34	38	29	33	31	195
15	La Huacana	74	49	55	30	26	32	266
16	Chavinda	91	86	36	33	31	33	310
17	Santa Ana Maya	58	56	47	45	37	33	276
18	Tocumbo	70	53	50	52	42	35	302
19	Pajacuarán	24	32	42	32	34	36	200
20	Tlazazalca	48	45	24	24	14	36	191
21	Morelos	15	25	23	16	23	36	138
22	San Lucas	44	59	61	58	35	37	294
23	Tuzantla	42	47	55	23	45	37	249
24	Juárez	59	49	50	48	45	40	291
25	Turicato	53	48	47	43	46	42	279
26	Jiménez	45	54	53	54	74	47	327
27	Charapan	21	27	30	33	40	47	198
28	Angangueo	39	39	44	62	54	48	286
29	Gabriel Zamora	189	207	135	113	48	50	742
30	Huandacareo	40	50	62	30	43	50	275
31	Churintzio	37	40	24	37	29	51	218
32	Tingüindín	59	61	58	72	56	52	358
33	Nocupétaro	31	31	40	30	26	52	210
34	Tzitzio	50	40	45	51	57	54	297
35	Angamacutiro	40	44	35	49	52	55	275
36	Tanhuato	100	73	38	41	50	58	360
37	Purépero	89	125	80	61	78	61	494
38	Huiramba	36	41	48	30	44	61	260
39	Nuevo Parangaricutiro	70	64	62	56	86	64	402
40	Vista Hermosa	91	57	64	70	74	67	423
41	Ixtlán	73	49	40	33	41	68	304
42	Cotija	57	83	90	116	59	69	474
43	Villamar	125	83	65	74	88	70	505
44	Senguio	73	67	66	48	55	71	380
45	Cherán	27	35	53	50	53	73	291
46	Tingambato	92	82	104	116	92	75	561
47	Huaniqueo	19	24	24	24	57	77	225
48	Coeneo	64	65	60	62	93	78	422
49	Jungapeo	95	93	139	130	114	79	650
50	Numarán	57	61	35	26	54	80	313
51	Lagunillas	76	50	59	69	95	82	431

Municipio		2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
52	Panindícuaro	69	64	71	79	72	83	438
53	Erongarícuaro	65	60	96	93	97	85	496
54	Peribán	121	109	132	119	89	86	656
55	Nahuatzen	60	89	132	100	103	93	577
56	Parácuaro	195	136	118	76	75	95	695
57	Copándaro	75	93	71	70	83	96	488
58	Acuitzio	94	87	111	91	72	102	557
59	Ecuandureo	104	76	87	59	76	102	504
60	Coahuayana	58	90	83	101	128	103	563
61	Penjamillo	62	56	46	57	55	103	379
62	Tzintzuntzan	112	75	77	76	101	104	545
63	Ocampo	87	92	113	78	93	107	570
64	Aguila	58	108	91	85	94	107	543
65	Queréndaro	109	89	130	117	128	112	685
66	Taretan	144	124	109	83	100	112	672
67	Madero	110	79	137	99	84	124	633
68	Arteaga	146	134	84	96	94	128	682
69	Tlalpujahua	68	138	167	171	120	133	797
70	Venustiano Carranza	164	143	95	99	112	137	750
71	Irimbo	46	60	108	96	90	138	538
72	Tancítaro	76	93	104	110	106	139	628
73	Tepalcatepec	65	105	189	147	156	141	803
74	José Sixto Verduzco	117	114	124	99	115	141	710
75	Quiroga	150	126	117	131	137	143	804
76	Coalcomán de Vázquez Palleares	132	262	278	303	220	147	1,342
77	Indaparapeo	133	143	155	125	124	148	828
78	Contepec	70	110	125	141	122	149	717
79	Tangamandapio	138	132	159	164	137	150	880
80	Múgica	489	417	256	190	142	167	1,661
81	Marcos Castellanos	36	40	114	281	272	168	911
82	Tuxpan	137	148	163	190	226	181	1,045
83	Ario	251	310	272	152	154	185	1,324
84	Buenavista	402	434	227	197	125	191	1,576
85	Ziracuaretiro	146	276	199	181	176	191	1,169
86	Álvaro Obregón	123	159	166	173	185	192	998
87	Yurécuaro	136	144	72	62	106	210	730
88	Cuitzeo	220	213	251	274	193	238	1,389
89	Paracho	126	222	262	227	206	242	1,285

Municipio		2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
90	Tangancícuaro	236	301	323	319	302	308	1,789
91	Zacapu	358	373	419	448	480	348	2,426
92	Chilchota	197	195	289	268	378	354	1,681
93	Charo	224	252	247	315	251	365	1,654
94	Los Reyes	322	390	372	347	398	384	2,213
95	Tacámbaro	327	400	378	259	358	406	2,128
96	Zinapécuaro	464	375	473	451	452	429	2,644
97	Huetamo	196	279	315	358	369	436	1,953
98	Puruándiro	391	411	424	395	410	458	2,489
99	Jiquilpan	258	280	316	509	422	494	2,279
100	Sahuayo	503	855	654	684	630	521	3,847
101	Salvador Escalante	302	414	397	347	421	559	2,440
102	Maravatío	486	587	575	635	620	731	3,634
103	Jacona	708	753	721	797	882	794	4,655
104	Hidalgo	504	709	859	871	1,011	1,157	5,111
105	Tarímbaro	1,050	1,100	1,024	1,061	1,258	1,172	6,665
106	La Piedad	1,010	936	727	842	1,004	1,222	5,741
107	Apatzingán	2,322	1,761	1,504	1,427	1,220	1,303	9,537
108	Pátzcuaro	984	997	1,155	1,189	1,233	1,331	6,889
109	Zitácuaro	1,906	1,757	2,106	1,934	2,026	2,020	11,749
110	Lázaro Cárdenas	2,043	2,269	1,943	1,990	2,020	2,172	12,437
111	Zamora	2,876	2,881	2,573	2,797	2,734	2,759	16,620
112	Uruapan	4,734	5,491	5,176	5,691	5,186	5,278	31,556
113	Morelia	15,274	14,977	15,096	15,691	14,264	15,276	90,578
<b>Total</b>		<b>45,190</b>	<b>46,753</b>	<b>45,888</b>	<b>46,877</b>	<b>45,374</b>	<b>47,853</b>	<b>277,935</b>

Fuente: Elaboración propia con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública





### Evolución de la tasa delictiva (víctimas) por cada cien mil habitantes de 18 años y más por municipio 2018 – 2023.

El número de víctimas por cada cien mil habitantes, es uno de los principales indicadores que se elabora para medir la gravedad de la criminalidad, pues al relacionar esas dos variables permite valorar, si está aumentando o disminuyendo e implícitamente refleja la eficacia de las estrategias adoptadas para combatirla.

Con este indicador, jerarquizado de mayor a menor, en el año 2023 nuevamente, se encuentran en los tres primeros lugares los municipios de Morelia, Uruapan y Zamora, en ese orden: Morelia con 15, 276 víctimas por cada cien mil habitantes mayores de 18 años, y en 2022 fueron 14 264, en segundo lugar, se encuentra el municipio de Uruapan con 5, 278 víctimas que, en 2022 fueron 5,18 y en tercer lugar está el municipio de Zamora con 2, 759 víctimas por cada cien mil habitantes mayores de 18 años, mientras que en 2022 fueron 2, 764 víctimas. Así, en los municipios de Morelia y Uruapan aumento la cantidad de víctimas por cada 100 mil habitantes respecto a 2022 y en Zamora prácticamente se mantuvo igual que en 2022.

En la evaluación de 2022 se destacaron los siguientes municipios por la tasa delictiva tan elevada que tuvieron en ese año y su significativo aumento respecto a 2018:

“ ...Del cuarto al decimosexto lugar siguen, en orden decreciente los municipios de Zitácuaro con 2, 026 víctimas, 6.2% más que en 2018, Lázaro Cárdenas con 2 020 víctimas, -1.1 % respecto a 2018, Tarímbaro con 1 258 víctimas, 19.8% más, Pátzcuaro con 1, 233 víctimas 25.3% más, Apatzingán con 1, 220 víctimas, - 48.5%, **Hidalgo con 1, 011 víctimas, 100.5% de incremento**, La Piedad con 1, 004 víctimas, - 0.6% , Jacona con 882 víctimas, 24.5% más, Sahuayo con 630 víctimas, 25.2% de aumento, Maravatío con 620 víctimas, 27.5% más, Zacapu con 480 víctimas, 34.1% más, Zinapécuaro 452 víctimas, - 6.2%, **Jiquilpan con 422 víctimas, 63.6% de incremento**. Entonces, entre 2018 y 2022 la criminalidad empeoro gravemente en Hidalgo y en Jiquilpan, asimismo, se agravo en 10 municipios, mientras que únicamente en el municipio de Apatzingán la criminalidad se redujo de manera importante. (ver cuadro 15)”

**Cuadro 7. La tasa delictiva por cada 100 mil habitantes de esos municipios en 2023 y 2022:**

Municipio	Tasa delictiva 2023 (Victimas)	Tasa delictiva 2022
Zitácuaro	2,020	2,026
Lázaro Cárdenas	2,172	2020
Tarímbaro	1,172	1,258
Pátzcuaro	1,331	1,123
Apatzingán	1,303	1,220
Hidalgo	1,157	1,011
La Piedad	1,222	1,004
Jacona	1,157	882
Sahuayo	521	630

Municipio	Tasa delictiva 2023 (Victimas)	Tasa delictiva 2022
Maravatío	731	620
Zacapu	348	480
Zinapécuaro	429	452
Jiquilpan	494	422

Fuente: Elaboración propia con información del SESNSP.

En resumen, en 2023 de los 113 municipios de la entidad, en 68 aumento la tasa de la incidencia delictiva, es decir, el número de víctimas, y en 45 disminuyo. En Pátzcuaro la TID aumento un 18.5%, en La Piedad se incrementó en un 21.7%, y en Lázaro Cárdenas en un 7.5%

En el cuadro 8 se presenta la posición que ocupó cada municipio respecto al total estatal de víctimas por cada cien mil habitantes, cada año entre 2018 y 2023. Podrá observarse que los municipios con una tasa de 500 y más son los primeros 14 municipios del cuadro, y durante el periodo de análisis, prácticamente esos municipios se mantuvieron en la misma posición o una similar.

**Cuadro 8. Incidencia Delictiva del fuero común por municipio del Estado de Michoacán 2018 -2023**

Municipio	2018	Municipio	2019	Municipio	2020	Municipio	2021	Municipio	2022	Municipio	2023
Morelia	15,274	Morelia	14,977	Morelia	15,096	Morelia	15,691	Morelia	14,264	Morelia	15,276
Uruapan	4,734	Uruapan	5,491	Uruapan	5,176	Uruapan	5,691	Uruapan	5,186	Uruapan	5,278
Zamora	2,876	Zamora	2,881	Zamora	2,573	Zamora	2,797	Zamora	2,734	Zamora	2,759
Apatzingán	2,322	Lázaro Cárdenas	2,269	Zitácuaro	2,106	Lázaro Cárdenas	1,990	Zitácuaro	2,026	Zitácuaro	2,172
Lázaro Cárdenas	2,043	Apatzingán	1,761	Lázaro Cárdenas	1,943	Zitácuaro	1,934	Lázaro Cárdenas	2,020	Lázaro Cárdenas	2,020
Zitácuaro	1,906	Zitácuaro	1,757	Apatzingán	1,504	Apatzingán	1,427	Tarímbaro	1,258	Tarímbaro	1,331
Tarímbaro	1,050	Tarímbaro	1,100	Pátzcuaro	1,155	Pátzcuaro	1,189	Pátzcuaro	1,233	Pátzcuaro	1,303
La Piedad	1,010	Pátzcuaro	997	Tarímbaro	1,024	Tarímbaro	1,061	Apatzingán	1,220	Apatzingán	1,222
Pátzcuaro	984	La Piedad	936	Hidalgo	859	Hidalgo	871	Hidalgo	1,011	Hidalgo	1,172
Jacona	708	Sahuayo	855	La Piedad	727	La Piedad	842	La Piedad	1,004	La Piedad	1,157
Hidalgo	504	Jacona	753	Jacona	721	Jacona	797	Jacona	882	Jacona	794
Sahuayo	503	Hidalgo	709	Sahuayo	654	Sahuayo	684	Sahuayo	630	Sahuayo	731
Múgica	489	Maravatío	587	Maravatío	575	Maravatío	635	Maravatío	620	Maravatío	559
Maravatío	486	Buenavista	434	Zinapécuaro	473	Jiquilpan	509	Zacapu	480	Zacapu	521
Zinapécuaro	464	Múgica	417	Puruándiro	424	Zinapécuaro	451	Zinapécuaro	452	Zinapécuaro	494
Buenavista	402	Salvador Escalante	414	Zacapu	419	Zacapu	448	Jiquilpan	422	Jiquilpan	458
Puruándiro	391	Puruándiro	411	Salvador Escalante	397	Puruándiro	395	Salvador Escalante	421	Salvador Escalante	436
Zacapu	358	Tacámbaro	400	Tacámbaro	378	Huetamo	358	Puruándiro	410	Puruándiro	429
Tacámbaro	327	Los Reyes	390	Los Reyes	372	Los Reyes	347	Los Reyes	398	Los Reyes	406
Los Reyes	322	Zinapécuaro	375	Tangancícuaro	323	Salvador Escalante	347	Chilchota	378	Chilchota	384
Salvador Escalante	302	Zacapu	373	Jiquilpan	316	Tangancícuaro	319	Huetamo	369	Huetamo	365

Municipio	2018	Municipio	2019	Municipio	2020	Municipio	2021	Municipio	2022	Municipio	2023
Jiquilpan	258	Ario	310	Huetamo	315	Charo	315	Tacámbaro	358	Tacámbaro	354
Ario	251	Tangancícuaro	301	Chilchota	289	Coalcomán de Vázquez Pallares	303	Tangancícuaro	302	Tangancícuaro	348
Tangancícuaro	236	Jiquilpan	280	Coalcomán de Vázquez Pallares	278	Marcos Castellanos	281	Marcos Castellanos	272	Marcos Castellanos	308
Charo	224	Huetamo	279	Ario	272	Cuitzeo	274	Charo	251	Charo	242
Cuitzeo	220	Ziracuaretiro	276	Paracho	262	Chilchota	268	Tuxpan	226	Tuxpan	238
Chilchota	197	Coalcomán de Vázquez Pallares	262	Múgica	256	Tacámbaro	259	Coalcomán de Vázquez Pallares	220	Coalcomán de Vázquez Pallares	210
Huetamo	196	Charo	252	Cuitzeo	251	Paracho	227	Paracho	206	Paracho	192
Parácuaro	195	Paracho	222	Charo	247	Buenavista	197	Cuitzeo	193	Cuitzeo	191
Gabriel Zamora	189	Cuitzeo	213	Buenavista	227	Múgica	190	Álvaro Obregón	185	Álvaro Obregón	191
Venustiano Carranza	164	Gabriel Zamora	207	Ziracuaretiro	199	Tuxpan	190	Ziracuaretiro	176	Ziracuaretiro	185
Quiroga	150	Chilchota	195	Tepalcatepec	189	Ziracuaretiro	181	Tepalcatepec	156	Tepalcatepec	181
Arteaga	146	Álvaro Obregón	159	Tlalpujahuá	167	Álvaro Obregón	173	Ario	154	Ario	168
Ziracuaretiro	146	Tuxpan	148	Álvaro Obregón	166	Tlalpujahuá	171	Múgica	142	Múgica	167
Taretan	144	Yurécuaro	144	Tuxpan	163	Tangamandapio	164	Quiroga	137	Quiroga	150
Tangamandapio	138	Indaparapeo	143	Tangamandapio	159	Ario	152	Tangamandapio	137	Tangamandapio	149
Tuxpan	137	Venustiano Carranza	143	Indaparapeo	155	Tepalcatepec	147	Coahuayana	128	Coahuayana	148
Yurécuaro	136	Tlalpujahuá	138	Jungapeo	139	Contepec	141	Queréndaro	128	Queréndaro	147
Indaparapeo	133	Parácuaro	136	Madero	137	Quiroga	131	Buenavista	125	Buenavista	143
Coalcomán de Vázquez Pallares	132	Arteaga	134	Gabriel Zamora	135	Jungapeo	130	Indaparapeo	124	Indaparapeo	141
Paracho	126	Tangamandapio	132	Nahuatzen	132	Indaparapeo	125	Contepec	122	Contepec	141
Villamar	125	Quiroga	126	Peribán	132	Peribán	119	Tlalpujahuá	120	Tlalpujahuá	139
Álvaro Obregón	123	Purépero	125	Queréndaro	130	Queréndaro	117	José Sixto Verduzco	115	José Sixto Verduzco	138
Peribán	121	Taretan	124	Contepec	125	Cotija	116	Jungapeo	114	Jungapeo	137
José Sixto Verduzco	117	José Sixto Verduzco	114	José Sixto Verduzco	124	Tingambato	116	Venustiano Carranza	112	Venustiano Carranza	133
Tzintzuntzan	112	Contepec	110	Parácuaro	118	Gabriel Zamora	113	Tancítaro	106	Tancítaro	128
Madero	110	Peribán	109	Quiroga	117	Tancítaro	110	Yurécuaro	106	Yurécuaro	124
Queréndaro	109	Aguila	108	Marcos Castellanos	114	Coahuayana	101	Nahuatzen	103	Nahuatzen	112
Ecuandureo	104	Aguililla	106	Aguililla	113	Nahuatzen	100	Tzintzuntzan	101	Tzintzuntzan	112
Tanhuato	100	Tepalcatepec	105	Ocampo	113	Madero	99	Taretan	100	Taretan	107
Jungapeo	95	Copándaro	93	Acuitzio	111	Venustiano Carranza	99	Erongarícuaro	97	Erongarícuaro	107
Acuitzio	94	Jungapeo	93	Taretan	109	José Sixto Verduzco	99	Lagunillas	95	Lagunillas	104
Tingambato	92	Tancítaro	93	Irimbo	108	Arteaga	96	Aguila	94	Aguila	103
Chavinda	91	Ocampo	92	Tancítaro	104	Irimbo	96	Arteaga	94	Arteaga	103
Vista Hermosa	91	Coahuayana	90	Tingambato	104	Erongarícuaro	93	Coeneo	93	Coeneo	102

Municipio	2018	Municipio	2019	Municipio	2020	Municipio	2021	Municipio	2022	Municipio	2023
Purépero	89	Nahuatzen	89	Erongaricuar o	96	Acuitzio	91	Ocampo	93	Ocampo	102
Ocampo	87	Queréndaro	89	Venustiano Carranza	95	Aquila	85	Tingambato	92	Tingambato	96
Lagunillas	76	Acuitzio	87	Aquila	91	Taretan	83	Irimbo	90	Irimbo	95
Tancítaro	76	Chavinda	86	Cotija	90	Panindícuaro	79	Peribán	89	Peribán	93
Copándaro	75	Cotija	83	Ecuandureo	87	Ocampo	78	Villamar	88	Villamar	86
La Huacana	74	Villamar	83	Arteaga	84	Parácuaro	76	Nuevo Parangaricutiro	86	Nuevo Parangaricutiro	85
Ixtlán	73	Tingambato	82	Coahuayana	83	Tzintzuntzan	76	Madero	84	Madero	83
Senguio	73	Madero	79	Purépero	80	Villamar	74	Copándaro	83	Copándaro	82
Contepec	70	Ecuandureo	76	Tzintzuntzan	77	Tingüindín	72	Purépero	78	Purépero	80
Nuevo Parangaricutiro	70	Tzintzuntzan	75	Yurécuaro	72	Copándaro	70	Ecuandureo	76	Ecuandureo	79
Tocumbo	70	Tanhuato	73	Copándaro	71	Vista Hermosa	70	Parácuaro	75	Parácuaro	78
Panindícuaro	69	Senguio	67	Panindícuaro	71	Lagunillas	69	Jiménez	74	Jiménez	77
Tlalpujahua	68	Coeneo	65	Epitacio Huerta	66	Angangueo	62	Vista Hermosa	74	Vista Hermosa	75
Erongaricuar o	65	Epitacio Huerta	64	Senguio	66	Coeneo	62	Acuitzio	72	Acuitzio	73
Tepalcatepec	65	Nuevo Parangaricutiro	64	Villamar	65	Yurécuaro	62	Panindícuaro	72	Panindícuaro	71
Coeneo	64	Panindícuaro	64	Vista Hermosa	64	Purépero	61	Cotija	59	Cotija	70
Penjamillo	62	Numarán	61	Huandacareo	62	Ecuandureo	59	Huaniqueo	57	Huaniqueo	69
Nahuatzen	60	Tingüindín	61	Nuevo Parangaricutiro	62	San Lucas	58	Tzitzio	57	Tzitzio	68
Juárez	59	Erongaricuar o	60	San Lucas	61	Penjamillo	57	Tingüindín	56	Tingüindín	67
Tingüindín	59	Irimbo	60	Coeneo	60	Nuevo Parangaricutiro	56	Penjamillo	55	Penjamillo	64
Aquila	58	Nuevo Urecho	59	Lagunillas	59	Jiménez	54	Senguio	55	Senguio	61
Coahuayana	58	San Lucas	59	Tingüindín	58	Tocumbo	52	Angangueo	54	Angangueo	61
Santa Ana Maya	58	Vista Hermosa	57	La Huacana	55	Tzitzio	51	Numarán	54	Numarán	58
Cotija	57	Penjamillo	56	Tuzantla	55	Cherán	50	Cherán	53	Cherán	55
Numarán	57	Santa Ana Maya	56	Cherán	53	Angamacutiro	49	Angamacutiro	52	Angamacutiro	54
Turicato	53	Jiménez	54	Jiménez	53	Juárez	48	Tanhuato	50	Tanhuato	52
Tzitzio	50	Tocumbo	53	Chinicuila	50	Senguio	48	Gabriel Zamora	48	Gabriel Zamora	52
Tlazazalca	48	Huandacareo	50	Juárez	50	Santa Ana Maya	45	Turicato	46	Turicato	51
Irimbo	46	Lagunillas	50	Tocumbo	50	Turicato	43	Epitacio Huerta	45	Epitacio Huerta	50
Jiménez	45	La Huacana	49	Huiramba	48	Tanhuato	41	Juárez	45	Juárez	50
Nuevo Urecho	45	Ixtlán	49	Santa Ana Maya	47	Churintzio	37	Tuzantla	45	Tuzantla	48
Aguililla	44	Juárez	49	Turicato	47	Aguililla	33	Huiramba	44	Huiramba	47
San Lucas	44	Turicato	48	Penjamillo	46	Charapan	33	Huandacareo	43	Huandacareo	47
Tuzantla	42	Chinicuila	47	Tzitzio	45	Chavinda	33	Cojumatlán de Régules	43	Cojumatlán de Régules	42

Municipio	2018	Municipio	2019	Municipio	2020	Municipio	2021	Municipio	2022	Municipio	2023
Angamacutiro	40	Tuzantla	47	Angangueo	44	Ixtlán	33	Tocumbo	42	Tocumbo	40
Huandacareo	40	Tlazazalca	45	Pajacuarán	42	Briseñas	32	Ixtlán	41	Ixtlán	37
Angangueo	39	Angamacutiro	44	Ixtlán	40	Chinicuila	32	Charapan	40	Charapan	37
Churintzio	37	Huiramba	41	Nocupétaro	40	Pajacuarán	32	Santa Ana Maya	37	Santa Ana Maya	36
Epitacio Huerta	36	Churintzio	40	Tanhuato	38	Epitacio Huerta	30	San Lucas	35	San Lucas	36
Huiramba	36	Marcos Castellanos	40	Tiquicheo de Nicolás Romero	38	La Huacana	30	Pajacuarán	34	Pajacuarán	36
Marcos Castellanos	36	Tzitzio	40	Briseñas	37	Huandacareo	30	Aguililla	33	Aguililla	35
Nocupétaro	31	Angangueo	39	Chavinda	36	Huiramba	30	Tiquicheo de Nicolás Romero	33	Tiquicheo de Nicolás Romero	33
Susupuato	30	Cherán	35	Angamacutiro	35	Nocupétaro	30	Chavinda	31	Chavinda	33
Tiquicheo de Nicolás Romero	30	Tiquicheo de Nicolás Romero	34	Numarán	35	Tiquicheo de Nicolás Romero	29	Churintzio	29	Churintzio	32
Briseñas	29	Pajacuarán	32	Carácuaro	34	Carácuaro	28	La Huacana	26	La Huacana	31
Cherán	27	Nocupétaro	31	Charapan	30	Cojumatlán de Régules	28	Nocupétaro	26	Nocupétaro	31
Carácuaro	26	Carácuaro	28	Nuevo Urecho	27	Numarán	26	Morelos	23	Morelos	27
Churumuco	26	Briseñas	27	Cojumatlán de Régules	26	Huaniqueo	24	Aporo	19	Aporo	27
Pajacuarán	24	Charapan	27	Churintzio	24	Tlazazalca	24	Chinicuila	19	Chinicuila	24
Charapan	21	Morelos	25	Huaniqueo	24	Tuzantla	23	Chucándiro	19	Chucándiro	24
Chucándiro	21	Huaniqueo	24	Tlazazalca	24	Nuevo Urecho	21	Briseñas	16	Briseñas	19
Chinicuila	20	Chucándiro	21	Churumuco	23	Chucándiro	18	Tlazazalca	14	Tlazazalca	19
Huaniqueo	19	Cojumatlán de Régules	20	Morelos	23	Churumuco	17	Carácuaro	12	Carácuaro	18
Morelos	15	Churumuco	17	Chucándiro	17	Susupuato	17	Nuevo Urecho	12	Nuevo Urecho	16
Cojumatlán de Régules	12	Zináparo	16	Susupuato	17	Morelos	16	Susupuato	10	Susupuato	12
Tumbiscatío	12	Susupuato	13	Zináparo	16	Aporo	14	Churumuco	9	Churumuco	8
Zináparo	9	Aporo	11	Aporo	15	Zináparo	14	Zináparo	9	Zináparo	6
Aporo	8	Tumbiscatío	3	Tumbiscatío	9	Tumbiscatío	6	Tumbiscatío	8	Tumbiscatío	5
<b>Total</b>	<b>45,190</b>	<b>Total</b>	<b>46,753</b>	<b>Total</b>	<b>45,888</b>	<b>Total</b>	<b>46,877</b>	<b>Total</b>	<b>45,374</b>	<b>Total</b>	<b>47,853</b>

## 14. Conclusiones generales

La inseguridad registrada en Michoacán ha seguido expulsando o desplazando a los habitantes de - al menos - 27 municipios, pues a pesar de los esfuerzos realizados por las corporaciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno para prevenir hechos delictivos y perseguir a los presuntos responsables, la cantidad de delitos registrados y la tasa de incidencia delictiva han seguido aumentando.

Al jerarquizar a las entidades según la cantidad de delitos del fuero común registrados de mayor a menor, en el año 2023 Michoacán ocupó la posición 15 y en 2018 ocupaba la posición 14.

La cantidad de delitos del fuero común registrada en Michoacán el año 2023 fue de 47, 853 (2.2% del total nacional) y en 2022 de 45, 374 (2.1%).

Por tipo de delito según el bien jurídico afectado, del total de delitos denunciados en Michoacán durante el periodo 2018 -2023, el 46.4% correspondió a los delitos que afectan el patrimonio, ligeramente menor al nivel nacional que fue del 48.4%, pero la proporción de los delitos contra la vida y la integridad corporal en Michoacán representaron el 23.1% y a nivel nacional el 12.8%, lo que denota la mayor criminalidad prevaleciente en Michoacán.

Al analizar la tasa anual de delitos por cada 100 mil habitantes de 18 años y más, durante el periodo 2018 -2023, con base en la Encuesta Nacional de Victimización y percepción sobre seguridad pública del INEGI, y clasificar a las entidades de mayor a menor, se encontró que Michoacán ocupó la posición 28 en el año 2023, con 19 484 víctimas, no obstante haber reducido en - 15.7% la cantidad de víctimas respecto a 2018 que fueron 22, 999.

Por tipo de delitos registrados en Michoacán durante el periodo 2018 -2023, se observan un comportamiento irregular; los delitos contra la Libertad personal disminuyeron en 138, un - 26.9% y los delitos contra el patrimonio bajaron en 3,522, es decir, en un - 14.7%, en cambio en las otras cinco modalidades aumentaron, sobresaliendo el incremento en los delitos contra la libertad y la seguridad sexual, que fue del 130.4%, y los delitos que afectan otros bienes jurídicos, que incluyen el narco menudeo, con un incremento del 38.8%.

Respecto a los Ocho delitos del fuero común definidos como de Alto Impacto, en el año 2022 se registraron un total de 9,152 delitos, 1, 082 menos que en 2021, es decir, un - 10.6%; sin embargo, en 2023 se registraron 10, 559 delitos, 1, 155 más que en 2022, que representan un 12.3% de incremento. Por tipo de delito, el mayor incremento fue la extorsión con un 170.8%, seguido del robo de automóviles con un 41.7% y como se sabe estos delitos son cometidos, generalmente, por organizaciones delictivas.

La proporción de delitos del fuero común registrados en el año 2023 en cada una de las diez regiones de Michoacán, es la siguiente: Región Cuitzeo 38.5%, Región Purépecha 14.0%, Región Lerma – Chapala 12.4%, Región Oriente 9.8%, Región Tepalcatepec 6.3%, Región Sierra – Costa 5.7%, Región

Bajío 4.6%, Región Pátzcuaro – Zirahuén 3.4%, Región Tierra Caliente 2.1% y Región 10. Infiernillo 1.5%.

Por regiones, el análisis realizado muestra una fuerte concentración de delitos en los municipios con mayor población y dinamismos en las actividades económicas, que son los municipios con un mayor grado de desarrollo humano, y, no obstante, la criminalidad se da específicamente en esos municipios y principalmente en las cabeceras municipales, donde los delitos del fuero común más recurrentes, son los que atentan contra el patrimonio, la extorsión, el robo de automóviles y los que atentan contra la vida y la integridad corporal.

En la región Cuitzeo, los municipios de Morelia y Tarímbaro concentran el 90.7% de los delitos ocurridos en el año 2023; en la región purépecha, en el municipio de Uruapan se denunciaron 31, 359 delitos, es decir, el 80.7% del total regional, con el hecho, de que fueron 5, 278 delitos más que los denunciados en el año 2022, que fueron 26 081 delitos. En la región Lerma – Chapala en los municipios de Zamora, Jacona, Sahuayo y Jiquilpan, se cometió el 93.9% de los delitos del fuero común de la región. En la región Oriente, en los municipios de Zitácuaro, Hidalgo y Maravatío se concentró el 75.5% de los delitos regionales.

En la región Tepalcatepec, en los municipios de Apatzingán, Buenavista, y los Reyes se cometió el 75.7% de los delitos regionales; en la región Sierra - Costa, el 91,.4% de los delitos del fuero común se dio en los municipios de Lázaro, Cárdenas, Coalcomán y Arteaga. En la región Bajío, en los municipios de La Piedad, Zacapu, y Puruándiro se concentró el 80.9% de los delitos denunciados. En la región Pátzcuaro Zirahuén, en los municipios de Pátzcuaro, Salvador Escalante, y Lagunillas se concentró el 76.5% de los delitos del fuero común; en la región de Tierra Caliente, en los municipios de Tacámbaro y Huetamo, se concentró el 71. 0% de los delitos denunciados; y en la región del Infiernillo, en los municipios de Múgica, Ario de Rosales, y Gabriel Zamora se registró el 87.4% de los delitos de la región.

En términos generales, en cada una de las diez regiones de Michoacán, al analizar los delitos registrados por categorías del bien jurídico afectado se encontró un patrón: la mayor proporción, cercana al 50% corresponden a los delitos patrimoniales en todas sus modalidades; el 25% aproximadamente a los delitos que afectan a la vida e integridad corporal, aunque en algunos municipios, alcanzaron hasta el 42% , y el otro 25%, de los delitos corresponden a los que afectan otros bienes jurídicos, como el narcomenudeo. Asimismo, se observa que en cada región la incidencia delictiva se da en “subregiones geográficas”, en las que las cabeceras municipales están conectadas por más de una carretera que conduce a otras entidades y ciudades importantes, como en la región Oriente en las ciudades de Maravatío - Hidalgo y Zitácuaro, o en la región Lerma – Chapala con las ciudades de Zamora – Jacona. Y, por otra parte, se observa que, en las diez regiones, los municipios afectados más severamente por la incidencia delictiva y la criminalidad, son aquellos que han alcanzado un mayor grado de desarrollo económico y humano.



Al analizar la incidencia delictiva por municipio en el año 2023, se encontró que, en tres municipios se concentró el 49.9%, de los delitos del fuero común registrados a nivel estatal y son: Morelia con 75 302, (32.6%), Uruapan con 26 278, (11.3%), y Zamora con 13 861 (6.0%), un total de 115 441 delitos del fuero común. Estos tres municipios concentraron el 50.2 % del total estatal en el año 2022.

Asimismo, en diez y siete municipios más, se registraron 86, 884 delitos, el 31.3 % del total estatal y el 18.8% se registró en 93 municipios, todos con menos del 1% de los delitos estatales. En cinco de estos municipios, se registraron menos de 100 delitos del fuero común y en el periodo 2018 -2023 y son: Churumuco con 97, Susupuato con 93, Aporo con 86, Zináparo 76 y Tumbiscatío 46, la característica común de los cinco municipios, es su alto grado de marginación y pobreza. En el cuadro 13 se presentan los delitos por municipio.

Al comparar la cantidad de delitos ocurridos en 2018 con la cantidad del año 2023, en 45 de los 113 municipios los delitos registrados disminuyeron gradualmente cada año y en 2023 registraron menos delitos que en 2018, y en 68 municipios fue mayor la cantidad de delitos denunciados, incluso el municipio de Hidalgo los delitos denunciados se incrementaron en un 130% y en Maravatío en un 50%, resultando los dos municipios con el mayor incremento en el periodo de estudio.

Finalmente, interesa destacar que, la tasa delictiva (TID) por cada 100 mil habitantes a nivel municipal en el año 2023, muestra que en los municipios de Morelia fue de 15,276 víctimas, en Uruapan de 5,278 víctimas, y en Zamora con 2, 759 víctimas. De los 113 municipios de la entidad, en 68 aumentó la TID, y en 45 disminuyó.

La tasa de incidencia delictiva de los delitos de Alto Impacto en los años 2022 y 2023 presentó el siguiente comportamiento:

Entre 2022 y 2023 los delitos de Alto impacto aumentaron en 1,155, es decir, en un 12.3% y se observa que, por tipo de delito, la extorsión se incrementó en un 170.7%, el robo de vehículos en 41.7%, el robo a negocios en 62.5% y el homicidio doloso en 26.5%, y en los otros delitos se registraron reducciones: en feminicidios del - 62.8%, Secuestro en - 60.6%, y el robo a casa habitación en un - 2.3%.

En términos generales, el avance en la contención y reducción de los delitos de Alto Impacto registrada en el primer año de operación del FORTAPAZ, se vio revertido por el incremento registrado en 2023 respecto a 2022, especialmente en Robo de vehículos, extorsión y Homicidio doloso.

El análisis realizado reafirma que ha sido positiva la creación del FORTAPAZ y que sería conveniente revisar y fortalecer las estrategias desplegadas a través de este programa, para contener y reducir cada vez más la incidencia delictiva y proporcionar a todos los habitantes de Michoacán la seguridad y la paz a la que tienen derecho.

## 15. Anexo

### Delitos del fuero común por municipio por región del Estado de Michoacán por año del periodo 2018 -2023

#### Cuadro 9.- Región Lerma Chapala

Región 1 Lerma Chapala	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total	% por Región 2023
<b>Briseñas</b>	<b>29</b>	<b>56</b>	<b>37</b>	<b>32</b>	<b>16</b>	<b>28</b>	<b>198</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	15	11	17	10	6	13	72	36.36%
La familia	1	0	1	1	0	0	3	1.52%
La libertad y la seguridad sexual	0	3	1	3	1	2	10	5.05%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	7	35	10	8	8	10	78	39.39%
Libertad personal	0	2	0	0	0	0	2	1.01%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	6	5	8	10	1	3	33	16.67%
<b>Chavinda</b>	<b>91</b>	<b>84</b>	<b>36</b>	<b>33</b>	<b>31</b>	<b>33</b>	<b>308</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	16	22	10	12	12	21	93	30.19%
La familia	2	1	0	1	0	1	5	1.62%
La libertad y la seguridad sexual	2	4	2	3	2	2	15	4.87%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	12	10	14	7	7	6	56	18.18%
Libertad personal	0	0	0	0	1	0	1	0.32%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	59	47	10	10	9	3	138	44.81%
<b>Cojumatlán de Régules</b>	<b>12</b>	<b>28</b>	<b>26</b>	<b>303</b>	<b>43</b>	<b>24</b>	<b>436</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	3	9	16	90	13	11	142	32.57%
La familia	0	0	0	8	0	0	8	1.83%
La libertad y la seguridad sexual	0	0	1	13	0	1	15	3.44%
La sociedad	0	0	0	2	0	0	2	0.46%
La vida y la Integridad corporal	6	14	4	51	21	4	100	22.94%
Libertad personal	0	2	1	5	0	0	8	1.83%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	3	3	4	134	9	8	161	36.93%
<b>Ixtlán</b>	<b>73</b>	<b>130</b>	<b>40</b>	<b>33</b>	<b>41</b>	<b>68</b>	<b>385</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	35	26	10	12	20	32	135	35.06%
La familia	0	1	3	3	2	3	12	3.12%
La libertad y la seguridad sexual	0	1	0	1	0	6	8	2.08%
La sociedad	0	0	0	0	0	1	1	0.26%
La vida y la Integridad corporal	20	93	12	9	11	14	159	41.30%
Libertad personal	0	1	1	0	0	0	2	0.52%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	18	8	14	8	8	12	68	17.66%
<b>Jacona</b>	<b>708</b>	<b>677</b>	<b>721</b>	<b>797</b>	<b>882</b>	<b>794</b>	<b>4579</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	288	262	248	189	319	326	1632	35.64%

<b>Región 1 Lerma Chapala</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>Total</b>	<b>% por Región 2023</b>
La familia	21	36	50	39	28	17	191	4.17%
La libertad y la seguridad sexual	18	12	20	17	15	9	91	1.99%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	198	183	218	320	321	189	1429	31.21%
Libertad personal	7	14	15	3	5	0	44	0.96%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	176	170	170	229	194	253	1192	26.03%
<b>Jiquilpan</b>	<b>258</b>	<b>277</b>	<b>316</b>	<b>509</b>	<b>422</b>	<b>494</b>	<b>2276</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	96	110	101	215	206	284	1012	44.46%
La familia	15	14	23	12	13	24	101	4.44%
La libertad y la seguridad sexual	4	8	16	11	8	11	58	2.55%
La sociedad	0	1	0	2	0	0	3	0.13%
La vida y la Integridad corporal	61	54	77	110	111	93	506	22.23%
Libertad personal	6	5	1	3	6	1	22	0.97%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	76	85	98	156	78	81	574	25.22%
<b>Marcos Castellanos</b>	<b>36</b>	<b>81</b>	<b>114</b>	<b>281</b>	<b>272</b>	<b>168</b>	<b>952</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	9	17	86	248	207	128	695	73.00%
La familia	1	5	2	5	4	6	23	2.42%
La libertad y la seguridad sexual	4	3	3	0	2	4	16	1.68%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	12	48	12	18	22	12	124	13.03%
Libertad personal	1	1	0	0	1	1	4	0.42%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	9	7	11	10	36	17	90	9.45%
<b>Pajacuarán</b>	<b>24</b>	<b>39</b>	<b>42</b>	<b>32</b>	<b>34</b>	<b>36</b>	<b>207</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	6	7	20	13	16	10	72	34.78%
La familia	1	2	0	0	1	3	7	3.38%
La libertad y la seguridad sexual	0	3	1	2	1	2	9	4.35%
La sociedad	0	1	0	0	0	0	1	0.48%
La vida y la Integridad corporal	8	14	11	12	10	10	65	31.40%
Libertad personal	4	2	2	0	1	0	9	4.35%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	5	10	8	5	5	11	44	21.26%
<b>Purépero</b>	<b>89</b>	<b>140</b>	<b>80</b>	<b>61</b>	<b>78</b>	<b>61</b>	<b>509</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	40	46	21	19	24	12	162	31.83%
La familia	3	4	8	6	6	6	33	6.48%
La libertad y la seguridad sexual	2	3	1	3	8	4	21	4.13%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	13	36	17	12	19	21	118	23.18%
Libertad personal	0	7	2	1	2	0	12	2.36%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	31	44	31	20	19	18	163	32.02%
<b>Sahuayo</b>	<b>503</b>	<b>809</b>	<b>654</b>	<b>684</b>	<b>630</b>	<b>521</b>	<b>3801</b>	<b>100.00%</b>

<b>Región 1 Lerma Chapala</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>Total</b>	<b>% por Región 2023</b>
El patrimonio	254	388	275	241	235	196	<b>1589</b>	41.80%
La familia	1	14	4	9	10	28	<b>66</b>	1.74%
La libertad y la seguridad sexual	7	8	22	23	11	16	<b>87</b>	2.29%
La sociedad	0	1	0	0	0	0	<b>1</b>	0.03%
La vida y la Integridad corporal	119	171	198	239	243	162	<b>1132</b>	29.78%
Libertad personal	6	18	12	10	8	2	<b>56</b>	1.47%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	116	209	143	162	123	117	<b>870</b>	22.89%
<b>Tangamandapio</b>	<b>138</b>	<b>140</b>	<b>159</b>	<b>164</b>	<b>137</b>	<b>150</b>	<b>888</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	53	51	60	66	63	74	<b>367</b>	41.33%
La familia	4	6	4	2	2	6	<b>24</b>	2.70%
La libertad y la seguridad sexual	1	1	1	4	3	5	<b>15</b>	1.69%
La sociedad	0	0	1	0	0	0	<b>1</b>	0.11%
La vida y la Integridad corporal	33	47	45	58	39	37	<b>259</b>	29.17%
Libertad personal	2	1	5	1	0	0	<b>9</b>	1.01%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	45	34	43	33	30	28	<b>213</b>	23.99%
<b>Tangancúaro</b>	<b>236</b>	<b>284</b>	<b>323</b>	<b>319</b>	<b>302</b>	<b>308</b>	<b>1772</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	126	162	113	124	127	145	<b>797</b>	44.98%
La familia	6	14	15	11	11	13	<b>70</b>	3.95%
La libertad y la seguridad sexual	1	2	6	9	12	12	<b>42</b>	2.37%
La sociedad	1	0	1	0	0	0	<b>2</b>	0.11%
La vida y la Integridad corporal	51	41	115	110	90	75	<b>482</b>	27.20%
Libertad personal	4	4	0	2	4	0	<b>14</b>	0.79%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	47	61	73	63	58	63	<b>365</b>	20.60%
<b>Tlazalca</b>	<b>48</b>	<b>49</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>14</b>	<b>36</b>	<b>195</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	20	30	5	8	6	11	<b>80</b>	41.03%
La familia	5	0	3	2	1	1	<b>12</b>	6.15%
La libertad y la seguridad sexual	2	0	0	1	1	1	<b>5</b>	2.56%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>	0.00%
La vida y la Integridad corporal	14	11	8	8	4	12	<b>57</b>	29.23%
Libertad personal	0	2	1	0	1	0	<b>4</b>	2.05%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	7	6	7	5	1	11	<b>37</b>	18.97%
<b>Venustiano Carranza</b>	<b>164</b>	<b>142</b>	<b>95</b>	<b>99</b>	<b>112</b>	<b>137</b>	<b>749</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	56	58	32	41	42	51	<b>280</b>	37.38%
La familia	1	4	3	2	3	5	<b>18</b>	2.40%
La libertad y la seguridad sexual	1	3	0	1	6	5	<b>16</b>	2.14%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>	0.00%
La vida y la Integridad corporal	41	42	32	23	31	45	<b>214</b>	28.57%
Libertad personal	3	10	0	2	2	0	<b>17</b>	2.27%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	62	25	28	30	28	31	<b>204</b>	27.24%

<b>Región 1 Lerma Chapala</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>Total</b>	<b>% por Región 2023</b>
<b>Villamar</b>	<b>125</b>	<b>77</b>	<b>65</b>	<b>74</b>	<b>88</b>	<b>70</b>	<b>499</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	46	32	29	27	27	31	192	38.48%
La familia	3	2	1	5	4	3	18	3.61%
La libertad y la seguridad sexual	1	0	2	2	4	1	10	2.00%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	31	25	26	23	36	17	158	31.66%
Libertad personal	5	7	0	0	1	0	13	2.61%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	39	11	7	17	16	18	108	21.64%
<b>Vista Hermosa</b>	<b>91</b>	<b>56</b>	<b>64</b>	<b>70</b>	<b>74</b>	<b>67</b>	<b>422</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	62	26	29	23	30	27	197	46.68%
La familia	2	4	2	1	1	1	11	2.61%
La libertad y la seguridad sexual	0	1	2	1	1	2	7	1.66%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	16	14	19	17	19	17	102	24.17%
Libertad personal	0	2	0	0	0	0	2	0.47%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	11	9	12	28	23	20	103	24.41%
<b>Zamora</b>	<b>2876</b>	<b>2736</b>	<b>2573</b>	<b>2797</b>	<b>2734</b>	<b>2759</b>	<b>16475</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	1112	1144	940	848	906	835	5785	35.11%
La familia	111	171	159	133	90	112	776	4.71%
La libertad y la seguridad sexual	36	45	51	65	90	69	356	2.16%
La sociedad	0	0	1	3	0	2	6	0.04%
La vida y la Integridad corporal	632	535	838	955	968	774	4702	28.54%
Libertad personal	17	43	20	17	13	12	122	0.74%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	968	798	564	776	667	955	4728	28.70%
<b>Total general</b>	<b>5501</b>	<b>5805</b>	<b>5369</b>	<b>6312</b>	<b>5910</b>	<b>5754</b>	<b>34651</b>	

Fuente: Elaboración Propia con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

### Cuadro 10.- Región 2 Bajío

<b>Región 2 Bajío</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>TOTAL</b>	<b>% por Región 2023</b>
<b>Angamacutiro</b>	<b>40</b>	<b>39</b>	<b>35</b>	<b>49</b>	<b>52</b>	<b>55</b>	270	<b>100.00%</b>
El patrimonio	15	12	10	23	20	25	105	38.89%
La familia	1	0	0	0	0	3	4	1.48%
La libertad y la seguridad sexual	1	0	1	4	1	4	11	4.07%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	10	14	13	9	17	10	73	27.04%
Libertad personal	0	1	1	1	0	1	4	1.48%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	13	12	10	12	14	12	73	27.04%
<b>Churintzio</b>	<b>37</b>	<b>40</b>	<b>24</b>	<b>37</b>	<b>29</b>	<b>51</b>	218	<b>100.00%</b>
El patrimonio	13	20	15	24	17	40	129	59.17%

Región 2 Bajío	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	% por Región 2023
La familia	0	0	0	0	0	1	1	0.46%
La libertad y la seguridad sexual	0	1	1	0	0	1	3	1.38%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	14	12	6	9	8	6	55	25.23%
Libertad personal	0	1	0	0	1	0	2	0.92%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	10	6	2	4	3	3	28	12.84%
<b>Coeneo</b>	<b>64</b>	<b>62</b>	<b>60</b>	<b>62</b>	<b>93</b>	<b>78</b>	419	<b>100.00%</b>
El patrimonio	43	30	25	22	33	37	190	45.35%
La familia	0	0	1	0	3	2	6	1.43%
La libertad y la seguridad sexual	3	1	4	2	5	4	19	4.53%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	7	24	15	23	41	24	134	31.98%
Libertad personal	0	1	0	1	0	0	2	0.48%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	11	6	15	14	11	11	68	16.23%
<b>Ecuandureo</b>	<b>104</b>	<b>74</b>	<b>87</b>	<b>59</b>	<b>76</b>	<b>102</b>	502	<b>100.00%</b>
El patrimonio	74	47	51	36	45	71	324	64.54%
La familia	0	0	0	0	1	1	2	0.40%
La libertad y la seguridad sexual	0	2	0	1	2	0	5	1.00%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	16	12	13	8	12	18	79	15.74%
Libertad personal	1	1	2	0	1	1	6	1.20%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	13	12	21	14	15	11	86	17.13%
<b>Huaniqueo</b>	<b>19</b>	<b>25</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>57</b>	<b>77</b>	226	<b>100.00%</b>
El patrimonio	11	11	13	13	27	39	114	50.44%
La familia	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La libertad y la seguridad sexual	0	1	0	3	2	1	7	3.10%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	5	8	8	5	17	20	63	27.88%
Libertad personal	0	1	1	0	1	0	3	1.33%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	3	4	2	3	10	17	39	17.26%
<b>Jiménez</b>	<b>45</b>	<b>53</b>	<b>53</b>	<b>54</b>	<b>74</b>	<b>47</b>	326	<b>100.00%</b>
El patrimonio	18	22	24	14	22	18	118	36.20%
La familia	0	1	0	0	1	1	3	0.92%
La libertad y la seguridad sexual	0	0	0	1	3	2	6	1.84%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	18	15	12	25	23	16	109	33.44%
Libertad personal	1	1	2	2	1	1	8	2.45%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	8	14	15	12	24	9	82	25.15%
<b>José Sixto Verduzco</b>	<b>117</b>	<b>99</b>	<b>124</b>	<b>99</b>	<b>115</b>	<b>141</b>	695	<b>100.00%</b>

Región 2 Bajío	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	% por Región 2023
El patrimonio	32	33	44	30	35	47	221	31.80%
La familia	6	2	3	4	5	12	32	4.60%
La libertad y la seguridad sexual	1	6	3	3	6	5	24	3.45%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	34	23	39	42	34	30	202	29.06%
Libertad personal	1	2	1	1	1	2	8	1.15%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	43	33	34	19	34	45	208	29.93%
<b>La Piedad</b>	<b>1010</b>	<b>934</b>	<b>727</b>	<b>842</b>	<b>1004</b>	<b>739</b>	<b>5256</b>	<b>109.19%</b>
El patrimonio	407	410	291	359	374	483	2324	44.22%
La familia	16	24	11	40	46	52	189	3.60%
La libertad y la seguridad sexual	9	33	40	31	56	61	230	4.38%
La sociedad	0	0	2	0	2	2	6	0.11%
La vida y la Integridad corporal	226	243	208	228	242	306	1453	27.64%
Libertad personal	10	15	6	3	4	2	40	0.76%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	342	209	169	181	280	316	1497	28.48%
<b>Morelos</b>	<b>15</b>	<b>33</b>	<b>23</b>	<b>16</b>	<b>23</b>	<b>36</b>	<b>146</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	8	15	12	6	11	10	62	42.47%
La familia	2	0	0	0	0	2	4	2.74%
La libertad y la seguridad sexual	0	1	2	2	0	2	7	4.79%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	4	13	3	5	8	11	44	30.14%
Libertad personal	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	1	4	6	3	4	11	29	19.86%
<b>Numarán</b>	<b>57</b>	<b>60</b>	<b>35</b>	<b>26</b>	<b>54</b>	<b>80</b>	<b>312</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	16	19	16	10	19	27	107	34.29%
La familia	2	1	1	1	3	8	16	5.13%
La libertad y la seguridad sexual	1	2	1	0	3	3	10	3.21%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	13	22	11	14	18	27	105	33.65%
Libertad personal	0	1	0	0	0	0	1	0.32%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	25	15	6	1	11	15	73	23.40%
<b>Panindícuaro</b>	<b>69</b>	<b>65</b>	<b>71</b>	<b>79</b>	<b>72</b>	<b>83</b>	<b>439</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	32	38	36	23	22	49	200	45.56%
La familia	0	0	1	0	3	3	7	1.59%
La libertad y la seguridad sexual	2	1	2	5	1	2	13	2.96%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	18	17	19	32	27	15	128	29.16%
Libertad personal	2	1	1	2	0	0	6	1.37%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	15	8	12	17	19	14	85	19.36%

Región 2 Bajío	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	% por Región 2023
<b>Penjamillo</b>	<b>62</b>	<b>55</b>	<b>46</b>	<b>57</b>	<b>55</b>	<b>103</b>	<b>378</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	23	24	16	18	19	37	137	36.24%
La familia	1	0	5	0	2	4	12	3.17%
La libertad y la seguridad sexual	1	1	1	1	2	3	9	2.38%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	11	17	14	18	20	19	99	26.19%
Libertad personal	2	1	0	0	0	1	4	1.06%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	24	12	10	20	12	39	117	30.95%
<b>Puruándiro</b>	<b>391</b>	<b>392</b>	<b>424</b>	<b>395</b>	<b>410</b>	<b>458</b>	<b>2470</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	171	170	167	110	152	150	920	37.25%
La familia	17	7	11	11	16	30	92	3.72%
La libertad y la seguridad sexual	4	10	11	10	11	16	62	2.51%
La sociedad	0	0	1	0	1	1	3	0.12%
La vida y la Integridad corporal	85	92	120	172	129	121	719	29.11%
Libertad personal	3	2	3	4	1	2	15	0.61%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	111	111	111	88	100	138	659	26.68%
<b>Tanhuato</b>	<b>100</b>	<b>76</b>	<b>38</b>	<b>41</b>	<b>50</b>	<b>58</b>	<b>363</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	52	32	16	13	24	25	162	44.63%
La familia	5	3	1	0	2	5	16	4.41%
La libertad y la seguridad sexual	4	1	4	0	1	1	11	3.03%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	17	21	13	17	14	16	98	27.00%
Libertad personal	1	1	0	0	1	0	3	0.83%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	21	18	4	11	8	11	73	20.11%
<b>Yurécuaro</b>	<b>136</b>	<b>147</b>	<b>72</b>	<b>62</b>	<b>106</b>	<b>210</b>	<b>733</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	58	62	31	17	45	74	287	39.15%
La familia	7	8	3	3	10	20	51	6.96%
La libertad y la seguridad sexual	4	4	2	3	2	2	17	2.32%
La sociedad	0	0	1	0	0	0	1	0.14%
La vida y la Integridad corporal	49	45	28	22	22	43	209	28.51%
Libertad personal	0	1	0	0	1	0	2	0.27%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	18	27	7	17	26	71	166	22.65%
<b>Zacapu</b>	<b>358</b>	<b>515</b>	<b>419</b>	<b>448</b>	<b>480</b>	<b>348</b>	<b>2568</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	175	164	159	183	165	120	966	37.62%
La familia	6	7	8	9	10	22	62	2.41%
La libertad y la seguridad sexual	9	10	9	13	21	24	86	3.35%
La sociedad	0	0	1	1	2	0	4	0.16%
La vida y la Integridad corporal	79	223	126	161	189	105	883	34.38%
Libertad personal	11	13	3	4	4	4	39	1.52%



Región 2 Bajío	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	% por Región 2023
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	78	98	113	77	89	73	528	20.56%
<b>Zináparo</b>	<b>9</b>	<b>28</b>	<b>16</b>	<b>14</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>88</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	4	8	8	10	3	4	37	42.05%
La familia	0	1	0	0	0	0	1	1.14%
La libertad y la seguridad sexual	0	0	1	0	0	0	1	1.14%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	3	15	5	3	3	1	30	34.09%
Libertad personal	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	2	4	2	1	3	7	19	21.59%
<b>Total general</b>	<b>2633</b>	<b>2697</b>	<b>2278</b>	<b>2364</b>	<b>2759</b>	<b>2678</b>	<b>15409</b>	

Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

### Cuadro 11.- Región 3 Cuitzeo

Región 3 Cuitzeo	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	% por Región 2023
<b>Acuitzio</b>	<b>94</b>	<b>95</b>	<b>111</b>	<b>91</b>	<b>72</b>	<b>102</b>	<b>565</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	44	35	41	25	26	29	200	35.40%
La familia	5	1	1	3	9	6	25	4.42%
La libertad y la seguridad sexual	1	3	3	3	5	2	17	3.01%
La sociedad	1	0	0	0	0	0	1	0.18%
La vida y la Integridad corporal	19	26	30	25	14	27	141	24.96%
Libertad personal	2	4	2	3	4	3	18	3.19%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	22	26	34	32	14	35	163	28.85%
<b>Álvaro Obregón</b>	<b>123</b>	<b>161</b>	<b>166</b>	<b>173</b>	<b>185</b>	<b>192</b>	<b>1000</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	54	78	64	77	82	89	444	44.40%
La familia	7	3	5	1	4	10	30	3.00%
La libertad y la seguridad sexual	4	4	3	8	8	5	32	3.20%
La sociedad	1	0	0	1	0	0	2	0.20%
La vida y la Integridad corporal	35	38	49	60	53	53	288	28.80%
Libertad personal	3	4	7	1	3	4	22	2.20%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	19	34	38	25	35	31	182	18.20%
<b>Charo</b>	<b>224</b>	<b>252</b>	<b>247</b>	<b>315</b>	<b>251</b>	<b>365</b>	<b>1654</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	73	87	76	68	74	102	480	29.02%
La familia	8	2	5	11	12	15	53	3.20%
La libertad y la seguridad sexual	7	7	3	11	9	13	50	3.02%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	71	83	100	153	102	124	633	38.27%
Libertad personal	0	2	3	3	2	3	13	0.79%

Región 3 Cuitzeo	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	% por Región 2023
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	65	71	60	69	52	108	425	25.70%
<b>Chucándiro</b>	<b>21</b>	<b>20</b>	<b>17</b>	<b>18</b>	<b>19</b>	<b>18</b>	<b>113</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	12	8	9	5	6	7	47	41.59%
La familia	0	1	0	0	0	1	2	1.77%
La libertad y la seguridad sexual	0	0	0	1	3	0	4	3.54%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	4	5	4	7	6	6	32	28.32%
Libertad personal	0	0	0	1	0	0	1	0.88%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	5	6	4	4	4	4	27	23.89%
<b>Copándaro</b>	<b>75</b>	<b>100</b>	<b>71</b>	<b>70</b>	<b>83</b>	<b>42</b>	<b>441</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	41	60	35	31	39	0	206	46.71%
La familia	2	1	1	1	4	1	10	2.27%
La libertad y la seguridad sexual	2	0	2	1	5	1	11	2.49%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	15	31	19	25	24	26	140	31.75%
Libertad personal	0	1	0	1	0	0	2	0.45%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	15	7	14	11	11	14	72	16.33%
<b>Cuitzeo</b>	<b>220</b>	<b>201</b>	<b>251</b>	<b>274</b>	<b>193</b>	<b>238</b>	<b>1377</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	111	104	106	104	69	105	599	43.50%
La familia	12	8	7	10	7	9	53	3.85%
La libertad y la seguridad sexual	5	6	10	9	9	7	46	3.34%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	64	55	78	101	59	72	429	31.15%
Libertad personal	4	1	4	3	4	4	20	1.45%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	24	27	46	47	45	41	230	16.70%
<b>Huandacareo</b>	<b>40</b>	<b>50</b>	<b>62</b>	<b>30</b>	<b>43</b>	<b>50</b>	<b>275</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	21	22	25	9	20	14	111	40.36%
La familia	3	4	2	0	2	4	15	5.45%
La libertad y la seguridad sexual	1	1	3	0	0	3	8	2.91%
La sociedad	1	0	0	0	0	0	1	0.36%
La vida y la Integridad corporal	8	8	18	15	14	10	73	26.55%
Libertad personal	0	1	1	0	0	4	6	2.18%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	6	14	13	6	7	15	61	22.18%
<b>Indaparapeo</b>	<b>133</b>	<b>144</b>	<b>155</b>	<b>125</b>	<b>124</b>	<b>148</b>	<b>829</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	65	49	54	57	48	53	326	39.32%
La familia	4	2	2	2	8	7	25	3.02%
La libertad y la seguridad sexual	9	6	6	5	5	8	39	4.70%
La sociedad	0	1	1	1	1	0	4	0.48%
La vida y la Integridad corporal	34	30	46	26	33	39	208	25.09%

Región 3 Cuitzeo	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	% por Región 2023
Libertad personal	2	1	1	0	3	1	8	0.97%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	19	55	45	34	26	40	219	26.42%
<b>Morelia</b>	<b>15274</b>	<b>14798</b>	<b>15096</b>	<b>15691</b>	<b>14264</b>	<b>15276</b>	<b>90399</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	8826	8179	7372	7812	6489	7077	45755	50.61%
La familia	652	348	486	546	665	616	3313	3.66%
La libertad y la seguridad sexual	243	312	417	644	683	697	2996	3.31%
La sociedad	15	27	21	19	21	13	116	0.13%
La vida y la Integridad corporal	2703	2439	2872	2796	2780	2884	16474	18.22%
Libertad personal	103	111	106	104	95	93	612	0.68%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	2732	3382	3822	3770	3531	3896	21133	23.38%
<b>Queréndaro</b>	<b>109</b>	<b>98</b>	<b>130</b>	<b>117</b>	<b>128</b>	<b>112</b>	<b>694</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	55	42	54	50	44	47	292	42.07%
La familia	3	0	0	4	6	5	18	2.59%
La libertad y la seguridad sexual	1	2	1	0	8	4	16	2.31%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	28	31	25	22	40	27	173	24.93%
Libertad personal	0	1	3	0	0	0	4	0.58%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	22	22	47	41	30	29	191	27.52%
<b>Santa Ana Maya</b>	<b>58</b>	<b>65</b>	<b>47</b>	<b>45</b>	<b>37</b>	<b>33</b>	<b>285</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	29	15	15	19	11	15	104	36.49%
La familia	3	1	0	1	2	3	10	3.51%
La libertad y la seguridad sexual	1	2	1	2	2	0	8	2.81%
La sociedad	0	1	0	0	0	0	1	0.35%
La vida y la Integridad corporal	11	24	8	15	14	11	83	29.12%
Libertad personal	0	1	0	1	0	1	3	1.05%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	14	21	23	7	8	3	76	26.67%
<b>Tarímbaro</b>	<b>1050</b>	<b>1083</b>	<b>1024</b>	<b>1061</b>	<b>1258</b>	<b>1172</b>	<b>6648</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	530	552	405	345	550	441	2823	42.46%
La familia	57	36	42	52	69	76	332	4.99%
La libertad y la seguridad sexual	24	22	38	54	45	50	233	3.50%
La sociedad	1	1	0	1	0	1	4	0.06%
La vida y la Integridad corporal	228	221	255	325	318	310	1657	24.92%
Libertad personal	14	10	8	7	10	3	52	0.78%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	196	241	276	277	266	291	1547	23.27%
<b>Zinápécuaro</b>	<b>464</b>	<b>376</b>	<b>473</b>	<b>451</b>	<b>452</b>	<b>429</b>	<b>2645</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	239	220	215	237	197	210	1318	49.83%
La familia	7	1	6	3	22	12	51	1.93%
La libertad y la seguridad sexual	5	8	12	11	13	10	59	2.23%
La sociedad	1	0	0	0	0	0	1	0.04%

Región 3 Cuitzeo	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	% por Región 2023
La vida y la Integridad corporal	127	89	122	108	122	114	682	25.78%
Libertad personal	13	5	1	5	5	1	30	1.13%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	72	53	117	87	93	82	504	19.05%
<b>Total general</b>	<b>17885</b>	<b>17443</b>	<b>17850</b>	<b>18461</b>	<b>17109</b>	<b>18177</b>	<b>106925</b>	

Fuente: Elaboración Propia con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

### Cuadro 12.- Región 4 Oriente

Región 4 Oriente	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	% por Región 2023
<b>Anganguero</b>	<b>39</b>	<b>96</b>	<b>44</b>	<b>62</b>	<b>54</b>	<b>48</b>	<b>343</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	7	20	15	24	20	22	108	31.49%
La familia	2	0	0	1	0	0	3	0.87%
La libertad y la seguridad sexual	1	4	0	3	2	3	13	3.79%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	17	70	22	17	17	12	155	45.19%
Libertad personal	1	0	1	0	1	0	3	0.87%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	11	2	6	17	14	11	61	17.78%
<b>Aporo</b>	<b>8</b>	<b>20</b>	<b>15</b>	<b>14</b>	<b>19</b>	<b>19</b>	<b>95</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	5	5	7	5	7	6	35	36.84%
La familia	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La libertad y la seguridad sexual	0	0	0	0	1	1	2	2.11%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	2	13	6	3	3	6	33	34.74%
Libertad personal	0	0	0	0	1	0	1	1.05%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	1	2	2	6	7	6	24	25.26%
<b>Contepec</b>	<b>70</b>	<b>114</b>	<b>125</b>	<b>141</b>	<b>122</b>	<b>149</b>	<b>721</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	35	53	47	55	45	51	286	39.67%
La familia	0	1	1	0	4	0	6	0.83%
La libertad y la seguridad sexual	0	1	5	7	2	5	20	2.77%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	22	34	31	41	34	40	202	28.02%
Libertad personal	1	0	0	0	1	1	3	0.42%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	12	25	41	38	36	52	204	28.29%
<b>Epitacio Huerta</b>	<b>36</b>	<b>65</b>	<b>66</b>	<b>30</b>	<b>45</b>	<b>31</b>	<b>273</b>	<b>100.00%</b>

Región 4 Oriente	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	% por Región 2023
El patrimonio	21	26	18	10	18	9	102	37.36%
La familia	0	0	1	1	2	1	5	1.83%
La libertad y la seguridad sexual	1	1	3	1	3	2	11	4.03%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	8	10	16	9	9	14	66	24.18%
Libertad personal	2	0	2	0	1	0	5	1.83%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	4	28	26	9	12	5	84	30.77%
<b>Hidalgo</b>	<b>504</b>	<b>694</b>	<b>859</b>	<b>871</b>	<b>1011</b>	<b>1157</b>	<b>5096</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	350	312	387	402	405	431	2287	44.88%
La familia	10	27	7	18	9	15	86	1.69%
La libertad y la seguridad sexual	7	18	22	22	18	31	118	2.32%
La sociedad	0	0	0	1	0	1	2	0.04%
La vida y la Integridad corporal	78	146	206	215	235	246	1126	22.10%
Libertad personal	12	6	4	8	8	10	48	0.94%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	47	185	233	205	336	423	1429	28.04%
<b>Irimbo</b>	<b>46</b>	<b>56</b>	<b>108</b>	<b>96</b>	<b>90</b>	<b>138</b>	<b>534</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	28	23	47	34	41	61	234	43.82%
La familia	0	2	2	1	2	2	9	1.69%
La libertad y la seguridad sexual	4	3	4	5	1	4	21	3.93%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	10	13	33	30	19	23	128	23.97%
Libertad personal	1	1	0	0	0	0	2	0.37%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	3	14	22	26	27	48	140	26.22%
<b>Juárez</b>	<b>59</b>	<b>49</b>	<b>50</b>	<b>48</b>	<b>45</b>	<b>40</b>	<b>291</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	18	18	24	22	24	13	119	40.89%
La familia	1	1	0	1	0	1	4	1.37%
La libertad y la seguridad sexual	1	3	2	3	3	1	13	4.47%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	16	8	14	13	9	14	74	25.43%
Libertad personal	0	1	2	1	1	0	5	1.72%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	23	18	8	8	8	11	76	26.12%
<b>Jungapeo</b>	<b>95</b>	<b>93</b>	<b>139</b>	<b>130</b>	<b>114</b>	<b>79</b>	<b>650</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	39	24	62	35	35	26	221	34.00%
La familia	3	2	5	4	0	2	16	2.46%
La libertad y la seguridad sexual	3	4	4	11	10	7	39	6.00%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	26	27	31	38	33	15	170	26.15%

Región 4 Oriente	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	% por Región 2023
Libertad personal	0	1	2	1	1	0	5	0.77%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	24	35	35	41	35	29	199	30.62%
<b>Maravatío</b>	<b>486</b>	<b>585</b>	<b>575</b>	<b>635</b>	<b>620</b>	<b>731</b>	<b>3632</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	201	254	242	298	251	324	1570	43.23%
La familia	8	13	9	8	5	11	54	1.49%
La libertad y la seguridad sexual	12	20	14	17	15	15	93	2.56%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	147	140	150	168	181	166	952	26.21%
Libertad personal	3	5	4	4	9	5	30	0.83%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	115	153	156	140	159	210	933	25.69%
<b>Ocampo</b>	<b>87</b>	<b>92</b>	<b>113</b>	<b>78</b>	<b>93</b>	<b>107</b>	<b>570</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	34	30	29	27	33	32	185	32.46%
La familia	0	1	2	2	1	0	6	1.05%
La libertad y la seguridad sexual	1	4	5	0	2	8	20	3.51%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	31	30	43	24	31	32	191	33.51%
Libertad personal	0	1	0	0	1	1	3	0.53%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	21	26	34	25	25	34	165	28.95%
<b>Senguio</b>	<b>73</b>	<b>67</b>	<b>66</b>	<b>48</b>	<b>55</b>	<b>71</b>	<b>380</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	24	28	25	18	16	23	134	35.26%
La familia	1	1	0	1	1	0	4	1.05%
La libertad y la seguridad sexual	2	2	6	4	3	2	19	5.00%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	28	21	25	20	19	19	132	34.74%
Libertad personal	0	1	0	2	1	0	4	1.05%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	18	14	10	3	15	27	87	22.89%
<b>Susupuato</b>	<b>30</b>	<b>36</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>116</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	6	6	9	10	4	3	38	32.76%
La familia	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La libertad y la seguridad sexual	2	2	1	0	0	0	5	4.31%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	11	25	2	3	1	1	43	37.07%
Libertad personal	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	11	3	5	4	5	2	30	25.86%
<b>Tiquicheo de Nicolás Romero</b>	<b>30</b>	<b>34</b>	<b>38</b>	<b>29</b>	<b>33</b>	<b>31</b>	<b>195</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	15	9	10	10	14	9	67	34.36%
La familia	0	0	0	5	6	3	14	7.18%

Región 4 Oriente	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	% por Región 2023
La libertad y la seguridad sexual	2	3	2	0	0	2	9	4.62%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	9	10	9	9	8	5	50	25.64%
Libertad personal	0	3	0	0	0	1	4	2.05%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	4	9	17	5	5	11	51	26.15%
<b>Tlalpujahua</b>	<b>68</b>	<b>139</b>	<b>167</b>	<b>171</b>	<b>120</b>	<b>31</b>	<b>696</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	40	79	87	77	55	9	347	49.86%
La familia	0	2	2	4	1	3	12	1.72%
La libertad y la seguridad sexual	2	8	3	4	2	2	21	3.02%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	15	29	47	49	27	5	172	24.71%
Libertad personal	0	0	0	0	0	1	1	0.14%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	11	21	28	37	35	11	143	20.55%
<b>Tuxpan</b>	<b>137</b>	<b>150</b>	<b>163</b>	<b>190</b>	<b>226</b>	<b>181</b>	<b>1047</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	72	69	68	89	96	83	477	45.56%
La familia	9	8	5	3	4	1	30	2.87%
La libertad y la seguridad sexual	2	4	7	8	6	3	30	2.87%
La sociedad	0	0	0	0	0	1	1	0.10%
La vida y la Integridad corporal	35	33	38	42	59	27	234	22.35%
Libertad personal	1	3	3	2	1	2	12	1.15%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	18	33	42	46	60	64	263	25.12%
<b>Tuzantla</b>	<b>42</b>	<b>50</b>	<b>55</b>	<b>23</b>	<b>45</b>	<b>37</b>	<b>252</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	13	12	25	11	20	12	93	36.90%
La familia	0	0	0	0	1	0	1	0.40%
La libertad y la seguridad sexual	1	2	0	0	1	1	5	1.98%
La sociedad	0	0	1	0	0	0	1	0.40%
La vida y la Integridad corporal	12	23	12	5	7	11	70	27.78%
Libertad personal	0	1	1	0	1	1	4	1.59%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	16	12	16	7	15	12	78	30.95%
<b>Tzitzio</b>	<b>50</b>	<b>241</b>	<b>45</b>	<b>51</b>	<b>57</b>	<b>54</b>	<b>498</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	15	18	23	21	24	16	117	23.49%
La familia	1	2	1	2	5	2	13	2.61%
La libertad y la seguridad sexual	2	0	2	0	2	7	13	2.61%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	17	214	13	18	17	11	290	58.23%
Libertad personal	1	0	0	1	1	0	3	0.60%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	14	7	6	9	8	18	62	12.45%

Región 4 Oriente	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	% por Región 2023
<b>Zitácuaro</b>	<b>1906</b>	<b>1757</b>	<b>2106</b>	<b>1934</b>	<b>2026</b>	<b>2020</b>	<b>11749</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	872	759	824	771	809	765	4800	40.85%
La familia	38	29	23	17	28	39	174	1.48%
La libertad y la seguridad sexual	41	40	43	44	62	42	272	2.32%
La sociedad	2	0	1	0	0	2	5	0.04%
La vida y la Integridad corporal	476	406	515	442	473	448	2760	23.49%
Libertad personal	12	20	29	15	18	15	109	0.93%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	465	503	671	645	636	709	3629	30.89%
<b>Total general</b>	<b>3766</b>	<b>4338</b>	<b>4751</b>	<b>4568</b>	<b>4785</b>	<b>4930</b>	<b>27138</b>	

Fuente: Elaboración Propia con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

### Cuadro 13.- Región 5 Tepalcatepec

Región 5 Tepalcatepec	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	% por Región 2023
<b>Aguililla</b>	<b>44</b>	<b>101</b>	<b>113</b>	<b>33</b>	<b>33</b>	<b>19</b>	<b>343</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	22	68	79	7	13	5	194	56.56%
La familia	1	3	1	0	1	0	6	1.75%
La libertad y la seguridad sexual	2	2	0	1	2	0	7	2.04%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	11	10	16	11	6	2	56	16.33%
Libertad personal	1	1	0	0	1	1	4	1.17%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	7	17	17	14	10	11	76	22.16%
<b>Apatzingán</b>	<b>2322</b>	<b>1704</b>	<b>1504</b>	<b>1429</b>	<b>1220</b>	<b>1303</b>	<b>9482</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	1451	991	739	672	494	504	4851	51.16%
La familia	101	43	62	33	78	81	398	4.20%
La libertad y la seguridad sexual	29	28	32	40	36	44	209	2.20%
La sociedad	3	0	1	5	5	5	19	0.20%
La vida y la Integridad corporal	355	283	300	320	267	337	1862	19.64%
Libertad personal	30	13	12	10	16	9	90	0.95%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	353	346	358	349	324	323	2053	21.65%
<b>Buenavista</b>	<b>402</b>	<b>404</b>	<b>227</b>	<b>197</b>	<b>126</b>	<b>191</b>	<b>1547</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	213	252	95	102	43	58	763	49.32%
La familia	5	8	3	1	4	2	23	1.49%



<b>Región 5 Tepalcatepec</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>TOTAL</b>	<b>% por Región 2023</b>
La libertad y la seguridad sexual	4	5	9	1	3	4	26	1.68%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	93	40	84	69	47	64	397	25.66%
Libertad personal	11	5	5	2	2	8	33	2.13%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	76	94	31	22	27	55	305	19.72%
<b>Cotija</b>	<b>57</b>	<b>83</b>	<b>90</b>	<b>116</b>	<b>59</b>	<b>69</b>	<b>474</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	26	23	22	30	22	21	144	30.38%
La familia	0	1	2	2	2	3	10	2.11%
La libertad y la seguridad sexual	3	1	2	3	2	1	12	2.53%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	12	32	32	55	22	29	182	38.40%
Libertad personal	3	4	3	1	0	0	11	2.32%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	13	22	29	25	11	15	115	24.26%
<b>Los Reyes</b>	<b>322</b>	<b>430</b>	<b>372</b>	<b>347</b>	<b>397</b>	<b>384</b>	<b>2252</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	183	196	168	142	150	136	975	43.29%
La familia	4	9	7	12	9	16	57	2.53%
La libertad y la seguridad sexual	13	19	14	17	15	23	101	4.48%
La sociedad	0	1	2	0	0	0	3	0.13%
La vida y la Integridad corporal	89	139	112	98	115	131	684	30.37%
Libertad personal	3	5	1	1	4	3	17	0.75%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	30	61	68	77	104	75	415	18.43%
<b>Parácuaro</b>	<b>195</b>	<b>135</b>	<b>118</b>	<b>76</b>	<b>75</b>	<b>95</b>	<b>694</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	123	62	60	31	26	37	339	48.85%
La familia	5	4	2	0	6	4	21	3.03%
La libertad y la seguridad sexual	2	3	7	1	1	5	19	2.74%
La sociedad	0	0	0	1	1	0	2	0.29%
La vida y la Integridad corporal	39	37	30	29	28	32	195	28.10%
Libertad personal	1	2	2	0	0	2	7	1.01%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	25	27	17	14	13	15	111	15.99%
<b>Peribán</b>	<b>121</b>	<b>111</b>	<b>132</b>	<b>119</b>	<b>89</b>	<b>86</b>	<b>658</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	74	47	70	53	33	32	309	46.96%
La familia	1	0	1	1	4	2	9	1.37%
La libertad y la seguridad sexual	0	5	3	6	3	8	25	3.80%
La sociedad	0	0	1	0	0	0	1	0.15%
La vida y la Integridad corporal	31	41	34	38	36	28	208	31.61%
Libertad personal	3	4	2	2	2	2	15	2.28%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	12	14	21	19	11	14	91	13.83%
<b>Tepalcatepec</b>	<b>65</b>	<b>100</b>	<b>189</b>	<b>147</b>	<b>156</b>	<b>141</b>	<b>798</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	26	42	82	57	52	46	305	38.22%

<b>Región 5 Tepalcatepec</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>TOTAL</b>	<b>% por Región 2023</b>
La familia	7	4	14	6	15	16	62	7.77%
La libertad y la seguridad sexual	3	6	8	3	6	5	31	3.88%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	17	27	47	39	43	36	209	26.19%
Libertad personal	0	3	2	0	0	2	7	0.88%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	12	18	36	42	40	36	184	23.06%
<b>Tingüindín</b>	<b>59</b>	<b>56</b>	<b>58</b>	<b>70</b>	<b>56</b>	<b>52</b>	<b>351</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	24	31	24	20	22	27	148	42.17%
La familia	0	0	4	4	3	4	15	4.27%
La libertad y la seguridad sexual	0	4	5	5	3	2	19	5.41%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	15	6	17	29	16	11	94	26.78%
Libertad personal	3	0	2	0	0	2	7	1.99%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	17	15	6	12	12	6	68	19.37%
<b>Tocumbo</b>	<b>70</b>	<b>48</b>	<b>50</b>	<b>52</b>	<b>42</b>	<b>35</b>	<b>297</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	17	12	19	16	15	14	93	31.31%
La familia	2	1	1	0	3	1	8	2.69%
La libertad y la seguridad sexual	1	0	1	1	1	3	7	2.36%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	16	10	14	19	14	10	83	27.95%
Libertad personal	1	2	0	1	1	1	6	2.02%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	33	23	15	15	8	6	100	33.67%
<b>Total general</b>	<b>3657</b>	<b>3172</b>	<b>2853</b>	<b>2586</b>	<b>2253</b>	<b>2375</b>	<b>16896</b>	

Fuente: Elaboración Propia con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

### Cuadro 14.- Región 6 Purépecha

<b>Región 6 Purépecha</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>TOTAL</b>	<b>% por Región 2023</b>
<b>Charapan</b>	<b>21</b>	<b>29</b>	<b>30</b>	<b>33</b>	<b>40</b>	<b>47</b>	<b>200</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	10	10	10	13	10	12	65	32.50%
La familia	1	0	0	0	1	2	4	2.00%
La libertad y la seguridad sexual	0	2	1	2	0	1	6	3.00%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	4	12	10	11	12	14	63	31.50%
Libertad personal	2	0	1	1	1	0	5	2.50%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	4	5	8	6	16	18	57	28.50%
<b>Cherán</b>	<b>27</b>	<b>39</b>	<b>53</b>	<b>50</b>	<b>53</b>	<b>73</b>	<b>295</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	14	13	27	22	26	35	137	46.44%

Región 6 Purépecha	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	% por Región 2023
La familia	0	2	1	0	0	0	3	1.02%
La libertad y la seguridad sexual	1	4	1	2	2	4	14	4.75%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	8	13	18	20	15	22	96	32.54%
Libertad personal	2	0	1	0	1	1	5	1.69%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	2	7	5	6	9	11	40	13.56%
<b>Chilchota</b>	<b>197</b>	<b>195</b>	<b>289</b>	<b>268</b>	<b>378</b>	<b>354</b>	1681	<b>100.00%</b>
El patrimonio	75	94	163	132	197	174	835	49.67%
La familia	4	2	9	2	6	10	33	1.96%
La libertad y la seguridad sexual	7	3	5	11	7	8	41	2.44%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	61	54	70	70	106	93	454	27.01%
Libertad personal	4	7	5	3	2	0	21	1.25%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	46	35	37	50	60	69	297	17.67%
<b>Nahuatzen</b>	<b>60</b>	<b>91</b>	<b>132</b>	<b>100</b>	<b>103</b>	<b>93</b>	579	<b>100.00%</b>
El patrimonio	22	26	46	45	38	22	199	34.37%
La familia	0	0	5	2	1	3	11	1.90%
La libertad y la seguridad sexual	1	4	0	2	3	2	12	2.07%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	27	39	48	25	27	27	193	33.33%
Libertad personal	1	3	1	1	2	3	11	1.90%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	9	19	32	25	32	36	153	26.42%
<b>Nuevo Parangaricutiro</b>	<b>70</b>	<b>68</b>	<b>62</b>	<b>56</b>	<b>86</b>	<b>64</b>	406	<b>100.00%</b>
El patrimonio	27	25	23	33	34	23	165	40.64%
La familia	1	0	2	1	2	1	7	1.72%
La libertad y la seguridad sexual	2	4	3	2	3	7	21	5.17%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	25	26	18	10	22	15	116	28.57%
Libertad personal	3	2	3	3	3	0	14	3.45%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	12	11	13	7	22	18	83	20.44%
<b>Paracho</b>	<b>126</b>	<b>229</b>	<b>262</b>	<b>227</b>	<b>206</b>	<b>242</b>	1292	<b>100.00%</b>
El patrimonio	65	104	108	117	88	94	576	44.58%
La familia	4	1	1	4	6	3	19	1.47%
La libertad y la seguridad sexual	1	1	5	6	10	8	31	2.40%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	33	82	96	64	67	81	423	32.74%
Libertad personal	2	5	2	1	4	7	21	1.63%

Región 6 Purépecha	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	% por Región 2023
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	21	36	50	35	31	49	222	17.18%
<b>Tancítaro</b>	<b>76</b>	<b>100</b>	<b>104</b>	<b>110</b>	<b>106</b>	<b>139</b>	635	<b>100.00%</b>
El patrimonio	42	51	46	51	46	66	302	47.56%
La familia	2	1	3	1	4	6	17	2.68%
La libertad y la seguridad sexual	4	1	1	2	7	3	18	2.83%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	21	31	33	37	37	44	203	31.97%
Libertad personal	0	2	5	2	2	2	13	2.05%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	7	14	16	17	10	18	82	12.91%
<b>Taretan</b>	<b>144</b>	<b>144</b>	<b>109</b>	<b>83</b>	<b>100</b>	<b>112</b>	692	<b>100.00%</b>
El patrimonio	85	63	61	41	43	47	340	49.13%
La familia	1	1	3	0	2	1	8	1.16%
La libertad y la seguridad sexual	1	0	6	3	2	5	17	2.46%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	27	52	25	16	32	23	175	25.29%
Libertad personal	6	1	1	2	1	2	13	1.88%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	24	27	13	21	20	34	139	20.09%
<b>Tingambato</b>	<b>92</b>	<b>86</b>	<b>104</b>	<b>116</b>	<b>92</b>	<b>75</b>	565	<b>100.00%</b>
El patrimonio	51	41	42	37	35	32	238	42.12%
La familia	0	1	1	0	5	2	9	1.59%
La libertad y la seguridad sexual	1	0	0	2	5	2	10	1.77%
La sociedad	0	0	1	0	0	0	1	0.18%
La vida y la Integridad corporal	19	21	25	34	25	23	147	26.02%
Libertad personal	2	3	1	4	1	3	14	2.48%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	19	20	34	39	21	13	146	25.84%
<b>Uruapan</b>	<b>4734</b>	<b>5294</b>	<b>5176</b>	<b>5691</b>	<b>5186</b>	<b>5278</b>	31359	<b>100.00%</b>
El patrimonio	2717	3038	2590	2746	2528	2634	16253	51.83%
La familia	46	58	87	63	62	86	402	1.28%
La libertad y la seguridad sexual	47	78	89	126	125	136	601	1.92%
La sociedad	1	1	5	2	2	6	17	0.05%
La vida y la Integridad corporal	1085	1059	991	1210	1226	1183	6754	21.54%
Libertad personal	71	85	72	51	50	57	386	1.23%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	767	975	1342	1493	1193	1176	6946	22.15%
<b>Ziracuaretiro</b>	<b>146</b>	<b>278</b>	<b>199</b>	<b>181</b>	<b>176</b>	<b>191</b>	1171	<b>100.00%</b>
El patrimonio	95	179	112	90	82	84	642	54.82%
La familia	0	0	4	5	4	4	17	1.45%
La libertad y la seguridad sexual	4	2	5	8	5	3	27	2.31%

Región 6 Purépecha	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	% por Región 2023
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	29	60	52	41	47	49	278	23.74%
Libertad personal	3	10	2	1	1	2	19	1.62%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	15	27	24	36	37	49	188	16.05%
<b>Total general</b>	<b>5693</b>	<b>6553</b>	<b>6520</b>	<b>6915</b>	<b>6526</b>	<b>6668</b>	<b>38875</b>	

Fuente: Elaboración Propia con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

### Cuadro 15.- Región 7 Pátzcuaro

Región 7 Pátzcuaro	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	% por Región 2023
<b>Erongarícuaro</b>	<b>65</b>	<b>64</b>	<b>96</b>	<b>93</b>	<b>97</b>	<b>85</b>	415	<b>120.48%</b>
El patrimonio	23	13	33	39	22	21	151	36.39%
La familia	7	2	1	0	3	1	14	3.37%
La libertad y la seguridad sexual	5	1	2	6	4	4	22	5.30%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	21	32	30	27	34	31	175	42.17%
Libertad personal	0	0	0	0	0	1	1	0.24%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	9	16	30	21	34	27	137	33.01%
<b>Huiramba</b>	<b>36</b>	<b>42</b>	<b>48</b>	<b>30</b>	<b>44</b>	<b>61</b>	200	<b>100.00%</b>
El patrimonio	21	15	18	12	23	32	121	52.27%
La familia	0	0	3	2	3	1	9	6.82%
La libertad y la seguridad sexual	0	2	1	1	3	3	10	6.82%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	11	12	12	7	6	17	65	13.64%
Libertad personal	0	1	0	2	1	1	5	2.27%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	4	12	14	6	8	7	51	18.18%
<b>Lagunillas</b>	<b>76</b>	<b>53</b>	<b>59</b>	<b>69</b>	<b>95</b>	<b>82</b>	352	<b>100.00%</b>
El patrimonio	38	17	24	30	31	32	172	32.63%
La familia	2	3	1	1	6	2	15	6.32%
La libertad y la seguridad sexual	0	2	1	5	5	2	15	5.26%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	22	14	18	11	14	19	98	14.74%
Libertad personal	1	2	2	0	0	0	5	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	13	15	13	22	39	27	129	41.05%
<b>Pátzcuaro</b>	<b>984</b>	<b>988</b>	<b>1155</b>	<b>1189</b>	<b>1233</b>	<b>1331</b>	5549	<b>100.00%</b>
El patrimonio	505	482	512	570	551	560	3180	44.69%

Región 7 Pátzcuaro	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	% por Región 2023
La familia	50	19	25	22	22	26	164	1.78%
La libertad y la seguridad sexual	16	27	36	25	53	39	196	4.30%
La sociedad	1	0	2	1	0	2	6	0.00%
La vida y la Integridad corporal	231	243	262	288	264	317	1605	21.41%
Libertad personal	13	22	6	6	21	22	90	1.70%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	168	195	312	277	322	365	1639	26.12%
<b>Quiroga</b>	<b>150</b>	<b>118</b>	<b>117</b>	<b>131</b>	<b>137</b>	<b>143</b>	653	<b>100.00%</b>
El patrimonio	78	55	47	54	49	70	353	35.77%
La familia	5	7	5	4	3	4	28	2.19%
La libertad y la seguridad sexual	3	7	7	8	8	7	40	5.84%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	43	29	35	39	37	27	210	27.01%
Libertad personal	1	0	2	1	2	4	10	1.46%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	20	20	21	25	38	31	155	27.74%
<b>Salvador Escalante</b>	<b>302</b>	<b>403</b>	<b>397</b>	<b>347</b>	<b>421</b>	<b>559</b>	1870	<b>100.00%</b>
El patrimonio	163	253	232	168	182	244	1242	43.23%
La familia	20	6	3	3	14	23	69	3.33%
La libertad y la seguridad sexual	8	5	7	10	11	10	51	2.61%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	67	60	81	77	95	120	500	22.57%
Libertad personal	7	7	2	5	6	6	33	1.43%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	37	72	72	84	113	156	534	26.84%
<b>Tzintzuntzan</b>	<b>112</b>	<b>71</b>	<b>77</b>	<b>76</b>	<b>101</b>	<b>104</b>	437	<b>100.00%</b>
El patrimonio	43	26	23	27	41	41	201	40.59%
La familia	6	1	3	3	7	3	23	6.93%
La libertad y la seguridad sexual	6	2	5	1	7	5	26	6.93%
La sociedad	1	0	0	0	0	0	1	0.00%
La vida y la Integridad corporal	32	27	28	23	25	25	160	24.75%
Libertad personal	2	5	0	0	0	2	9	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	22	10	18	22	21	28	121	20.79%
<b>Total general</b>	<b>1725</b>	<b>1739</b>	<b>1949</b>	<b>1935</b>	<b>2128</b>	<b>2365</b>	<b>9476</b>	

Fuente: Elaboración Propia con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

**Cuadro 16.- Región 8 Tierra Caliente**

<b>Región 8 Tierra Caliente</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>TOTAL</b>	<b>% por Región 2023</b>
<b>Carácuaro</b>	<b>26</b>	<b>28</b>	<b>34</b>	<b>28</b>	<b>12</b>	<b>27</b>	155	<b>100.00%</b>
El patrimonio	7	10	7	12	7	8	51	32.90%
La familia	0	0	6	4	0	2	12	7.74%
La libertad y la seguridad sexual	1	1	1	2	0	3	8	5.16%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	8	7	12	6	4	10	47	30.32%
Libertad personal	1	0	0	0	0	1	2	1.29%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	9	10	8	4	1	3	35	22.58%
<b>Huetamo</b>	<b>196</b>	<b>279</b>	<b>315</b>	<b>358</b>	<b>369</b>	<b>436</b>	1953	<b>100.00%</b>
El patrimonio	92	105	110	148	145	151	751	38.45%
La familia	3	8	19	31	38	33	132	6.76%
La libertad y la seguridad sexual	5	8	11	17	21	20	82	4.20%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	33	64	87	84	80	92	440	22.53%
Libertad personal	6	1	3	5	7	5	27	1.38%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	57	93	85	73	78	135	521	26.68%
<b>Madero</b>	<b>110</b>	<b>77</b>	<b>137</b>	<b>99</b>	<b>84</b>	<b>124</b>	631	<b>100.00%</b>
El patrimonio	52	25	43	26	26	33	205	32.49%
La familia	4	0	6	1	5	6	22	3.49%
La libertad y la seguridad sexual	1	0	4	5	5	5	20	3.17%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	23	16	40	28	22	30	159	25.20%
Libertad personal	3	1	1	0	1	2	8	1.27%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	27	35	43	39	25	48	217	34.39%
<b>Nocupétaro</b>	<b>31</b>	<b>28</b>	<b>40</b>	<b>30</b>	<b>26</b>	<b>52</b>	207	<b>100.00%</b>
El patrimonio	8	10	13	13	12	27	83	40.10%
La familia	0	1	1	0	2	5	9	4.35%
La libertad y la seguridad sexual	0	1	2	1	2	4	10	4.83%
La sociedad	0	0	1	0	0	0	1	0.48%
La vida y la Integridad corporal	11	7	14	8	4	11	55	26.57%
Libertad personal	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	12	9	9	8	6	5	49	23.67%
<b>San Lucas</b>	<b>44</b>	<b>58</b>	<b>61</b>	<b>58</b>	<b>35</b>	<b>37</b>	293	<b>100.00%</b>
El patrimonio	15	21	15	16	17	13	97	33.11%
La familia	0	1	1	5	4	1	12	4.10%
La libertad y la seguridad sexual	0	0	1	2	2	1	6	2.05%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	11	19	15	14	8	7	74	25.26%
Libertad personal	2	0	1	0	1	1	5	1.71%

Región 8 Tierra Caliente	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	% por Región 2023
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	16	17	28	21	3	14	99	33.79%
<b>Tacámbaro</b>	<b>327</b>	<b>379</b>	<b>378</b>	<b>259</b>	<b>358</b>	<b>406</b>	2107	<b>100.00%</b>
El patrimonio	168	216	161	102	134	127	908	43.09%
La familia	3	15	13	3	10	12	56	2.66%
La libertad y la seguridad sexual	8	7	16	13	14	17	75	3.56%
La sociedad	0	1	1	0	0	0	2	0.09%
La vida y la Integridad corporal	90	77	111	86	108	130	602	28.57%
Libertad personal	11	12	7	6	8	3	47	2.23%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	47	51	69	49	84	117	417	19.79%
<b>Turicato</b>	<b>53</b>	<b>41</b>	<b>47</b>	<b>43</b>	<b>46</b>	<b>42</b>	272	<b>100.00%</b>
El patrimonio	25	14	17	11	10	17	94	34.56%
La familia	2	1	2	2	0	0	7	2.57%
La libertad y la seguridad sexual	1	2	0	1	4	4	12	4.41%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	17	19	21	21	23	11	112	41.18%
Libertad personal	2	2	1	1	3	0	9	3.31%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	6	3	6	7	6	10	38	13.97%
<b>Total general</b>	<b>787</b>	<b>890</b>	<b>1012</b>	<b>875</b>	<b>930</b>	<b>1124</b>	5618	

Fuente: Elaboración Propia con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

### Cuadro 17.- Región 9 Sierra Costa

Región 9 Sierra Costa	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	% por Región 2023
<b>Aguila</b>	<b>58</b>	<b>114</b>	<b>91</b>	<b>85</b>	<b>94</b>	<b>107</b>	549	<b>100.00%</b>
El patrimonio	29	31	33	22	27	25	167	30.42%
La familia	0	2	2	3	7	6	20	3.64%
La libertad y la seguridad sexual	2	2	4	1	7	4	20	3.64%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	15	46	24	37	34	41	197	35.88%
Libertad personal	1	9	5	1	0	2	18	3.28%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	11	24	23	21	19	29	127	23.13%
<b>Arteaga</b>	<b>146</b>	<b>132</b>	<b>84</b>	<b>96</b>	<b>94</b>	<b>147</b>	699	<b>100.00%</b>
El patrimonio	120	94	50	46	48	43	401	57.37%
La familia	0	2	2	1	3	16	24	3.43%
La libertad y la seguridad sexual	0	1	1	2	3	7	14	2.00%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	10	20	13	30	26	35	134	19.17%



Región 9 Sierra Costa	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	% por Región 2023
Libertad personal	0	1	0	0	0	3	4	0.57%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	16	14	18	17	14	43	122	17.45%
<b>Chinicuilá</b>	<b>20</b>	<b>43</b>	<b>50</b>	<b>32</b>	<b>19</b>	<b>24</b>	<b>188</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	9	17	10	20	4	14	74	39.36%
La familia	2	1	2	2	1	1	9	4.79%
La libertad y seguridad sexual	0	0	0	0	1	0	1	0.53%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	5	12	12	6	8	4	47	25.00%
Libertad personal	0	1	1	0	0	0	2	1.06%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	4	12	25	4	5	5	55	29.26%
<b>Coahuayana</b>	<b>58</b>	<b>105</b>	<b>83</b>	<b>101</b>	<b>128</b>	<b>103</b>	<b>578</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	19	32	26	27	32	27	163	28.20%
La familia	0	2	2	7	7	5	23	3.98%
La libertad y la seguridad sexual	5	3	5	7	12	12	44	7.61%
La sociedad	0	1	1	0	1	0	3	0.52%
La vida y la Integridad corporal	24	48	29	36	34	34	205	35.47%
Libertad personal	0	3	0	0	3	2	8	1.38%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	10	16	20	24	39	23	132	22.84%
<b>Coacomán de Vázquez Pallares</b>	<b>132</b>	<b>252</b>	<b>278</b>	<b>303</b>	<b>220</b>	<b>147</b>	<b>1332</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	69	106	102	90	70	43	480	36.04%
La familia	5	9	14	8	13	16	65	4.88%
La libertad y la seguridad sexual	2	6	9	13	2	7	39	2.93%
La sociedad	1	0	0	2	0	0	3	0.23%
La vida y la Integridad corporal	27	48	66	51	76	35	303	22.75%
Libertad personal	4	2	5	5	2	3	21	1.58%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	24	81	82	134	57	43	421	31.61%
<b>Lázaro Cárdenas</b>	<b>2043</b>	<b>2408</b>	<b>1943</b>	<b>1990</b>	<b>2020</b>	<b>2172</b>	<b>12576</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	1137	1225	1007	853	896	967	6085	48.39%
La familia	11	18	23	68	101	104	325	2.58%
La libertad y la seguridad sexual	64	62	66	105	112	102	511	4.06%
La sociedad	0	3	1	0	1	0	5	0.04%
La vida y la Integridad corporal	453	679	437	520	540	523	3152	25.06%
Libertad personal	18	37	29	23	22	19	148	1.18%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	360	384	380	421	348	457	2350	18.69%
<b>Tumbiscatío</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>56</b>	<b>100.00%</b>
El patrimonio	3	1	0	3	2	0	9	16.07%
La familia	0	0	0	0	0	0	0	0.00%

Región 9 Sierra Costa	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	% por Región 2023
La libertad y la seguridad sexual	0	0	0	1	1	0	2	3.57%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	5	10	5	1	2	6	29	51.79%
Libertad personal	1	0	0	0	0	0	1	1.79%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	3	2	4	1	3	2	15	26.79%
<b>Total general</b>	<b>2469</b>	<b>3067</b>	<b>2538</b>	<b>2613</b>	<b>2583</b>	<b>2708</b>	15978	

Fuente: Elaboración Propia con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

### Cuadro 18.- Región 10 Infiernillo

Región 10 Infiernillo	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	% por Región 2023
<b>Ario</b>	<b>251</b>	<b>298</b>	<b>272</b>	<b>152</b>	<b>154</b>	<b>185</b>	1312	<b>100.00%</b>
El patrimonio	141	165	145	64	73	86	674	51.37%
La familia	4	4	1	6	2	3	20	1.52%
La libertad y la seguridad sexual	2	8	8	6	6	12	42	3.20%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	59	60	72	41	45	50	327	24.92%
Libertad personal	10	7	2	4	1	5	29	2.21%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	35	54	44	31	27	29	220	16.77%
<b>Churumuco</b>	<b>26</b>	<b>20</b>	<b>23</b>	<b>17</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	100	<b>100.00%</b>
El patrimonio	10	8	9	6	3	1	37	37.00%
La familia	1	0	0	0	0	0	1	1.00%
La libertad y la seguridad sexual	1	0	0	0	0	0	1	1.00%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	9	8	9	4	3	3	36	36.00%
Libertad personal	0	0	1	3	0	0	4	4.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	5	4	4	4	3	1	21	21.00%
<b>Gabriel Zamora</b>	<b>189</b>	<b>222</b>	<b>135</b>	<b>113</b>	<b>48</b>	<b>50</b>	757	<b>100.00%</b>
El patrimonio	129	140	90	80	27	16	482	63.67%
La familia	1	3	2	0	2	0	8	1.06%
La libertad y la seguridad sexual	2	1	4	0	2	7	16	2.11%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	39	46	23	18	8	16	150	19.82%
Libertad personal	3	1	1	2	1	1	9	1.19%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	15	31	15	13	8	10	92	12.15%
<b>La Huacana</b>	<b>74</b>	<b>44</b>	<b>55</b>	<b>30</b>	<b>26</b>	<b>32</b>	261	<b>100.00%</b>
El patrimonio	46	18	33	18	12	9	136	52.11%

Región 10 Infiernillo	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	% por Región 2023
La familia	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La libertad y la seguridad sexual	2	2	2	3	1	3	13	4.98%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	13	12	13	9	5	13	65	24.90%
Libertad personal	3	0	1	0	0	0	4	1.53%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	10	12	6	0	8	7	43	16.48%
<b>Múgica</b>	<b>489</b>	<b>409</b>	<b>256</b>	<b>190</b>	<b>142</b>	<b>167</b>	1653	<b>100.00%</b>
El patrimonio	363	290	153	113	59	78	1056	63.88%
La familia	5	4	7	5	4	6	31	1.88%
La libertad y la seguridad sexual	5	8	6	8	7	5	39	2.36%
La sociedad	0	1	0	0	0	0	1	0.06%
La vida y la Integridad corporal	58	45	46	42	45	60	296	17.91%
Libertad personal	7	8	4	3	2	2	26	1.57%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	51	53	40	19	25	16	204	12.34%
<b>Nuevo Urecho</b>	<b>45</b>	<b>56</b>	<b>27</b>	<b>21</b>	<b>12</b>	<b>16</b>	177	<b>100.00%</b>
El patrimonio	26	35	12	8	3	5	89	50.28%
La familia	1	1	0	0	0	1	3	1.69%
La libertad y la seguridad sexual	1	2	0	1	2	2	8	4.52%
La sociedad	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	6	11	11	6	5	6	45	25.42%
Libertad personal	3	1	0	1	0	2	7	3.95%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	8	6	4	5	2	0	25	14.12%
<b>Total general</b>	<b>1074</b>	<b>1049</b>	<b>768</b>	<b>523</b>	<b>391</b>	<b>455</b>	4260	

Fuente: Elaboración Propia con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

## Bibliografía (Referencias consultadas, artículos o documentos)

### 1. MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Ley General de Víctimas
- Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
- Ley de Justicia Integral para Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Proyectos de Inversión por Programa y Subprograma 2023
- Modelo Integral de Atención a Víctimas
- Informe Policial Homologado
- Nuevo Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica
- Convenios Marco de Coordinación FORTAPAZ 2023
- Anexos Técnicos de los Convenios Marco de FORTAPAZ 2023
- Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Fortalecimiento de la Paz 2023 del estado de Michoacán
- Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad
- INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Incidencia • delictiva del fuero común de 1997 a noviembre 2023). [http://secretariadoejecutivo.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Incidencia\\_Delictiva](http://secretariadoejecutivo.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Incidencia_Delictiva)
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
- Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán
- Apolinar Josafat. Mendoza. Consejo Estatal de Población. Situación Demográfica en Michoacán. 16 de diciembre de 2022. [Coespo.mich@gmail.com](mailto:Coespo.mich@gmail.com)
- Fe de erratas Decreto por el que se reforma el similar que crea el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) y sus Reglas de Operación. Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Décima Segunda Sección. Martes 17 de febrero de 2023.
- Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas 2016-2050 México. Michoacán. <https://www.gob.mx/conapo>.
- Gobierno del Estado. Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán De la 4ta. Transformación a la 4ta. República. <https://michoacan.gob.mx/plan-estatal/>
- Secretaria de Seguridad Pública, Secretariado Ejecutivo del SNSP. Centro Nacional de Información. Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15 Manual de llenado. Recuperado el 08.03.2024. [https://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva.metodologia/Manual\\_Nuevo\\_Instrumento.pdf](https://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva.metodologia/Manual_Nuevo_Instrumento.pdf)
- Secretariado Ejecutivo del SNSP. Incidencia delictiva nacional. Presuntos delitos registrados en el periodo enero -diciembre 2023. Mapa e información por entidad federativa. Recuperado el 15.02.2024. [https://drive.google.com/file/d/1X7QDvktDIHI0mWi\\_f4eLFNkG4B4q6tY/view](https://drive.google.com/file/d/1X7QDvktDIHI0mWi_f4eLFNkG4B4q6tY/view)

- Tasa de incidencia delictiva por entidad federativa de ocurrencia por cada cien mil habitantes. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).. 2023.
- Apolinar Josafat. Mendoza. Consejo Estatal de Población. Situación Demográfica en Michoacán.16 de diciembre de 2022. [Coespo.mich@gmail.com](mailto:Coespo.mich@gmail.com)
- PROYECCIONES DE LA POBLACIÓN DE MÉXICO Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2016-2050 MÉXICO. Michoacán. <https://www.gob.mx/conapo> .
- Gobierno del Estado. Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán De la 4ta. Transformación a la 4ta. República. <https://michoacan.gob.mx/plan-estatal/>
- Secretaria de Seguridad Pública, Secretariado Ejecutivo del SNSP. Centro Nacional de Información. Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15 Manual de llenado. Recuperado el 06. 02. 2023. [https://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodología/Manual\\_Nuevo\\_Instrumento.pdf](https://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodología/Manual_Nuevo_Instrumento.pdf)
- Secretariado Ejecutivo del SNSP. Incidencia delictiva nacional. Presuntos delitos registrados en el periodo enero -diciembre 2022. Mapa e información por entidad federativa. Recuperado el 15.02.2023. [https://drive.google.com/file/d/1X7QDvktDIHIOmWi\\_f4eLFNkkG4B4q6tY/view](https://drive.google.com/file/d/1X7QDvktDIHIOmWi_f4eLFNkkG4B4q6tY/view)
- INEGI. Tasa de incidencia delictiva por entidad federativa de ocurrencia por cada cien mil habitantes. [Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública \(ENVIPE\).. 2022.](#)
- SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN. INSTRUMENTO PARA EL REGISTRO, CLASIFICACIÓN Y REPORTE DE DELITOS Y LAS VÍCTIMAS. CNSP/38/15 Incidencia delictiva del fuero común1/ Nacional, 2023
- [INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. ENVIPE 2023. Principales Resultados. Michoacán de Ocampo. Estatal-Delitos-2015-2024\\_ene2024.zip https://drive.google.com/file/d/1hqy\\_YbZF5BufoG2kdPZESFUAPhJGvl/view](#)

# ANEXO 3

## Evaluación específica de desempeño del Fondo para Fortalecimiento de la Paz (FORTAPAZ) EJERCICIO FISCAL 2023.

### ÍNDICE DE CONTENIDO

#### ➤ Resumen Ejecutivo

I.

II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

II.1 Objetivo General.....

II.2Objetivos Específicos

III. METODOLOGÍA

IV. REPORTE DE EVALUACIÓN

V. PREGUNTAS METODOLÓGICAS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD "FORTAPAZ"

VI. ANÁLISIS FODA

VII. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

VIII. HALLAZGOS

IX. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

## Glosario

**Anexos Técnicos:** Anexos Técnicos del Convenio Marco de Coordinación FORTAPAZ 2023 celebrado entre el Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo y las Instancias Estatales, Municipios y Comunidades Indígenas como Beneficiarios adherentes.

**Beneficiarios:** las Instancias Estatales, Municipios y Comunidades Indígenas como Beneficiarios adherentes, que hayan sido seleccionados para acceder al FORTAPAZ 2023 conforme a los Criterios de elegibilidad establecidos en las ROF.

**Certificado Único Policial:** Herramienta establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública que permite certificar que el personal que integra las instituciones de seguridad pública tenga el perfil, los conocimientos, la experiencia, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de sus funciones.

**Diagnóstico:** Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**Hallazgos:** Evidencias obtenidas para realizar afirmaciones basadas en hechos que pueden ser fortalezas, oportunidades, debilidades y/o amenazas.

**Indicadores:** Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o grupo de enfoque atendido, derivados de la implementación de una intervención pública.

**Proyectos de Inversión:** Los documentos que sustentan las metas establecidas, propuestas de inversión y alcances establecidos por los Beneficiarios firmantes de los CMC

**Propuesta de recomendaciones y observaciones:** Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos identificados en Evaluaciones, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

## Siglas y acrónimos

ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CNSP	Consejo Nacional de Seguridad Pública
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
DCFyRO	Decreto de Creación del Fondo para Fortalecimiento de la Paz 2023 (FORTAPAZ) y sus Reglas de Operación.
CDFVAS FORTAPAZ	Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación del Fondo para Fortalecimiento de la Paz (FORTAPAZ).
CEyFSM FORTAPAZ	Criterios de elegibilidad y la fórmula utilizada para la selección de Beneficiarios del Fondo para Fortalecimiento de la Paz (FORTAPAZ).
CABRCF	Criterios para acceder a la bolsa de los recursos concursables del FORTAPAZ 2020
LDFEM	Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
LPDE	Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo;
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGSNSP	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LSESPEC	Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán
LGEF	Lineamientos Generales de Evaluación del FORTAPAZ
RLSEPEM	Reglamento de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
PLADIEM	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 “Michoacán Seguro”
PEE	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán 2023
PATSE	Programa Anual de Trabajo SESESP
PAE	Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2023
PI	Proyectos de Inversión
PSPE	Programas y subprogramas Específicos
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda
SAF	Secretaría de Administración y Finanzas
SFU	Sistema de Formato Único
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público



## Resumen ejecutivo

La aplicación de los recursos del FORTAPAZ está dirigida a aspectos sustantivos relacionados con la seguridad pública y protección civil, que se enmarcan en las Reglas de Operación para el otorgamiento Fondo para Fortalecimiento de la Paz (FORTAPAZ) y que, se aplican en beneficio de la operatividad de cada uno de los beneficiarios adherentes, con la finalidad fortalecer su actuación y otorgar confianza a la población de que se estará cada día mejor preparados para el combate a la delincuencia.

Bajo esas directrices es que el Ejecutivo del Estado formaliza, a través del SESESP los Convenios Marco de Coordinación con los beneficiarios adherentes a la FORTAPAZ, con lo cual las instancias beneficiarias, en conjunto con los responsables estatales de los Programas y Subprogramas Específicos, generan sus proyectos de inversión para cumplir con las metas y compromisos que se plasman y complementan en los Anexos Técnicos. Igualmente conlleva el cumplimiento de las responsabilidades que se tienen con la población en general, que es la beneficiaria final de los servicios de seguridad y protección civil.

Siguiendo así las directrices marcadas en el PLADIEM 2022 – 2027, que en su Eje 1. Armonía, Paz y Reconciliación. Señala:

“La apertura política, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana identificarán a nuestro gobierno, que en el sendero para lograr la justicia social y jurídica en Michoacán se enfocará a combatir todas las formas de corrupción e impunidad. Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie.

Nuestra meta es que prevalezcan la armonía, la paz y la reconciliación, para así mejorar la vida de todos los michoacanos, por lo que emprenderemos acciones concretas que atiendan las causas que detonan la violencia, la inseguridad, las conductas antisociales y la inestabilidad. Haremos del respeto a los derechos humanos, su promoción, defensa y protección, el hilo conductor del nuevo modelo de gobernabilidad democrática”.

Es así como, conforme a los resultados derivados de la evaluación de desempeño, destaca que este fondo canaliza recursos financieros para la atención de las necesidades de las Instancias Estatales, Municipales y las Comunidades Indígenas, que se coordinan con el Sistema Estatal de Seguridad Pública, siendo el propósito central la medición del desempeño en la aplicación del recurso del fondo destinado a los beneficiarios que se adhirieron al FORTAPAZ durante el ejercicio fiscal 2023, se detallan los apartados de valoración.

Los cinco apartados de análisis son:

1. Características del FORTAPAZ
2. Operación
3. Evolución de la Cobertura
4. Resultados y Ejercicio de los Recursos
5. Conclusiones y Recomendaciones (Análisis FODA)

En ese sentido, se dio cobertura a los objetivos específicos incluidos en los ROF, que permitieron la revisión y análisis de información enfocadas en los procedimientos, contribución y destino de las aportaciones, en los procesos derivados de la gestión, en el ejercicio de los recursos en favor de los beneficiarios, en el control de la información y los mecanismos de rendición de cuentas; así como la orientación a resultados y el desempeño del FORTAPAZ.

En general, se encontró que el programa tiene un desempeño favorable en cada uno de los rubros evaluados.

Con relación al primer objetivo, se cuenta con Reglas de Operación que describen con claridad las acciones que deben seguir los adherentes para tener accesos a los recursos, su distribución, su ejercicio y seguimiento, sin embargo, no se presentan documentos diagnósticos en los que se identifiquen detalladamente las necesidades prioritarias en materia de seguridad pública de cada beneficiario por PSE y que cuenten con un indicativo de nivel de cobertura.

No obstante, están presentes criterios definidos para la distribución del fondo. asimismo, se avala que los rubros de gasto están alineados a los programas específicos, las variables y criterios empleados para dar cobertura a los compromisos establecidos en los proyectos de inversión concertados. se destaca que la información general del fondo está disponible a nivel estatal y a nivel municipal lo que corresponde a su alcance, lo cual da cobertura a necesidades diferenciadas de análisis y exploración. sin embargo, no se evidencian mecanismos de participación ciudadana claramente definidos y estandarizados en los que estén inmersos sectores sociales.

En cuanto al segundo objetivo se identifican como procesos clave la elaboración de proyectos, los cuales cuentan con formatos que permiten valorar las necesidades que cubren en la prestación de servicios asociados a la seguridad pública y protección civil.

Internamente es posible dar seguimiento a los recursos e inclusive identificar si existe algún retraso en su ejercicio o comprobación y dar seguimiento a las aplicaciones presupuestales del fondo de acuerdo a la ministración de recursos y la generación de los procesos administrativos de adquisición en cumplimiento a los compromisos, no obstante no se acredita su accesibilidad en páginas web o que ésta se encuentre disponible a efecto de consultar la información con la finalidad de complementar los procesos de transparencia y rendición de cuentas. si bien se encuentra disponible una plataforma denominada “sistema FORTAPAZ” esta no-posibilita el seguimiento a los recursos del fondo.

Se evidencia que la recolección de información requiere de filtros y otras herramientas de clasificación que permiten identificar el cumplimiento de los compromisos de información por parte de los beneficiarios y de la evolución de los principales indicadores e información asociables a la población y seguridad pública.

Existen mecanismos documentados y sistematizados para la transparencia y la rendición de cuentas ya que en principio operan bajo la base de la plataforma de transparencia del estado de Michoacán.

Se elaboró la matriz FODA que sirve como base para la elaboración de recomendaciones las cuales pueden ser consultadas en el apartado de recomendaciones.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) se sugiere trabajar en mecanismos que permitan incidir en la asignación de recursos para intensificar la capacitación a fin de mejorar la atención a los procesos que contribuyan a la disminución de la incidencia delictiva. Instrumentar tácticas y técnicas que incrementen la capacidad de respuesta que se puede generar con la operación policial.

De las recomendaciones que estimamos reviste importancia particular el que se pueda operar un programa de capacitación con la participación de personal operativos, es decir, que se realicen cursos con replicadores municipales certificados por la autoridad estatal, con el objetivo de motivarlos para prepararse e inclusive considerar su formación orientada hacia alguna de las especialidades del servicio policial y ser capacitadores a nivel local.

Igualmente, la necesidad de propiciar el desarrollo del modelo policial y la justicia cívica particularmente en el ámbito municipal, para generar condiciones de actuación en prevención del delito, investigación, primer respondiente, entre otros, dotándolos de la capacitación, los insumos y herramientas indispensables para lograr una óptima preservación del lugar de los hechos.

## INTRODUCCIÓN

En los siguientes apartados se presentan los objetivos de la evaluación, seguidos por las responsabilidades y compromisos que deben asumir los involucrados en el proceso de evaluación, que son: la unidad administradora y ejecutora del FORTAPAZ; la Coordinación de Planeación y Evaluación; y la Instancia Técnica Evaluadora Externa para concretar de manera óptima el reporte final de evaluación, en cumplimiento con la normatividad.

En el Plan Integral de Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo (PLADIEM) 2021 -2027, Eje 1 Armonía, paz y reconciliación, en el diagnóstico y prospectiva, se expone:

“Nuestra meta es que prevalezcan la armonía, la paz y la reconciliación, para así mejorar la vida de todos los michoacanos, por lo que emprenderemos acciones concretas que atiendan las causas que detonan la violencia, la inseguridad, las conductas antisociales y la inestabilidad. Haremos del respeto a los derechos humanos, su promoción, defensa y protección, el hilo conductor del nuevo modelo de gobernabilidad democrática.”

Asimismo, en el PLADIEM se reconoce que la criminalidad e inseguridad son un fenómeno complejo y que, para resolverlo, se requiere una coordinación eficaz con la federación y los municipios y de suficientes recursos financieros, por eso, se creó el FORTAPAZ, a fin de financiar diversos proyectos de inversión en materia de seguridad pública, asignando recursos presupuestales a las comunidades indígenas autónomas, a los municipios y dependencias estatales responsables de la función de seguridad pública, a fin de lograr una mayor eficacia en la prevención, investigación y en su caso, sanción de presuntos responsables de los hechos delictivos.

En particular, el PEE, publicado en el periódico oficial del estado prevé la cantidad de recursos financieros asignados para el SESESP, presupuesto del que se desprenden los recursos para el otorgamiento del FORTAPAZ, a fin de destinarlos para los conceptos y conforme a las REGLAS DE OPERACIÓN DEL FORTAPAZ en alineación con los programas y subprogramas específicos definidos para el FORTAPAZ.

El objetivo del FORTAPAZ es apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública y protección civil a los beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública, así como su fortalecimiento tecnológico de equipo e infraestructura de los cuerpos de bomberos y de protección civil, fortaleciendo igualmente a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los programas y subprogramas específicos autorizados.

Su distribución en el ámbito municipal y de las comunidades indígenas autónomas se orienta a la cobertura de los programas y subprogramas prioritarios que se enmarcan en los ejes estratégicos aprobados y deberán aplicarse conforme normativa que instruya el comité técnico por conducto del SESESP, en apego a las ROF y los acuerdos aprobados por el comité.

La Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño del fondo durante un ejercicio fiscal. Muestra el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados; la atención del problema o necesidad para el que fue creado el programa; los cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y los ASM que definen los programas a partir de las evaluaciones.

Con la ejecución de esta evaluación externa, se da cumplimiento a los mandatos de ley para la evaluación de desempeño. Con ello, se intenta valorar los resultados esperados del ejercicio fiscal 2023, con base en la información institucional, documentos normativos, programáticos y financieros, de planeación, operativos, etc., entregado por la unidad responsable de seguimiento a los programas y recursos para su análisis y evaluación.

## II. OBJETIVOS

### II.1 Objetivo General

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAPAZ, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios generados, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

### II.2 Objetivos Específicos

- Verificar el destino de los recursos mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar la evolución de la cobertura de atención, conforme a lo previsto en las ROF.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos del FORTAPAZ.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, así como emitir las recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales ASM.

## III. METODOLOGÍA

### 3.1 Descripción

La metodología utilizada se basó en el Anexo 3 de los Lineamientos de Evaluación del Fondo para el Fortalecimiento de la Paz para el ejercicio fiscal 2023, emitidos por el SESESP y en diversos criterios desarrollados con adaptaciones para las condiciones específicas del FORTAPAZ que, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que se requiere, fueron seleccionados los temas de análisis relacionados con el cumplimiento de objetivos y metas asociados con la aplicación de los recursos, con un enfoque metodológico mixto.

El aspecto cualitativo tuvo la finalidad de dar respuesta a las preguntas con base en las evidencias documentales que proporcionaron las entidades y/o dependencias relacionadas con los procesos de asignación, ejecución y seguimiento de los recursos del fondo, así como también conocer el papel que desempeñan los servidores públicos relacionados con los procesos de gestión que se llevan a cabo para la aplicación de los recursos.

En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil para el ente público responsable de la aplicación de los recursos, de tal forma que contribuya a mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, mediante el análisis de indicadores de desempeño en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas.

Conlleva un “análisis de gabinete”, esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos

normativos y sistemas de información, entre otros, acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la entidad evaluada y remitida por esta última a la instancia evaluadora.

Se encuentra dividida en cinco apartados de análisis que son:

1. Características del FONDO
2. Operación;
3. Evolución de la cobertura;
4. Resultados y ejercicio de los recursos
5. Conclusiones y recomendaciones (Análisis FODA)

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos fueron enunciativos más no limitativos, por tanto, también se recopiló información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

#### IV. REPORTE DE EVALUACIÓN

- PREGUNTAS METODOLÓGICAS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD “FORTAPAZ”.

#### I. Características

### DATOS GENERALES DEL FONDO EVALUADO GENERALIDADES DEL FONDO EVALUADO

Tabla 1. Datos generales del FORTAPAZ

<b>Nombre completo del Fondo evaluado.</b>	Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ)
<b>La dependencia, responsable del Fondo evaluado.</b>	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
El objetivo, las metas planteadas a lograr y/o los rubros a atender, obras o productos que genera.	Su aplicación es destinada a e incrementar el Estado de Fuerza de los Municipios y Comunidades Indígenas con autogobierno que ejerzan su presupuesto directo, a fin de aumentar el número de elementos operativos en activo con los que deben contar los cuerpos policiales; así como, dotar mediante donativo en especie y líquido, a los Municipios y Comunidades Indígenas con autogobierno que ejerzan su presupuesto directo, para la profesionalización y equipamiento de los elementos de seguridad pública, fortalecimiento tecnológico de equipo e infraestructura de los Municipios, Comunidades Indígenas, Instancias Estatales, Cuerpos de Bomberos, prevención social de la violencia, las adicciones y la delincuencia.
La población objetivo y la atendida en el ejercicio fiscal que se está evaluando.	El FORTAPAZ da cobertura a la totalidad de la geografía estatal y todos sus habitantes, su despliegue se atiende a la población en general cualquiera que sea el origen o condición social de las personas. Sin distinción de vecindad o eventualidad en su estadía en el territorio estatal.
La Alineación del Programa o Fondo al Plan Nacional de Desarrollo (PND) en su caso, al Plan Estatal de Desarrollo (PED) y al Programa Sectorial que corresponda.	Al PND –1.- Política y Gobierno. - Cambio de paradigma en seguridad Con el PLADIEM–2021 -2027, Eje 1 Armonía, paz y reconciliación. y al Eje transversal Inclusión e Igualdad Sustantiva.

Fuente: Elaboración propia IAPT 2023, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública



- **Normatividad aplicable al FORTAPAZ 2023:**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Que establece en sus artículos 21 y 115 la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios, la actuación de las Instituciones de Seguridad Pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece en su artículo 2, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, que señala en su artículo 6 que las autoridades competentes del Estado y de los Municipios establecerán mecanismos eficaces de coordinación para el debido cumplimiento de sus atribuciones para la realización de sus objetivos y fines de la seguridad pública.

La Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, prevé en su artículo 51 que la recaudación que se obtenga del impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal prestado bajo la dirección y dependencia de un patrón se destinará a fomentar el desarrollo económico del Estado, a generar condiciones para la creación de más empleos y acciones en materia de seguridad pública de acuerdo con el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

La Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo;

El Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2022, artículo Cuarto Transitorio que un tercio de la recaudación total del impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal prestado bajo la dirección y dependencia de un patrón se destinará a la creación de un Fondo Estatal para el fortalecimiento de acciones en materia de seguridad pública, denominado Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ).

El Decreto de Creación del Fondo para el Fortalecimiento para la Paz 2023 y sus Reglas de Operación 2023 (DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SIMILAR QUE CREA EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO PARA LA PAZ (FORTAPAZ) Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN. (Reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado El 16 de enero de 2023) y Fe de Erratas publicada en el Periódico Oficial del Estado El 17 de febrero de 2023) .

La normatividad y procedimientos en materia de adquisiciones, conforme a la Ley de Adquisiciones y su Reglamento, a los Balines, la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, y su reglamento, el Reglamento Interior del

Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, los Manuales de Identidad Nacional y Estatales, demás normativa aplicable.

- **Ente Público o Dependencia y Unidad Responsable del ejercicio de los recursos del Fondo.**

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. – ROF. -

SECCIÓN III

DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

“Artículo 58. El Secretariado Ejecutivo determinará los mecanismos para el seguimiento del avance en el ejercicio de los recursos estatales del FORTAPAZ, incluyendo rendimientos financieros, de igual forma podrá determinar mecanismos alternos o complementarios.

Objetivo del Programa.

De conformidad con Decreto por el que se reforma el similar que crea el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) y sus Reglas de Operación, fue creado con el objeto de apoyar a los Beneficiarios en materia de seguridad pública, de una manera más eficiente.

Describiendo en su capítulo I, artículo 1º. ...

” objeto de incrementar el Estado de Fuerza de los Municipios y Comunidades Indígenas con autogobierno que ejerzan su presupuesto directo, a fin de aumentar el número de elementos operativos en activo con los que deben contar los cuerpos policiales; así como, dotar mediante donativo en especie y líquido, a los Municipios y Comunidades Indígenas con autogobierno que ejerzan su presupuesto directo, para la profesionalización y equipamiento de los elementos de seguridad pública, fortalecimiento tecnológico de equipo e infraestructura de los Municipios, Comunidades Indígenas, Instancias Estatales, Cuerpos de Bomberos, prevención social de la violencia, las adicciones y la delincuencia.

Las asignaciones que se otorgan mediante la aplicación la fórmula de elegibilidad y de distribución de los recursos, el listado de municipios y comunidades indígenas beneficiarios y el monto de asignación del FORTAPAZ se complementan con los recursos estatales de coparticipación, mediante una aportación de recursos equivalente cuando menos al 30% del recurso estatal asignado y ambas aportaciones se conjuntan para dar impulso a las acciones de los dos órdenes de gobierno en el marco del SESP, financiando compromisos, metas y acciones para el fortalecimiento de las corporaciones vinculadas a los ejes y programas conforme a lo previsto en las ROF.

De acuerdo con el Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Concertación del FORTAPAZ, los recursos antes descritos fueron destinados prioritariamente para el fortalecimiento de programas prioritarios locales de las Instituciones de Seguridad Pública Y Proyección Civil atendiendo a los PSE, de conformidad con los montos siguientes:

**Cuadro de Texto No. 1**

<b>Recursos de los Programas Específicos para FORTAPAZ ejercicio 2023</b>				
<b>Programas Específicos</b>	<b>Aportación "FORTAPAZ"</b>	<b>Recursos de Coparticipación</b>	<b>Metas</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Impulso al Modelo de Policía y Justicia Cívica y Protección Civil	\$39,041,709.24	\$42,000.00	6,602	Servicio/pieza / juego
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Protección Civil	\$7,296,800.00	\$0.00	1,608	Servicio / pieza
Equipamiento e Infraestructura de los elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Protección Civil	\$320,446,572.46	\$36,923,086.00	<b>76,372</b>	Pieza/par/juego/millar/servicio/kit/obra
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$81,347,385.00	\$0.00	21,482	Pieza/equipo/juego/lote/servicio/kit/persona
Sistema de Información	\$327,790,767.50	\$0.00	5,115	Pieza/equipo/licencia/lote/servicio/kit/
Seguimiento y Evaluación de los Programas	\$28,840,078.76	\$0.00	41,768	Pieza/lote
<b>TOTAL</b>	<b>\$804,763,312.96</b>	<b>\$36,965,086.00</b>		

Las acciones y programas de inversión antes mencionados, que fueron desarrollados con recursos del FORTAPAZ 2023, tuvieron una cobertura estatal, municipal y en las comunidades indígenas autónomas. Los recursos FORTAPAZ se complementan con las acciones irrestrictas aceptadas por los beneficiarios municipales en cuanto a aumentar el número de elementos operativos en activo con los que deben contar los cuerpos policiales en sus municipios, asignando recursos de su propio presupuesto. Las acciones o programas de inversión estuvieron dirigidos recursos humanos en materia de seguridad pública, al equipamiento o fortalecimiento de las capacidades institucionales de seguridad pública y protección civil. Por ello, es importante distinguir dos tipos de beneficiarios, los directos (fuerza policial) y los indirectos (la ciudadanía que percibe el impacto social de los eventos).

## II. Operación

¿La entidad documenta el destino de las aportaciones del FORTAPAZ por Programa o Subprograma Específico para el FORTAPAZ?

Respuesta: Si

En los procesos de concentración el SESESP y sus Unidades Administrativas, en conjunto con los beneficiarios, determinan los proyectos en los que participarán cada uno de ellos, y se desarrollan conforme a los criterios que establecen las ROF.

Se fundan las metas físicas a alcanzar, así como los recursos financieros que requiere cada acción programática, mismas que se detallan en los Proyectos de Inversión y se formalizan.

Se establecen Anexos Técnicos específicos con la descripción programática desagregada conforme a acciones, metas, montos y conceptos de inversión que aplicará cada el beneficiario, dicho Anexos Técnicos determinan la aplicación de los recursos, conforme a los objetivos, metas y porcentajes de inversión autorizados, así como los compromisos de información y reporte a que se sujetarán, como pueden ser la presentación de informes periódicos, mediante los cuales se dé cuenta de cada una de las acciones realizadas al amparo del FONDO y de uso de recursos de la coparticipación.

Igualmente, en dichos instrumentos se establece que el cumplimiento de metas se dará cuando el beneficiario realice todas y cada una de las acciones (obligatorias) consideradas para el desarrollo del Proyecto que se determine para cada uno de los programas o subprogramas específicos de su competencia. La información inherente a cada una de las acciones queda explícita en los documentos legales correspondientes firmados entre las partes.

Seguidamente, por conducto de la unidad administrativa correspondiente del SESESP se registran los Anexos Técnicos, para su control y seguimiento generando la Estructura Programático Presupuestal (EPP) conforme a lo que define y establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). desagregada conforme a lo establecido en la Ley de Contabilidad y Gasto Público Gubernamental, y de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto, para el registro de los movimientos inherentes a su aplicación.

Respecto a la ejecución de los PSE el SESESP efectuó visitas de verificación en las instalaciones de los beneficiarios, cuando lo consideró necesario o a solicitud del Comité Técnico y atendiendo los principios de austeridad y en dichas revisiones de gabinete se solicitaron los documentos, instrumentos y mecanismos inherentes o relativos al ejercicio de los recursos, entre otros.



Diagrama 1

¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema?

Respuesta: Sí

La determinación del destino de los recursos se basa primordialmente en la solicitud emitida por el municipio, derivada de las disponibilidades que le corresponderán en caso de adherirse al CMC respectivo. En dicha propuesta se proyectan los alcances que se lograrán en cada uno de los rubros de los programas de específicos que se fondeen para su aplicación.

La determinación final de los conceptos autorizados corresponde a los proyectos municipales o de las comunidades indígenas, que se ajustan a la normativa y son validados en el procesos de concertación de acciones con los responsables estatales de la alineación de los conceptos que se encuadran en los PSE, con ello se garantiza el uso adecuado de los recursos para la atención de las problemáticas inherentes a la seguridad en el municipio o comunidad.

Las acciones en los programas de inversión para este ejercicio 2023, estuvieron dirigidas al fortalecimiento de las capacidades institucionales y de recursos humanos, al equipamiento e infraestructura, a la prevención social de la violencia y la delincuencia y a los sistemas de información en materia de seguridad pública y protección civil.

Los recursos autorizados permiten a la autoridad municipal o comunal incrementar sus posibilidades de atención a la problemática de seguridad pública en el territorio municipal. Igualmente, permiten a través de la inversión de coparticipación, atender acciones relativas al Programa Prioritario Dignificación Policial.

¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTAPAZ al municipio?

Respuesta:

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

**Tabla 2 Procedimientos del FORTAPAZ**

Planeación	A. Determinación y asignación del presupuesto total anual 2023 para el FONDO FORTAPAZ (). B. Asignación del presupuesto anual 2023 para los Beneficiarios que realicen los procedimientos de solicitud de adhesión ().
Programación y presupuestaria	α Los Beneficiarios en coordinación con el SESESP, elaborarán y suscribirán la propuesta de inversión autorizadas.
Acceso al beneficio de los Recursos	A. Los beneficiarios interesados en adherirse al FORTAPAZ, deben presentar el formato de la solicitud de adhesión para ser Beneficiarios publicado por el SESESP en su página web, el cual deberá contener la manifestación de la intención, aceptación para adherirse al FORTAPAZ, designando al servidor público o representante de la Comunidad Indígena, según sea el caso, que fungirá como enlace, y sus datos de contacto como son números de teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones.

	B. Se deben formalizar los Convenios Marco de Coordinación y sus Anexos Técnicos una vez que el Comité Técnico determine sobre la procedencia de los Proyectos de inversión.
Ministración de los Recursos	<p>a. Los recursos del FORTAPAZ serán adicionales y complementarios a los proporcionados por otros programas internacionales, federales y estatales vigentes, teniendo como prevención evitar la duplicidad de metas en su aplicación con los recursos de otros fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal y estatal que se otorguen a los Beneficiarios en materia de seguridad pública, las limitantes para la ministración de los recursos son, entre otras, la disponibilidad presupuestaria y la calendarización del gasto que</p> <p>b. Se deben entregar a los municipios y comunidades indígenas el monto correspondiente de los recursos que hayan sido asignados a Dignificación Policial y a Infraestructura de las corporaciones de seguridad pública y protección civil para su ejecución de manera directa (entrega de incentivos al personal operativo y contratación de obra pública).</p> <p>c. Los beneficiarios deben depositar la totalidad de los recursos de la coparticipación en la cuenta bancaria productiva específica que se designe para ello.</p>
Cierre del Ejercicio Presupuestal	<p>A. En el mecanismo de seguimiento, se captura como mínimo la información siguiente:</p> <p>I. Los avances en el ejercicio de los recursos para los conceptos de gasto de cada uno de los Programas y Subprogramas, acordados en los Convenios y sus Anexos Técnicos; con el registro de los momentos contables de la aplicación (Pagado, Devengado, Ejercido y Comprometido.</p> <p>II. Los rendimientos financieros y la aplicación de los mismos; y,</p> <p>III. Las ministraciones de los recursos.</p> <p>B. La Dirección de Vinculación, Seguimiento y Planeación verifica la información presupuestal contenida en los reportes de aplicación de recursos.</p>
Reintegros	<p>a. Cuando los recursos del FORTAPAZ no se encuentren comprometidos o devengados al 31 de diciembre de 2023, deberán reintegrarse con sus rendimientos financieros generados, a la Secretaría de Finanzas y Administración a más tardar el 15 de enero de 2024.</p> <p>b. Cuando los recursos del FORTAPAZ se encuentren comprometidos o devengados, pero no pagados al 31 de diciembre de 2023, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes con sus rendimientos financieros generados deberán reintegrarse a la SFA a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.</p>

Los procedimientos mencionados se basan en la normatividad establecida que especifica los criterios, procedimientos y mecanismos para realizar la programación y presupuestación de los recursos, así como para llevar a cabo la transferencia (ministración) a los beneficiarios, en los casos que así corresponda, para realizar los reintegros, así como las condiciones a las que se encuentran sujetos los beneficiarios para recibir los recursos estatales del FORTAPAZ y, en su caso, para la gestión de los recursos de la coparticipación, respecto del monto de asignación definido en la fórmula de distribución prevista.

¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a la instancia ejecutora?

Respuesta. Si

Estos recursos son ministrados al SESESP para su aplicación conforme a lo que establecen las ROF.

¿El ente público ejecutor cuenta con mecanismos y metodologías para evaluar los resultados obtenidos por la aplicación de los recursos del FORTAPAZ?

Respuesta: Si.

el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal establece los requerimientos para la evaluación del FORTAPAZ emitiendo los Lineamientos generales de evaluación, por lo que en base a lo señalado en los LGEFORTPAZ deberán realizar la evaluación de los Programas con Prioridad y Subprogramas Específicos respecto de la aplicación de los recursos y las metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación para el Otorgamiento del FORTAPAZ, a través de la verificación del avance físico financiero del y del grado de cumplimiento de las metas. El SESESP cuenta con un programa anual de evaluación que prevé la evaluación del FORTAPAZ, en concordancia con las normativas aplicables.

### III. Evolución de la Cobertura

¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de bienes y servicios financiados con recursos del FORTAPAZ a los elementos de seguridad pública?

**Cuadro 2 Evolución**

TIPO DE BENEFICIARIO	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	
	2022	2023
FORTAPAZ TRADICIONAL	97	71
MUNICIPIOS CON AVGM (MÓDULOS MAI)	0	10

MUNICIPIOS 100 COLONIAS	0	21
COMUNIDADES INDÍGENAS	17	24
CUERPOS DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	0	12
INSTANCIAS ESTATALES	6	7
<b>TOTAL</b>	<b>120</b>	<b>145</b>

**Cuadro 3 comparativo**

Comparativo FORTAPAZ y Coparticipación 2022 -2023									
Ejercicio	FONDO Estatal	Variación*		Coparticipación Municipal	Variación		Financiamiento Conjunto	Variación	
		%	\$		%	\$		%	\$
2022	624.3	100%	\$0	145.9	100%	0.00	770.2	100%	0.00
2023	804.8	128.91%	+180.5	37.0	25.36%	108.9	841.8	109.30%	71.6

\*Variación: En relación con el ejercicio inmediato anterior  
 Cifras: millones de pesos y porcentajes  
 Únicamente se considera la aportación municipal depositada en bancos  
**Los municipios convinieron destinar cuando menos el 30% de su presupuesto para incrementar su estado de fuerza, bajo su estricta responsabilidad**  
 Fuente Anexos técnicos  
 2022 y 2023

Respuesta:

Los recursos del FORTAPAZ han sido otorgados en apoyo a las acciones municipales en forma consistente; durante dos ejercicios estatales. El FORTAPAZ complementa la cobertura de necesidades diversas para la operación del sistema municipal de seguridad pública y protección civil, de las comunidades indígenas autónomas.

Su distribución en el ámbito estatal se orienta a la cobertura de los PSE que se enmarcan en los 5 Ejes Estratégicos Nacionales aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el propósito de minimizar la afectación de las personas y sus bienes por cualquier hecho delictivo, aplicando dichos recursos financieros conforme a las ROF y de conformidad con los ordenamientos legales en la materia.

**V. Resultados y Ejercicio de los Recursos**



Este apartado analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Fondo correspondiente. También, incluye la identificación de las principales fortalezas, retos y oportunidades identificadas en cada uno de los temas de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada reto y oportunidad identificados.

Por su parte, la evaluación refiere una conclusión general, así como por cada uno de los temas de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; e incluye un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Finalmente, se identifican y enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del o los Programas, determinadas como: “Aspectos Susceptibles de Mejora”.

¿Cuáles de los PSE fueron operados con recursos del FORTAPAZ?

Respuesta:

Los 5 Programas Específicos que fueron presupuestados con recursos del FORTAPAZ 2023, son los siguientes:

1. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y Protección Civil
2. Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Protección Civil.
3. Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Protección Civil.
4. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana
5. Sistema Nacional de Información

Cuadro 4 autorizado - reprogramado

Tabla No3. Autorizado /Modificado FORTAPAZ por Programa Específico 2023						
Programas Específicos	Autorizado en Anexos Técnicos		Modificado Autorizado Reprogramado		Efectos de las Reprogramaciones	
	FORTAPAZ	Municipal	FORTAPAZ	Municipal	FORTAPAZ	Municipal
Impulso al Modelo Nacional	\$39,041,709.24	\$42,000.00	\$ 31,643,792.15	\$ 42,000.00	-\$ 7,397,917.09	\$ -

de Policía y Justicia Cívica.						
Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	\$7,296,800.00	\$0.00	\$ 7,296,800.00	\$ -		
Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	\$320,446,572.46	\$36,923,086.00	\$ 323,177,148.00	\$ 36,923,086.00	\$ 2,730,575.54	\$ -
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$81,347,385.00	\$0.00	\$ 84,238,306.00	\$ -	\$ 2,890,921.00	\$ -
Sistema Nacional de Información	\$327,790,767.50	\$0.00	\$ 327,790,767.50	\$ -		
Seguimiento y Evaluación de los Programas	\$28,840,078.76	\$0.00	\$ 327,790,767.50	\$ -	\$ 1,776,420.55	\$ -
<b>TOTALES</b>	<b>\$804,763,312.96</b>	<b>\$36,965,086.00</b>	<b>\$ 804,763,312.96</b>	<b>\$ 36,965,086.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Cabe destacar que las reprogramaciones o modificaciones a las partidas autorizadas, no implican ni incrementos ni disminuciones líquidas, es decir el recurso autorizado se mantiene con los montos totales otorgados de conformidad a los Lineamientos, criterios y fórmula de distribución.

## VI. ANÁLISIS FODA

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y AMENAZAS
El FONDO cuenta con Lineamientos y criterios de operación sólidos, congruentes y con mecanismos de seguimiento puntuales.	Los recursos financieros obtenidos con el FONDO estatal, si bien atienden necesidades operativas, resultan insuficientes para atender carencias, particularmente de equipamiento y de nuevas

	tecnologías que permitan mejorar la capacidad de respuesta y la operación policial.
Permiten conocer ampliamente las características de la operatividad y diagnosticar las necesidades de recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros, para generar proyectos a mediano y largo plazos.	No existen documentos diagnósticos <b>integrales</b> en los que se identifiquen las necesidades municipales para el Nuevo Modelo Policial y que son prioritarias en materia de seguridad pública
Se destaca la existencia de filtros y otras herramientas de clasificación que permiten identificar la evolución del ejercicio del gasto	No se cuenta con un Servicio de Carrera Policial Municipal, lo cual podría incentivar al personal certificado a migrar a prestar sus servicios a otros municipios.
Provee al municipio de bienes y servicios, que su propio presupuesto no le permite solventar en una anualidad.	La desconfianza de la ciudadanía en las instituciones policiales pervive, lo que incentiva a la no denuncia de delitos.
Genera las condiciones para que los elementos puedan obtener su Certificado Único Policial (CUP),	La dependencia de apoyo en el FORTAPAZ, especialmente para equipamiento, es muy alta.

- *Recomendaciones:* Sugerencia de acciones que permitan abordar cada debilidad o amenaza para convertirlo en una fortaleza.

RECOMENDACIONES
Fortalecer la capacitación del personal como primer respondiente y dotarlos de los insumos y herramientas indispensables para lograr una óptima preservación del lugar de los hechos
Instrumentar lo necesario para estimular al personal con capacidades de liderazgo para actuar como replicadores permanentes de la capacitación recibida, previa certificación por las autoridades estatales y federales en la materia, para fungir como instructores, ya que ello pudiera reducir las necesidades financieras para capacitación.
Actualización y Seguimiento puntual al diagnóstico de necesidades mediante un control en medios electrónicos que sea indicativo de la cobertura de equipamiento, de sus condiciones de uso, vida útil, condiciones operativas, con el propósito contar con el soporte permanente de la suficiencia o insuficiencia de insumos, es decir contar con un inventario perpetuo de cobertura operativa.
Disponer, de la medición de los logros para planear las acciones complementarias que permitan la creación de programas complementarios a los ya existentes, para la toma de decisiones, que fortalezcan la prevención de los delitos y el combate a la delincuencia
Proyectos de participación ciudadana con temáticas enfocadas hacia la prevención del delito, con apoyo de la sociedad civil y procurando establecer convenios de coordinación con el Centro Estatal de Prevención del Delito
A las corporaciones de seguridad pública no solamente les compete la reacción, sino que debe considerarse la prevención como algo fundamental para el combate a la delincuencia.

VII. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Los Aspectos Susceptibles de Mejora o ASM, son los hallazgos en términos de retos, oportunidades y amenazas identificadas en una evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas.

Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos comprometen la realización de acciones para mejorar los Programas Presupuestarios (Pp).

- **Aspectos específicos (AE):**
- **Aspectos institucionales (AI):**
- **Aspectos interinstitucionales (AID):**
- **Aspectos intergubernamentales (AIG):**

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
Se sugiere que se trabaje en mecanismos que permitan incidir en la asignación de recursos para intensificar la capacitación especializada y de alta especialización para mejorar la atención a los procesos que contribuyan a la disminución de la incidencia delictiva, conforme a los requerimientos que demanda la ciudadanía.							
Instrumentar tácticas y técnicas que incrementen la capacidad de respuesta que se puede generar con la operación del sistema de videovigilancia, que incluyan las causas o factores que pueden tener efecto en el soporte de flagrancia de una posible causa de delito.							

VIII. HALLAZGOS

DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
<b>Cumplimiento de objetivos y metas</b>	En concordancia con las directrices estatales, para la ejecución del presupuesto por parte de la dependencia encargada, se han tomado acciones en conjunto con los responsables de las instituciones beneficiarias, para que el programa cuente con una ejecución exitosa de las metas y la aplicación de los recursos. De tal forma que se logró un cumplimiento de metas de prácticamente en su totalidad
<b>Orientación de los recursos</b>	Han potencializado el desempeño adecuado en los procedimientos administrativos para el ejercicio del recurso en la anualidad.  Quedan debidamente circunstanciados en los procesos de gestión, que derivan en la concertación entre los responsables estatales y municipales de la operación cuyos resultados quedan plasmados en los Convenios de Coordinación, los Anexos Técnicos.
<b>Evolución de la cobertura de atención</b>	Sin duda, muchos de los aspectos positivos del control y aplicación del recurso pueden explicarse por los lineamientos establecidos el FORTAPAZ, así como los mecanismos de control presupuestal y financiero que establece el SESESP.
<b>Evolución del ejercicio de los recursos</b>	En los diagnósticos se identifica que son vigentes y se retroalimentan del propio ejercicio en curso para su sustentación en ejercicios subsecuentes, independientemente de la conceptualización programática que se otorgue al FORTAPAZ.  Se identifican mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones financieras del FONDO con la emisión de reportes mensuales y trimestrales conforme a las características y el sistema de seguimiento establecido por el SESESP a través de conceptos, tipo de gasto y partida, los montos aprobados, modificados, recaudado, comprometido, devengado, ejercido, pagado, generando un avance en la aplicación de recursos del 98.54%

## IX. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

### General

La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas, así como la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y la del ejercicio en curso, serán elementos para considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de ejecución, para la toma de decisiones, para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional específicas.

Los recursos financieros fueron operados atendiendo la normatividad aplicable. Su información programático presupuestal es consistente y permite verificar que se logró el cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto de inversión y que se generaron acciones para obtener los mejores resultados, lográndose la aplicación del 98.54% del recurso, los remanentes sin mínimos (1.46%) y derivan de ahorros presupuestales y economías diversas.

### Conclusión: Características del FONDO

El SESNSP da puntual seguimiento a todas las acciones inherentes, como la determinación de beneficiarios, sus características, los lineamientos para su asignación y operación, y que, a nivel estatal, igualmente se determinan, mediante la aplicación de criterios y fórmulas específicas, aprobados por el Ejecutivo del Estado para beneficio de los municipios, comunidades indígenas e instancias estatales y los montos a que podrán ejercer, una vez que aceptaron su adhesión al mismo.

Está diseñado para se genere el beneficio a la operatividad de las Policías Municipales, ya que complementa las necesidades en materia de seguridad, para que los entes beneficiarios cubran carencias.

### Conclusión: Operación;

El recurso asignado al FORTAPAZ 2023 fue utilizado en programas y proyectos alineados, a la planeación estatal y municipal y alineados a los Programas Específicos.

En el transcurso de la anualidad se solicitaron y autorizaron modificaciones y reasignaciones de metas y montos, lo que permitió redireccionar fondos para la atención de la continuidad de la operación.

Se generaron las condiciones para obtener el beneficio de la totalidad del recurso asignada a los beneficiarios, ya que se cubrieron los procedimientos administrativos necesarios para contar con los bienes y servicios.

Los recursos fueron transferidos en tiempo y forma, de acuerdo a la evidencia proporcionada por el ente ejecutor. Los recursos otorgados a las instancias estatales son igualmente de alcance municipal, ya que, la seguridad pública atañe directamente a las acciones de cobertura y capacidad de respuesta en atención de la ciudadanía que vive o transita en el territorio municipal.

**Conclusión: Evolución de la Cobertura;**

El ejecutivo estatal ha destinado recursos para el Fortalecimiento de la Paz en el territorio del Estado de Michoacán durante los dos ejercicios fiscales de su administración, del análisis de la cobertura que ha tenido en el FORTAPAZ se desprende que su asignación es consistente en su distribución entre los Programas Específicos aprobados, es consistente en los dos ejercicios.

**Conclusión: Resultados y Ejercicio de los Recursos**

La información es consistente y permite verificar que se logró el cumplimiento de las metas establecidas con un avance del 96.6% de las metas físicas autorizadas. Se logra determinar que la información del indicador es consistente con los avances presentados y que se da cumplimiento a la totalidad del compromiso en la anualidad conforme a los calendarios establecidos.

En aplicación del recurso FORTAPAZ, aunque la variación porcentual presentada es marginal, indica que se deberá realizar la devolución de recursos a la Secretaría de Finanzas y Administración al no registrar el avance presupuestal comprometido, por un equivalente al 1.46% del recurso recibido, es decir un importe de \$ \$12,263,909.21 pesos, más los rendimientos financieros generen

## **Bibliografía:**

### **Bibliografía y otras fuentes de información:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- PLADIEM – “Michoacán Seguro” 2022 – 2027
- Informes Anuales FORTAPAZ\_2022
- Avance Financiero de los Programas Presupuestarios Aprobados en el PEM 2023.
- Matriz de Indicadores para Resultados, del FORTAPAZ,
- Programa presupuestario FORTAPAZ 2023
- <https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/1.-Ley-de-Planeacion-Hacendaria-Presupuesto-Gasto-Publico-y-Contabilidad-Gubernamental-del-Estado-de-Michoacan.pdf>
- Presupuesto-de-Egresos-Michoacán 2023.- <https://periodicooficial.michoacan.gob.mx/>
- Decreto de Creación del Fondo para el Fortalecimiento para la Paz 2023 y sus Reglas de Operación
- Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) para el Ejercicio fiscal 2023
- Ley de Disciplina Financiera para los Estados y Municipios
- Ley-de-Planeacion-Hacendaria-Presupuesto-Gasto-Publico-y-Contabilidad-Gubernamental-del-Estado-de-Michoacan
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública



## REPORTE DE LA MIR

### MATRIZ DE INDICADORES (MIR)

#### INDICADORES

##### Introducción

Los indicadores proporcionan la información sobre los avances obtenidos por la entidad en relación a los PSE del FORTAPAZ. Otorgan una visión sobre el desempeño de la entidad y los resultados en la aplicación de los recursos y el impacto generado, con el cumplimiento de compromisos y metas en las dependencias involucradas en la seguridad pública en el estado, así como en la ciudadanía en general.

En el caso particular que nos corresponde, los indicadores del FORTAPAZ fueron definidos por el SESESP, por ser clasificado como Programa de Gobierno y se reportan de conformidad con el formato establecido para evaluar el desempeño y resultados de las aportaciones en la entidad federativa para el ejercicio fiscal 2023 con el objeto de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

Para el ejercicio fiscal 2023 se destinaron al FORTAPAZ \$804,763,312.96 pesos es decir el equivalente al 0.96% del total del presupuesto del Estado de Michoacán 2023.

No se establecieron indicadores a Nivel Fin, Nivel Propósito y Nivel Componente. Únicamente se establecieron a nivel Actividad.

Los resultados de los indicadores a:

**Nivel Actividad.** Al que corresponde la medición de sus avances en base a la aplicación de los recursos entregados para su aplicación en el ejercicio fiscal correspondiente.

De ahí la importancia de analizar el comportamiento de los indicadores (MIR), sus resultados y el avance en relación con las metas establecidas contando con la medición de los logros alcanzados, como una herramienta para corregir y mejorar el desempeño.

Es de particular importancia para la toma de decisiones, el disponer de la medición de los logros para así estar en posibilidades de planear las acciones complementarias que permitan el cumplimiento de

las metas no alcanzadas, la creación de programas complementarios a los ya existentes, que fortalezcan la prevención de los delitos y el combate a la delincuencia.

A continuación, se presentan los resultados que arrojaron los que se establecieron para incorporarse al Reporte de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), concernientes al FORTAPAZ con corte al 31 de diciembre de 2023 (cuarto trimestre), aplicables a la evaluación de resultados del estado de Michoacán, con la medición anualizada. En base a los resultados proporcionados del reporte de indicadores preliminar al 4º. Trimestre 2023

## REPORTE DE LA MATRÍZ DE INDICADORES FORTAPAZ CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (CUARTO TRIMESTRE, OBTENIDO DEL SESESP)

Nivel	Actividad 1.8	Actividad 2.4	Actividad 4.2	Actividad 4.3	Actividad 6.1	Actividad 6.2	Actividad 7.3	Actividad 7.4
UR	01 Oficina del Secretario	02 Centro Estatal de prevención del Delito y Participación Ciudadana	04 Dirección de Vinculación y Seguimiento de Recursos Federales	04 Dirección de Vinculación y Seguimiento de Recursos Federales	05 Dirección de Apoyo Técnico	05 Dirección de Apoyo Técnico	07 Delegación Administrativa	07 Delegación Administrativa
Resumen Narrativo (Objetivo)	Solicitudes De Beneficiarios Para La Incorporación Al FORTAPAZ	Acciones para Prevención Social De La Violencia, Adicciones Y Delincuencia Con Recursos FORTAPAZ	Acciones para Infraestructura en Seguridad Pública con Recursos FORTAPAZ	Reportes Mensuales De Beneficiarios Del FORTAPAZ Al Comité Técnico A Través Del Secretariado Ejecutivo	Profesionalización Para Elementos De La Policía Municipal Con Recursos Del FORTAPAZ	Equipo Para Los Beneficiarios Aprobados Con Recursos FORTAPAZ	Recursos Para El FORTAPAZ Ejercidos	Municipios con Aportación Para El FORTAPAZ
Indicador	Porcentaje De Solicitudes De Beneficiarios Incorporados Al FORTAPAZ	Porcentaje De Acciones De Prevención Social De La Violencia, Adicciones Y Delincuencia Con Recursos FORTAPAZ	Porcentaje De Acciones De Infraestructura en Seguridad Pública para Beneficiarios Aprobados con Recursos FORTAPAZ	Porcentaje De Reportes Mensuales De Los Beneficiarios Del FORTAPAZ Al Comité Técnico A Través Del Secretariado Ejecutivo	Porcentaje De Profesionalizaciones De Elementos De La Policía Municipal Con Recursos Del FORTAPAZ	Porcentaje De Equipo Para Beneficiarios Aprobados (Instancias, Comunidades Indígenas Y Municipios) para Seguridad Pública Con Recursos FORTAPAZ	Porcentaje De Recursos Del FORTAPAZ Ejercidos	Porcentaje De Municipios Que Realizan Su Aportación Como Lo Marcan Las Reglas De Operación FORTAPAZ
Método de Cálculo y Descripción de Variables	A= (B/C)*100, A=Porcentaje De Solicitudes De Beneficiarios Incorporados Al FORTAPAZ B= Solicitudes Realizadas C= Solicitudes Programadas	A= (B/C)*100, A=Porcentaje De Acciones De Prevención Social De La Violencia, Adicciones Y Delincuencia Con Recursos FORTAPAZ B= Acciones De Prevención Realizadas C= Acciones De Prevención Programadas	A= (B/C)*100, A=Porcentaje De Acciones De Infraestructura en Seguridad Pública para Beneficiarios Aprobados con Recursos FORTAPAZ B= Acciones De Infraestructura Realizadas C= Acciones De Infraestructura Programadas	A= (B/C)*100, A=Porcentaje De Reportes Mensuales De Los Beneficiarios Del FORTAPAZ Al Comité Técnico A Través Del Secretariado Ejecutivo B= Total De Reportes Recibidos C= Total De Reportes Programados	A= (B/C)*100, A= Porcentaje De Profesionalizaciones De Elementos De La Policía Municipal Con Recursos Del FORTAPAZ B= Profesionalizaciones Realizadas C= Profesionalizaciones Programadas	A= (B/C)*100, A= Porcentaje De Equipo Para Beneficiarios Aprobados (Instancias, Comunidades Indígenas Y Municipios) para Seguridad Pública Con Recursos FORTAPAZ B= Total Del Equipamiento Entregado C= Total Del Equipamiento Programado	A= (B/C)*100, A= Porcentaje De Recursos Del FORTAPAZ Ejercidos B= Recursos FORTAPAZ Ejercidos C= Recursos FORTAPAZ Programados	A= (B/C)*100, A= Porcentaje De Municipios Que Realizan Su Aportación Como Lo Marcan Las Reglas De Operación FORTAPAZ B= Total De Las Aportaciones Municipales Recibidas C= Total De Las Aportaciones Municipales Programadas
Dimensión	Eficacia	Eficacia	Eficacia	Eficacia	Eficacia	Eficacia	Eficiencia	Eficiencia
Frecuencia de la medición	Mensual	Semestral	Trimestral	Mensual	Trimestral	Mensual	Trimestral	Semestral
Medios de Verificación	Recepción De Solicitudes Al Secretario Ejecutivo Del Sistema Estatal De Seguridad Pública	Registro Del Centro Estatal De Prevención, Del Delito Y Participación Ciudadana	Recepción De Reportes Al Secretario Ejecutivo Del Sistema Estatal De Seguridad Pública	Recepción De Reportes Al Secretario Ejecutivo Del Sistema Estatal De Seguridad Pública	Recepción De Fichas de Verificación Al Secretario Ejecutivo Del Sistema Estatal De Seguridad Pública	Recepción De Reportes Al Secretario Ejecutivo Del Sistema Estatal De Seguridad Pública	Oficio De Suficiencia Presupuestaria SFA	Seguimiento A Los Rubros Que Abande El Fondo
Meta	113	8	152	205	1000	1000	1	113
Supuestos	La Incorporación de Programas Presupuestales Contribuye a Consolidar el Actuar Conjunto de las Instituciones de Seguridad para la prevención del Delito en la Entidad	La Violencia, Adicciones y Delincuencia se Reduce en la Entidad Gracias a las Acciones de Prevención Realizadas por los integrantes de Seguridad Estatal y Municipal Coordinados en su Actuar	La Inversión Pública en las de Obras de Infraestructura Crece para que el personal Operativo Tenga un Mejor Desempeño de sus Funciones	Los Reportes Permiten Conocer la Aplicación Correcta de los Fondos e Identificar Beneficiarios Cumplidos en la Correcta Ejecución de los Recursos Destinados a la Seguridad Pública	Los Beneficiarios Aprobados Municipales Capacitados y Profesionalizados son Más Eficientes en el Desempeño de sus Funciones para el Combate a la Delincuencia en la Entidad	Los Elementos Municipales Capacitados y Profesionalizados cuentan con Mejor Equipamiento para el Combate a la Delincuencia en la Entidad	El FORTAPAZ Incrementa sus Recursos para establecer la Paz en el Estado Mediante el Fortalecimiento de su Fuerza Policial en las Tareas de Seguridad	Aprovechamiento Total De Los Recursos Del Fondo En Los Beneficiarios
Estrategias	Efficientar Un Control Estadístico De La Demanda Del Fondo	Programar Campañas De Prevención Para La Violencia En El Entorno Social	Programa De Trabajo Para Atender Instalaciones De Seguridad Pública	Estrategias Para El Seguimiento Del Fondo	El Programa Presupuestario Crece y se Consolida con la suma de las Aportaciones de los diferentes Actores involucrados en Beneficio de los Cuerpos de Seguridad Pública	Registros De Las Cuentas De Los Beneficiarios Proporcionalizados Por SFA	Adecuada Planeación En El Equipamiento A Los Elementos	Correcta Recepción Y Programación Del Gasto
META CUMPLIDA	345 32	8 0	21 -131	0 -205	1000 0	0 -1000	0.9854 -0.0146	83 -30

## RESULTADOS

La información es consistente y permite verificar que se logró el cumplimiento mayoritario de las metas establecidas en el Proyecto de Inversión, lo cual se obtiene al cierre del ejercicio, pero con variaciones tanto en lo general como en lo particular.

En aplicación del recurso FORTAPAZ, aunque la variación porcentual presentada es marginal, indica que se deberá realizar la devolución de recursos a la federación al no registrar el avance presupuestal comprometido, por un equivalente al 1.46% del recurso federal recibido.

Se recomienda que para la determinación los indicadores se establezcan fichas técnicas a Nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad, con la finalidad de tener una mejor visión de que el FORTAPAZ cubre armónicamente los objetivos del PLADIEM y se cuente con información más amplia y objetiva planeación subsecuente.



# INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN FORTAPAZ 2023

